



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

8ª REUNION – 6ª SESION ORDINARIA

ABRIL 19 DE 2006

PERIODO 124º

Presidencia de los señores diputados

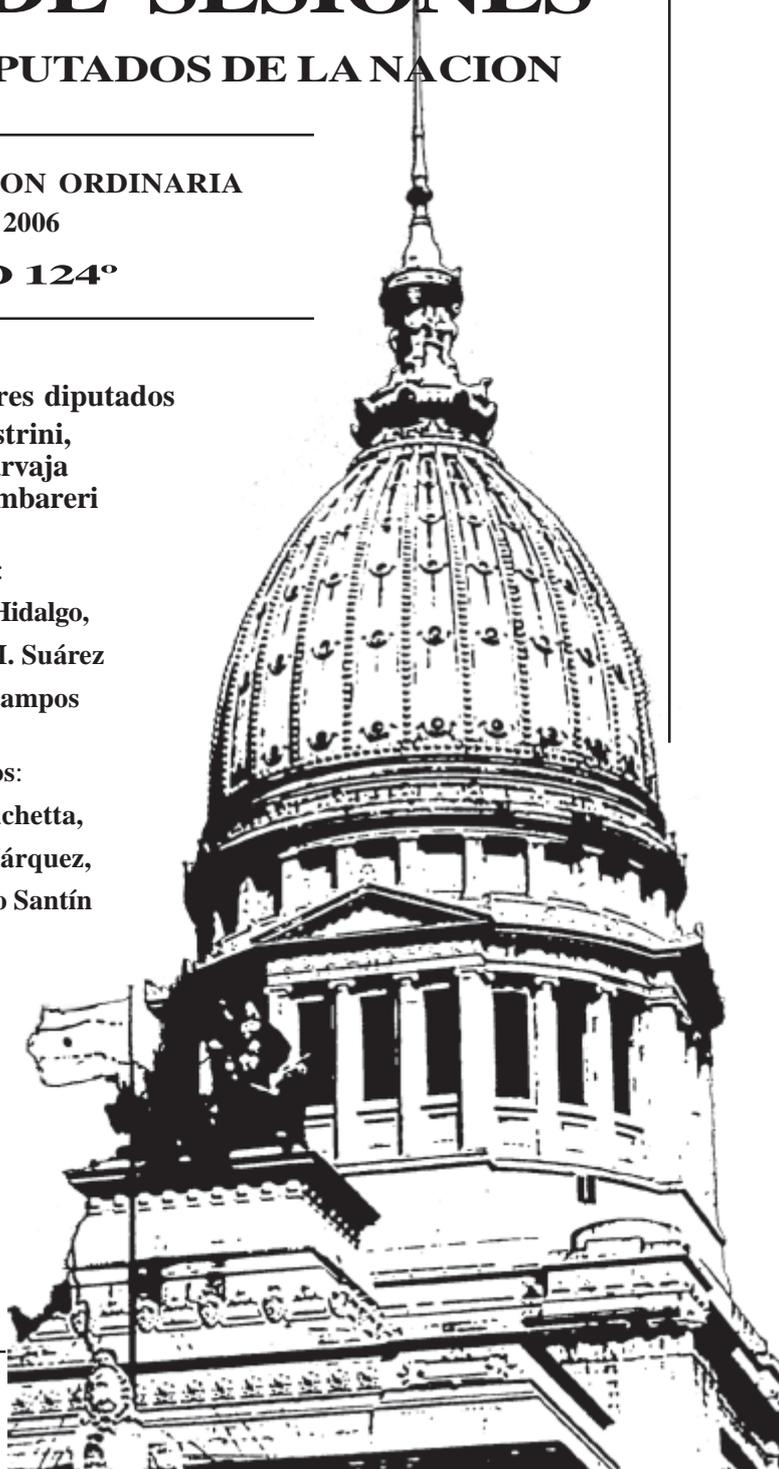
**Alberto E. Balestrini,**  
**Patricia Vaca Narvaja**  
y **Fortunato R. Cambareri**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo,**  
licenciado **Alberto M. Suárez**  
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta,**  
doctora **Silvia B. Márquez,**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina	DE LA ROSA, María Graciela	MARTINI, Hugo
ACCASTELLO, Eduardo Luis	DE MARCHI, Omar Bruno	MASSEI, Oscar Ermelindo
ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar	DE NARVAEZ, Francisco	MEDIZA, Heriberto Eloy
AGUAD, Oscar Raúl	DELICH, Francisco José	MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
AGÜERO, Elda Susana	DELEPIANE, Carlos Francisco	MENEM, Adrián
ALARCÓN, María del Carmen	DEPETRI, Edgardo Fernando	MERINO, Raúl Guillermo
ALCHOURON, Guillermo Eduardo	DI LANDRO, Oscar Jorge	MOISÉS, María Carolina
ALONSO, Gumersindo Federico	DI POLLINA, Eduardo Alfredo	MONAYAR, Ana María Carmen
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	DI TULLIO, Juliana	MONGELO, José Ricardo
ÁLVAREZ, Juan José	DÍAZ BANCALARI, José María	MONTENEGRO, Olinda
ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MONTI, Lucrecia
ARNOLD, Eduardo Ariel	DÍAZ, Susana Eladia	MORANDINI, Norma Elena
ARRIAGA, Julio Esteban	DOGA, María Nélica	MORENO, Carlos Julio
ARTOLA, Isabel Amanda	DOVENA, Miguel Dante	MORINI, Pedro Juan
ATANASOF, Alfredo Néstor	FABRIS, Luciano Rafael	MÜLLER, Mabel Hilda
AUGSBURGER, Silvia	FADEL, Patricia Susana	NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
AZCOITI, Pedro José	FERNÁNDEZ, Alfredo César	NIEVA, Alejandro Mario
BAIGORRI, Guillermo Francisco	FERRÁ DE BARTOL, Margarita	OLIVA, Cristian Rodolfo
BALADRÓN, Manuel Justo	FERRI, Gustavo Enrique	OLMOS, Graciela Hortencia
BALESTRINI, Alberto Edgardo	FERRIGNO, Santiago	OSORIO, Marta Lucía
BARAGIOLA, Vilma Rosana	FIGUEROA, José Oscar	OSUNA, Blanca Inés
BARRIONUEVO, José Luis	FIOL, Paulina Esther	OVIEDO, Alejandra Beatriz
BAYONZO, Lilitana Amelia	GALANTINI, Eduardo Leonel	PANZONI, Patricia Ester
BECCANI, Alberto Juan	GALLO, Daniel Oscar	PASTORIZA, Eduardo Antonio
BERRAUTE, Ana	GARCÍA DE MORENO, Eva	PÉREZ, Adrián
BERTOL, Paula María	GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo	PÉREZ, Alberto César
BERTONE, Rosana Andrea	GARCÍA, María Teresa	PÉREZ, Mirta
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.	GARCÍA, Susana Rosa	PERIÉ, Hugo Rubén
BIANCO, Lía Fabiola	GARIN de TULA, Lucía	PESO, Stella Marys
BIELSA, Rafael Antonio	GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio	PINEDO, Federico
BINNER, Hermes Juan	GENEM, Amanda Susana	POGGI, Claudio Javier
BISUTTI, Delia Beatriz	GIACOMINO, Daniel Oscar	PORTO, Héctor Norberto
BONACORSI, Juan Carlos	GINZBURG, Nora Raquel	QUIROZ, Elsa Siria
BORSANI, Luis Gustavo	GIOJA, Juan Carlos	RAIMUNDI, Carlos Alberto
BÖSCH, Irene Miriam	GIORGETTI, Jorge Raúl	RECALDE, Héctor Pedro
BRUE, Daniel Agustín	GIUBERGIA, Miguel Ángel	RICHTER, Ana Elisa Rita
BURZACO, Eugenio	GIUDICI, Silvana Myriam	RICO, María del Carmen Cecilia
CAMAÑO, Eduardo Oscar	GODOY, Juan Carlos Lucio	RÍOS, María Fabiana
CAMAÑO, Graciela	GODOY, Ruperto Eduardo	RITONDO, Cristian Adrián
CAMBARERI, Fortunato Rafael	GONZÁLEZ, Jorge Pedro	RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
CANELA, Susana Mercedes	GONZÁLEZ, María América	RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
CANEVAROLO, Dante Omar	GORBACZ, Leonardo Ariel	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz Lilitana
CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto	GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio	ROMERO, Rosario Margarita
CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo	GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz	ROQUEL, Rodolfo
CANTOS, José María	HEREDIA, Arturo Miguel	ROSSI, Agustín Oscar
CARLOTTO, Remo Gerardo	HERRERA, Alberto	ROSSO, Graciela Zulema
CARMONA, María Araceli	HERRERA, Griselda Noemí	RUCKAUF, Carlos Federico
CARRIO, Elisa María Avelina	IGLESIAS, Roberto Raúl	SALIM, Fernando Omar
CASERIO, Carlos Alberto	ILARREGUI, Luis Alfredo	SALIM, Juan Arturo
CASSESE, Lilia Estrella Marina	INGRAM, Roddy Ernesto	SALUM, Osvaldo Rubén
CAVADINI, Eduardo Víctor	IRAZÁBAL, Juan Manuel	SANTANDER, Mario Armando
CECCO, Carlos Jaime	ITURRIETA, Miguel Ángel	SARGHINI, Jorge Emilio
CÉSAR, Nora Noemí	JANO, Ricardo Javier	SARTORI, Diego Horacio
CHIACCHIO, Nora Alicia	JEREZ, Esteban Eduardo	SESMA, Laura Judith
CHIRONI, Fernando Gustavo	JEREZ, Eusebia Antonia	SLUGA, Juan Carlos
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	KAKUBUR, Emilio	SNOPEK, Carlos Daniel
CITTADINI, Stella Maris	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	SOLANAS, Raúl Patricio
COIRINI, Adriana Elsa	KUNKEL, Carlos Miguel	SOSA, Carlos Alberto
COLLANTES, Genaro Aurelio	LAMBERTO, Oscar Santiago	SOTO, Gladys Beatriz
COLOMBI, Horacio Ricardo	LAURITTO, José Eduardo	SPATOLA, Paola Rosana
COMELLI, Alicia Marcela	LEMOS, Silvia Beatriz	STELLA, Aníbal Jesús
CONTI, Diana Beatriz	LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes	STORANI, Federico Teobaldo
CÓRDOBA, José Manuel	LIX KLETT, Roberto Ignacio	STORERO, Hugo Guillermo
CÓRDOBA, Stella Maris	LÓPEZ, Amelia de los Milagros	SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
CORNEJO, Alfredo Víctor	LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo	TATE, Alicia Ester
COSCIA, Jorge Edmundo	LOZANO, Claudio	THOMAS, Enrique Luis
COSTA, Roberto Raúl	LUSQUÍNOS, Luis Bernardo	TINNIRELLO, Carlos Alberto
CUEVAS, Hugo Oscar	MACALUSE, Eduardo Gabriel	TOLEDO, Hugo David
DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando	MACCHI, Carlos Guillermo	TOMAZ, Adriana Elisa
DAUD, Jorge Carlos	MAFFEL, Marta Olinda	TONELLI, Pablo Gabriel
DAZA, Héctor Rubén	MANSUR, Nélica Mabel	TORINO, Héctor Omar
DE BRASI, Marta Susana	MARCÓ DEL PONT, Mercedes	TORRONTÉGUI, María Angélica
DE LA BARRERA, Guillermo	MARCONATO, Gustavo Angel	TULIO, Rosa Ester
	MARCONETTO, Aldo Juan	URTUBEY, Juan Manuel
	MARINO, Adriana del Carmen	VACA NARVAJA, Patricia
	MARINO, Juliana Isabel	
	MARTÍNEZ, Julio César	

VANOSSI, Jorge Reinaldo  
VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
VARISCO, Sergio Fausto  
VELARDE, Marta Sylvia  
VILLAVERDE, Jorge Antonio  
WEST, Mariano Federico  
WILDER, Ricardo Alberto  
ZANCADA, Pablo Gabriel  
ZIMMERMANN, Víctor  
ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA:

BULLRICH, Esteban José  
ELIZONDO, Dante  
FRANCO, Hugo Alberto

LEMME, María Alicia  
OCAÑA, María Graciela  
OSCOS, María Ilse  
ROZAS, Angel

AUSENTES, CON SOLICITUD DE  
LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-  
CION DE LA HONORABLE CAMARA:

BRILLO, José Ricardo  
DAHER, Zulema Beatriz  
DE BERNARDI, Eduardo  
FERRO, Francisco José  
GALVALISI, Luis Alberto  
HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela

LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
MACRI, Mauricio  
MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
NEGRI, Mario Raúl

AUSENTES, CON AVISO:

BEJARANO, Mario Fernando  
BONASSO, Miguel  
DEL RICCIO, Ana María  
LANDAU, Jorge Alberto

NO INCORPORADO:

PATTI, Luis Abelardo

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Diario de Sesiones.** (Pág. 6.)
3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 6.)
4. **Consideración de la autorización** presentada por la señora diputada doña María Ilse Oscos para ocupar el cargo de ministra de Acción Social de la provincia del Neuquén y de la correspondiente **licencia** sin goce de dieta. Se acuerdan. (Pág. 6.)
5. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 7.)
6. Elección del **vicepresidente 3º de la Honorable Cámara.** (Pág. 7.)
7. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 15.)
8. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión** (continuación). Se rechaza. (Pág. 15.)
9. **Moción** del señor diputado Giubergia de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor sobre régimen para el desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos (259-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 17.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Soto con motivo del ingreso a su vivienda de personas que sustrajeron documentación política y recortes de diarios vinculados con hechos de represión que ha sufrido la localidad de Puerto Vilela. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 17.)
11. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 19.)
  - I. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio otorgado por la Real Academia Holandesa de Artes y Ciencias –KNAW– al docente e investigador Lucas Seghezzo (4.445-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 20.)
  - II. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por el premio Gaviota Federal Año 2005 por el programa “Raíces salteñas” en el rubro música nativa (70-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 21.)
  - III. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovsci por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de posibilitar la instalación de una antena repetidora de LRA 1 Radio Nacional, que emite en la frecuencia de 870 kHz, en Los Menucos, provincia de Río Negro (182-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 21.)
  - IV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario la decimoquinta edición de Expo Chacra, que se rea-

- lizará entre los días 1° y 4 de marzo de 2006 en el partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires (5-D.-2006), y del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Chacra 2006 (304-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 22.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de los señores diputados Daza y Mongeló (115-D.-2006) y de la señora diputada Alarcón (772-D.-2006), por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Exposición Internacional Equina y de Industria Hípica, bajo el lema “Nuestros caballos”, a realizarse del 1° al 9 de abril de 2006 en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 23.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de declaración de los señores diputados Balestrini y Cigogna (260-D.-2006) y de resolución del señor diputado Martínez (306-D.-2006), por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Central 2006, I Muestra Regional de Productos, Tecnología y Servicios para la Industria Frutihortícola, en el Mercado Central de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 23.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se declaran de interés parlamentario el V Congreso de Producción Porcina del Mercosur, el VIII Congreso de Producción Porcina y las XIV Jornadas de Actualización Porcina a realizarse en la ciudad de Córdoba (262-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 24.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra Feriagro 2006 que se llevará a cabo del 8 al 11 de marzo de 2006 en Tortugas y Armstrong, provincia de Santa Fe (305-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 25.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Megafespal 2006, VI Feria de Seminarios de Producciones Alternativas, a realizarse en la provincia de Santa Fe (312-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 25.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Moreno por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Fiesta Provincial del Trigo, a realizarse en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (473-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 26.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Instituto Nacional de Semillas –INASE- (124-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 26.)
- XII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión II, convenio de préstamo 925/OC AR-BID (10-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 27.)
- XIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre

los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas – convenio de préstamo 4.580-AR BIRF (11-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 32.)

XIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE), contrato de préstamo 1.345/OC AR-BID (12-S.-2006) Se sanciona. (Pág. 43.)

XV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de los señores diputados Solanas y Lauritto por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Expo Industria del Paraná 2006 –La región muestra su producción– a realizarse en la provincia de Entre Ríos (441-D.-2006). Se sanciona. (Página 51.)

XVI. **Proyecto de declaración** de los señores diputados Godoy (J.C.L.) y Martínez Garbino por el que se declara de interés parlamentario la realización de las Jornadas Conmemorativas del 20° Aniversario de la Fundación de la Cooperativa de Trabajo en Salud Mental ATICO (1.757-D.-2006). (Pág. 51.)

XVII. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 11.I a 11. XVI de este sumario. Se sancionan. (Pág. 52.)

12. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas (51-P.E.-2005). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 53.)

13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Justicia por el que se acepta la modificación in-

troducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el cual se modifica el artículo 30 de la ley 24.573, de mediación y conciliación, sobre prórroga del plazo de vigencia de la norma legal (expediente 7-D.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.094). (Pág. 94. )

#### 14. Homenajes:

I. **A la memoria de don Alberto Ginastera.** (Pág. 100.)

II. **Al Día del Aborigen Americano.** (Pág. 101.)

#### 15. Apéndice:

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 102.)

##### B. Asuntos entrados:

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 108.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 108.)

III. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 108.)

IV. **Dictámenes observados.** (Pág. 111.)

V. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 111.)

VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 111.)

VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 112.)

VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 119.)

IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 119.)

X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 124.)

XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 129.)

XII. **Licencias.** (Pág. 133.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Aguad.** (Pág. 133.)

2. **Spatola.** (Pág. 135.)

D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (enero a junio de 2003). (Pág. 137.)

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de 2006, a la hora 16 y 37:

1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Balestrini). —Queda abierta la sesión con la presencia de 137 señores diputados.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Córdoba, don Eduardo Luis Accastello, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Eduardo Luis Accastello procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

## 2

### DIARIO DE SESIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Conforme lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a efectos de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, el Diario de Sesiones referido a la Asamblea Legislativa del 1º de enero de 2002.

—No se formulan observaciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — No habiéndose formulado observaciones, se tendrá por aprobado el Diario de Sesiones en consideración y se autenticará y archivará.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de asuntos entrados números 6 y 7, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los puntos sobre tablas que figuran en los boletines de asuntos entrados son en su mayoría renuncias a las comisiones, si la Honorable Cámara está de acuerdo se practicará una sola votación para aprobarlos.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Se va a votar si se aceptan las solicitudes formuladas.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Se procederá en consecuencia.

Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia formulados por los señores diputados.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Quedan concedidas las licencias solicitadas.

## 4

### AUTORIZACION Y LICENCIA

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Corresponde considerar la solicitud de autorización de esta Honorable Cámara presentada por la señora diputada doña María Ilse Ocos, para ocupar el cargo de ministra de Acción Social de la provincia del Neuquén, y del correspondiente pedido de licencia sin goce de dieta desde el 10 de abril de 2006 hasta 28 de febrero de 2007.

Buenos Aires, 10 de abril de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de solicitar autorización de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para ejercer el cargo de ministra de Acción Social de la provincia del Neuquén, desde el día de la fecha hasta el 28 de febrero de 2007.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

*María I. Ocos.*

Buenos Aires, 10 de abril de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de solicitarle licencia sin goce de dieta desde

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 108.)

el día de la fecha hasta el 28 de febrero de 2007, en virtud de haber sido designada como ministra de Acción Social de la provincia del Neuquén, por el señor gobernador don Jorge O. Sobisch.

Sin otro motivo, saludo a usted muy atentamente.

*María I. Ocos.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: como es sabido nuestro bloque no está de acuerdo en conceder licencias para acceder a los Ejecutivos nacional o provinciales, por lo que queremos señalar nuestro voto en contra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el pedido formulado por la señora diputada por Neuquén.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda acordada la licencia solicitada.

## 5

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

–Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas. Creación (Orden del Día N° 4; expediente 51-P.E.-2005).

Tratamiento sobre tablas:

–Proyecto de ley sobre mediación y conciliación –ley 24.573–. Modificación del artículo 30, sobre prórroga del plazo de vigencia de la norma legal. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (expediente 7-D.-2006).

Proyectos de resolución o declaración, sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 106; de 108 a 120 y 157.

–De declaración. Declarar de interés parlamentario las Jornadas Conmemorativas del 20° Aniversario de la Fundación de la Cooperativa de Trabajo en Salud Mental ATICO, que tendrán lugar entre el 4 y 9 de mayo de 2006 (expediente 1.757-D.-2006).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

## 6

### ELECCION DEL VICEPRESIDENTE 3° DE LA HONORABLE CAMARA

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde designar al vicepresidente 3° de la Honorable Cámara.

Si el cuerpo acepta para esta elección el procedimiento adoptado en la sesión preparatoria del 6 de diciembre de 2005, propongo que a efectos de dar por cumplido lo prescripto por el artículo 190 del reglamento, se entienda efectuada la votación nominal mediante la propuesta y aceptación de una candidatura formulada por los presidentes de los bloques en nombre de los diputados que representan, sin perjuicio de que los señores diputados que deseen pronunciarse por otro candidato así lo manifiesten.

Si hay asentimiento, así se procederá.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: como se ha señalado, hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria proceder a la regularización de una situación que ya lleva bastante tiempo y que consiste en la designación del vicepresidente 3° de la Honorable Cámara.

Entiendo que ese cargo corresponde al interbloque Justicialismo Federal. En primer lugar, ello es así porque contamos con el mayor número de integrantes, que hasta ayer alcanzaba a 24 legisladores. Sorpresivamente, hoy hemos conocido una nota presentada por los tres diputados que componen el bloque del Pa.U.Fe en la

que señalan que no participan del interbloque Justicialismo Federal y que no formularán ninguna propuesta.

Esto no cambia la situación, ya que seguimos siendo 21 diputados, mientras que los bloques que nos siguen cuentan con 18 diputados cada uno de ellos. Si se tuviera en cuenta que cada uno de ellos tiene con licencia a dos diputados, de todos modos sólo alcanzarían a 20 legisladores. En consecuencia, es evidente que la Vicepresidencia 3ª corresponde a nuestro interbloque.

Igualmente, esta sería una cuestión meramente numérica y hasta anecdótica. Cabe señalar que hemos estado en la voz de algunos pícaros que siempre tratan de descalificar al Parlamento y que, como si lo numérico fuera lo esencial, nos acusan de transformar a la Cámara de Diputados en una unidad básica o en un comité, lo que no es así.

Para la Vicepresidencia 3ª vamos a proponer nada más y nada menos que a la diputada Graciela Camaño. (*Aplausos.*)

Ella ha sido elegida diputada de la Nación en cuatro oportunidades, y en una de ellas, cuando en 2001 tenía mandato por cuatro años y se la propuso para ser ministra de Trabajo de la Nación, puso como condición para asumir el cargo que debía aceptarse su renuncia como diputada de la Nación, dando testimonio con su conducta de lo que pregona permanentemente: el cumplimiento formal de cada uno de los deberes que corresponden a un legislador, ya sea en las cuestiones que atañen a su propia honradez y honorabilidad como a su trabajo cotidiano y continuo.

No hay un solo representante del pueblo de la Nación Argentina en este cuerpo que no distinga a la diputada Camaño como una legisladora realmente trabajadora, capaz, honrada, dedicada y con normas de conducta que no cambia a ningún precio.

Por eso, propongo que, conforme con el artículo 2º del reglamento, se designe como vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara a la diputada Graciela Camaño.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: nuestra bancada va a acompañar la propuesta efectuada por el presidente del bloque Peronista Federal,

el señor diputado Díaz Bancalari, razón por la cual votaremos afirmativamente la designación como vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara de la señora diputada Graciela Camaño.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate.** – Señor presidente: quiero hacer abstracción de los nombres que se han propuesto para ocupar la Vicepresidencia 3º del cuerpo, ya que quienes integramos el bloque de la Unión Cívica Radical consideramos que ese cargo le corresponde a la segunda fuerza política de la oposición.

Por lo tanto, no vamos a acompañar la propuesta efectuada por el señor diputado Díaz Bancalari y sí vamos a apoyar la designación de un representante de la segunda fuerza política opositora.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: nos alegramos de que finalmente este cuerpo trate la designación de su vicepresidente 3º. En este sentido, y tal como lo adelanté en la Comisión de Labor Parlamentaria, nuestro bloque considera que ese cargo tiene que ser ocupado por un representante de la segunda fuerza opositora.

En consecuencia, entendemos que no corresponde que la Vicepresidencia 3ª sea ocupada por un integrante de un bloque que es producto de una división –eventualmente momentánea– del oficialismo. Esta es la doctrina que ha aplicado la Cámara en su anterior composición, respetando lo oportunamente resuelto. Por eso, en su momento se designó como vicepresidenta del cuerpo a la señora diputada Encarnación Lozano, del Movimiento Popular Neuquino.

Entonces, como nuestro bloque cuenta con veinte diputados nacionales, entendemos que nos corresponde ocupar ese lugar, y a tal efecto postulamos para el cargo de vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara a la señora diputada Alicia Marcela Comelli, que también es representante de la provincia de Neuquén.

Además, quisiéramos que por Secretaría se diera lectura de la nómina de integrantes del bloque que preside el señor diputado Díaz Bancalari, porque él ha dicho que lo componen veintidós señores diputados y nosotros realmente no sabemos quiénes son.

Reitero que es costumbre en esta Cámara que el oficialismo ocupe la Presidencia y la Vicepresidencia 1ª del cuerpo, y no nos parece que también tenga que ocupar la Vicepresidencia 3ª.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: celebramos que se haya decidido abordar un tema que se tendría que haber considerado hace tiempo, aunque no sabemos por qué se decide hacerlo hoy. Pero ésta no es la discusión central.

Nuestro bloque no tiene en claro, teniendo en cuenta lo que se ha expresado hasta este momento –y menos aún si lo comparamos con lo que ha sucedido a lo largo de la historia de esta Honorable Cámara–, cuál es la metodología que se debe aplicar en la elección del vicepresidente 3º del cuerpo. Si no han ocurrido cosas que desconozcamos en términos de integración de los diferentes bloques, nuestra bancada entiende que es la tercera fuerza de este cuerpo.

De todos modos, reitero que esto no es lo que debemos discutir en este momento. Lo que estamos solicitando es un esclarecimiento de la metodología que se va a aplicar para designar a la persona que va a ocupar el cargo en cuestión. No digo esto por quien vaya a resultar electo en esta oportunidad, porque en los casos en los que se han dado nombres quedó en claro la calidad, capacidad e idoneidad de los propuestos; formulo este planteo simplemente por lo que podría significar como antecedente. No sea cosa de que por una cuestión totalmente circunstancial o de orden político que pudo haber ocurrido en un tiempo reciente tomemos rápidamente una decisión que en el futuro puede convertirse en un antecedente no muy conveniente. Simplemente, queremos que se esclarezca la metodología a seguir, porque sinceramente esto es algo que no entendemos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: este tema se tendría que haber tratado durante la sesión preparatoria. Recordemos que ésta es la segunda vez en la que se deja en suspenso la designación del vicepresidente 3º de la Honorable Cámara. Nos preocupa que esto termine convirtiéndose en un uso y costumbre de la Cámara. Queda claro que la Cámara –por eso la elec-

ción recibe el voto unánime de sus integrantes– siempre ha respetado el orden numérico en que la población se pronunció.

Siempre se eligen los cargos que corresponden al presidente y a los vicepresidentes 1º y 2º y se posterga la decisión en relación con la Vicepresidencia 3ª. Esta postergación da lugar a suspicacias porque muchas veces alguien podría presumir que se espera para ver si algún bloque puede lograr un número mayor que el que le corresponde al momento de celebrarse la sesión preparatoria. Por ello, hemos señalado que no estamos de acuerdo en que se suspenda dicha decisión. Sin embargo, hoy estamos ante la imposibilidad de modificar lo que ocurrió.

Por otra parte, no estamos de acuerdo con que la mesa de conducción de la Cámara prácticamente sea monocolor. En el caso de que acceda al cargo la diputada propuesta –a quien no objetamos en lo personal porque reconocemos que es una de las legisladoras que más trabaja en esta Cámara– el Partido Justicialista quedará a cargo de tres de las cuatro autoridades, porque los dos bloques llevan ese nombre.

Esto es algo que no nos parece correcto porque la composición derivada de las costumbres de esta Cámara conlleva la diversidad, y éste no sería el caso.

Otra cuestión a considerar es que advertimos que se está generando también como costumbre la conformación de interbloques, de manera tal de obtener un número mayor que el del bloque al que le hubiera correspondido la Vicepresidencia 3ª. De esa forma se intenta acceder a dicho cargo.

Los hechos nos han demostrado que esa conformación es ocasional y coyuntural, ya que estos interbloques van sufriendo diversas modificaciones con el transcurrir del tiempo porque queda claro que no se constituyeron por una comunidad de ideas sino de intereses.

Es por lo expuesto que en este caso no queremos participar de la votación. Nos vamos a abstener porque consideramos que se debió haber votado antes y que no es procedente que el partido del gobierno cuente con una mayoría que no se corresponde con el porcentaje de integración que debería tener la mesa de conducción de la Cámara.

Reiteramos que nuestro bloque ha decidido abstenerse en esta votación, pero también que-

remos advertir acerca de las características que puede tener una Cámara conducida por una fuerza que no da lugar a la diversidad.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner**. – Señor presidente: nos interesaría conocer el número de integrantes de cada bloque oficialmente reconocido en esta Cámara, pues nuestra posición histórica ha consistido en que el escalonamiento esté dado por la cantidad de componentes de cada bancada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia pretendía que en primer lugar hicieran uso de la palabra todos los bloques, pero si hubiere asentimiento se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado por Santa Fe.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por secretaría se dará lectura de la integración de los bloques o interbloques.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Interbloque Justicialismo Federal: Atanasof, Alfredo; Barrionuevo, José Luis; Camaño, Graciela; Canteros, Gustavo; Chiacchio, Nora; Coirini, Adriana; Di Landro, Oscar; Díaz Bancalari, José María; Landau, Jorge; Monti, Lucrecia; Müller, Mabel; Pérez, Mirta; Porto, Héctor; Rodríguez, Oscar; Ruckauf, Carlos; Santander, Mario; Spatola, Paola; Stella, Aníbal; Toledo, Hugo; Tulio, Rosa y Villaverde, Jorge.

Interbloque Propuesta Federal: Alchouron, Guillermo; Bertol, Paula; Brillo, José; Bullrich, Esteban; Burzaco, Eugenio; Comelli, Alicia; De Marchi, Omar; Galvalisi, Luis; Ginzburg, Nora; Jerez, Esteban; Jerez Eusebia; Lix Klett, Roberto; Macchi, Carlos; Macri, Mauricio; Martini, Hugo; Oscos, María –con licencia-; Pérez, Alberto; Pinedo, Federico; Tonelli, Pablo y Vanossi, Jorge.

Interbloque Justicialista Nacional: Alvarez, Juan José; Baigorri, Guillermo; Camaño, Eduardo; Cassese, Marina; De Narváez, Francisco; Dellepiane, Carlos; Doga, María; Ferri, Gustavo; Lusquiños, Luis; Marino, Adriana; Menem, Adrián; Oviedo, Alejandra; Peso, Stella; Poggi, Claudio; Rico, María del Carmen; Ritondo, Cristian; Sarghini; Jorge y Torrontegui, María Angélica.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello**. – Señor presidente: hubiera sido preferible que se informara acerca de la cantidad de integrantes de cada bloque, pues nos obligaron a contar con los “deditos”.

Quiero expresar mi posición contraria a la propuesta que aquí se ha formulado. Sin perjuicio de que me abstendré en la votación, deseo hacer un comentario que, a mi juicio, es necesario.

Tengo la impresión de que la propuesta presentada por el Interbloque Justicialismo Federal obedece a un acuerdo con el oficialismo, que evidentemente permitiría que la señora diputada Graciela Camaño accediera a la Vicepresidencia 3ª de la Cámara.

Creo que ésa es una muestra más de cómo funciona el cuerpo. Generalmente, se viene a este recinto no a generar debates, buscar alternativas o escuchar voces sino a declamar planteos cuyo único objetivo es sostener los acuerdos realizados con anterioridad, y no me parece que esto sea lo más adecuado. Sé que ese es el mecanismo permanente de la Cámara, pero no quiero dejar pasar la ocasión para denunciar lo que me parece incorrecto. Por esa razón es que nos vamos a abstener en esta votación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bonacorsi**. – Señor presidente: evidentemente la vertiginosidad de estas horas nos ha llevado a tener una escasa información. Por eso quiero poner en conocimiento de esta Honorable Cámara que a partir del día de la fecha los diputados del bloque del Pa.U.Fe integramos el Interbloque Justicialista Nacional. Por lo tanto, el número que debe obrar en poder de la Presidencia tendría que ser incrementado de conformidad con nuestra incorporación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: yo tampoco he contado los nombres uno por uno pero seguí la enunciación y por eso puedo decir que en el caso de nuestro bloque, el Justicialista Nacional, se ha omitido nombrar a la señora diputada Lemme y al señor diputado Franco. Ambos están en uso de licencia pero son miembros de este bloque, tal como lo han expresado en su nota de adhesión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Hace contados minutos la Presidencia recibió una nota firmada por el señor diputado Sarghini en la que hacía referencia a lo que acaba de manifestar, pero esos dos diputados están en uso de licencia, tal como fuera aprobado por la Cámara, y por lo tanto no pueden emitir opinión.

Por otra parte, con respecto a lo expresado por el señor diputado Bonacorsi la Presidencia procederá a dar lectura de la nota que le fuera presentada hace aproximadamente treinta minutos. Dice así: “Nos es grato dirigirnos a ustedes a fin de poner en vuestro conocimiento que los abajo firmantes no integramos el bloque Peronista Federal y en consecuencia no apoyamos candidatura alguna a la Vicepresidencia 3ª de esta Honorable Cámara.” No hacen referencia a que integran ningún interbloque, salvo que hubiera otra nota posterior a la que se acaba de leer, cuya existencia la Presidencia desconoce.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: sin ánimo de entrar en un debate por lo que usted ha dicho, se trata de dos diputados miembros de esta Cámara en uso de licencia otorgada por un tiempo determinado y, por lo tanto, no dejan de conformar el bloque al que han adherido.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia entiende que una misma persona no puede ocupar dos cargos simultáneamente, es decir, el de diputado para votar acá y el que desempeña en un ministerio provincial.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: me parece que es muy difícil dilucidar qué significa formar parte del cuerpo pero no del bloque. Si se acepta la licencia, sigue formando parte del cuerpo y del bloque.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: sólo quiero aclarar que me parece un precedente gravísimo que la composición de un bloque pueda cambiar según la licencia de los diputados. Eso no es así. Los bloques están integrados por el número de diputados electos, más allá de las licencias. De lo contrario, bastaría vaciar un bloque pre-

sionando a algunos diputados para que pidieran licencia.

No me preocupa esta votación, pero sí el precedente que usted está sentando como presidente de la Cámara.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Oviedo**. – Señor presidente: quiero manifestar exactamente lo mismo que expresó el señor diputado Sarghini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Lix Klett**. – Señor presidente: siguiendo el concepto vertido por los señores diputados Carrió y Sarghini, cuando usted contó los integrantes de nuestro bloque nombró al señor diputado Bullrich, que está en uso de licencia, de manera que si lo cuenta en este caso también debería hacerlo en el de los diputados del justicialismo nacional.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Respecto de lo manifestado por la señora diputada Carrió, esta Presidencia informa, aunque la Cámara ya lo sabe, que cuando la señora diputada Lemme y el señor diputado Franco pidieron licencia formaban parte de otro bloque político distinto al interbloque que actualmente pretenden integrar.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: cuando se constituyó el nuevo bloque, los señores diputados aludidos que conforman este cuerpo, estando en uso de su licencia, adhirieron y suscribieron la nota que los hace parte del bloque.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia sigue manteniendo el mismo criterio, señor diputado; es decir que la señora diputada Lemme y el señor diputado Franco integraban un bloque distinto al que hoy parecería que integran. En este sentido, no hubo ninguna manifestación expresa, en cumplimiento de sus funciones como legisladores, de integrar el bloque. Esta es la interpretación de la Presidencia de la Honorable Cámara.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: no voy a efectuar consideraciones a pesar de que me cabría la posibilidad de hacerlo.

Deseo agradecer a aquellos que emitan su voto de manera favorable y también a los que no lo hagan, porque se trata de un espacio de poder, y quienes estamos aquí adentro somos todos dirigentes políticos. De modo que me parece absolutamente legítimo que todos y cada uno de nosotros, como decía aquel que creó la doctrina a la que aclaro que adhiero, podamos expresarnos, pues más allá de las coyunturas, desde ningún punto de vista permitiré que se llegue a confundir dónde estamos. Como decía el viejo general Perón, cada uno de nosotros tiene en la mochila el bastón de mariscal.

Deseo agradecer a todo el cuerpo y sugiero que pasemos a votar a fin de que sinceremos de una vez por todas esta situación y podamos contar con una Cámara elegida en su totalidad.

Desde ya adelante que mi voto estará fundado en esos paradigmas de lucha política. En este sentido, votaré por un viejo compañero de militancia de mi provincia, no sólo por sus cualidades políticas y las sustanciosas palabras que me propusieron sino también, y fundamentalmente, por sus cualidades humanas. Me refiero concretamente a mi compañero José María Díaz Bancalari.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner**. – Señor presidente: reitero mi pregunta a la Presidencia. Deseo que se informe a esta Honorable Cámara la cantidad de diputados que pertenecen a cada uno de los bloques o interbloques.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura del número de legisladores que integran cada uno de los bloques.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Interbloque Justicialismo Federal: 21 señores diputados; Interbloque Propuesta Federal: 20 señores diputados, incluyendo a la señora diputada Oscos, en uso de licencia; e Interbloque Justicialista Nacional: 18 señores diputados.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños**. – Realmente, es admirable la capacidad de esta Presidencia para hacer silogismos, pues no sé cómo hace para sumar en un bloque y restar en otro con el mismo argumento; es algo verdaderamente antológico. De todas maneras, aun suponiendo que el señor presidente tuviera razón –que no la tiene y que

el señor secretario parlamentario sume bien –aunque tampoco lo hace–, seguimos siendo 21 a 21. Entonces, quisiera saber qué van a hacer los otros bloques, porque acá se respetan las mayorías. En consecuencia, si hubiera un empate –que no lo habrá– me gustaría saber cómo se resuelve esta cuestión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para que no queden dudas en cuanto al número, volveremos a leer la cantidad de legisladores que integran cada uno de los bloques. Una vez finalizada la lectura, si al señor diputado le parece correcto, compararemos la cantidad de diputados de un bloque y del otro.

**Sr. Lusquiños**. – ¡Cómo no, señor presidente!

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura de la integración de los bloques.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Interbloque Justicialismo Federal: 1, Atanasof; 2, Barrionuevo; 3, Camaño; 4, Chiacchio; 5, Coirini; 6, Di Landro; 7, Díaz Bancalari; 8, Landau; 9, Monti; 10, Müller; 11, Pérez; 12, Porto; 13, Rodríguez; 14, Ruckauf; 15, Santander; 16, Stella; 17, Toledo; 18, Tulio; 19, Villaverde; 20, Canteros; 21, Spatola.

Interbloque Propuesta Federal: 1, Alchouron; 2, Bertol; 3, Brillo; 4, Bullrich; 5, Burzaco; 6, Comelli; 7, De Marchi; 8, Galvalisi; 9, Ginzburg; 10, Jerez; 11, Jerez; 12, Lix Klett; 13, Macchi; 14, Macri; 15, Martini; 16, Oscos –con licencia–; 17, Pérez; 18, Pinedo; 19, Tonelli; 20, Vanossi.

Interbloque Justicialista Nacional: 1, Alvarez; 2, Baigorri; 3, Camaño; 4, Cassese; 5, De Narváez; 6, Dellepiane; 7, Doga; 8, Ferri; 9, Lusquiños; 10, Marino; 11, Menem; 12, Oviedo; 13, Peso; 14, Poggi; 15, Rico; 16, Ritondo; 17, Sarghini; 18, Torrontegui.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bonacorsi**. – Señor presidente: evidentemente en media hora han sucedido tantos acontecimientos que supongo que quizá algunas cosas hayan quedado fuera de lugar. Me parece que al interbloque que me nombró en último término le falta agregar a los tres diputados que integramos el Pa.U.Fe que hoy nos hemos incorporado a dicho interbloque. Si mi matemática no es equivocada, llegaríamos a la cifra de 21 diputados.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En esta Presidencia no existe nota alguna –lo dije hace diez minutos– que haya sido presentada por algún diputado que diga que integra un bloque distinto.

La nota a la que hizo referencia el señor diputado preopinante –que he leído– dice que no integra el bloque tal y que no va a votar ninguna candidatura para ocupar la Vicepresidencia 3ª. Yo lo que hago es repetir lo que dice la nota.

En cuanto al otro tema, esta Presidencia tiene registrado como Interbloque Provincias Unidas a los seis diputados que originariamente lo integraban, incluyendo al diputado Franco y a la diputada Lemme. Formaban parte de ese bloque en oportunidad de solicitar licencia para ocupar un cargo en el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bonacorsi**. – Señor presidente: la movilidad de los interbloques en estas horas es realmente sorprendente. Bueno, se trata de la movilidad de la política.

Independientemente de una nota más o una nota menos, me parece que esta Honorable Cámara no puede desconocer la opinión de tres diputados que estamos presentes.

Lamento que a usted, señor presidente, no le haya llegado la nota. Se trata de una omisión nuestra. Pero reitero que junto con los dos diputados del Pa.U.Fe que están a mi lado insistimos en que formamos parte del Interbloque Justicialista Nacional. Entonces, somos al menos 21 diputados nacionales.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: estamos prolongando una cuestión que realmente merece al cuerpo desde hace tiempo.

Hay quienes permanentemente dan a entender a la sociedad que aquí existen disputas por ocupar un cargo en el cuerpo. Se da a entender que esto no se hace para atender cuestiones vinculadas con el interés de la sociedad.

Hay diputados que dicen que la dinámica es tan metódica que han presentado una nota, pero ahora cambian de palabra. Esto me hace pensar que lo mejor que podemos hacer –formulo moción de orden en tal sentido– es solicitar el

cierre de debate, que se pase a votación y que la Cámara, como único juez de sus decisiones, sea la que resuelva quién debe ocupar la Vicepresidencia 3ª.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Baigorri**. – Señor presidente: me parece que hay una cuestión que no podemos dejar de considerar. Este cuerpo no puede desconocer las manifestaciones efectuadas por los integrantes del bloque del Pa.U.Fe, y exigir que lo que se expresa en este recinto sea presentado por una nota sería recurrir a un exceso de rigor formal y dejar de lado la cuestión esencial, que es la manifestación expresa de integrarse a este interbloque. Entonces, si sumamos a estos tres diputados se alcanzan los veintiún miembros y, por lo tanto, debemos resolverlo en otros términos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Hay una moción de orden formulada por el señor diputado Díaz Bancalari. Si no se propone otra candidatura, se va a votar que la señora diputada Graciela Camaño ocupe la Vicepresidencia 3ª de esta Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: solicito que la votación se practique en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si el pedido se encuentra suficientemente apoyado, así se hará, señor diputado.

–Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación será nominal.

**Sr. Urtubey**. – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: el plenario de esta Cámara ya ha votado una forma de elección de la Vicepresidencia 3ª. Entonces, si vamos a tomar la decisión de votar de otra manera, corresponde reconsiderar esa votación que por unanimidad resultó al inicio de esta discusión respecto de que por manifestación de los titulares de bloque, como es tradición en esta Cámara, se exprese el voto.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: con dolor por lo que estamos haciendo con las instituciones al violar los principios más elementales de los acuerdos que exige tamaña decisión, aclaro que nuestro bloque no está peleando por este cargo. Nuestro bloque está peleando porque las cosas se resuelvan como corresponde, como se deberían haber resuelto cuando se eligió al resto de las autoridades de esta Cámara. A mí particularmente y al resto de los miembros de mi bloque no nos queda claro por qué eso no sucedió, como tampoco nos queda claro por qué hay que solucionarlo de este modo, mediante una moción de orden.

Por lo tanto, nosotros no vamos a proponer un candidato y nos vamos a abstener. Pero sí queremos hacer un llamado: quienes han planteado lo que han planteado y de la forma en que lo han hecho, deberán hacerse cargo de tamaño manoseo institucional. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración la moción formulada por el señor diputado Urtubey, de reconsideración de la forma de votación originariamente acordada por este cuerpo, según la cual los presidentes de bloque exteriorizaban el voto de cada bancada. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en forma nominal la propuesta de que la señora diputada Graciela Camaño ocupe la Vicepresidencia 3ª de esta Cámara.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 114 han votado por la afirmativa y 41 por la negativa, registrándose además 48 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 114 votos afirmativos, 41 votos negativos y 48 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arnold, Arriaga, Atanasof, Baladrón, Barrionuevo, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bösch, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto,

Carmona, Caserio, Cavadini, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Dalla Fontana, Daud, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Kakubur, Lamberto, López, Lorenzo Borocotó, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Moreno. Müller, Nemirovski, Olmos, Osorio, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Spátola, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde y West.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Alchouron, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Borsani, Burzaco, Camaño (G.), Cecco, Collantes, Cornejo, Cuevas, De Marchi, Fabris, Garín de Tula, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Macchi, Martínez, Martini, Montenegro, Morini, Nieva, Pérez (A. C.), Pinedo, Storani, Storero, Tate, Tinnirello, Tonelli, Vanossi y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alvarez, Artola, Augsburg, Baigorri, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Brue, Camaño (E. O.), Cambareri, Cassese, Colombi, Costa, De Narváez, Dellepiane, Di Pollina, Doga, Ferri, García Méndez, García (S. R.), Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Kroneberger, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Maffei, Mansur, Marino, (A. C.), Morandini, Oliva, Oviedo, Pérez (A.), Peso, Poggi, Quiroz, Rico, Ríos, Ritondo, Sarghini, Sesma, Sosa, Tomaz, Torrontegui, Wilder y Zancada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consecuencia, ha resultado designada vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara la señora diputada de la Nación por el distrito electoral de Buenos Aires doña Graciela Camaño. (*Aplausos*.)

Se deja constancia de que el señor diputado Argüello votó en forma afirmativa.

## 7

**MOCIONES DE PREFERENCIA CON  
DESPACHO DE COMISION**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, solicitados por los señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El señor diputado Rossi solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley de la señora diputada César y otros, contenido en el expediente 1.746-D.-2006, por el que se incorpora como parte del patrimonio cultural de la Nación a la Feria Internacional del Libro: Buenos Aires El Libro - Del Autor al Lector.

Proyecto de ley en revisión, contenido en el expediente 255-S.-2005, por el cual se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal Superior N° 2 “Juan María Gutiérrez”, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Proyecto de ley de la señora diputada Romero y otros, contenido en el expediente 229-D.-2005, por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la municipalidad de La Paz, provincia de Entre Ríos.

La señora diputada Leyba de Martí solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley de la señora diputada Bayonzo y otros, contenido en el expediente 1.369-D.-2006, por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Proyecto de ley del señor diputado Morini, contenido en el expediente 1.432-D.-2006, por el que implementa el Programa de Normalización de Comercio de Carne Bovina.

Proyecto de declaración del señor diputado Chironi y otros, contenido en el expediente 1.768-D.-2006, por el que se expresa rechazo a los hechos de fuerza e intimidación que impiden la constitución de la Asamblea Universitaria que debe elegir autoridades en la Universidad de Buenos Aires.

El señor diputado Macaluse solicita preferencia para el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros, contenido en el expediente 1.241-D.-2006, por el que se declara como

patrimonio intangible del país a la Feria de las Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas Feria de Mataderos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cumplirse el vigésimo aniversario de su existencia el 8 de junio de 2006.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se van a votar los pedidos de preferencia con despacho de comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## 8

**MOCIONES DE PREFERENCIA CON  
DESPACHO DE COMISION**

(Continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que hay otro pedido de preferencia, del que se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dice así: “Diputado Pinedo. Expediente 1.733-D.-2006, proyecto de resolución. Asamblea del Colegio Nacional de Buenos Aires; motivo de las instrucciones para quitar la custodia policial durante los días 5 y 6 de abril de 2006: pedido de informes verbales al señor ministro del Interior”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: nuestro bloque no va a acompañar este pedido de preferencia porque no vemos ningún motivo para interpelar al señor ministro del Interior por los sucesos que ocurren dentro del marco de la autonomía universitaria, a raíz de la elección del rector de la Universidad de Buenos Aires.

Por lo tanto, reiteramos que no vamos a acompañar este pedido de preferencia, con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** – Señor presidente: lamentamos profundamente que no se acceda a este pedido de preferencia porque, y lo digo con todo respeto, la situación no es la que plantea el señor diputado Rossi.

Obviamente, aquí ha habido una serie de declaraciones crípticas y confusas del señor mi-

nistro del Interior. Aclaro que somos amigos personales, pero éste es un problema institucional pues consta fehacientemente que las autoridades universitarias pidieron la intervención de la Policía Federal al solo efecto de despejar el acceso al edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, en el que se iba a desarrollar la Asamblea Universitaria, que por tres veces fracasó.

No obstante ese pedido no ha habido ninguna posibilidad para que se pudiera reunir la Asamblea Universitaria. Así, tengo en mis manos la copia de la nota que el señor rector del Colegio Nacional de Buenos Aires dirigió a la Policía Federal—incluso puedo leerla— en cumplimiento de la resolución número 6.569/06 del Consejo Superior. Por esta resolución precisamente se pidió que la Universidad de Buenos Aires—que como toda universidad pública tiene categoría constitucional, es decir, se trata de un ente que goza de autonomía— pueda realmente reunir sus cuerpos representativos, que no han sido cuestionados ni impugnados y que han surgido de un proceso electoral en el que intervinieron todos los claustros.

La historia prosigue porque el pequeño grupúsculo, ínfimo y no representativo, que sigue amenazando con el bloqueo del edificio universitario, conduce a la postre a provocar una crisis que altera profundamente el desenvolvimiento de una de las universidades más grandes y prestigiosas del país y de América.

Creemos que esa circunstancia no es una pavada sino que se trata de un hecho importante, que amerita dar esta preferencia para que la cuestión pueda ser realmente considerada.

Lo único que se pide es la presencia del señor ministro del Interior para que aclare las confusas declaraciones que ha hecho en torno al tema de la ayuda pedida a la Policía Federal.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate.** — Señor presidente: quiero referirme al pedido de preferencia, con dictamen de comisión, referido al proyecto de declaración contenido en el expediente 1.768-D.-2006, también referido al repudio a la intimidación que impide que se reúna la Asamblea Universitaria para elegir las autoridades de la Universidad de Buenos Aires.

Es público y notorio que las autoridades de la Universidad de Buenos Aires han solicitado...

**Sr. Presidente** (Balestrini). — La Presidencia advierte a la señora diputada que el pedido de preferencia referido al citado expediente 1.768-D.-2006 ya ha sido votado, con despacho de comisión.

**Sra. Tate.** — No votamos nada, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Ya han sido votadas todas las preferencias, señora diputada, y sólo dejamos para una votación posterior el pedido puntual presentado por el señor diputado Pinedo.

**Sra. Tate.** — En ese caso, pido disculpas a la Presidencia.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Morini.** — Señor presidente: deseo fundamentar el pedido de preferencia que se hizo sobre el dictamen contenido en el expediente 1.432-D.-2006. Se refiere a la preocupación de nuestro bloque acerca de la imposibilidad de que se reúna la Comisión de Agricultura y Ganadería.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — La Presidencia aclara al señor diputado que esa preferencia ya fue votada y el tema no está en tratamiento.

**Sr. Morini.** — Señor presidente: lo que sí quiero señalar es la preocupación existente al respecto, ya que las dos reuniones previstas de la Comisión de Agricultura y Ganadería debieron ser suspendidas.

Sabemos la situación que vive el país con el problema de la carne y queremos poner de relieve esta cuestión porque necesitamos que se reúna dicha comisión para debatir este tema.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — La Presidencia va a solicitar a la señora diputada Alarcón que reúna a la citada comisión.

Se va a votar la preferencia, con despacho de comisión, solicitada por el señor diputado Pinedo con respecto al proyecto contenido en el expediente 1.733-D.-2006.

—Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Queda rechazada la moción.

## 9

## MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: solicito preferencia para tratar, con despacho de comisión, la próxima semana, el proyecto de ley contenido en el expediente 259-D.-2006, que se reproduce una iniciativa de mi autoría, que fuera aprobada por unanimidad en este cuerpo, sin que sucediera lo mismo en la Cámara de Senadores. Se refiere a la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos.

Ya hemos hablado con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pues se cuenta con el dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – ¿Qué necesita de mí, señor presidente? (*Risas*.)

No tenemos ningún inconveniente en emitir el dictamen en su momento. El proyecto lo trataremos la semana que viene, pero como se solicita una preferencia, debería contestar el señor diputado Rossi.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Como el señor diputado preopinante había hecho referencia a su persona...

**Sr. Snopek**. – No tengo nada que contestar.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: vamos a apoyar la moción de preferencia.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar la moción de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima semana, formulado por el señor diputado Giubergia.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 10

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Soto**. – Señor presidente: he solicitado la palabra para poder realizar lo que podríamos llamar una denuncia de lo que me viene sucediendo en mi provincia desde hace largo tiempo.

Creo que ha llegado el momento de no callarme y de expresar lo que me ocurre en nombre de miles de chaqueños, que también sufren persecución y discriminación, siendo que los delincuentes caminan con total impunidad en mi provincia.

El 9 del corriente mes he recibido visitas extrañas en mi domicilio, las que violentaron una ventana e ingresaron en mi casa cuando no me encontraba en ella.

Agradezco a la señora Olinda Montenegro, que se ríe por lo que estoy expresando, ya que con esa seriedad toman al gobierno y a la justicia en la provincia del Chaco.

Venía con problemas familiares por un hijo menor que también sufrí agresiones. A los pocos días de que saliera de terapia intermedia lo trasladamos a casa de su abuela, que vive a cuatro cuadras de donde yo resido. Fuimos a visitarla y a que mi hijo tuviera un recreación.

Al regreso, en horas de la noche, me encuentro con que ingresaron a mi vivienda personas extrañas, quienes revolvieron sólo documentación política y recortes de diarios vinculados con hechos de represión que ha sufrido la localidad de Puerto Vilela.

Para la presentación de esa documentación contaba con el acompañamiento de otra legisladora de la provincia, a fin de mantener una reunión con funcionarios del área de salud, conjuntamente con otras organizaciones no gubernamentales y otros legisladores de mi distrito.

La idea era tratar de recabar datos e informaciones sobre programas que se destinan a la provincia del Chaco por el gobierno nacional, tales como los Programas Remediar o el Hambre Más Urgente, que ahora se ha cambiado por el Programa de Alimentación Suplementaria Nacional.

También estaba el tema de infraestructura y vivienda, donde hay denuncias concretas por parte de la población de General San Martín y de Resistencia, ya que se factura una vivienda y se reciben otros beneficios.

Como soy una legisladora que me he dedicado a la política por vocación de servicio y no para enriquecerme, he asumido un compromiso cuando fui candidata por el Partido Justicialista de controlar y supervisar lo que el gobierno nacional deriva a través del presupuesto a mi provincia.

¿Por qué asumí el trabajo de denunciar públicamente el hambre que existe en mi provincia? Porque al Chaco se lo conoce cuando muere un niño desnutrido en la zona de los montes del Impenetrable, en el departamento de Güemes o en el de Sauzalito; cuando se quiere tapar a través de los medios lo que realmente ocurre o cuando se acercan los medios nacionales para reflejar cómo viven y comen en los basurales los niños y los adolescentes que no tienen futuro. Digo esto porque el 75 por ciento de los adolescentes de dieciocho años de mi provincia son indigentes; no tienen posibilidades de acceder al servicio educativo ni al sistema de salud, y cuando reclaman por los derechos que deben ser velados por el estado provincial son reprimidos, al igual que la prensa que cubrió la represión de Puerto Vilela.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Soto.** — Cuando los empleados estatales y los de la salud protestan reclamando por sus derechos, también son reprimidos.

Como legisladora nacional estuve investigando todas estas cosas, y lo seguiré haciendo, porque no me van a callar la boca por más aprietes e intimidaciones que reciba. Tengo aquí la documentación. Han usurpado mi vivienda y han provocado temor en mis hijos adolescentes por la persecución que recibo constantemente como consecuencia de las denuncias que he hecho sobre las cosas que ocurren en mi provincia.

A pesar de ello me han tratado con indiferencia, tanto el gobierno provincial como el ministro de Justicia y los legisladores de mi provincia que no pertenecen al partido político que integro. Ninguno de ellos estuvo a la altura de las circunstancias, porque ni siquiera me llamaron por teléfono para preguntarme qué estaba pasando.

Este es un caso grave, porque ingresaron a mi vivienda sólo para robarme documentación, como la que tengo aquí sobre el Plan Nacional

Alimentario. De esta documentación surge que para el área metropolitana —que comprende el Gran Resistencia, Fontana y Puerto Vilela— se han recibido en 2005 a través del Programa de Salud y Desarrollo 5.826.000 pesos para atender aproximadamente a veinticuatro mil beneficiarios. En esto estaba trabajando en forma silenciosa, para luego pedir a los demás integrantes de mi bloque que me acompañaran en la presentación de un proyecto a través del cual iba a solicitar una auditoría del gobierno nacional —integrada por funcionarios de las áreas de Desarrollo Social, Salud e Infraestructura y Vivienda—, a fin de controlar si los recursos que envía el gobierno nacional efectivamente llegan a cada uno de los beneficiarios que detalla el gobierno provincial.

Adelanto que voy a seguir adelante con mi reclamo, y en su momento pediré a mis compañeros de bloque que me acompañen en la presentación de ese proyecto, porque ha llegado el momento de empezar a denunciar ciertas cosas que están ocurriendo en mi provincia.

¡Me han robado! Han sustraído de mi vivienda la llave de mi despacho y mi credencial de diputada nacional. La documentación era producto del trabajo que venía realizando, para luego ser presentado en el ámbito de esta Cámara de Diputados de la Nación. Me robaron toda esa documentación, con presupuestos, con índices detallados por localidad y con los beneficiarios de esos programas del gobierno nacional.

Díganme si no se trata de una persecución política del gobierno de la provincia y si no es una respuesta a la gestión clara y transparente que quiero llevar a cabo.

Ya he sufrido estos “aprietes” cuando era gerente de empleo. Los he sufrido cuando salí a denunciar la corrupción que había en mi provincia con los planes sociales. Un mes fue tomada mi Gerencia de Empleo y un mes mi familia fue custodiada por la Policía Federal por haber recibido amenazas.

Por eso, quiero decir públicamente acá que no me van a hacer callar ni me van a hacer temblar, porque represento a mi provincia. He asumido un compromiso cuando fui candidata y hoy estoy representando a una de las provincias tal vez más pobres del país.

Hay una decisión y una voluntad del gobierno nacional de cambiar esta realidad en mi pro-

vincia, que sigue apareciendo con los mayores índices de mortalidad infantil, falta de educación, falta de vivienda, falta de cultura, falta de atención y, sobre todo, falta de humanidad, porque estamos ante un gobierno que se hace el distraído y que ha concentrado la riqueza generando los miles y miles de pobres que existen en mi provincia.

Esto es lo que quiero plantear, porque la policía de la provincia del Chaco me vigila como si yo fuese la delincuente. El día 9 han ingresado a mi vivienda y hasta hoy no he tenido el resultado del peritaje en búsqueda de las huellas digitales, ni he sabido quiénes ingresaron a mi vivienda.

Me han dicho distraídamente –primero se ha dado a conocer a través de los medios periodísticos– que a los dos días de haber ingresado a mi vivienda, persiguieron a un presunto ladrón en actitud sospechosa y arrojaron una bolsita que justamente contenía lo que yo he denunciado.

A quienes les ha tocado que entraran en sus viviendas y que les roben saben que los ladrones llevan lo que pueden vender y comercializar en el mercado.

Planteo una cuestión de privilegio en relación con todo esto que estoy describiendo. Necesito que el Estado nacional se haga eco de lo que está sucediendo. Voy a hacer llegar al Ministerio del Interior y al presidente de la Nación toda la documentación que tengo de las causas en las que he formulado denuncias.

Discúlpenme si pongo vehemencia en lo que planteo, pero ocurre que represento a una provincia que es pobre, que recibe la coparticipación del gobierno nacional, pero que está estancada en su desarrollo, porque no hay producción ni fuentes de trabajo. Todos los días se nos mueren miles y miles de chicos desnutridos.

Los legisladores que representamos a nuestras provincias tenemos que ser la voz y el eco de esos miles y miles de pobladores que no pueden levantar su voz porque tienen miedo, porque son reprimidos y perseguidos. En nuestra provincia tenemos casos de asesinatos que no han sido resueltos. Todos sabemos quiénes son los asesinos, pero siguen libres. Se esconden los expedientes porque tenemos una justicia adicta al gobierno que está en el poder.

Me hago cargo de lo que digo. Sé que cuando mañana regrese a mi provincia posiblemente tenga alguna novedad. Y esto lo digo porque hace un mes que tengo novedades cada vez que regreso a mi provincia los días jueves a la noche. Siempre tengo alguna novedad, sufro alguna persecución o recibo llamadas por teléfono en las que me amenazan.

El hecho es que han ingresado a mi vivienda y me han dado un mensaje político. Los que hacemos política sabemos cómo actúan ciertos sectores que todavía siguen representando la metodología del golpe y de la dictadura militar. Sabemos que cuando se ingresa a una casa y se sustrae documentación y se dejan los objetos de valor, es porque se quiere dar un mensaje político.

Quería manifestar todo esto al señor presidente y a los legisladores, y agradecer el apoyo que he tenido de los diputados nacionales de las distintas provincias que conforman mi bloque. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 11

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

## I

**PREMIO AL DOCENTE E INVESTIGADOR LUCAS  
SEGHEZZO****(Orden del Día N° 106)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, en el que se expresa beneplácito por la obtención del premio otorgado por la Real Academia Holandesa de Artes y Ciencias –KNAW– al docente e investigador Lucas Seghezzo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2006.

*Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ana Berraute. – Alberto C. Gutiérrez. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Antonio Lovaglio Saravia. – Pedro Morini. – María I. Oscos. – Graciela S. Rosso.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el docente e investigador, formado en la Universidad Nacional de Salta, Lucas Seghezzo, quien recibiera el premio otorgado por la Real Academia Holandesa de Artes y Ciencias (KNAW) a su tesis doctoral titulada “Tratamiento anaeróbico de aguas residuales domésticas en regiones subtropicales”.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Víctor Zimmermann.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Desde hace siete años, la Real Academia Holandesa de Artes y Ciencias (KNAW) otorga anualmente un premio a tesis doctorales sobresalientes en

áreas que promuevan el desarrollo sustentable en la industria de procesos y el uso sustentable de la energía.

El doctor Seghezzo desarrolló su tesis en el Laboratorio de Estudios Ambientales (LEA) dependiente del Consejo de Investigación de la UNAS y del INENCO (Instituto de Investigación de Energía no Convencional), y fue dirigido en Holanda por la doctora Grietje Zeeman y el profesor Gatzke Lettinga, inventor de un novedoso sistema para el tratamiento de efluentes orgánicos e investigador de renombre mundial.

En la provincia de Salta, en el noroeste de la Argentina, así como en muchos países en desarrollo, uno de los problemas ambientales más acuciantes es la descarga de líquidos cloacales crudos o pobremente purificados en ríos, lagos, canales y otros cursos de agua. Esta práctica trae aparejadas serias amenazas a la salud pública, agudos problemas ambientales y deterioro creciente del paisaje. Entre las consecuencias económicas pueden citarse, entre otras, la reducción en el valor de la propiedad, la pérdida de actividades recreativas tradicionales tales como la pesca o el camping y la virtual desaparición de ingresos provenientes del turismo. Las acciones emprendidas por los gobiernos para atacar este problema se han orientado generalmente hacia la construcción de grandes, caras y complejas plantas de tratamiento de tipo aeróbico en algunas ciudades, o de sistemas de lagunas de estabilización (LDE), a menudo mal diseñadas y mantenidas, en las afueras de ciudades más pequeñas o pueblos. A medida que el fenómeno de la urbanización avanza, los terrenos cercanos a las ciudades son cada vez más caros y las LDE deben ser construidas a mayores distancias, lo cual también requiere sistemas de cloacas (o alcantarillado) más prolongados.

Por estas razones, los países en desarrollo necesitan con urgencia sistemas de tratamiento de líquidos cloacales que sean simples, accesibles en términos de costos, compactos, flexibles y eficientes. La tecnología anaeróbica parece cumplir bastante bien con estos requisitos.

En su tesis titulada “Tratamiento anaeróbico de aguas residuales domésticas en regiones subtropicales” el doctor Seghezzo presenta una revisión completa de la bibliografía existente a la fecha, referida al uso de reactores de flujo ascendente para el tratamiento de líquidos cloacales. Describe la exhaustiva caracterización física, química y biológica realizada a distintos tipos de líquidos cloacales de la ciudad de Salta. Una descripción de los líquidos cloacales se consideró indispensable como primer paso en la evaluación de la factibilidad del tratamiento anaeróbico en la región.

Los resultados presentados demuestran el rendimiento de un sistema de tratamiento de líquidos cloacales que consiste en un tanque de sedimenta-

ción primaria (sedimentador) seguido de un reactor UASB a escala piloto.

Habiendo demostrado la factibilidad técnica, bajo las condiciones locales, de la aplicación de sistemas anaeróbicos para el tratamiento de líquido cloacal sedimentado, se estudió su aplicación para el tratamiento de líquido cloacal crudo.

En este trabajo se estudió un sistema de cinco LDE en serie como sistema de postratamiento para las etapas anaeróbicas. Las lagunas solamente eran necesarias para la remoción de patógenos y, por lo tanto, el área superficial necesaria de diseño fue relativamente pequeña, sobre todo porque, con cinco unidades en serie, es posible aproximarse razonablemente a un modelo hidráulico de flujo pistón.

Concluye, con una manera completamente democrática de toma de decisiones y evaluación de tecnología, que pueda trascender las meras motivaciones políticas y económicas y que pueda reconocer, tener en cuenta y resolver los problemas ambientales y las injusticias sociales, es probablemente el único camino para alcanzar el desarrollo sustentable.

El mencionado profesional cursó sus estudios en la Universidad Nacional de Salta, dejando plasmado el sello institucional en un servicio a la comunidad y a la formación de los alumnos de nuevas generaciones.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

## II

### PREMIO GAVIOTA FEDERAL AÑO 2005

#### (Orden del Día N° 108)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por el premio Gaviota Federal Año 2005 por el programa Raíces Salteñas en el rubro música nativa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio Gaviota Federal Año 2005 obtenido por el programa Raíces Salteñas en el rubro música nativa.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Arturo M. Heredia. – Adrián Menem. – Miguel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M.*

*Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Luis A. Harregui. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Héctor O. Torino. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por el premio Gaviota Federal Año 2005 obtenido por el programa Raíces Salteñas en el rubro música nativa. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Osvaldo Nemirovsci.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el premio Gaviota Federal Año 2005 obtenido por el programa Raíces Salteñas en el rubro música nativa, conducido por el señor Carlos López Vélez, que se emite por la señal 4 de Cable Express de la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

## III

### ANTENA REPETIDORA DE LRA1 RADIO NACIONAL EN LOS MENUÇOS (RIO NEGRO)

#### (Orden del Día N° 109)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovsci, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de posibilitar la instalación de una antena repetidora de LRA1 Radio Nacional, que emite en la frecuencia de 870 kHz, en Los Menuços, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adop-

te las medidas necesarias a fin de proceder a la instalación de una antena repetidora de LRA1 Radio Nacional, que emite en la frecuencia de 870 kHz por modulación de amplitud (AM), en la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Arturo M. Heredia. – Adrián Menem. – Miguel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Héctor O. Torino. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de posibilitar la instalación de una antena repetidora de LRA1 Radio Nacional, que emite en la frecuencia de 870 kHz, en Los Menucos, provincia de Río Negro. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área correspondiente, arbitre los medios para instalar antenas repetidoras de LRA1 Radio Nacional, que emite en la frecuencia de 870 kHz por modulación de amplitud, de radios de amplitud modulada (AM) en la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro, a fin de que sus habitantes puedan integrarse al conjunto del circuito comunicacional, a una mayor oferta de programación y a la propia cultura nacional.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### IV

DECIMOQUINTA EDICION DE “EXPOCHACRA 2006”

(Orden del Día N° 110)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Tulio, por el que se declara de interés parlamentario la decimoquinta edición de “Expo Chacra”, que se realizará entre los días 1° y 4 de marzo de 2006 en el partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, y el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra “Expo Chacra 2006”, que se realizará en Pergamino, provincia de Buenos Aires, del 1° al 4 de marzo de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la “XV Edición de la Muestra Expo Chacra”, que se realizó entre el 1° y el 4 de marzo de 2006, en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Tulio, y del señor diputado Martínez, (J. C.) aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del C. Alarcón.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la decimoquinta edición de “Expo Chacra”, que se realizará entre los días 1° y 4 de marzo de 2006 en el establecimiento La Magdalena, ruta nacional 188, kilómetro 95, en el partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

*Rosa E. Tulio.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra "Expo Chacra 2006" que se realizará en Pergamino, provincia de Buenos Aires del 1° al 4 de marzo de 2006.

*Julio C. Martínez.*

V

**II EXPOSICION INTERNACIONAL EQUINA Y DE INDUSTRIA HIPICA, BAJO EL LEMA "NUESTROS CABALLOS"****(Orden del Día N° 111)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Daza y Mongeló y de la señora diputada Alarcón, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Exposición Internacional Equina y de Industria Hípica, bajo el lema "Nuestros caballos", a realizarse del 1° al 9 de abril de 2006 en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la II Exposición Internacional Equina y de Industria Hípica, bajo el lema "Nuestros caballos", a realizarse del 1° al 9 de abril de 2006 en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Luis A. Illarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar los proyectos de resolución de los señores

diputados Daza y Mongeló y de la señora diputada Alarcón, aconseja la unificación y aprobación de los mismos con las modificaciones efectuadas.

*María del C. Alarcón.***ANTECEDENTES**

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la II Exposición Internacional Equina y de Industria Hípica, a realizarse los días 1° al 9 de abril en la Rural Predio Ferial de Buenos Aires.

*Héctor R. Daza. – José R. Mongeló.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica que bajo el lema "Nuestros caballos" se realizará entre el 1° al 9 de abril de 2006 en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón.*

VI

**EXPOCENTRAL 2006, I MUESTRA REGIONAL DE PRODUCTOS, TECNOLOGIA Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FRUTHORTICOLA****(Orden del Día N° 112)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Balestrini y Cigogna, y el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por lo que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Central 2006, I Muestra Regional de Productos, Tecnología y Servicios para la Industria Frutihortícola, que se realizará entre el 23 y 26 de marzo de 2006, en el Mercado Central de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Central 2006, I Muestra Regional de Productos,

Tecnología y Servicios para la Industria Frutihortícola, que se realizó entre el 23 y 26 de marzo de 2006, en el Mercado Central de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana P. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Balestrini y Cigogna, y el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del C. Alarcón.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a Expo Central 2006, I Muestra Regional de Productos, Tecnología y Servicios para la Industria Frutihortícola, que se realizará en las instalaciones del Mercado Central de Buenos Aires, desde el 23 al 26 de marzo de 2006.

*Alberto E. Balestrini. – Luis F. G. Cigogna.*

### 2

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Central 2006: I Muestra Regional de Productos, Tecnología, Agroindustria y Servicios para el Sector Frutihortícola a realizarse entre el 23 y 26 de marzo de 2006 en el Mercado Central de Buenos Aires.

*Julio C. Martínez.*

## VII

### V CONGRESO DE PRODUCCION PORCINA DEL MERCOSUR, VIII CONGRESO DE PRODUCCION PORCINA Y XIV JORNADAS DE ACTUALIZACION PORCINA

**(Orden del Día N° 113)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Vaca Narvaja, por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso de Producción Porcina del Mercosur, el VIII Congreso de Producción Porcina y las XIV Jornadas de Actualización Porcina, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre el 22 y 24 de mayo de 2006, en el centro de convenciones, Complejo Ferial Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso de Producción Porcina del Mercosur, el VIII Congreso de Producción Porcina y las XIV Jornadas de Actualización Porcina, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre el 22 y 24 de mayo de 2006, en el centro de convenciones, Complejo Ferial Córdoba.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Vaca Narvaja, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés el V Congreso de Producción Porcina del Mercosur, el VIII Congreso de Producción Porcina y las XIV Jornadas de Actualización Porcina, a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina, entre el 22 y 24 de mayo de 2006, en el centro de convenciones, Complejo Ferial Córdoba.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Patricia Vaca Narvaja.*

## VIII

## MUESTRA "FERIAGRO 2006"

(Orden del Día N° 114)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra "Feriagro 2006" que se llevará a cabo del 8 al 11 de marzo de 2006, en la localidad de Tortugas y Armstrong, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la muestra "Feriagro 2006" que se llevó a cabo del 8 al 11 de marzo de 2006, en las localidades de Tortugas y Armstrong, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputa-

do Martínez, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra "Feriagro 2006" que se llevará a cabo del 8 al 11 de marzo de 2006 en Tortugas y Armstrong, provincia de Santa Fe.

*Julio C. Martínez.*

## IX

## MEGAFESPAL 2006, VI FERIA DE SEMINARIOS DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS

(Orden del Día N° 115)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Rossi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Megafespal 2006, VI FERIA de Seminarios de Producciones Alternativas, que se realizará los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2006, en la comuna de Chabás, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Megafespal 2006, VI FERIA de Seminarios de Producciones Alternativas, que se realizará los días

4, 5, 6 y 7 de mayo de 2006, en la comuna de Chabás, provincia de Santa Fe.

*María del Carmen Alarcón. – Agustín O. Rossi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerarlo el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Rossi, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*María del Carmen Alarcón.*

### X

#### FIESTA PROVINCIAL DEL TRIGO

**(Orden del Día N° 116)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Moreno, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Fiesta Provincial del Trigo, realizada del 4 al 12 de marzo de 2006, en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana P. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, la realización de la Fiesta Provincial del Trigo, realizada entre los días 4 y 12 de marzo, en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos J. Moreno.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Moreno, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*María del C. Alarcón.*

### XI

#### INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS –INASE– (Orden del Día N° 117)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Instituto Nacional de Semillas –INASE–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Juan A. Salim.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

–Tomando en cuenta al organismo de control de semillas INASE (Instituto Nacional de Semillas), y sus misiones y funciones en cuanto al mercado de semillas de nuestro país, y considerando las últimas tres campañas de las especies de trigo y soja, cuál es el porcentaje de “semilla fiscalizada” cuyo empleo se estima sobre el total de semilla utilizada, agentes afectados a tareas de fiscalización y control del mercado de semillas.

–Cuántas inspecciones se realizaron durante los años 2003 y 2004, en forma directa o a través de convenios con las provincias.

–Qué acciones se programaron en orden a la mejora de fiscalización.

–Qué acciones se pusieron en marcha para la reorganización y nueva estructura a partir de la vigencia de la ley 25.845, propuestas, trámite.

–En cuanto a las autoridades del instituto: razones por las cuales no se ha nombrado al directorio, pese a que la ley 25.845 se encuentra vigente desde enero/2004, ya que el artículo 23 del decreto 2.817/91 –ratificado mediante ley 25.845– indica que el señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos puede designar transitoriamente “quién estará a cargo del instituto, con las facultades del presidente y del directorio, hasta tanto el PEN designe al presidente y al directorio y hasta tanto éste cuente con quórum suficiente para funcionar, no pudiendo dicho plazo exceder de 45 días corridos, momento en el cual cesará la persona designada a cargo de dichas funciones”, cómo se explican las sucesivas designaciones de los ingenieros Oscar Alberto Costamagna (resoluciones SAGPYA 140/04 de fecha 26/1/04; 486/04 y 574/04 de fecha 11/6/04) y José Luis Russo (resoluciones SAGPYA 814/04 de fecha 3/9/04 y resolución conjunta SAGPYA y Secretaría Legal Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción 46/2005 y 13/2005 de fecha 10/2/05) que exceden ampliamente los plazos legales.

–Funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Semillas, que debe emitir opinión en materia de registro de nuevas variedades y de aplicación de infracciones. En caso de falta de funcionamiento, justifique.

–Detalle del personal de planta y contratado, en este caso, indique acciones o servicios requeridos al mismo, y modos de contratación.

–Cuál ha sido la intervención del INASE en el conflicto planteado en torno de los reclamos de compañías semilleras por la falta de fiscalización del mercado.

–Si se ha diseñado una solución al conflicto, y en caso afirmativo, describa la misma.

–Cuál ha sido la intervención del INASE en cuanto a los reclamos de la compañía Monsanto que ha iniciado acciones contra la Argentina en puertos de la Unión Europea en reclamo por pago de regalías originadas por el uso del gen RR.

–Si se ha diseñado una solución para este conflicto. En caso afirmativo, describir.

*Julio C. Martínez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*María del Carmen Alarcón.*

## XII

### INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSION II (Orden del Día N° 118)

Buenos Aires, 22 de marzo de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión II, convenio de préstamo 925/OC AR-BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido programa.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### FUNDAMENTOS

Estas actuaciones están referidas al Programa Multisectorial de Preinversión II, contrato de préstamo 925/OC BID-AR y reconocen como antecedente el expediente O.V.-571/99 sobre la resolución AGN 146/99 referido a los estados financieros del programa al 31/12/98 y el expediente O.V.D.-837/03 que contiene la primera respuesta del Poder Ejecutivo nacional a la resolución parlamentaria precitada.

1) O.V.-571/99: el Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 76-S.-01 referida al examen practicado por la AGN sobre los estados financieros al 31/12/98 del Programa Multisectorial de Preinversión II, contrato de préstamo 925/OC BID-AR. (Resolución AGN 146/99.)

Por la mencionada resolución, el Congreso se dirige al Poder Ejecutivo nacional a efectos de solicitarle informe sobre las medidas adoptadas para subsanar las observaciones formuladas por la AGN.

En el capítulo de “Aclaraciones previas” señala una sobrevaluación del rubro Uso de Fondos del Ejercicio por u\$s 623.198,74 y una subvaluación del saldo expuesto en el rubro Disponibilidades de Fondos al 31/12/98.

Por otra parte, agrega un memorando dirigido a la dirección del programa, del que surgen las siguientes observaciones:

a) Las órdenes de pago se emiten manualmente, no guardan correlatividad numérica con la fecha de emisión ni con los números de los cheques.

b) La estructura de la UNPRE no permite la realización del control por oposición de las operaciones realizadas, especialmente en las áreas de Contabilidad y Tesorería.

2) O.V.D.-837/03: el Poder Ejecutivo nacional remitió como respuesta una planilla en la que cita la resolución 76-S.-01, que dio origen a estas actuaciones.

Ajunta una nota de la Dirección Nacional de Proyectos de Organismos Internacionales de Crédito identificada según número 908, del 18/9/01. Analizada la misma, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración consideró que era incompleta, remitiendo un nuevo requerimiento al Poder Ejecutivo nacional según nota 671/03 del 28/7/03.

O.V.D.-850/03: ante el segundo requerimiento, el Poder Ejecutivo nacional contestó a través de la nota 62/2003 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fechada el 26/11/03 a la que acompaña la nota UNPRE 714/03, del 16/9/03. En la misma se expide sobre las observaciones formuladas por la AGN, a saber:

a) Ordenes de pago. Informa que la Contaduría registra todas en forma individual en el Sistema Tango Gestión y ejerce el control por oposición en la conciliación bancaria mensual. Agrega que para subsanar definitivamente el problema, se está implementando el Sistema UEPEX (Sistema para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos), dispuesto por resolución 120/2001 de la Secretaría de Hacienda.

b) Informa que atento a las recomendaciones de la AGN corrigió la exposición del rubro Anticipos a Entidades Beneficiarias a partir del ejercicio 2000.

c) Reitera lo expuesto en la nota DNPOOIC 908/01 sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 1998 en cuanto al dictamen favorable de la AGN.

*Expediente O.V.-204/04 - Resolución AGN 64/04*

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria que se detallan, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa Multisectorial de

Preinversión II, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo para cooperación técnica 925/OC-AR, suscrito el 10 de septiembre de 1996 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus modificaciones.

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento es llevada a cabo en su totalidad por el prestatario por intermedio de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción, a través de la Unidad de Preinversión (UNPRE).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesario, excepto por lo que a continuación se indica:

En relación a nota 336/03 DCEE del 3/11/03 remitida por la AGN a la UNPRE para que sea enviada a los asesores legales del programa, obtuvo las siguientes repuestas:

1. La respuesta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos fue enviada directamente al programa. Se destaca que el pedido había sido correctamente formulado por nota UNPRE 844/2003 el 4/11/03 remitiéndoles circularización, y solicitando se envíe una respuesta directamente a la AGN; no obstante ello, la misma expone que no existen litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el programa.

2. Por nota UNPRE 846/2003 del 4/11/03 el director de la UNPRE nos informa una posible acción de recupero de cobro por \$ 3.156,40 por honorarios abonados por la UNPRE a un consultor perteneciente al estudio 1.EG.24 que tramita bajo Expmecon EX 450-007092/2002. Es del caso destacar que esta situación fue incluida por nota 8 a los estados expuestos. A su vez, mediante Providencia Judicial DGJ 896 del 13/4/2004 enviada a la UNPRE suscrita por el responsable de la Coordinación de Juicios de la Dirección de Gestión y Control Judicial se informa que en fecha 11 de noviembre de 2003 se inició una acción de recupero contra el consultor, la que se encuentra radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, Secretaría N° 19.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señaló:

a) En relación a los estados financieros mencionados en el apartado “Estados Auditados”, caben realizar las siguientes consideraciones por errores

formales en su confección, a efectos de facilitar la interpretación de los mismos:

1. Se detectó un error de tipeo, en los números de nota que referencian las “Retenciones a pagar” y “Pasivo-Componente 2” expuestos en los estados mencionados en “Estados Auditados”, punto 1; los mismos deberían ser nota 7 y nota 9, respectivamente en pesos y dólares estadounidenses.

2. En la nota 9 existe una diferencia por inversión de números en la columna de importes en pesos del estudio 1.EG.28, (donde dice \$ 10.350 corresponde \$ 10.530), a su vez son los importes en dólares informados.

3. En el estado “Apertura (de gastos) por componente y fuente de financiamiento al 31/12/02, en dólares estadounidenses” se detectaron errores de suma en el “Total general” de las columnas “BID” y “Local” de “Saldo inicial”, por un importe de u\$s 296.342,16 y u\$s 3.240,50 respectivamente (componente PEAT): donde dice u\$s 10.527.202,09 corresponde u\$s 10.823.544,25 y donde expone u\$s 2.856.638,26 corresponde u\$s 2.859.878,76.

4. En donde se expone la sigla u\$s en los estados financieros para identificar la moneda de expresión de los mismos, corresponde u\$s.

5. La leyenda “A” expuesta en una columna sin título en el “Listado de anticipos de fondos pendientes de justificar al 31/12/2002”, indica “anticipo”.

6. En la nota 3 se debe exponer “ex caja de ahorro” ahora “BNA cuenta corriente especial en pesos”, tal como se expresa en el EOAF.

7. En la nota 7 donde se expone u\$s 2.011,71 corresponde u\$s 2.011,72, donde dice \$ 5.534,01 es \$ 5.534 y la nueva suma es \$ 7.017,38 en reemplazo de \$ 7.017,39.

b) En relación a los estados financieros mencionados en el apartado “Estados Auditados”, caben realizar las siguientes consideraciones por errores de valuación en su confección:

1. El importe expuesto en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos en dólares, en la nota 2 y en el Listado de Anticipos de Fondos pendientes de justificar, correspondiente al saldo de anticipos de fondos en poder de las entidades beneficiarias (EB) por u\$s 70.911,98 (\$ 72.100,69), presenta una sobrevaluación de u\$s 49.517,12 ascendiendo el valor correcto a u\$s 21.394,86. Esta observación surge en virtud de que la UNPRE valuó en dólares los anticipos otorgados en pesos, a la fecha de transferencia de los mismos a los EB, y no al cierre de ejercicio como una cuenta de crédito a favor del programa.

2. Se observó una subvaluación de u\$s 70,59 respecto del importe informado en los estados financieros en dólares como “Retenciones a pagar”, ascendiendo el valor correcto a u\$s 2.082,31.

La AGN auditó a los siguientes estados:

1. Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/02 y el acumulado a esa fecha, en pesos y en dólares estadounidenses.

2. Estado de Inversiones por el ejercicio finalizado el 31/12/02 y el acumulado a esa fecha, en dólares estadounidenses.

3. Apertura (de gastos) por componente y fuente de financiamiento al 31/12/02, en dólares estadounidenses.

4. Apertura (de gastos) por tipo de gasto y fuente de financiamiento al 31/12/02, en dólares estadounidenses. (Anexo I.)

5. Notas explicativas a 1 a 9 a los estados mencionados en el punto 1 precedente.

6. Información financiera complementaria:

a) Financiamiento BID - Desembolsos al 31/12/02, en dólares estadounidenses.

b) Listado de anticipos de fondos (en poder de las entidades beneficiarias) pendientes de justificar al 31/12/2002, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.

c) Composición saldo disponible por fuente de financiamiento al 31/12/02, en dólares estadounidenses.

En el apartado “Dictamen”, la AGN opinó que excepto por lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas” punto b), los estados financieros básicos e información financiera complementaria identificados, exponen razonablemente la situación financiera del Programa Multisectorial de Preinversión II al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

En la nota 410/03, en los considerandos y en el memorando, la AGN señaló que hubo deficiencias en el proceso de selección, contratación y pago a consultores.

Asimismo, el programa no cuenta con un sistema contable integrado y un manual de procedimientos administrativo-contable. Se observó falencias administrativas de registración contable y de control interno que afectan a la gestión, por cuanto el procedimiento implementado para controlar y contabilizar los aportes efectuados con fondos propios de las entidades beneficiarias, así como también las rendiciones de fondos recibidos por las mismas, presenta fuertes debilidades encontrándose aun pendientes de rendición de anticipos por \$ 72.100,69.

El programa no ha dado cumplimiento a la resolución 258/01 de la Secretaría de Hacienda, que obliga a remitir a la Tesorería General de la Nación los intereses ganados por depósitos de libre disponibilidad del fondo rotatorio del proyecto.

La AGN comprobó además irregularidades en el cumplimiento de la normativa de la Administración

Federal de Ingresos Públicos, respecto de las cuales las liquidaciones practicadas en las retenciones de impuestos, efectuadas por el programa, motivo por el cual debe darse intervención de la misma.

Cabe señalar que los casos descritos arriba son reiteración de ejercicios anteriores.

Por otra parte se efectuó una contratación directa hasta u\$s 500.000 con la consultora Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sin cumplimentar algunos de los requisitos y procedimientos establecidos en el reglamento operativo del programa y/o convenio de préstamo respectivo, para un estudio general.

Por último, la AGN verificó una subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado. Ello es así, por cuanto el monto de programa es de u\$s 25.000.000 firmado el 10/9/96. El vencimiento original del plazo del desembolso fue el 10/9/2000 y luego de sucesivas prórrogas es el 10/6/04. Lo ejecutado al 31/12/02 fue u\$s 11.605.320,81.

#### *Expediente O.V.-463/04 - Resolución AGN 128/04*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión II, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo para cooperación técnica 925/OC-AR, suscrito el 10 de septiembre de 1996 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus modificaciones.

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento es llevada a cabo en su totalidad por el prestatario por intermedio de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción, a través de la Unidad de Preinversión (UNPRE).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesario, excepto por lo que a continuación se indica:

En relación nota 22/2004 del 3/3/04 remitida por la AGN a la UNPRE el 5/3/04 para que sea enviada a los asesores legales del programa, obtuvo las siguientes respuestas:

1. La contestación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos fue enviada directamente al pro-

grama el 12/3/04. Se destaca que el pedido había sido correctamente formulado por nota UNPRE 173/2004 el 11/3/04 remitiéndoles la circularización, y solicitando se envíe una respuesta directamente a la AGN.

En dicha respuesta se expone que no existen litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el programa, no obstante ello solicitan a la UNPRE que proporcione mayores datos para poder individualizar los juicios que pudieran tramitar ante esta dirección, elevándoles la UNPRE información el 23/3/04.

2. Por nota UNPRE 175/2004 del 11/3/04 el director de la UNPRE informó una posible acción de recupero de cobro por \$ 3.156,40 por honorarios abonados a un consultor perteneciente al estudio 1.EG.24 que tramita bajo Expmecon EX 450-007092/2002. Es del caso destacar que esta situación fue incluida por nota 3 a los estados expuestos en el apartado "Estados auditados". Mediante Providencia Judicial DGAJ 896 del 13/4/2004 enviada a la UNPRE suscrita por el responsable de la Coordinación de Juicios de la Dirección de Gestión y Control Judicial se informa que en fecha 11 de noviembre de 2003 se inició una acción de recupero contra un consultor, la que se encuentra radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, Secretaría N° 19.

3. Si bien mediante la nota UNPRE 175/2004 del 11/3/04 el programa informó que cuenta con los servicios de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Política Económica (SPE), mediante Nota SPE 39 que nos fue elevada el 28/4/04 se expone que: "...esta coordinación no tiene conocimiento de los litigios, reclamos y/o juicios que hubiere en trámite por cuanto no tiene competencia para intervenir en los mismos como tampoco la de emitir dictámenes, función que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; limitándose la intervención a un asesoramiento personalizado a requerimiento de los diversos funcionarios de la secretaría".

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señaló que el importe de u\$s 41.602,28 (equivalentes a \$ 43.215,71), expuesto en el estado de origen y aplicación de fondos en dólares, y en la nota 2, correspondiente al saldo de anticipos de fondos en poder de las entidades beneficiarias (EB) y de consultores en concepto de viáticos presenta una sobrevaluación de u\$s 26.852,89 ascendiendo el valor correcto a u\$s 14.749,39. Esta observación surge, ya que la UNPRE valuó en dólares los anticipos otorgados en pesos, a la fecha de pago de los mismos, y no al cierre de ejercicio como una cuenta de crédito a favor del programa. Esto provoca una subvaluación del 2,74 % del saldo disponible en dólares expuesto en el estado mencionado en el apartado "Estados auditados", punto 1.

La AGN auditó los siguientes estados:

1. Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/03 y el acumulado a esa fecha, en dólares estadounidenses.

2. Estado de inversiones por el ejercicio finalizado el 31/12/03 y el acumulado a esa fecha, en dólares estadounidenses. (Anexo B.)

3. Estado de inversiones acumulado al 31/12/03 comparado con el presupuesto vigente, en dólares estadounidenses. (Anexo B.1.)

4. Apertura (de gastos) por componente y fuente de financiamiento al 31/12/03, en dólares estadounidenses.

5. Apertura (de gastos) por tipo de gasto y fuente de financiamiento al 31/12/03, en dólares estadounidenses.

6. Notas explicativas a 1 a 10 al estado mencionado en 1 precedente.

7. Información financiera complementaria:

a) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/03 y el acumulado a esa fecha, en pesos.

b) Financiamiento BID - Desembolsos al 31/12/03, en dólares estadounidenses.

c) Estado de la cuenta especial para el ejercicio finalizado el 31/12/03, en dólares estadounidenses.

d) Composición saldo disponible por fuente de financiamiento al 31/12/03, en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen", la AGN opinó que excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros básicos e información financiera complementaria identificados, exponen razonablemente la situación financiera del Programa Multisectorial de Preinversión II al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo para cooperación técnica 925/OC-AR del 10/9/96, y sus modificaciones.

En la nota 919/04, en los considerandos y en el memorando, la AGN reiteró la falta de acción del programa en subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Estas afectan a aspectos vinculados a la contratación de consultores, el sistema contable y a diversos problemas que afectan la gestión.

Asimismo, se observó una importante subejecución de los recursos financieros del programa, con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado. Ello es así, por cuanto el monto del programa es de u\$s 32.000.000, el monto del préstamo es de u\$s 25.000.000. El vencimiento del cierre del programa fue el 10/6/2004 y con fecha 14/6/04 la Dirección Nacional del Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito (DNOPIC) solicitó una prórroga de 36 meses. Lo ejecutado al 31/

12/03 fue de u\$s 12.208.995,07.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-837/01 y D.-850/03, "Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (76-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a subsanar los aspectos observados por la AGN sobre los estados financieros correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión II, contrato de préstamo 925/OC BID-AR"; y 204/04 y 463/04, sobre los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 respectivamente, del Programa Multisectorial de Preinversión II, convenio de préstamo 925/OC AR-BID; y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión II, convenio de préstamo 925/OC AR-BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido programa.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. \*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 16 de febrero de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.*

2

Ver expediente 10-S.-2006.

### XIII

#### INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-03 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS

##### (Orden del Día N° 119)

Buenos Aires, 22 de marzo de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas - convenio de préstamo 4.580-AR BIRF; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (DCI), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.580-

AR, suscrito el 26 de octubre de 2001, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de los controles administrativos, pruebas de registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación indica:

a) No tuvo a la vista el expediente conteniendo los antecedentes de la compra de equipamiento informático (estaciones de trabajo e impresoras) por un importe contabilizado de \$ 13.708,83;

b) No recibió respuesta por parte de los proveedores incluidos en su circularización presentada al programa el 17-11-04.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

a) La AGN encontró varios errores numéricos y de redacción en la confección de los estados financieros. En su mayoría, éstos fueron comunicados oportunamente al programa pero no fueron subsanados;

b) El programa aplicó en el ejercicio \$ 122.634, de fondos de aporte local disponibles en la cuenta operativa en pesos, para afrontar pagos financiables con fuente BIRF los que fueron contabilizados como tal en el estado de inversiones del proyecto, no quedando reflejado por nota a los estados financieros;

c) En base a la muestra analizada la AGN realiza las siguientes observaciones por errores de imputación:

1. El importe de las inversiones del ejercicio y las acumuladas al 31-12-2003 incluyen \$ 11.659, correspondientes a un anticipo de fondos contabilizado el 22-12-2003, que no conforma una efectiva inversión al cierre del ejercicio.

2. La comisión establecida en la sección 2.04 del convenio de préstamo, debitada por el banco de la cuenta del préstamo por u\$s 50.000, fue contabilizada en el ejercicio 2003 por un importe de \$ 163.500, utilizando para su conversión un tipo de cambio (u\$s 1 = \$ 3,27) distinto al de la fecha (26-9-2002) que surge de la documentación emitida por el banco, o de la expuesta en la nota 4 a los estados financieros. El importe correcto asciende a \$ 178.500.

d) No tuvo a la vista documentación que permita constatar la efectiva devolución del importe de

\$ 14.234,36 contabilizado como un ingreso al fondo fijo de la UEP mediante asiento 2003170069 del 30-12-2003 y que, conforme el detalle del mismo, corresponde a una devolución de fondos en efectivo. La AGN remite a las observaciones expuestas en nota 5 del memorando a la dirección adjunto;

e) La diferencia de \$ 224 entre las inversiones del ejercicio 2003 expuestas en Estado de Fuentes y Usos de Fondos y Estados de Inversiones Acumuladas, surgen de un ajuste en éste último respecto de lo informado para el ejercicio 2002;

f) Por nota 2 b) *in fine*, el programa informa que por no contar con montos proyectados por ejercicio para realizar la comparación entre las cifras presupuestadas y las ejecutadas en el 2003, el presupuesto indicado en el estado de inversiones acumuladas en dólares al 31-12-2003 responde a la totalidad del préstamo. Asimismo, no procedieron a explicar las principales variaciones que surgieron de la citada comparación conforme lo establecido en la normativa del banco.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas” b) a d) los estados financieros identificados presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.580-AR BIRF del 26-10-2001 y sus modificaciones.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado, por el ejercicio finalizado el 31-12-2003, referido a la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (DCI), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.580-AR, suscrito el 26 de octubre de 2001, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo los procedimientos de auditoría considerados necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado identificado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado

en esa fecha, de conformidad con prácticas contable financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el respectivo anexo del convenio de préstamo 4.580-AR BIRF del 26-10-2001, y sus modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el certificado de gastos (SOE) y la solicitud de retiro de fondos relacionada, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2003, correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.580-AR, suscrito el 26 de octubre de 2001, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de documentación de respaldo de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideraron necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) Las consideraciones expuestas a continuación surgen del análisis por muestra realizado sobre la solicitud de desembolsos 3 única emitida y presentada al banco en el ejercicio 2003 y la solicitud 2 que, tal como señala en el propio estado, no corresponde al ejercicio 2003;

b) El programa preparó el estado citado exponiendo cifras sin decimales por lo cual, para que sean homogéneas con las aprobadas y desembolsadas por el banco, deben considerarse los siguientes importes en dólares:

- Bienes: 34.579,48.
- Consultoría: 23.622,07.
- Capacitación: 12.792,88.
- Costos operativos: 19.787,02.
- Total aprobado y desembolsado: 90.781,45;

c) Del análisis por muestra de un importe de u\$s 740,73 (\$ 2.422,19), no tuvo a la vista la autorización del banco respecto a que los pagos por inversiones financiadas con fondos fijos fueran rendidos por importes globales, sin adjuntar un analítico con el detalle de los comprobantes que lo integran. A su vez, estos pagos fueron convertidos a dólares y justificados al banco, aplicando el tipo de cambio correspondiente a la extracción de fecha de

la cuenta especial del 27-1-2003, cuando en su mayoría incluyen gastos realizados en fecha anterior a ésta (\$ 2.053,03 / u\$s 627,84) denotando atrasos en la rendición y contabilización de las operaciones. En el espacio destinado a número de comprobante se incorporó una fecha y no otro tipo de dato que permita relacionarlo, por ejemplo: el número del asiento contable.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” c), el estado identificado correspondiente al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, resulta ser razonablemente confiable para sustentar el certificado de gastos y la solicitud de retiro de fondos relacionada, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-2003, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.580-AR del 26-10-2001, y sus modificaciones.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

### *Observaciones del ejercicio*

#### *1. Sistema de información financiera*

El sistema utilizado por el programa denominado Sistema de Información Administrativo Contable, no reviste la condición de un sistema contable orgánico e integrado.

La AGN recomienda implementar las acciones correctivas para que las registraciones contables del programa surjan de un sistema orgánico e integrado basado en la emisión de autorizaciones de pago correlativas que expongan información suficiente para dar respaldo a las mismas, y del cual pueda obtener información confiable y oportuna.

#### *2. Plan de cuentas*

a) No tuvo a la vista la no objeción del banco al plan de cuentas utilizado en el ejercicio 2003;

b) No obstante lo observado en a) precedente, el programa informó que el plan de cuentas fue incluido en el manual operativo del programa aprobado por el banco en fecha 22-3-04. De la revisión de éste, pudo observar que se encuentra desactualizado e incompleto en relación con el plan vigente en uso 31-12-03;

c) En su mayoría las cuentas patrimoniales, del estado de situación patrimonial, fueron definidas como de egresos o de ingresos, lo cual al realizar el asiento de cierre de ejercicio no permite mantener los saldos acumulados de las inversiones realizadas por el programa;

d) La codificación de las cuentas contables correspondientes a inversiones no prevé la apertura de las mismas por fuente de financiamiento que permita, desde los registros, validar la citada apertura;

e) Las cuentas “4.2.1 Gastos bancarios”, “4.2.3 Comisión de préstamo” y “4.1.2 Diferencia de cam-

bio”, incluidas en el apartado “4. Resultados” del plan de cuentas deben ser reclasificadas, en atención a que no corresponden ser imputadas bajo esta clasificación:

La AGN recomienda que, el programa implemente las modificaciones necesarias al plan de cuentas y procure que el sistema contable utilizado permita definir cuentas contables conforme la necesidad de apertura e información requerida. Profundizar los controles a efectos de que la documentación incorporada en el manual operativo del programa sea consistente con la utilizada.

#### *3. Control pagos por fuente de financiamiento ajustes contables*

a) El programa aplicó en el ejercicio un importe de \$ 122.634 de fondos de aporte local disponibles en la cuenta operativa en pesos para financiar pagos financiables con la fuente BIRF y fueron contabilizados como tal en el estado de inversiones del proyecto.

Asimismo, surge que:

1. No tuvo a la vista documentación emitida por el programa mediante la cual éste controle y verifique periódicamente los fondos disponibles en la cuenta corriente operativa en pesos por fuente de financiamiento.

2. No tuvo a la vista documentación que evidencie los motivos por los cuales el programa no transfirió oportunamente los fondos BIRF en cuenta especial a la cuenta operativa en pesos;

b) Como los fondos desembolsados por la contrapartida local ingresan directamente en la cuenta operativa del programa, se debería proceder a la apertura de una cuenta contable auxiliar separada con el fin de ir registrando de cada fuente disponibles;

c) Detectó varios errores de valuación:

1. Importe de las inversiones del ejercicio y las acumuladas al 31-12-2003 incluyen \$ 11.659, correspondientes a un anticipo de fondos contabilizado el 22/12/2003, y que no conforma una efectiva inversión al cierre del ejercicio.

2. La comisión establecida en la sección 2.04 del convenio de préstamo debitada por el banco de la cuenta del préstamo por u\$s 50.000, fue contabilizada durante el ejercicio 2003 por un importe de \$ 163.500 utilizando para la conversión el tipo de cambio \$ 3,27, que no corresponde al de la fecha (26-9-2002) que surge de la documentación que tuvo a la vista emitida por el banco, así como tampoco con la fecha expuesta en la nota 4 a los estados financieros. El nuevo importe correcto asciende a \$ 178.500.

La AGN recomienda no contabilizar los anticipos (cuentas de crédito) como inversiones hasta tanto las operaciones pagadas con estos fondos, e incluidas en las rendiciones, sean debidamente aproba-

das por los sectores correspondientes (técnico, y administrativo-contable). Establecer procedimientos para que los responsables de la gestión dejen adecuada evidencia documental de sus actuaciones, y que éstas queden bajo el debido resguardo. Implementar procedimientos y/o registros necesarios para que el programa lleve el control de los saldos disponibles por fuente de financiamiento a cada momento, a efectos de no financiar pagos con otra fuente distinta a la naturaleza del gasto.

#### 4. Fondos fijos (UEP 2, Tucumán, Salta y UCAFI)

##### *Instructivos y comunicaciones al personal:*

a) De la documentación proporcionada por el programa en relación a la administración de los fondos fijos, la AGN observa que: no surge la cantidad de fondos fijos previstos abrir, ni el monto total determinado para cada uno de ellos, el detalle de los gastos a sufragar con estos fondos no es lo suficientemente preciso, ya que es una enunciación de carácter general, no establece la periodicidad y/o el saldo mínimo a partir del cual deben realizar las rendiciones y reposiciones, no establece la metodología para realizar las reposiciones de los fondos fijos, y no establecieron instrucciones para que al cierre de cada ejercicio se realice una rendición;

b) No tuvo a la vista las comunicaciones efectuadas por el programa referentes al funcionamiento de los fondos fijos, debidamente suscriptas por cada uno los consultores responsables del manejo y de la salvaguarda de los fondos de cada uno de ellos durante el ejercicio 2003;

##### *Arqueos, y documentación de soporte:*

c) No tuvo a la vista documentación que respalde los arqueos de los fondos fijos (UEP 2, Salta, Tucumán y UCAFI) realizados por el programa al cierre del ejercicio, así como tampoco arqueos periódicos practicados durante el ejercicio 2003;

d) Por aplicación de procedimientos de control durante las tareas de campo en el 2004, procedió a realizar arqueos a los fondos fijos, observando diferencias;

##### *Corte de ejercicio:*

e) Por aplicación de procedimientos de control pudo observar, respecto a la primer rendición contabilizada en el ejercicio 2004 en fecha 9/02 para el fondo fijo de Salta por \$ 750,40 y bajo el 7, que incluye gastos con una antigüedad superior a siete meses (2-6-03 al 7-8-03), y que no sigue la correlatividad, ya que la rendición 8 fue contabilizada en fecha anterior;

f) No tuvo a la vista la primer rendición contabilizada para el fondo fijo de la UCAFI en el ejercicio 2004;

##### *Registración contable:*

g) La amplia desagregación contable prevista para la registración de los gastos incluidos en cada una de las rendiciones de los fondos fijos y los distintos conceptos que integran las mismas dificulta el seguimiento y control de estas, así como también el correspondiente cruce con los registros contables;

h) Desde los propios mayores contables de las cuentas de fondo fijo 11113 y 11114 no pudo constatar la totalidad de las reposiciones y rendiciones del ejercicio;

##### *Documentación de respaldo, y archivos:*

i) Los comprobantes respaldatorios de las rendiciones que tuvo a la vista no fueron intervenidos por el programa indicando el número del fondo fijo con el cual fueron cancelados, ni con los datos del asiento contable en el que fueron incluidos, y no exponen la leyenda "pagado/cancelado con fondos del INAI DCI";

j) Carecen de sello o intervención indicando el número de SOE en los cuales fueron justificados al banco, y el tipo de cambio, relacionado para su conversión a dólares;

##### *Cuentas bancarias UML:*

k) Los fondos fueron transferidos durante el ejercicio a cajas de ahorro abiertas en el BBVA Banco Francés (Tucumán), y BNA (Salta) cuyos titulares son directamente los coordinadores de las UML, y no el programa;

l) Respecto a las cuentas bancarias abiertas para cada una de las UML, si bien el programa no es el responsable directo del manejo de las mismas, no tuvo a la vista un registro único en el cual consten los principales datos de dichas cuentas, así como tampoco constancia de la apertura de cada una de ellas;

m) De las cuentas mencionadas en el punto precedente no tuvo a la vista las conciliaciones al 31-12-03 conformadas por el programa y por el responsable de cada UML;

##### *Ampliación del monto de los fondos fijos:*

n) En fecha 1-8-03 el programa procedió a la ampliación de los fondos fijos de \$ 1.000 a \$ 10.000, correspondientes a las UMI (Unidad de Manejo Local), sitas en las provincias de Salta y Tucumán; no tuvo a la vista documentación que respalde la determinación de los nuevos montos solicitados por el director del DCI;

o) No tuvo a la vista documentación que respalde la determinación del nuevo monto del fondo fijo UCAFI, esta ampliación corresponde a un incremento del 100 % en el monto del mismo en fecha 15-12-03 (de \$ 2.000 a \$ 4.000);

p) No tuvo a la vista evidencia documental respecto a los motivos que llevaron al programa a la apertura del fondo fijo UEP2, por un importe de \$ 2.000, y su posterior ampliación en \$ 5.000, cuando aún, conforme las registraciones contables, se encontraba abierto el fondo fijo UEP;

#### *Inversiones:*

q) Rendición 13 fondo fijo de Tucumán por un importe de \$ 1.127,21 contabilizado el 18-11-03: incluye un importe de \$ 232,03 en concepto de combustible, no adjuntando el folio correspondiente al registro diario de los viajes de la camioneta en el que deben constar los siguientes datos básicos: datos del vehículo, kilometraje de comienzo y término, kilometraje realizado, detalle del viaje, combustible comprado, cantidad de viajes por día, datos del chofer, otros;

r) Rendición fondo fijo 5 DCI-UCAFI contabilizada el 22-12-03 por un importe de \$ 1.840,78: i) incluye \$ 983,90 en concepto de rendición de gastos de alojamiento y comida por un taller de capacitación y \$ 279,80 en concepto de pasaje y tasa de embarque. No tuvo a la vista documentación que respalde por qué estos conceptos fueron afrontados con el fondo fijo y no mediante un anticipo de fondos y que los pasajes no fueron pagados mediante cheque a la orden del proveedor de los mismos. ii) \$ 360,99 en concepto de movilidad, tasa de embarque y comunicaciones: no tuvo a la vista documentación de respaldo emitida por el programa indicando los montos límites y conceptos a abonar en concepto de otros gastos adicionales y los motivos de por qué no forman parte del viático diario a cobrar por el consultor.

La AGN recomienda que el programa profundice los controles administrativos, así como también adecuar sus instructivos incorporando precisas normas de aplicación para la correcta administración de los fondos fijos y que permitan subsanar los procedimientos observados precedentemente. Adecuar el criterio de contabilización de las rendiciones a efectos de que sea posible el seguimiento y control desde los registros, incorporando cuentas contables o auxiliares para registrar exclusivamente las inversiones financiadas por el fondo fijo. Reformular el procedimiento utilizado a efectos de que los únicos pagos atendidos por fondo fijo correspondan a ítems que por su características y monto impliquen ser atendidos bajo el concepto de caja chica. Adicionalmente, para el caso específico de aquellos conceptos erogados en las UML y que no puedan ser incluidos por caja chica y teniendo en cuenta los inconvenientes que puedan surgir por las distancias o ubicación geográfica, se debe implementar una metodología que se base en anticipos otorgados en conformidad a presupuestos periódicos efectuados en función de las necesidades basadas en

el funcionamiento y operatividad de las UML, y rendiciones.

#### *5. Fondo fijo UEP*

Se exponen las consideraciones de carácter formal y financiero que surgieron del análisis por muestra de los movimientos contabilizados durante el ejercicio 2003 relacionados con este fondo, y cuyo saldo al cierre de ejercicio asciende a \$ 11.794,03:

a) En fecha 30-12-2003 contabilizó mediante asiento 2003170069 un ingreso a este fondo por \$ 14.234,36 que conforme el detalle del asiento expone que corresponde a “devolución de fondos en efectivo” por anticipos a consultores mediante pago bancario otorgados entre los meses de marzo y agosto 2003 por comisiones de servicios, observando que:

1. La minuta contable que respalda el asiento carece de firmas de los dos autorizantes y del responsable de la recepción de los fondos por parte del programa.

2. No tuvo a la vista documentación que permita verificar que la fecha de devolución de los fondos sea la correspondiente a la del asiento contable del 30-12-2003, como así tampoco constatar la efectiva devolución de los fondos por parte de cada uno de los consultores.

3. No tuvo a la vista evidencia documental que respalde los motivos por los cuales estos fondos no fueron depositados o devueltos a la cuenta operativa del BNA, ya que fueron pagados desde la misma, así como tampoco documentación aprobando el nuevo destino de los mismos;

b) Habiendo solicitado al programa las constancias de arqueo de este fondo, presentaron dos actas, una del 2-9-2003 y otra rectificativa del 24-9-2003 correspondiente a la entrega del efectivo remanente por el responsable del mismo; no tuvo a la vista documentación que evidencie la aprobación por parte del programa de la documentación de sustento de ambas actas, así como tampoco evidencia que permita relacionar la información expuesta en la conciliación realizada con los registros contables correspondientes;

c) A su vez, como procedimiento de corte de ejercicio por hechos posteriores al cierre surge que a la fecha de las tareas de campo (27-12-2004) aún quedaba un saldo contable pendiente de rendición/contabilización de \$ 7.462,22;

d) En fecha 21-10-04 concurrió a las oficinas del DCI en el INAI, para proceder al arqueo de este fondo fijo, no pudiendo realizarlo ya que el proyecto no pudo facilitar en ese momento el acceso a la documentación de respaldo;

e) En la revisión del importe de \$ 2.422,19 contabilizados en fecha 12-2-2003 por un importe equivalente a u\$s 740,73 correspondientes a la rendición 3 del fondo fijo UEP, la AGN observó que:

– Estos pagos fueron convertidos a dólares y justificados al BIRF en el SOE 3, aplicando el tipo de cambio correspondiente a la extracción de fecha de la cuenta especial del 27-1-03, cuando en su mayoría corresponden a gastos realizados en fecha anterior (\$ 2.053,03), denotando esto atrasos en la rendición y contabilización de las aplicaciones.

La amplia desagregación contable prevista para la registración de los gastos incluidos en cada una de las rendiciones de los fondos fijos y los distintos conceptos que integran las mismas dificulta el seguimiento y control de estas, así como también el correspondiente cruce con los registros contables.

Se incluyeron \$ 420 correspondientes a 5 días de viáticos para un consultor de los cuales no tuvo a la vista los pasajes y los correspondientes tickets de embarque que permitan constatar la fecha de duración del viaje, y el informe del consultor por las actividades desarrolladas debidamente aprobado.

Respecto a los pagos realizados en concepto de movilidad que tuvo a la vista, el programa no implementó el uso de un formulario/vale con numeración correlativa preimpresa.

La AGN recomiendan que el DCI para este fondo debe contar con una conciliación que comprenda la totalidad de las rendiciones y la documentación relacionada con el fondo fijo desde la creación del mismo y primera rendición registrada en el ejercicio 2002 hasta el cierre del mismo, teniendo en cuenta también todas aquellas rendiciones que por la modalidad de registro adoptada por el programa no pasan por la cuenta de fondo fijo conforme lo informado. La documentación original de sustento debe ser foliada, identificada con el número de rendición de fondo fijo, el registro contable, y el número de SOE relacionados. Respalda adecuadamente las operaciones contabilizadas.

## 6. Bienes

### Observaciones generales:

a) No tuvo a la vista la designación del comité técnico de evaluación por las adquisiciones del ejercicio 2003;

b) De la revisión al registro de Inventario de Bienes suministrado por el proyecto observa que:

1. No identifica para cada bien los datos del responsable de la custodia del mismo.

2. La ubicación física expuesta no es precisa.

3. No prevé una columna para indicar el estado del bien.

4. En la mayoría de los casos encuentra incompleta la columna destinada a los datos correspondientes a número de serie.

5. La AGN observa una columna adicional indicando el valor residual de los bienes, que a los efectos del proyecto no debe ser tenida en cuenta.

6. Observa una diferencia en exceso de \$ 4,03 con la sumatoria de los registros;

c) No surge de la documentación que tuvo a la vista el proceso de búsqueda de los proveedores a los cuales solicitó presupuesto, así como tampoco la lista corta de empresas previamente seleccionadas por el proyecto, ni su correspondiente aprobación;

d) De la revisión de la documentación original que respalda los pagos, la AGN observa que:

1. Esta es únicamente inicialada por un responsable del programa debiendo ser intervenida con una leyenda que indique la condición de “pagada” y que está afectada al programa.

2. Fue emitida a nombre del Ministerio de Desarrollo Social - Prodeso no identificando al DCI;

e) Las solicitudes de presupuesto que tuvo a la vista carecen de aclaración de la firma del responsable de su emisión, la referencia del préstamo es errónea ya que expone BIRF 4.398-AR, y para uno de los expedientes no especifica el lugar de entrega de los bienes;

f) Las cotizaciones enviadas por los oferentes que tuvo a la vista carecen de sello de entrada de la UCAF con lo cual no puede establecer su fecha efectiva de recepción, en algunos casos carece de fecha de emisión y firma de los responsables de su emisión;

g) Los cuadros comparativos de precios que tuvo a la vista carecen de identificación del préstamo al cual pertenece, no posee datos de la aclaración del responsable por la confección del mismo y no indica la fecha de su realización;

h) En las órdenes de compra que tuvo a la vista observa que las fechas expuestas en las mismas no se correlacionan con el concepto requerido en los respectivos casilleros, carecen de aclaración de firma por parte del coordinador de la UCAF, no poseen fecha de firma por parte del oferente dando conformidad a la misma, y si bien expone que la fuente de financiamiento es BIRF no informa el porcentaje (*pari passu*) correspondiente a la adquisición;

i) *Expediente*: Adquisición de equipamiento informático (\$ 13.708,83): No tuvo a la vista el expediente conteniendo los antecedentes de la compra de equipamiento informático realizada a un proveedor por pagos por \$ 13.708,83;

j) *Expediente*: Adquisición de camionetas (\$ 114.371,24):

1. El expediente original que tuvo a la vista no cuenta con la totalidad de la documentación.

2. Sólo una de las firmas cotizó el ítem número 2, y otra aclara que no posee lo especificado en el mismo. No tuvo a la vista evidencia documental del reclamo de dicha cotización por parte del programa al resto de las empresas oferentes.

3. Tuvo a la vista una oferta de un proveedor al cual no se le envió solicitud de presupuesto, quien firma dicha oferta es coincidente con el representante de otra firma circularizada.

4. No tuvo a la vista respuesta a lo solicitado por nota s/número del 3-4-2003 dirigida a una firma por la cual le solicita establecer el plazo de entrega de los vehículos lo que motivó su desestimación siendo la empresa que cotizó más bajo.

5. De acuerdo a lo establecido en la nota s/número enviada el 7-4-2003 a los coordinadores (UCAFI y DCI/UEP) informa que presentaron al concurso cinco firmas, la auditoría solo encontró en el expediente documentación correspondiente a cuatro de ellas, no obstante la quinta firma no fue considerada por el programa en el cuadro comparativo de precios.

6. De la revisión de un memorando enviado con fecha 11-3-2003 al contador del programa surge que invitaron seis firmas a cotizar, mientras que en el expediente sólo encontraron cinco invitaciones, y además comunica que la documentación de los oferentes es dispar y se puede prestar a confusión, por lo que recomienda solicitar información adicional para homogeneizar las propuestas. No tuvo a la vista en el expediente las solicitudes por las cuales requiere de esta información adicional para poder realizar la correspondiente evaluación de ofertas;

*k) Expediente:* Adquisición de equipamiento informático (\$ 26.960,19):

1. La nota de elevación por la cual solicita el pedido de equipamiento informático a la UCAF no posee sello de recepción por parte de la misma.

2. Del memorando 53/2003 del 16-1-2003 surge que debieron realizar ajustes al pedido original del DCI para cumplimentar con los requisitos que exige el Banco Mundial para la adquisición de bienes, que produjeron modificaciones en las especificaciones técnicas.

3. La aprobación de la compra por parte de la UCAF no cuenta con la firma del coordinador general.

4. No tuvo a la vista las actas de transferencia de los bienes a las UML.

5. No tuvo a la vista los certificados de origen de los bienes como así tampoco los certificados de garantía de los mismos.

La AGN recomienda formalizar la conformación de un comité técnico para actuar en las adquisiciones del programa. Incorporar en el registro de inventario general de bienes los datos básicos necesarios para generar un registro completo que permita la identificación de los bienes adquiridos por el proyecto, y en caso de contar con registros auxiliares al mismo anexarla para conformar un único documento. Profundizar los controles administrativos sobre la documentación de respaldo. Documentar adecuadamente la búsqueda de proveedores, como

así también las actuaciones que hacen a todo el desarrollo de cada trámite, dejando evidencia de las acciones realizadas por parte de los responsables de las mismas. Conformar un único expediente original que contenga la totalidad de la documentación involucrada. Implementar procedimientos para resguardar la documentación del proyecto, y realizar todas las gestiones necesarias a efectos de ubicar el expediente extraviado.

*7. Costos operativos: pólizas de seguros de accidentes personales y de automotores*

De la revisión por muestra del importe de \$ 888,89 y de \$ 3.381,48 por los antecedentes de contratación y pagos en concepto de pólizas por seguro de accidentes personales y de seguro de automotores respectivamente, contabilizados durante el ejercicio 2003, surgieron las siguientes consideraciones a formular:

*Observaciones comunes a ambos procesos de contratación: 24/03 y 25/03:*

*a)* Respecto al financiamiento de estos conceptos con fondos de fuente 22, observa que:

1. No tuvo a la vista documentación que evidencie las gestiones realizadas por el programa ante el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) solicitando el financiamiento con fondos locales o que éstos sean incorporados en las pólizas suscritas con las compañías con las que opera el ministerio.

2. No tuvo a la vista las no objeciones emitidas por el BIRF aceptando financiar estos gastos con fuente 22;

*b)* El memorando fechado el 13-5-2003, informando iniciar las acciones para la contratación de cada uno de los seguros, no posee datos de la recepción por parte del responsable al que fue remitido. En un caso fue numerado como 97/03, y en el otro carece de numeración;

*c)* Las solicitudes de presupuestos fueron emitidas a nombre de otro préstamo (4.398-AR), poseen una inicial sin aclaración y no indican que deben dirigirse a nombre del programa, ya que los presupuestos que tuvo a la vista fueron emitidos a nombre del MDS;

*d)* Pudo observar, de los seis presupuestos que tuvo a la vista, que en su totalidad corresponden a fotocopias de faxes, carecen de sello de entrada, únicamente cuentan con una fotocopia del reporte de recepción, y en un caso carece de firma del responsable de su emisión;

*e)* El cuadro comparativo de precios que tuvo a la vista carece de fecha de emisión, de aclaración de los datos del firmante responsable de su confección, de sello de recepción por la elevación para su consideración y aprobación, y no fue intervenido por los firmantes de la nota del 30-5-03 certificando que fue el utilizado para emitir la conclusión;

f) Los precios cotizados por los otros dos oferentes (para cada proceso) presentan una diferencia significativa respecto del presupuesto ganador;

g) Las órdenes de compra también fueron emitidas a nombre de otro préstamo (4.398-AR), carecen de fecha de emisión y no prevén un casillero para insertar la fecha de aceptación por parte del proveedor, asimismo exponen dos casilleros para “fecha de orden” y “fecha de entrega” que fueron completados con las fechas que corresponden a la de solicitud de envío de presupuesto y a la de cierre por la recepción de los mismos;

h) La documentación que respalda los pagos fue emitida a nombre del Ministerio de Desarrollo Social sin identificar al programa (expediente 24/03), y observa la misma consideración en la factura B 0007-0968239 del 24-7-03 del otro expediente (expediente 25/03);

*Observaciones específicas de cada proceso:*

*i) Proceso 25/03:*

1. Según el cuadro comparativo no presentaron presupuestos dos de las cuatro firmas invitadas (Sancor Seguros y MAPFRE), no obstante cuentan con otro presupuesto (Federación Patronal), del cual no tuvo a la vista la constancia del envío y recepción de la invitación correspondiente, y respecto al presupuesto de MAPFRE en el otro expediente auditado (24/03) a fojas 11 encuentra una fotocopia de un presupuesto de fecha 13-5-03 de cotización de accidentes personales, no encontrándose evidencia documental de la no utilización del mismo.

2. Los reportes de recepción de faxes adjuntos a los presupuestos de Federación Patronal y HSBC, indican que fueron enviados desde el mismo número de teléfono;

j) Proceso 24/03: Los presupuestos enviados por dos compañías fueron emitidos con el importe del impuesto al valor agregado (IVA) incluido. No tuvo a la vista documentación que permita constatar si todos los conceptos cotizados incluyen la incidencia del IVA, teniendo en cuenta que para su comparación el programa descontó la incidencia de este impuesto sobre el precio final cotizado.

La AGN recomienda obtener las autorizaciones correspondientes para que los pagos en concepto de seguros de automotores y de accidentes personales –incluidos como costos operativos– puedan ser financiados con aporte del banco. Integrar los expedientes con toda la documentación original que le da respaldo, y en caso de corresponder fotocopias que las mismas cuenten con la certificación “copia fiel del original”. Profundizar los controles administrativos, y asegurarse que toda la documentación de respaldo sea emitida a nombre del programa (INAI DCI). Documentar adecuadamente las actuaciones llevadas al cabo por el programa.

*8. Consultoría*

De la revisión por muestra de los antecedentes y pagos contabilizados durante el ejercicio 2003 en concepto de honorarios por un importe de \$ 71.400, la AGN realiza las siguientes observaciones:

a) Con relación a los antecedentes del concurso que tuvo a la vista, AGN detectó:

1. No tuvo a la vista evidencia de los antecedentes a la convocatoria del concurso ni constancia de la publicación en dos diarios nacionales.

2. No pudo constatar la cantidad de currículos que ingresaron a la etapa de la preselección del concurso.

3. No tuvo a la vista evidencia documental respecto del procedimiento por el cual el comité evaluador realizó la preselección de los consultores, ya que sólo pudo realizar el seguimiento del concurso a partir de la etapa de las entrevistas.

4. Las grillas para la evaluación de los postulantes y los formularios correspondientes al análisis de las entrevistas que tuvo a la vista para los cargos de subdirector y coordinador UMI, carecían de la firma por parte de los miembros del comité evaluador y de fecha de emisión. No tuvo a la vista los formularios correspondientes al cargo de director.

5. La no objeción del banco emitida el 16-12-2002 al contrato de un consultor, expone que el comité de evaluación había levantado las impugnaciones a las personas seleccionadas como coordinadores locales. No tuvo a la vista documentación sustentando el objeto de la impugnación;

b) No fue proporcionada documentación correspondiente a la aprobación de la planta de personal prevista contratar para el ejercicio 2003, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la ley 11.672 CPP, como así tampoco las modificatorias que deben presentar por las altas y bajas producidas durante el ejercicio (RSH 545/98);

c) La nota solicitando la renovación de los consultores fue emitida el 21-2-2003, y la correspondiente solicitud de no objeción al BIRF fue presentada al banco el 19-2-2003, posteriores a la fecha contractual de inicio de actividades (1-1-2003);

d) Las aprobaciones correspondientes a los contratos de los consultores (suscritos ad referéndum) fueron emitidas con demoras respecto a la fecha de inicio de actividades contractual, con el consecuente atraso en los pagos de los honorarios de los consultores;

e) No tuvo a la vista informes de desempeño preparados por el programa, como así tampoco documentación que sustente lo solicitado en el acta (sin número) del consejo consultivo emitida el 26-8-2003 en su punto 2. a) respecto a la emisión de un informe donde conste debidamente fundamentados los motivos por los cuales decidió la no renovación a partir del segundo semestre del 2003 de los contra-

tos del director y la subdirectora del proyecto. La solicitud de no objeción al banco a la renovación de contratos, presentada por nota 243/2003 el 4-7-2003 los incluye, no obstante el banco al emitir la no objeción a esta nota en fecha 14-11-2003 no los menciona;

f) No tuvo a la vista documentación por la cual realizó la recategorización de un consultor ya que para el segundo período de contratación pasa de la categoría CB II (\$ 2.500) a CC III (\$ 2.000);

g) De la revisión por muestra de los honorarios mensuales establecidos para dos consultores, no pudo correlacionar los mismos con los establecidos en la escala del decreto 1.184/2001 para la categoría y rango indicadas, ni tuvo a la vista evidencia documental formulada por el programa que justifique los honorarios establecidos al respecto indicando su propia escala.

La AGN recomienda documentar adecuadamente los procedimientos observados e integrar los expedientes con la totalidad de la documentación relacionada para cada uno de ellos. Profundizar los controles administrativos insertando todos los datos en los contratos. Establecer y documentar la escala de honorarios utilizada para el ejercicio. Dar cumplimiento y tramitar adecuadamente las aprobaciones de la planta a contratar por el programa para el ejercicio (artículo 72 de la ley 11.672 CPP, y RSH 545/98). Realizar las gestiones necesarias a efectos de contar con las aprobaciones de los contratos en forma oportuna. Para el caso de los contratos por locación de servicios recomienda implementar un sistema de presentación de informes ejecutivos periódicos que describan el desempeño y desarrollo de las tareas para los cuales han sido seleccionados.

## 9. Capacitación, pasajes y viáticos

a) De la revisión de los pagos en el ejercicio por la realización de actividades de capacitación por un importe de \$ 12.254,07, AGN realiza las siguientes consideraciones:

1. No tuvo a la vista, adjunta a la factura B 0001-00000004 (\$ 1.000), emitida el 1-6-2003 por una comunidad indígena, documentación que certifique la prestación del concepto del comprobante "asesoramiento legal";

b) De la revisión por muestra de los pagos contabilizados en concepto de pasajes (\$ 3.270,95) y viáticos (\$ 5.871,68) por la realización de comisiones de servicio (CS), observó que:

1. En el caso de dos consultores, no tuvo a la vista adjuntos a las rendiciones, los informes presentados conteniendo un breve detalle de las actividades desarrolladas durante la comisión y su correspondiente aprobación.

2. Detectó, en las solicitudes de anticipos (SA), las siguientes consideraciones:

– SA CS 08 (28-3-2003) fue autorizada por el propio consultor en su carácter de director de la UEP,

siendo que la misma debió ser otorgada por autoridad superior. Asimismo donde consigna como fecha de partida 4-1-2000 debió decir 1º-4-2003.

– SA CS 03 (13-3-2003) fue firmada por el mismo consultor en el casillero correspondiente a la autorización e insertándose el sello aclaratorio del director.

– SA CS 15, 16 y 18 carecen de fecha de aprobación por parte del responsable del proyecto.

3. Los formularios de rendición de viáticos correspondientes a las CS 01, 08, y 03, carecen de fecha de aprobación por parte del coordinador del proyecto o autoridad superior.

4. No tuvo a la vista documentación que evidencie los motivos de las comisiones de servicios 16 (\$ 1.104, 37), y 18 (\$ 1.144,19) realizadas durante los meses de julio y agosto 2003 por un consultor, cuyo último contrato que tuvo a la vista finalizaba actividades el 30-6-2003.

5. Observó demoras entre las fechas de finalización de las comisiones de servicios, y la registración contable por parte del programa de las correspondientes rendiciones.

La AGN recomienda integrar los expedientes con la totalidad de la documentación de respaldo para cada uno de los eventos realizados, para que desde el mismo pueda validar todo el proceso del trámite. Profundizar los controles administrativos para que en la documentación conste (de corresponder) la firma de los responsables, como así también los datos por la recepción y/o envío de la información. Documentar adecuadamente las comisiones por servicios, completando todos los datos necesarios para una adecuada autorización. Acelerar los plazos entre la fecha de finalización de la comisión y contabilización de las rendiciones (incluyendo rendición y aprobación).

## 10. Certificados de gastos (SOE)

Durante el ejercicio 2003 existió una única rendición de gastos realizada mediante el certificado de gasto 3 presentado ante el banco el 6-6-2003, surgiendo consideraciones en su mayoría de carácter formal:

a) Se procedió a constatar el citado SOE con lo establecido en la carta de desembolsos del proyecto emitida por el BIRF el 10-2-2003, la que fue elevada por el programa –ante los reiterados reclamos durante las tareas de campo por esta auditoría– recien en fecha 14-1-2005:

1. No tuvo a la vista documentación que certifique o evidencie que la carta de desembolsos fue debidamente comunicada al personal que trabajó durante el ejercicio 2003 en la preparación de las solicitudes de retiro de fondos.

2. Se indica el código de país y de moneda con las siglas AA, y corresponde AR, y Ars respectivamente.

3. Desde la fecha de ingreso del primer desembolso (10/2002) y la presentación del SOE (6/2003) transcurrieron ocho meses, y entre éste y el 4 (3/2004) 9 meses, cuando establece su presentación mensual.

4. No tuvo a la vista el formulario "Resumen de categorías".

5. La presentación de la conciliación de la cuenta especial, adjunta el extracto bancario correspondiente al 21-3-03, cuando correspondía el del 26-5-03, (si bien el programa indicó que era con el que contaban a la fecha de elevación, deben realizar las gestiones para obtener la información oportunamente);

b) Pudo observar que únicamente consta el sello de recepción por parte del banco en la nota de elevación, no así en el resto de las hojas que lo conforman, por lo que el programa debe procurar hacer intervenir todas las fojas para quedarse con constancia de que es copia de la documentación sobre la que trabajó el banco para emitir su aprobación;

c) La presentación no se encuentra foliada en todas sus hojas de manera de asegurar la integridad de la documentación que la compone;

d) De la revisión por muestra no tuvo a la vista la autorización del banco respecto a que los pagos contabilizados por el programa por fondo fijo fueran rendidos por importes globales, sin adjuntar un analítico con el detalle de los comprobantes que lo integran respectivamente. En el espacio destinado a número de comprobante se incorporó una fecha, (se debería incluir otro tipo de dato que permita relacionarlo, por ejemplo el número del asiento contable);

e) De la revisión por muestra, la documentación que respalda los pagos rendidos al banco, carece de referencia cruzada con la solicitud de retiro en la cual fue incluida;

f) Se debería extender el campo destinado a datos del comprobante ya que en algunos casos se encuentra incompleto o no se visualiza en su totalidad;

g) Se dificulta la aplicación del procedimiento de control;

h) No obstante que el SOE fue emitido desde el sistema que mantiene los registros contables, no proporcionaron las planillas con el detalle que permita constatar la extracción de la cuenta especial que se relaciona con cada pago contabilizado en el asiento del libro diario e incluido en el citado certificado. Por lo cual la auditoría procedió a realizar tareas extracontables a efectos de recomponer el saldo de transferencias de la cuenta especial pendientes de apropiar a la fecha de corte informada (28-5-2003). AGN remite al inciso siguiente;

i) En relación al importe informado por el programa como "Retiros efectuados aún no solicitados al BIRF" (pendiente de rendición al BIRF) en la conciliación de la cuenta especial elevada al banco por u\$s 59.214,55 (adjunta al SOE) la AGN observa que:

– El saldo de la cuenta bancaria incluye un importe de u\$s 4 por intereses ganados, por lo cual la nueva cifra del programa ascendería a u\$s 59.218,55.

– El importe de u\$s 59.218,55 (\$ 167.205,81) incluye a la fecha informada en el SOE (28-5-03) un importe de u\$s 8.278 (\$ 24.590,38) correspondientes a extracciones de la cuenta especial con saldos pendientes de agotamiento, anteriores al último incluido de fecha 24-4-03.

– No tuvo a la vista los papeles de trabajo preparados por el programa integrando, con los importes que surgen de las registraciones contables al 28-5-03 y su correspondiente relación con la extracción de la cuenta especial la conformación del importe de (pendiente de rendición al BIRF u\$s 59.218,55, equivalentes a \$ 167.205,81).

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos al confeccionar los certificados de gastos, incorporando los procedimientos observados. Procurar acelerar los plazos de rendición al banco de los pagos. Adecuar el sistema de emisión de SOE y completar en su totalidad los datos requeridos y estipulados en la normativa que los rige, a fines de poder identificar la documentación de soporte de los pagos directamente desde el mismo sin la necesidad de realizar tareas extracontables. Intervenir la documentación de respaldo de los pagos original con los datos del certificado de gasto. Adecuar, de corresponder, o instruir al personal usuario del sistema que produce los SOE para que emitan reportes que permitan constatar cada asiento del diario por inversiones, con la extracción de la cuenta especial asociada.

## 11. Otras observaciones

### a) Cuentas de Anticipos:

1. La AGN observó demoras entre la fecha del otorgamiento del anticipo para un taller (13-3-2003) por un importe de \$ 5.957,20, la finalización de la actividad (20-3-2003), la rendición (5-5-2003) y la contabilización (30-5-2003). Destaca que al 31-12-2003 aún queda un saldo pendiente de rendición del anticipo de \$ 248,28.

2. El saldo de \$ 1.578,17 pendiente de rendición al 31-12-2003 incluye \$ 1.329,89 que conforme las registraciones contables corresponden a anticipos otorgados en el mes de febrero de 2003 para el taller de educación intercultural bilingüe por \$ 18.800.

Asimismo observa que una de las rendiciones parciales se contabilizó 10 meses después, (el 30-12-03). No tuvo a la vista documentación que respalde los reclamos realizados por parte del programa y/o la DGFAFI durante el ejercicio 2003 para la rendición/devolución de los citados anticipos;

### b) Retenciones de impuestos:

1. No tuvo a la vista documentación de respaldo emitida por el ministerio, mediante la cual el progra-

ma haya confirmado la inclusión en las correspondientes declaraciones juradas mensuales presentadas en la AFIP-DGI las retenciones realizadas por el programa bajo la CUIT del MDS a los consultores y/o proveedores durante el ejercicio 2003.

2. Ingreso a la AFIP-DGI: existen demoras de 6 a 26 días entre la fecha de emisión del cheque y contabilización y el sello de recepción de AFIP-DGI. Esto incluye, un pago contabilizado en fecha 21-4-2003, debitado en el banco en fecha 30-4-2003, y pagado en AFIP-DGI el 16-5-2003.

La AGN recomienda dar un adecuado seguimiento a los fondos entregados en carácter de anticipo, y establecer procedimientos para que la rendición oportuna de los gastos de la comisión o la actividad respectiva, como así también para su aprobación y contabilización. Evitar la emisión y tenencia de cheques en cartera más allá de los plazos normales del circuito administrativo, teniendo en cuenta que la condición de pagado de una operación es la fecha de efectiva recepción de los fondos indicada por el beneficiario. El programa debe obtener suficiente constancia por parte del ministerio –quien es el responsable de la presentación ante la AFIP-DGI de la nómina de las retenciones realizadas–, a fines de constatar que las mismas hayan sido adecuadamente declaradas.

### *c) Observación general*

Durante las tareas de campo se produjeron grandes demoras por parte del programa (Unidad ejecutora INAI-DCI y DGFAFI) para proporcionar la información/documentación y responder a los requerimientos formulados por la auditoría ya que en la mayoría de los casos tuvo que realizar requerimientos a otros organismos/áreas por carecer de la documentación pertinente. Asimismo surgieron retrasos originados en coordinar las respuestas entre el DCIINAI y DGFAFI. Atento a que en la mayoría de los requerimientos de AGN existió ausencia de respuestas a su vencimiento por parte del programa, debió formular reiterados reclamos, situación que fue también oportunamente puesta en conocimiento del banco.

### *Recomendación general*

El programa debe optimizar el sistema de archivo de la documentación relacionada con el proyecto, estableciendo procedimientos para la organización del mismo y ubicación de la información, estos procedimientos deberán ser comunicados a todo el personal que integra el programa (Unidad ejecutora INAI-DCI y DGFAFI) a efectos de lograr –entre ambas unidades– una administración coordinada y fluida de la totalidad de las operaciones del programa. Integrar los expedientes correspondientes a cada adquisición, contratación, comisiones de servicios, talleres,

con toda la documentación de respaldo relacionada, y tramitada por los distintos sectores intervinientes (INAI-DCI, DGFAFI, banco, UML, terceros al programa, etcétera). No obstante las respuestas recibidas a nuestras observaciones, el programa debe dar precisas instrucciones para realizar los procedimientos administrativos contables y controles necesarios que validen la documentación de respaldo de las operaciones contabilizadas y que aseguren un control más eficiente en su calidad de administrador de los fondos y responsable de la rendición de cuentas. Asimismo debe procurarse mantener durante toda la ejecución del programa una unidad integrada por un grupo de técnicos y profesionales que den adecuado cumplimiento de los procedimientos, y que dejen el correspondiente soporte documental de todas las actuaciones llevadas a cabo.

En los considerandos de la resolución en análisis, la AGN informa que ha verificado una considerable subejecución del programa. El monto presupuestado era de u\$s 5.892.396 y lo ejecutado al 31-12-03 fue de u\$s 263.020, el plazo de desembolso vence el 30-6-05.

*Oscar Lamberto. – Ernesto Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.*

## ANTECEDENTES

1

### **Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 164/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas - convenio de préstamo 4.580-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indí-

genas - convenio de préstamo 4.580-AR BIRF; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de febrero de 2006.

*Oscar Lamberto. – Ernesto Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.*

2

Ver expediente 11-S.-2006.

#### XIV

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31-12-04 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA  
DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO  
SUBPROGRAMA I MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD  
Y EQUIDAD DE LA EDUCACION (PROMSE)**

**(Orden del Día Nº 120)**

Buenos Aires, 22 de marzo de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE), contrato de préstamo 1.345/OC AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.345/OC-AR, suscrito el 20 de noviembre de 2003 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su contrato modificatorio 1 de fecha 22 de junio de 2004.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de los controles administrativos, pruebas de registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, conforme detalla en su declaración de procedimientos, excepto por lo que a continuación indica:

Tal como expone en nota "Fondos de contrapartida nacional", el BID aprobó por nota CAR 5.682/2004 de fecha 1º/11/04 el reconocimiento de gastos de contrapartida local por u\$s 27.175.660,69, los cuales corresponden a importes parciales de adquisiciones y obras realizadas. Por tal motivo en dos casos de la provincia de Córdoba no pudo determinar, de la documentación de respaldo que tuvo a la vista, la composición del importe que fuera registrado como reconocido por el banco para las obras de esas escuelas por un total de u\$s 537.350,90 cifra que representa el 1,30 % del balance en pesos y el 1,97 % del estado de inversiones al 31/12/04.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

1. El saldo al cierre de la cuenta corriente en pesos fue convertido a dólares utilizando erróneamente el tipo de cambio comprador para esa fecha originando una diferencia no significativa de u\$s 10,87.

2. Se incluyó en el estado de inversiones como categoría 1.5 Costos financieros - Intereses del programa los u\$s 940.573,77 pagados en concepto de comisión de crédito. Al 31/12/04 no se había producido el vencimiento para el pago de intereses, el

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

proyecto manifestó que lo expone de esa manera porque considera que conceptualmente la comisión constituye un interés por los fondos inmovilizados. Al respecto, señala que el BID por nota CAR 1.905/2005 aprobó la inclusión de las citadas comisiones dentro del rubro Intereses, por lo que el proyecto debe exponerlas en forma separada, discriminando por tipo de gasto.

3. El cuadro de Conciliación de Inversiones muestra la diferencia entre las inversiones incluidas en el estado efectivo recibido y desembolso efectuados y el estado de inversiones originado por el reconocimiento del BID de gestos de contrapartida local anteriores a la vigencia del programa, expuesto en la nota "Adquisiciones de bienes y servicios", adjunta a los estados financieros y en el balance general en pesos.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a la limitación expuesta en el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" los estados identificados correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE) al 31 de diciembre de 2004, exponen razonablemente la situación financiera así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.345/OC AR-BID del 20/11/03 y su contrato modificatorio 1 de fecha 22/6/04.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE) financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.345/OC-AR, suscrito el 20 de noviembre de 2003 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su contrato modificatorio 1 de fecha 22 de junio de 2004.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado identificado correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE), resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.345/OC AR-BID del 20/11/03 y su contrato modificatorio 1 de fecha 22/6/04.

*Informe de control interno del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación, contrato de préstamo 1.345/OC-AR*

*Ambiente de control*

1. Integridad y valores éticos

– Los consultores contratados no evidencian conocer la existencia de un código de conducta (o similar) ni haber advertido que oportunamente han sido notificados al respecto.

– La AGN no pudo constatar que se hayan establecido y difundido dentro del programa procedimientos para denunciar conductas no éticas sin temor a represalias.

La AGN recomienda, dado que los valores éticos de los funcionarios que llevan a cabo las tareas en el programa son esenciales para mantener controles internos eficaces, encarar políticas de amplia difusión de las normas de conducta que se han establecido para desempeñar las acciones del proyecto e implementar mecanismos que permitan la rápida detección y comunicación de cualquier transgresión a una norma ética.

2. Políticas de recursos humanos

– Con respecto a la capacitación, promoción y retención de recursos no hay políticas definidas.

– El reglamento operativo que fuera suministrado sólo contempla la descripción de tareas y responsabilidades del coordinador y los jefes de área.

– Por las características temporales específicas de contratación de consultores, no se aplican procedimientos de prevención de las deficiencias de desempeño.

La AGN recomienda una adecuada política de recursos humanos para obtener el mejor rendimiento del personal, por lo tanto las autoridades del programa son responsables no sólo de una adecuada selección, sino también de una conveniente capacitación para el correcto desempeño de sus responsabilidades y del funcionamiento de una movilidad

organizacional que signifique el reconocimiento y promoción de los más capaces así como la detección oportuna de mal desempeño y su corrección.

### 3. Estructura organizacional

– Al 31/12/04 se encontraban vacantes las jefaturas de cuatro de las cinco áreas del programa, quedando a cargo provisoriamente del personal de la DGUFI.

La AGN recomienda desarrollar un manual que defina claramente responsabilidades, acciones y cargos de todos los integrantes del programa y que establezca las diferentes relaciones jerárquicas y funcionales y los canales de comunicación ascendentes y descendentes, a los efectos de que cada integrante conozca cómo su acción se interrelaciona y contribuye a alcanzar los objetivos generales.

### 4. Sistemas computarizados de información: la AGN trabajó sobre el Sistema Integrado Contable.

a) Evaluación de los controles generales del sistema.

– No se encuentra formalmente definido, ni asignado, el rol de administrador del sistema.

– Como resultado de las entrevistas realizadas, la AGN tuvo conocimiento de que el desarrollador fue informado verbalmente y por e-mail de la puesta en marcha del sistema y de la prohibición de alterar datos reales, encontrándose el entorno de desarrollo en la PC asignada al mismo y trabajándose con simulación de datos reales.

– Al momento, el sistema no se encuentra en plena explotación, por lo que las pruebas que se realizaron no permiten asegurar el correcto funcionamiento de todos los módulos y funciones.

– Al momento, el PROMSE no cuenta con un plan de contingencias propio, de acuerdo a los resguardos que consideran pertinentes los responsables de la ejecución del programa.

La AGN recomienda dotar al SIC de condiciones generales que garanticen la continuidad del procesamiento de la información e implementar y difundir el manual de operación del sistema a fin de minimizar la existencia de errores y asegurar el acceso al conocimiento de las funcionalidades del mismo a todo el personal responsable de su utilización.

b) Evaluación de los controles de aplicación del sistema.

– No obstante la existencia de controles, éstos son parciales y no siempre permiten aseverar la exactitud de los datos ingresados.

### *Presupuesto*

– No pudo constatar la existencia de un control de integridad en el módulo de presupuesto entre partidas parciales que se cargan y el total de crédito asignado, vale decir que la carga inciso por inci-

so prevea la determinación de un total que se confronte con lo asignado por resolución.

– Si bien el sistema requiere de un número de “resolución de economía” no valida ni ese número ni el año habiendo permitido ingresar “resolución 0000” y año “00”.

– Ante la detección de errores en el ingreso de un crédito presupuestario, no hay previsto un mecanismo accesible por el usuario que le permita corregir el error.

– Se constató que el SIC permitió cargar cuotas mensuales para un trimestre sin que exista una cuota trimestral definida. Además, permitió cargar 3 cuotas mensuales cuya suma supera el crédito presupuestario para la partida.

### *Adquisiciones, contratos y viáticos*

– El SIC permite la creación de operaciones de adquisiciones con idéntico número.

– No limita la carga de viáticos por período superiores a los del contrato del consultor. Asimismo, la AGN pudo ingresar dos viáticos para la misma persona y por períodos superpuestos sin que el sistema alertara la situación.

– No se puede garantizar que la información contenida en los “compromisos” sea correcta, toda vez que ante la realización de una revisión, la AGN pudo constatar que el sistema en lugar de detraer el importe revertido, lo sumariza.

– El sistema no permitió procesar la totalidad de las transacciones incluidas en la prueba.

### *Contabilidad*

– No se implementó una rutina de verificación que habilite la cotización ingresada para su utilización por el sistema.

– El sistema permite la incorporación de asientos contables, sin acotar su naturaleza, de manera no integrada con el resto de los módulos del mismo.

– Los tipos de cambio incorporados al sistema no corresponden a la fecha indicada en los listados correspondientes, sino al día anterior.

– Los saldos en dólares informados no corresponden a la suma de las transacciones realizadas y convertidas a la fecha de realización, sino a la conversión del saldo en pesos al tipo de cambio de la última transacción registrada.

– Los saldos en dólares informados no corresponden a la suma de las transacciones realizadas y convertidas a la fecha de realización, sino a la conversión del saldo en pesos al tipo de cambio de la última transacción registrada.

La AGN recomienda efectuar nuevos procedimientos de prueba completos y exhaustivos de los controles de aplicación que permitan asegurar la confiabilidad de la información financiera de gestión cargada en el sistema.

### *Evaluación de riesgos*

– Se tiene mayor conciencia de la existencia de riesgos externos que internos y si bien se hace un análisis trimestral de riesgos, no tuvo a la vista evidencias de que se haya elaborado un plan para evitar o minimizar las posibles consecuencias.

– No se ha instrumentado, totalmente, la segregación de funciones y responsabilidades prevista.

– Los manuales de procedimiento aún se encuentran en etapa de revisión.

– La AGN recomienda realizar la identificación de los riesgos tanto internos como externos a los cuales el programa se enfrenta para alcanzar el logro de los objetivos, con el propósito de efectuar la estimación de los mismos y elaborar un plan que incluya las actividades de control a fin de evitar o minimizar sus efectos.

### *Actividades de control*

– Sólo se encuentra funcionando el sistema contable SIC, quedando aún pendiente de desarrollo el sistema de seguimiento y monitoreo.

– Al 31/12/04 la única información presentada consiste en los estados financieros.

La AGN recomienda definir las políticas y procedimientos que tiendan a asegurar que se cumplan las instrucciones emanadas de los responsables del programa orientadas primordialmente hacia la prevención y neutralización de los riesgos detectados.

### *Información y comunicación*

– La única información que tuvo disponible corresponde a los estados financieros los cuales exponen operaciones que no fueron realizadas por el programa, como reconocimiento de gastos, ya que al 31/12/04 el mismo desarrolló escasas actividades.

La AGN recomienda efectuar el seguimiento de las instrucciones referidas al control interno a los efectos de obtener información consistente y oportuna. Además, es importante implementar medidas destinadas a la identificación de los responsables de los controles llevados a cabo.

### *Informe de aportes de contrapartida.*

#### *Observaciones de adecuación de la infraestructura escolar*

1. El sistema de archivo utilizado por las unidades coordinadoras provinciales de Córdoba y Tucumán no permite garantizar la integridad de la documentación analizada. Al respecto, la AGN constató que: la documentación se encuentra en carpetas que no conforman un expediente único, no está foliada, incluye documentación repetida o que corresponde a más de un proceso de contratación, no respeta el orden cronológico.

Asimismo, los expedientes correspondientes a Misiones y a una licitación del GCBA presentan

refoliaciones sin firmas que avalen dicho procedimiento.

A su vez, en la mayoría de los concursos de Córdoba y Tucumán y en la licitación de Misiones no fueron suministradas las ofertas no ganadoras y aquellas tenidas a la vista no contenían toda la documentación exigida por el pliego.

2. La AGN verificó documentación faltante en los procesos que fueron analizados en Córdoba y Tucumán.

3. No constan en los expedientes de Misiones y GCBA detalles de las observaciones realizadas al plan de trabajos y la curva de inversiones por las unidades coordinadoras respectivas que deben comunicarse a los contratistas con la adjudicación, a los efectos de que éstos lo presenten dentro de los 5 días de la adjudicación corregidos en base a las mismas.

#### *Observaciones Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*

##### *Escuela N° 17 (monto reconocido: \$ 41.324,02)*

1. No tuvo a la vista el expediente correspondiente al concurso de precios realizado.

2. El acta de apertura fue realizada tres días después de la fecha fijada en las invitaciones a cotizar, no tuvo a la vista evidencia de que se haya informado a las empresas del cambio de la misma.

3. La comunicación de la aprobación de prórroga en el plazo para la ejecución de obra tenida a la vista fue realizada ochenta y ocho días después de la finalización del plazo de ejecución según contrato. A su vez, transcurridos los cincuenta días del vencimiento del plazo de prorrogado se fija una nueva fecha de finalización de obra, registrándose un atraso total de ciento treinta y ocho días sin que consten las solicitudes por parte del contratista, ni las razones que justifiquen los atrasos incurridos.

4. No tuvo a la vista el acta de recepción definitiva. Se instruyó sumario al inspector de obra y a la directora del establecimiento por haber autorizado y efectuado los pagos no habiendo concluido las tareas. A la fecha de la revisión de la AGN, se encontraba la causa a la espera de dictamen.

##### *Escuela "Mariano Acha" (monto reconocido: \$ 477.774,01)*

1. No tuvo a la vista la aprobación del proyecto ejecutivo de la obra.

2. No cumplió el plazo establecido para la designación de la Comisión de Preadjudicación en el "Instructivo para la ejecución de obras del Pacto Federal", según el cual debe conformarse cinco días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

3. El dictamen de preadjudicación fue emitido diez días después del plazo establecido en el punto 5.3. del pliego de bases y condiciones.

4. En una de las tres ofertas analizadas por la comisión pudo verificar que la misma contiene hojas que se encuentran sin firma del oferente incumpliendo el punto 3.1.1.1.d. del pliego. A su vez, no tuvo a la vista el certificado fiscal para contratar mediante el cual se acredite que la empresa se encuentra al día con las obligaciones previsionales e impositivas, incumpliendo el punto 3.1.1.1.a. del pliego. Ambas cuestiones no fueron observadas por la Comisión de Preadjudicación en el dictamen.

5. El acta de inicio de los trabajos no formaba parte del expediente. Fue suscrita con setenta y tres días de atraso respecto de la fecha estipulada en el punto 9.2 del pliego.

6. La comunicación de la aprobación de la prórroga en el plazo para la ejecución de obra tenida a la vista fue realizada seiscientos cuarenta y siete días después de la solicitud, excediendo considerablemente el plazo establecido en el punto 9.4 del PBCG.

7. La AGN verificó un importante atraso en el otorgamiento de la recepción definitiva, incumpléndose lo establecido en el PBCG y en el acta acuerdo firmada entre la empresa y la Dirección de Infraestructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho atraso fue de trescientos ochenta y un días sin que conste en el expediente las razones del mismo.

8. La AGN observó que en los certificados 1 a 4 se paga descontando sólo el 1 % en concepto de fondo de reparo y no el 5 % según lo establecido en el PBCG.

9. En todos los certificados la retención de ganancias se determinó sobre el monto total de la factura que incluía el fondo de reparo no pagado. Al realizarlo de tal manera dicha retención se efectúa con anterioridad al momento del perfeccionamiento del hecho imponible (pago).

10. Los recibos que tuvo a la vista están confeccionados por el importe neto de retenciones, de manera tal que no cancelan el importe de la factura respectiva.

#### *Provincia de Córdoba*

1. En algunos de los casos analizados no se dio inicio a los trabajos dentro de los diez días de formalizado del contrato, según lo establecido en el punto 9.2 del PBCG.

2. El pliego de condiciones particulares no especifica período de garantía de conservación de las obras, tal como indica en la cláusula 12.8 del pliego de bases y condiciones generales (PBCG).

3. Existe una inconsistencia entre el pliego de condiciones particulares (PCP) y el PBCG ya que el primero establece que la garantía de contrato debe mantener su vigencia hasta que se apruebe la recepción provisoria y el PBCG indica que la misma

debe extenderse hasta que se apruebe la recepción definitiva.

#### *Escuela "Martín Miguel de Güemes"*

1. No cumplió con la antelación de, por lo menos, quince días corridos a la fecha de apertura para el envío de las cartas de invitación a las empresas previsto en el punto 2.1 del PBCG.

2. No tuvo a la vista los recibos correspondientes al certificado 6 y a la devolución del fondo de reparo.

3. Los recibos emitidos por la contratista no cumplen con la normativa vigente ya que consisten en una nota simple del proveedor.

4. El plazo de ejecución de la obra se prolongó cuarenta y tres días más de los cien estipulados en el pliego, la AGN no tuvo a la vista ni la solicitud de ampliación presentada por la empresa ni constancia de aprobación de dicho atraso o de la aplicación de las multas previstas en el PBCG.

5. No cumplió con el plazo mínimo de noventa días de responsabilidad por defecto de obra desde la recepción provisoria hasta la definitiva que establece el IEOPFE, el cual debió ser tenido en cuenta ante la falta de consideración de dicho plazo en el PCP. La recepción definitiva se otorgó a los setenta y cinco días de la provisoria.

6. No pudo determinar, de la documentación de respaldo que tuvo a la vista, cuál es la que corresponde a la composición del importe que fuera registrado como reconocido por el banco para esta escuela (\$ 84.809,71).

7. No formaba parte del expediente la constancia de excepción a la retención de impuesto a las ganancias, que respalde la no realización de las mismas.

#### *Escuela "General San Martín"*

*(monto reconocido: \$ 94.241,30)*

1. La garantía del cumplimiento del contrato tiene fecha posterior a la firma del mismo.

2. La comunicación de la aprobación de prórroga en el plazo para la ejecución de obra que tuvo a la vista fue realizada cuarenta y tres días después de la finalización del plazo de ejecución según contrato, sin que consten las razones de dicho atraso ya que no tuvo a la vista la solicitud de la empresa ni otra documentación que justifique el mismo.

3. No pudo verificar si la empresa terminó los trabajos dentro del plazo de ejecución aprobado ya que no tuvo a la vista la nota de pedido solicitando la recepción provisoria y, a su vez, la orden de servicio mediante la cual se le otorga fue emitida dieciocho días después de la finalización del citado plazo.

4. La recepción provisoria tenida a la vista es parcial por lo cual se incumplió con el punto 12.6 del PBCG.

5. No tuvo a la vista los recibos correspondientes a los pagos efectuados a la contratista.

6. No pudo verificar la fecha de restitución de reparo debido a que sólo tuvo a la vista la factura cuya fecha de emisión es anterior a la recepción definitiva parcial y antecede a la recepción definitiva total en dos meses.

*Instituto Secundario "Las Acequias"*  
(monto reconocido: \$ 91.531,95)

1. No tuvo a la vista garantía de mantenimiento de oferta ni constancia de presentación de la misma, según lo estipulado en el punto 3.1., inciso b), del PBCG.

2. No cumplió con el plazo mínimo de noventa días de responsabilidad por defecto de obra desde la recepción provisoria hasta la definitiva que establece el IEOPFE, el cual debió ser tenido en cuenta ante la falta de consideración de dicho plazo en el PCP. La recepción definitiva se otorgó a los sesenta y cinco días de la provisoria.

3. No tuvo a la vista los recibos correspondientes a los pagos efectuados a la empresa contratista, sólo obra en la documentación que fuera suministrada fotocopias de comprobantes de la extracción de los fondos en efectivo de una caja de ahorro.

*Escuela "Aeronáutica Argentina"*  
(monto reconocido: \$ 89.366,71)

1. Las invitaciones a las empresas fueron cursadas entre uno y cinco días antes de la fecha de apertura, incumpliendo el punto 2.1 del PBCG que establece que éstas deberán enviarse con una antelación de por lo menos quince días corridos.

2. No tuvo a la vista garantía de mantenimiento de oferta ni constancia de devolución de la misma, según lo estipulado en el punto 3.1, inciso b), del PBCG.

3. El plazo de ejecución de obra se prolongó setenta y tres días más de los noventa estipulados en el pliego, no habiendo tenido a la vista ni la solicitud de ampliación presentada por la empresa ni constancia de aprobación de dicho atraso o de la aplicación de las multas previstas en el PBCG.

4. No tuvo a la vista los recibos correspondientes a los pagos efectuados a la empresa contratista.

*Escuela "Villa del Rosario" (monto reconocido: \$ 98.605)*

1. No tuvo a la vista las garantías de mantenimiento de oferta ni constancia de devolución de las mismas.

2. No tuvo a la vista las memorias descriptivas correspondientes a una serie de trabajos adjudicados y contratados con posterioridad a la finaliza-

ción de la obra principal, a los efectos de que se pueda aseverar que la realización de tareas iguales no se corresponde con las ya realizadas o con reparaciones que deberían ser efectuadas por la contratista dentro del período de responsabilidad por defectos. El monto que totalizan esas contrataciones asciende a u\$s 15.075,20.

3. No tuvo a la vista las pólizas de seguros correspondientes a las tareas adjudicadas fuera de la obra principal.

*Instituto Educativo "Quilino" - LP 1/2000*

1. No tuvo a la vista la publicación en el Boletín Oficial del llamado a la licitación de acuerdo a lo establecido en el punto 7.1 de la sección II del capítulo 2 del IEOPFE.

2. No se cumplió con el plazo establecido en el PBCG punto 5.4 para la notificación a las empresas de la adjudicación habiéndose realizado con seis días de atraso.

3. No cumplió con el plazo de diez días hábiles que establece el PBCG en su punto 5.9 para la firma del contrato, ya que el mismo fue formalizado dos meses después de la comunicación de adjudicación a la empresa ganadora.

4. El plazo de ejecución de obra se extendió por más de once meses respecto del plazo contractual de ciento ochenta días, no tuvo a la vista la solicitud de ampliación ni la aprobación respectiva.

5. No tuvo a la vista la factura ni el recibo original correspondientes al pago del certificado 4.

6. No pudo determinar, de la documentación de respaldo que tuvo a la vista, cual es la que corresponde a la composición del importe que fuera registrado como reconocido por el banco para esta escuela.

*Provincia de Misiones*

*Escuela N° 725 "Montecarlo" (monto reconocido: \$ 849.936,06)*

1. No tuvo a la vista evidencias de que la modificación introducida por la provincia al pliego de bases y condiciones respecto del certificado de habilitación y capacidad para contratar, para subsanar la falta de emisión del mismo, haya contado con el acuerdo del Programa Nacional de Infraestructura.

2. La oferta ganadora no cumple con lo establecido en la circular aclaratoria sin consulta 1 que especifica que se deberá acompañar juntamente con la oferta como nota complementaria de la misma, qué porcentaje de los gastos generales son fijos.

3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato se presentó con cinco días de atraso respecto del plazo establecido en el punto 5.7 del PBCG para su presentación.

4. La retención de ganancias se determinó sobre el monto de la factura que incluía el fondo de repa-

ro no pagado. Al realizarlo de tal manera dicha retención se efectúa con anterioridad al momento del perfeccionamiento del hecho imponible.

5. No consta en el expediente ni en el libro de órdenes de servicio el motivo del atraso en el otorgamiento de la recepción provisoria, que se produce veintidós días después de la finalización del plazo de ejecución de obra.

6. No consta en el expediente ni en el libro de órdenes de servicio el motivo del atraso de once meses en el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

#### *Provincia de Tucumán*

1. En el 50 % de los casos analizados no tuvo a la vista el acta de inicio de los trabajos.

2. En la mayoría de los casos, verificó un atraso en la terminación de los trabajos de hasta treinta y cuatro días.

3. En el 50 % de los casos no tuvo a la vista el acta de recepción definitiva.

4. En dos casos (de seis analizados) no se practicó la retención del impuesto a las ganancias (total no retenido \$ 1.836,74) y no formaba parte del expediente la constancia de excepción que respalde la no realización de la misma. En los otros cuatro, las retenciones se calculan sobre el monto de la factura incluyendo el fondo de reparo no pagado, por lo tanto al momento de la retención no se encuentra perfeccionado el hecho imponible.

#### *Escuela N° 328 (monto reconocido: \$ 77.597,90)*

1. No tuvo a la vista el acta de apertura, por lo tanto no pudo verificar cuáles son las empresas que presentaron ofertas ni el monto de las mismas.

2. No tuvo a la vista la oferta presentada por la firma que resultara adjudicataria.

3. La disposición 223/2000 que adjudica la obra es anterior al acta de preadjudicación que obra en el expediente.

4. No tuvo a la vista las órdenes de pago correspondientes a la totalidad de los pagos efectuados a la contratista.

#### *Escuela N° 92 (monto reconocido: \$ 87.004,69)*

1. El acta de preadjudicación se labró dos días después del vencimiento del plazo de cinco días que establece el PBCG en su punto 5.1.

2. Tuvo a la vista un recibo confeccionado por el importe neto de retenciones con lo cual no cancela el importe de la factura.

#### *Escuela "Benjamín Zorrilla" (monto reconocido: \$ 85.615,67)*

1. No cumplió el plazo establecido en el punto 5.1 del PBCG para la emisión del acta de preadjudicación, verificando un atraso de veintiséis días.

2. La AGN verificó un atraso de cinco días en la suscripción del contrato.

3. Se desestimaron las tres primeras ofertas adjudicándose a la cuarta en orden de mérito. Lo expuesto constituye un incumplimiento de lo establecido en la cláusula 8.5 del capítulo 2 del IEOPFE, según la cual al vetarse la segunda y tercera ofertas el concurso deberá declararse fracasado.

#### *Escuela N° 263 "Tierra del Fuego" (monto reconocido: \$ 97.987)*

1. El acta de preadjudicación se labró dos días después de vencido el plazo establecido en el PBCG.

2. Tuvo a la vista un recibo confeccionado por el importe neto de retenciones con lo cual no cancela el importe de la factura.

#### *Escuela N° 191 (monto reconocido: \$ 67.437,41)*

La recepción definitiva se otorgó más de cien días después de cumplido el plazo establecido en el PBCG, no constando en el expediente documentación que justifique dicho atraso.

#### *Escuela "Benjamín Matienzo" (monto reconocido: \$ 88.828,85)*

1. No cumplió con la antelación de por lo menos quince días corridos a la fecha de apertura para el envío de las cartas de invitación a las empresas, previsto en el punto 2.1 del PBCG.

2. No cumplió con el plazo de cinco días para la emisión del acta de preadjudicación desde la apertura, verificando un atraso de veintidós días según lo establecido en el punto 5.1 del PBCG.

3. No tuvo a la vista constancia de elevación del dictamen de preadjudicación de la UEL a la UCP para su aprobación.

#### *Licitación pública 1/99. Escuela N° 331 (monto reconocido \$ 964.455,76)*

1. No cumplió con el plazo de antelación de veinte días respecto de la apertura establecido en el IEOPFE para la publicación en el Boletín Oficial del llamado a licitación.

2. La AGN verificó un atraso de treinta y nueve días en la comunicación de la adjudicación a los oferentes incumpliendo lo establecido en el punto 5.4 del PBCG.

3. Verificó un atraso en la terminación de los trabajos de diecinueve días, no tuvo a la vista pedido de ampliación de plazo por parte de la empresa ni la aprobación del mismo.

La AGN recomienda verificar el estricto cumplimiento de la normativa vigente e incrementar los controles de ejecución de los contratos celebrados.

#### *Observaciones de equipamiento.*

##### *Provincia de Córdoba*

#### *Compra directa (compulsa de tres presupuestos)*

1. No pudo verificar si la orden de compra fue enviada al adjudicatario dentro de los siete días de re-

suelta la adjudicación, tal como se establece en el punto 13 del pliego.

2. Se efectuó una compulsa de precios, habiendo cursado las invitaciones a presentar ofertas antes de que se formara la resolución que declara desierto el primer llamado, aprueba el dictamen de la comisión interviniente y autoriza a un nuevo llamado.

3. No pudo constatar la entrega de los bienes a las escuelas beneficiarias.

4. No tuvo a la vista la orden de pago.

#### *Licitación pública 1/2000*

1. No tuvo a la vista las publicaciones correspondientes a la licitación.

2. No cumplió con el plazo establecido en el pliego de condiciones generales para la emisión del dictamen de muestras, la AGN verificó un atraso de veinticuatro días.

3. No tuvo a la vista las ofertas completas presentadas por las nueve empresas que participaron, en el expediente sólo constaba el formulario de oferta de cada uno de los oferentes y en sólo dos casos el pliego de especificaciones técnicas.

4. No cumplió con el plazo establecido para la resolución de impugnaciones en el PBCG.

5. La resolución de aprobación de muestras contiene errores en la transcripción del dictamen respectivo rechazándose ofertas de muestras que habían sido aprobadas por el organismo técnico que realizó su análisis y aprobándose ofertas no aceptadas. Como consecuencia de lo expuesto, se produjeron distintas impugnaciones que obligaron a la UCP a dejar sin efecto las resoluciones de aprobación de muestras y de adjudicación, con el consiguiente atraso en el proceso.

6. Los recibos de entrega de mobiliario no indican la licitación o proceso de adquisición a que corresponde, con lo cual no se puede garantizar que los que la AGN tuvo a la vista correspondan al proceso bajo análisis. A su vez, existen recibos faltantes y algunos cuya firma no tenía la constancia de autorización de la dirección de la escuela.

7. La mayoría de los bienes adquiridos no fueron entregados a las escuelas incluidas en el pliego de la licitación, no constando en el expediente justificación alguna a dichos cambios de destino.

#### *Provincia de Tucumán*

1. No tuvo a la vista el expediente correspondiente al convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tucumán por \$ 60.000.

2. Del importe contabilizado de \$ 38.948,80 no tuvo a la vista comprobantes de respaldo válidos por \$ 93,61.

3. No tuvo a la vista constancia alguna de recepción del mobiliario por parte de las escuelas desti-

natarias. A su vez, no pudo verificar si se cumplió con el plazo de setenta y cinco días contados a partir de la fecha del adelanto de fondos, para que las escuelas fabricantes hagan entrega del mismo, según lo establecido en la resolución ministerial 173, anexo II, punto 4.

4. No cumplió con el cronograma de pago establecido por resolución habiéndose anticipado la totalidad de los fondos.

La AGN recomienda verificar el estricto cumplimiento de la normativa vigente, incrementar los controles de ejecución de los contratos celebrados y documentar adecuadamente las entregas realizadas.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieves. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 178/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE), contrato de préstamo 1.345/OC AR-BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE), contrato de préstamo 1.345/OC AR-BID.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. \*

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de febrero de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nievas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.*

2

Ver expediente 12-S.-2006.

XV

**I EXPO INDUSTRIA DEL PARANA 2006 - LA REGION MUESTRA SU PRODUCCION**

**(Orden del Día N° 157)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Solanas y Lauritto, sobre declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Expo Industria del Paraná 2006 –La región muestra su producción–, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2006 en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2006.

*Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Godoy. – Adriana del C. Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Raúl G. Merino. – Eduardo A. Pastoriza. – Alberto C. Pérez. – Graciela Z. Rosso. – Carlos D. Snopak. – Anibal J. Stella.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado I Expo Industria del Paraná 2006, –La región muestra su producción–, que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de abril de 2006 en la Escuela de Policía “Salvador Macía”, ubicada en la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos.

*Raúl P. Solanas. – José E. Lauritto.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Solanas y Lauritto, cree innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel D. Dovená.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Esta es la primera exposición industrial de carácter regional que tiene como sede a Paraná y abarca una zona de influencia de cien (100) kilómetros.

La expo industria, que abarca una amplitud de rubros, cuenta con todos los servicios necesarios en un contexto de jerarquía y nivel para las empresas que deseen participar a través de *stands* cubiertos, semicubiertos y carpas estructurales. Además de ello, se prevé la realización de espectáculos musicales y la instalación de una plaza de comidas con platos de gastronomía regional.

Será una vidriera ideal para hacer conocer nuestras empresas y nuestros productos.

Sin dudarle será un evento de suma importancia para que todos los industriales puedan dar a conocer sus productos, sobre todo en una región que crece día a día al compás de la economía nacional, por lo que la muestra antes aludida debe poseer la jerarquía que se merece para un evento de tal importancia.

*Raúl P. Solanas. – José E. Lauritto.*

XVI

**JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL 20° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO EN SALUD MENTAL (ATICO)**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario a la realización de las Jornadas Conmemorativas del 20° Aniversario de la Fundación de la Cooperativa de Trabajo en Salud Mental (ATICO), que tendrán lugar los días 4 al 9 de mayo de 2006, en la sede de la Cooperativa, Teodoro García 2578, y en el Centro Cultural de la Cooperación (CCC), avenida Corrientes 1543, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Juan C. L. Godoy. – Emilio R. Martínez Garbino.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

ATICO es una entidad integrada por profesionales de la salud mental que se constituyeron como

cooperativa el 1º de mayo de 1986 y está habilitada como centro de salud desde el año 1983. Son sus asociados quienes realizan las prestaciones clínicas, preventivas y docentes.

Desarrolla su labor en las siguientes áreas: clínica (admisión y orientación psicológica, psicodiagnóstico, psicoterapia individual y grupal, pareja y familia, psiquiatría, psicoprofilaxis quirúrgica, técnica psicoterapéutica –grupal o individual–, discapacidad, acompañamiento terapéutico); adicciones (proceso de admisión, tratamiento ambulatorio, consultorios externos, hospital de medio día); psicopedagógica (orientación vocacional, psicopedagogía); promoción de la salud (actividades dirigidas a la comunidad, área institucional); comunidad educativa (asesoramiento institucional dirigido al equipo directivo y docente, actividades orientadas a la promoción de la salud, dirigidas a los distintos integrantes de la comunidad educativa) y psicoanálisis implicado.

ATICO constituye una verdadera alternativa asistencial: todos los profesionales que se desempeñan en la institución son asociados, es decir integran la cooperativa de trabajo que han constituido en el año 1986. Veinte años ya, con efectos importantes sobre el trabajo clínico, en tanto experiencia acumulada como centro de salud, seriedad, responsabilidad y continuidad en el cuidado del paciente. La asistencia se realiza en la institución durante todo el tiempo que se prolongue el tratamiento, sea un paciente atendido a través de los sistemas de seguro de salud, obras sociales, sistemas de medicina prepaga, a través de convenios con mutuales o pacientes privados. En su sede en el barrio de Colegiales, cuenta con consultorios, aulas y un salón de conferencias. También se realizan las actividades correspondientes al hospital de día.

ATICO integra distintas entidades, es miembro de la Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (ACTRA); socio del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), entidad fundadora y miembro del consejo de administración de la Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud (FAESS); miembro del Consejo Consultivo Honorario del Centro de Gestión y Participación, CGP N° 14 Oeste, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; integrante del Foro de Instituciones de Profesionales en Salud Mental, coordinación de la Red Nacional de Salud Mental; inscrito en el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC); en el Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes y en el Registro Nacional de Prestadores de Establecimientos Asistenciales y Ambulatorios; prestador de FAESS; de Sedronar; integrante de la Comisión de Asociados Banco Credicoop (Colegiales), y del Consejo Consultivo de la Defensoría de Palermo.

Es por ello que sus integrantes conmemorarán sus veinte años de fecunda labor con un importante programa de actos, entre los que cabe mencionar: el

jueves 4 a las 19, “Salud mental cosa de todos”, con la participación de: Eva Giberti, Silvia Bleichmar, Juan Carlos Volnovich, Jorge Horacio Raíces Montero, Miguel Tollo, Jorge Garaventa, en la sede de la Cooperativa. El viernes 5 a las 19, “Lo comunitario y lo cooperativo”, con la participación de: Mario Esman, Juan Cruz Noce, Paula Novoa, Carlos Wilkinson, María Angélica Iglesias, Javier Garbarini, en la sede de la Cooperativa. El lunes 8 a las 18, “Psicología social y psicoanálisis implicado”, participarán: Miriam Rellán, Oscar Mongiano, Sandra López, Rafael Villegas y Gladys Adamson, en el Centro Cultural de la Cooperación, sala “Meyer Dubrosky”. A las 19, “Autogestión y salud mental”, con la participación de: Alfredo Moffat, Lohana Berkins, Enrique Carpintero, Monika Arredondo, Diana Cobler, Oscar Sotolano, Alicia Le Fur, Horacio Vommaro, Ricardo López, Analia Giavón, Susana Gersenzon, Alicia Levin y Reina Rodríguez Mesa (Cuba), en el Centro Cultural de la Cooperación, en actividad simultánea en las salas “Meyer Dubrovsky” y “Jacobo Laks”. A las 21, “La cooperativa tiene cara de mujer”, teatro leído con las actrices Ana María Casó, Betty Raiter, Vita Escardó y Rita Terranova. Y finalmente, el martes 9, a las 18, “Cooperativismo y los límites de individualismo burgués”, a cargo de León Rozitchner, en el CCC, sala Solidaridad. A las 19, “Cooperativismo y cooperación: liberación o dependencia”, por Héctor Polino, Omar López, Julio Gambina, Rubén Dri, Beba Balvé, José Rodríguez Pérez, en la misma sala, donde a las 21 se realizará el cierre de la jornada, con las palabras de la licenciada Susana Gersenzon, presidenta de ATICO; del doctor Pablo Berretoni, director de Salud Mental; de autoridades del INAES, y del doctor Alfredo Grande, presidente honorario y miembro fundador de la Cooperativa.

La realización de estas jornadas contribuirá a la discusión y el debate de los temas formulados, permitirá la identificación de nuevos puntos de vista, teorías y avances en materia de prestación cooperativa de salud mental y facilitará el intercambio de conocimientos y experiencias que redundarán en conclusiones que constituirán un valioso aporte al necesario mejoramiento de la atención sanitaria en nuestro país.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Juan C. L. Godoy. – Emilio R. Martínez Garbino.*

## XVII

### Pronunciamiento

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 12

### REGIMEN ESPECIAL DE CAPITALIZACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

#### (Orden del Día Nº 4)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre crear el Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### REGIMEN ESPECIAL DE CAPITALIZACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Artículo 1º – Los sujetos comprendidos en los incisos *a)* y *b)* y último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que califiquen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 25.300 y sus modificaciones y complementarias como micro, pequeñas y medianas empresas, podrán acogerse al Régimen Especial de Capitalización que se establece en la presente ley, mediante el cual podrán detraer de las utilidades impositivas del ejercicio, a los efectos de la liquidación del referido gravamen, el monto de las inversiones realizadas en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital. Podrán ser incluidas las utilidades devengadas en el ejercicio anterior a la entrada en vigencia de la presente ley cuyo vencimiento sea posterior a la entrada en vigencia de la misma.

Los bienes de capital a que alude el párrafo anterior son aquellos que revisten la calidad de bienes muebles nuevos –excepto automóviles– o construcciones sobre inmuebles propios y las inversiones en instalaciones que transformándose en inmuebles por accesión, sean susceptibles de tener individualidad propia y se amorticen de acuerdo a su vida útil, en todos los casos que resulten amortizables para el impuesto a las ganancias. A tales fines, en el caso de

explotaciones agropecuarias, también se consideran presentes en el siguiente régimen las adquisiciones de reproductores, incluidas las hembras, cuando fuesen de pedegree o puros por cruce.

En el caso de inversiones destinadas a la construcción sobre inmuebles, se entenderá tanto la construcción de un nuevo edificio como así también las mejoras efectuadas en un edificio ya existente en el patrimonio con anterioridad a la fecha de acogimiento al presente régimen.

Art. 2º – No podrán acogerse al régimen de capitalización dispuesto por la presente ley quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a)* Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;
- b)* Querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, dependiente de la ex Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;
- c)* Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;
- d)* Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia, o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

El acacimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del párrafo anterior, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa de caducidad total del mismo.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 102.)

Los sujetos que resulten beneficiarios del presente régimen deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo con relación a las disposiciones del decreto 1.043 de fecha 30 de abril de 2003 o para reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos, y hacerse cargo del pago de las costas y gastos causídicos, lo que se deberá acreditar en forma fehaciente. En tales supuestos, las costas y los gastos causídicos serán soportados por el orden causado.

Art. 3º – La desgravación dispuesta por el presente régimen será de aplicación respecto de las inversiones previstas en el artículo 1º que se realicen dentro de los dos años comprendidos entre mes calendario al de la entrada en vigencia de la presente ley y el vigésimo cuarto mes calendario posterior a dicha fecha y resultará procedente siempre que los sujetos beneficiados califiquen como micro, pequeñas o medianas empresas al inicio del ejercicio de realización de las mismas.

Art. 4º – La imputación de las inversiones realizadas contra las utilidades impositivas prevista en el artículo 1º sólo procederá hasta la concurrencia de las mismas, no generando los montos que las excedan quebrantos computables en ejercicios posteriores.

El remanente de las referidas inversiones que no sean absorbidas por el resultado del ejercicio podrán detraerse de las utilidades impositivas del ejercicio siguiente, siempre que el inicio del mismo tenga lugar dentro del plazo establecido en el artículo anterior y que a dicha fecha el beneficiario continúe calificando como micro, pequeñas o medianas empresas.

Art. 5º – El acogimiento al presente régimen deberá manifestarse en la respectiva declaración jurada correspondiente al ejercicio en el que se practique la desgravación prevista de la presente ley, de acuerdo a la forma y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 6º – A efectos de gozar del beneficio dispuesto por el presente régimen, la compra, importación definitiva o, en su caso, la iniciación de la construcción, fabricación o elaboración de los bienes de capital deberá realizarse dentro del plazo previsto en el artículo 3º y concluirse en el caso de construcción, fabricación o elaboración, en un período máximo de dos (2) años, cuando se trate de bienes muebles, o de cuatro (4) años en el caso de inmuebles, a contar desde su iniciación.

Art. 7º – Sin perjuicio de la desgravación prevista por la presente ley, los bienes que resulten com-

prendidos en el régimen en ella establecido serán amortizables de acuerdo a las previsiones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 8º – No podrán acogerse a las disposiciones de esta ley aquellos sujetos que hubieren accedido a los beneficios de la ley 25.924, ni acceder a esta última cuando hubieren optado por el presente régimen.

Art. 9º – Los sujetos que se acogieren al presente régimen deberán mantener durante los dos (2) ejercicios siguientes a aquel en que se efectivizó la opción dispuesta por esta ley, una proporción entre el valor contable registrado en concepto de bienes de uso con relación al monto de las remuneraciones brutas totales, que sea igual o menor a la del ejercicio al que corresponden las utilidades que resultaron desgravadas.

A efectos del cálculo de dicho período base, el beneficiario podrá computar los bienes de uso a su valor de adquisición, construcción, fabricación, elaboración o importación, sin considerar las amortizaciones acumuladas.

Las exigencias previstas en los párrafos anteriores no serán aplicables en aquellos casos en que la utilidad afectada a reinversión en los términos de esta ley, sea igual o inferior a pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Art. 10. – Los bienes que hayan dado lugar a la desgravación prevista por este régimen deberán permanecer en el patrimonio de los responsables durante un plazo no menor al cincuenta por ciento (50%) de su vida útil en el caso de bienes muebles y reproductores y no menor a diez (10) años en el caso de los restantes bienes, contados a partir de la fecha de su afectación a la actividad gravada.

Art. 11. – Si ejercida la opción dispuesta por la presente ley no se habilitaren los bienes dentro de los plazos previstos en el artículo 6º, o no se diere cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 9º y 10, el impuesto y sus accesorios correspondientes a la utilidad desgravada en los respectivos ejercicios comprendidos en el régimen deberán ingresarse en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin que resulte de aplicación en estos casos el trámite establecido por los artículos 16 y siguientes de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, sino que la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto y sus accesorios por parte del referido organismo, sin necesidad de otra sustanciación, y en su caso, implicará la renuncia a la prescripción ganada por el contribuyente.

Art. 12. – En todo lo no previsto en esta ley serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 13. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 14 de diciembre de 2005.

*Mercedes Marcó del Pont. – Carlos D. Snopek. – Andrés C. Zottos. – Daniel Giacomino. – Gustavo A. Marconato. – Paulina E. Fiol. – Heriberto E. Mediza. – Oscar J. Di Landro. – María T. García. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Irene M. Bösch de Sartori. – Esteban Bullrich. – Gustavo J. A. Cantero. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Héctor R. Daza. – Eduardo De Bernardi. – María G. De la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – Silvia G. Esteban. – José O. Figueroa. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Ana M. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Mirta S. Pérez. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Graciela Rosso. – Fernando O. Salim. – Diego H. Sartori. – Gladys Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta Velarde. – Mariano West. – Ricardo Wilder.*

En disidencia parcial:

*Liliana A. Bayonzo. – Hermes Binner. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Cinthya G. Hernández. – Silvia Lemos. – Claudio R. Lozano.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda, al proceder al análisis del proyecto de ley en el que se crea el Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas, consideran que los fundamentos expuestos en el mensaje del Poder Ejecutivo son suficientemente claros y explícitos, haciéndolos suyos.

*Paulina E. Fiol.*

### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se propicia desgravar durante dos (2) períodos fiscales las utilidades impositivas obtenidas por los sujetos que, de acuerdo a la legislación vigente, califiquen como pequeñas y medianas empresas, en la medida en que las mismas sean reinvertidas en la compra, construc-

ción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital.

La medida propuesta tiene por finalidad establecer durante dicho período un tratamiento impositivo diferencial entre las ganancias distribuidas y aquellas que son reinvertidas en la explotación, de modo de dar preferencia a estas últimas, incentivando la incorporación de capital productivo a las empresas.

Si bien es de desear que la reinversión de utilidades, sin descuidar la justa rentabilidad de los inversionistas, sea una tendencia generalizada en todos los ámbitos de la economía, el sacrificio fiscal que implica estimularla a través de beneficios tributarios hace que en esta instancia se haya optado por otorgarlos al sector de las pequeñas y medianas empresas, que cuenta en este momento con buenas perspectivas de crecimiento pero encuentra serias dificultades para su acceso al crédito.

En tal sentido, se ha tenido en cuenta asimismo que dichos emprendimientos encuadran, en general, entre los considerados de mano de obra intensiva, con lo cual promover su desarrollo contribuye, al mismo tiempo, a la generación de empleo a la vez que a la expansión de la actividad económica.

En mérito a los fundamentos expuestos se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley, solicitándole asimismo quiera tener a bien otorgarle preferente despacho.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.218

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda han tomado en consideración el mensaje 1.218 del 28 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se crea el Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Los sujetos comprendidos en los incisos *a)* y *b)* y último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que califiquen de acuerdo a la legislación vigente como pequeñas y medianas empresas, podrán acogerse al régimen especial de capitalización que se establece en la presente ley, mediante el cual resultarán exentas del referido gravamen hasta el 100 % de las utilidades

impositivas que se reinviertan en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital.

Los bienes de capital a que alude el párrafo anterior son aquellos que revisten la calidad de bienes muebles –excepto automóviles– o inmuebles, amortizables para el impuesto a las ganancias o, en su caso, que resulten afectados a la explotación alcanzada por dicho tributo.

Art. 2º – No podrán acogerse al régimen de capitalización dispuesto por la presente ley quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;
- b) Querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, dependiente de la ex Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal, de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;
- c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;
- d) Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos b), c) y d) del párrafo anterior, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa de caducidad total del mismo.

Los sujetos que resulten beneficiarios del presente régimen, deberán previamente re-

nunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo con relación a las disposiciones del decreto 1.043 de fecha 30 de abril de 2003 o para reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización cuya utilización se encuentre vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos y hacerse cargo del pago de las costas y gastos causídicos, lo que se deberá acreditar en forma fehaciente.

Art. 3º – Actuarán como autoridad de aplicación de la presente ley los Poderes Ejecutivos de todas las jurisdicciones provinciales de la República Argentina, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con remisión de información a la Secretaría de Hacienda de la Nación, Administración Federal de Ingresos Públicos, de todo el proceso y desarrollo de la ejecución de los proyectos del régimen especial de capitalización.

Art. 4º – Para constituirse como autoridad de aplicación de la presente ley, las jurisdicciones provinciales, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán sancionar una ley provincial de adhesión a la presente y establecer en la misma norma, si es que no lo tuvieren, regímenes de exenciones impositivas de todos los impuestos provinciales, partidas presupuestarias para créditos de fomento, subsidios y becas de asistencia técnica, desarrollo de programas de capacitación de recursos humanos. Los beneficios antes enunciados son enumerativos y no taxativos, pudiendo ampliarse el contenido de los beneficios provinciales.

Art. 5º – Las autoridades de aplicación tendrán amplias facultades para evaluar la factibilidad técnico-económica de los proyectos del régimen especial de capitalización, que sirvan de base para el otorgamiento de los beneficios, asignar los beneficios, verificar, evaluar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de los proyectos beneficiarios, caducar los beneficios, imponer sanciones por incumplimiento e informar a los órganos nacionales competentes la evolución del proceso.

Art. 6º – Las autoridades de aplicación deberán establecer como mínimo los siguientes pasos, previos a la aprobación de proyectos del régimen especial de capitalización:

- a) Constituir una comisión evaluadora de proyectos;
- b) Analizar los aspectos formales previstos en la presente;
- c) Analizar y dictaminar sobre el impacto económico y social;

- d) Admitir o rechazar la consulta previa, teniendo en cuenta si se cumplen o no los requisitos exigidos en la presente ley;
- e) Dictar el acto administrativo particular que se asigne al proyecto, la titularidad de los beneficios contenidos en la presente ley, debiendo contener como mínimo: la fecha de la puesta en marcha, la duración de la ejecución del proyecto, la mano de obra a emplear, el nivel de actividad a alcanzar;
- f) Comunicar el proyecto aprobado por la autoridad de aplicación a los entes nacionales pertinentes;
- g) Efectuar los controles necesarios previstos en la presente y otros que fijen las autoridades de aplicación;
- h) La presente enumeración no es indicativa y no taxativa, esto es, que las autoridades de aplicación podrán efectuar sus adecuaciones conforme a sus procedimientos administrativos.

Art. 7º – La exención dispuesta por el presente régimen será de aplicación para las utilidades impositivas correspondientes a los dos (2) ejercicios fiscales que cierren con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley y será procedente en la medida en que las mismas sean reinvertidas de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 1º.

Cuando la opción de acogimiento al régimen sea ejercida por alguno de los sujetos comprendidos en el inciso b) o en el último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el beneficio de la exención establecida en el mismo procederá respectó de su titular, socios o partícipes en la proporción de la materia imponible que les sea atribuible de acuerdo con su participación en el capital de dichos sujetos.

Art. 8º – La opción para acogerse al presente régimen deberá manifestarse ante la autoridad de aplicación que corresponda al domicilio real del beneficiario. En caso de poseer más de un domicilio, al que corresponda a la sede principal.

Art. 9º – El acogimiento deberá manifestarse dentro del plazo establecido para la presentación de la respectiva declaración jurada correspondiente al ejercicio cuya utilidad será reinvertida, de acuerdo a la forma y condiciones que al respecto establezca la reglamentación.

Art. 10. – A efectos de gozar del beneficio dispuesto por el presente régimen, la compra, importación definitiva o, en su caso, la iniciación de la construcción, fabricación o elaboración de los bienes de capital deberá realizarse dentro del término de un año posterior al cierre del ejercicio al que corresponden las utilidades que se reinvierten y concluirse, en el caso de construcción, fabricación o elaboración, en un período máximo de dos años, cuando se trate de bienes muebles, o de cuatro años en el caso de inmuebles, a contar desde su iniciación.

Por reinversión en un inmueble afectado a la explotación se entenderá tanto la adquisición de dicho bien, como la de un terreno y ulterior construcción en él de un edificio o aun la sola construcción o, en su caso, mejora, efectuada sobre un terreno o edificio ya existente en el patrimonio con anterioridad a la fecha de acogimiento al presente régimen.

Art. 11. – La utilidad obtenida en el segundo ejercicio comprendido en el presente régimen podrá ser afectada tanto a nuevas inversiones así como también a las correspondientes a los bienes cuya adquisición, importación o, en su caso, inicio de la construcción, fabricación o elaboración, se haya realizado con la reinversión de las utilidades del ejercicio anterior.

Art. 12. – Los sujetos que se acogieren al presente régimen, deberán presentar ante la autoridad de aplicación respectiva, sin perjuicio de otros antecedentes que se fijen en la reglamentación, los siguientes elementos para su admisión:

- a) El detalle de las inversiones a realizar;
- b) Un plan de trabajo detallado de las obras a realizar;
- c) Un presupuesto, un plan de financiación detallado;
- d) Un detalle del impacto productivo de la nueva inversión respecto del nivel actual;
- e) Un detalle del impacto en la mano de obra de la inversión respecto del nivel actual.

Art. 13. – Los responsables de los proyectos de capitalización deberán fijar un compromiso ante la autoridad de aplicación, respecto del aumento de mano de obra a emplear, como también el nivel de actividad que producto de la inversión se verá aumentado. Dichos compromisos deberán mantenerse por el plazo de 5 (cinco) años contados desde el cierre del último año en que se efectivizó la misma.

Art. 14. – Si ejercida la opción dispuesta por la presente ley no se adquirieran o importaran los bienes o, en su caso, no se iniciaran o concluyeran las obras dentro de los plazos fijados, o no se diere cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo anterior, el impuesto y sus accesorios correspondientes a la utilidad obtenida en los respectivos ejercicios comprendidos en el régimen deberán ingresarse en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin que resulte de aplicación en estos casos el trámite establecido por los artículos 16 y siguientes de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, sino que la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto y sus accesorios por parte del referido organismo, sin necesidad de otra sustanciación.

Asimismo, cuando el monto de las utilidades no fuera reinvertido totalmente, la opción se considerará ejercida respecto del costo de las inversiones

realizadas y el excedente de utilidad que no resulte afectado estará sujeto al pago del gravamen en la forma prevista en el párrafo anterior.

Art. 15. – A efectos de lo dispuesto en el artículo incorporado a continuación del artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, las utilidades que por aplicación del presente régimen resulten exentas del gravamen, serán consideradas como ganancias determinadas en base a la aplicación de las normas generales de la referida ley.

Art. 16. – En todo lo no previsto en esta ley serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y modificatorias, y de la ley 11.683 –t.o. 1998 y sus modificatorias.

Art. 17. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones 14 de diciembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente dictamen respecto del proyecto de ley P.E.-51-2005, mediante el cual se propicia desgravar durante dos (2) períodos fiscales las utilidades impositivas obtenidas por los sujetos que, de acuerdo a la legislación vigente, califiquen como pequeñas y medianas empresas, en la medida en que las mismas sean reinvertidas en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital. El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo tiene por finalidad establecer durante dicho período un tratamiento impositivo diferencial entre las ganancias distribuidas y aquellas que son reinvertidas en la explotación, de modo de dar preferencias a estas últimas, incentivando la incorporación de capital productivo a las empresas.

También establece haber tenido en cuenta que dichos emprendimientos encuadran, en general, entre los considerados de mano de obra intensiva, con lo cual promover su desarrollo contribuye al mismo tiempo a la generación de empleo, a la vez que a la expansión de la actividad económica.

En este orden y a los fines generales del proyecto, estamos absolutamente de acuerdo. Entendemos necesario desde lo social, como también efectivo desde lo económico, que el Estado adopte medidas de políticas activas en favor del desarrollo económico, el aumento de la inversión y el aumento del empleo. Destacamos la medida adoptada por parte del Poder Ejecutivo nacional, que ha pensado en una herramienta de desarrollo que, sin privilegios, beneficia a todo el país en su conjunto.

Sin perjuicio de ello, nuestra propuesta legislativa considera esencial la participación directa de las provincias, en cuanto a la detección de los contribuyentes interesados, el otorgamiento de los beneficios, el control del desarrollo del proyecto y, en su caso, la elevación al Ministerio de Economía (AFIP) de los datos de los contribuyentes que no han cumplido adecuadamente las obligaciones que recaen sobre ellos.

Son las provincias las más interesadas en el éxito de este régimen, por cuanto están directamente relacionadas con las necesidades del sector de las pequeñas y medianas empresas y de las necesidades de empleo.

La fuente de financiamiento prevista para este régimen, esto es, el impuesto a las ganancias, es un impuesto nacional coparticipable, con lo cual las reales cofinancadoras de este proyecto son las provincias. Cualquier utilización de los fondos provenientes de este impuesto impacta en forma directa en lo que reciben las provincias bajo el régimen de coparticipación federal.

También es cierto que lo generalizado del impuesto hace que el universo de beneficiarios sea más grande que, por ejemplo, si se tratara de otras fuentes de financiamiento, por caso las retenciones a las exportaciones, que en ese caso alcanzarían solamente a las pymes exportadoras.

En síntesis, compartimos el modelo de promoción tributaria para el financiamiento de inversiones, compartimos que se realice sobre el impuesto a las ganancias, pero no compartimos que la administración de régimen de capitalización sostenga un perfil centralista y recaiga exclusivamente sobre la Nación; que se les debe dar una participación destacada a las provincias argentinas, es decir, darle a la ley un corte federal.

Adicionalmente, nuestra propuesta alternativa precisa con precisión las obligaciones que el contribuyente debe cumplir. Consideramos elemental que el régimen de capitalización establezca no sólo el cumplimiento de la inversión de capital, sino también un compromiso de producción y un compromiso de empleo por encima de la planta de personal existente y sostenible por un determinado plazo. En este punto es esencial la participación de las provincias como autoridades de aplicación, que intervengan en la recepción de los proyectos de capitalización para hacer más eficientes el sacrificio fiscal y los beneficios acordados a los contribuyentes. En dichos proyectos se pueden detectar la necesidad real de la adquisición de los bienes de capital, el beneficio directo e indirecto de su compra o construcción y el impacto macroeconómico, en la economía regional y en el empleo, entre otros aspectos.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento del presente dictamen, dando al mismo curso favorable.

*Claudio J. Poggi.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**REGIMEN ESPECIAL DE CAPITALIZACION  
DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Artículo 1° – Los sujetos comprendidos en los incisos *a)* y *b)* y último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que califiquen de acuerdo a la legislación vigente como pequeñas y medianas empresas, podrán acogerse al Régimen Especial de Capitalización que se establece en la presente ley, mediante el cual resultarán exentas del referido gravamen las utilidades impositivas que se reinviertan en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital.

Los bienes de capital a que alude el párrafo anterior son aquellos que revisten la calidad de bienes muebles –excepto automóviles– o inmuebles, amortizables para el impuesto a las ganancias o, en su caso, que resulten afectados a la explotación alcanzada por dicho tributo.

Art. 2° – No podrán acogerse al régimen de capitalización dispuesto por la presente ley, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a)* Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;
- b)* Querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, dependiente de la ex Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;
- c)* Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;
- d)* Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formal-

mente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del párrafo anterior, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa de caducidad total del mismo.

Los sujetos que resulten beneficiarios del presente régimen, deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo con relación a las disposiciones del decreto 1.043 de fecha 30 de abril de 2003 o para reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones, y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos y hacerse cargo del pago de las costas y gastos causídicos, lo que se deberá acreditar en forma fehaciente.

Art. 3° – La exención dispuesta por el presente régimen será de aplicación para las utilidades impositivas correspondientes a los dos (2) ejercicios fiscales que cierren con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley y será procedente en la medida en que las mismas sean reinvertidas de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 1°.

Cuando la opción de acogimiento al régimen sea ejercida por alguno de los sujetos comprendidos en el inciso *b)* o en el último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el beneficio de la exención establecida en el mismo procederá respecto de su titular, socios o partícipes, en la proporción de la materia imponible que les sea atribuible de acuerdo con su participación en el capital de dichos sujetos.

Art. 4° – La opción para acogerse al presente régimen deberá manifestarse dentro del plazo establecido para la presentación de la respectiva declaración jurada correspondiente al ejercicio cuya utilidad será reinvertida, de acuerdo a la forma y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 5° – A efectos de gozar del beneficio dispuesto por el presente régimen, la compra, importación definitiva o, en su caso, la iniciación de la construcción, fabricación o elaboración de los bienes de capital deberá realizarse dentro del término de un (1) año posterior al cierre del ejercicio al que corresponden las utilidades que se reinvierten y concluirse, en el caso de construcción, fabricación o elaboración, en un período máximo de dos (2) años,

cuando se trate de bienes muebles, o de cuatro (4) años en el caso de inmuebles, a contar desde su iniciación.

Por reinversión en un inmueble afectado a la explotación se entenderá tanto la adquisición de dicho bien, como la de un terreno y ulterior construcción en él de un edificio o aun la sola construcción o, en su caso, mejora, efectuada sobre un terreno o edificio ya existentes en el patrimonio con anterioridad a la fecha de acogimiento al presente régimen.

Art. 6º – La utilidad obtenida en el segundo ejercicio comprendido en el presente régimen podrá ser afectada tanto a nuevas inversiones así como también a las correspondientes a los bienes cuya adquisición, importación o, en su caso, inicio de la construcción, fabricación o elaboración, se haya realizado con la reinversión de las utilidades del ejercicio anterior.

Art. 7º – Los sujetos que se acogieren al presente régimen, deberán mantener durante los dos (2) ejercicios siguientes a aquel en que se efectivizó la opción dispuesta por esta ley, una proporción entre el valor contable registrado en concepto de bienes de uso con relación al monto de las remuneraciones brutas totales, que sea igual o menor a la del ejercicio al que corresponden las utilidades que se reinvierten. A efectos del cálculo de dicho período base, el beneficiario podrá computar los bienes de uso a su valor de adquisición, construcción, fabricación, elaboración o importación, sin considerar las amortizaciones acumuladas.

La exigencia prevista en el párrafo anterior no será aplicable en aquellos casos en que la utilidad afectada a reinversión en los términos de esta ley, sea igual o inferior a pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Art. 8º – Si ejercida la opción dispuesta por la presente ley no se adquirieran o importaran los bienes o, en su caso, no se iniciaran o concluyeran las obras dentro de los plazos fijados, o no se diere cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo anterior, el impuesto y sus accesorios correspondientes a la utilidad obtenida en los respectivos ejercicios comprendidos en el régimen deberán ingresarse en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin que resulte de aplicación en estos casos el trámite establecido por los artículos 16 y siguientes de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, sino que la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto y sus accesorios por parte del referido organismo, sin necesidad de otra sustanciación.

Asimismo, cuando el monto de las utilidades no fuera reinvertido totalmente, la opción se considerará ejercida respecto del costo de las inversiones realizadas y el excedente de utilidad que no resulte afectado estará sujeto al pago del gravamen en la forma prevista en el párrafo anterior.

Art. 9º – A efectos de lo dispuesto en el artículo incorporado a continuación del artículo 69 de la Ley

de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, las utilidades que por aplicación del presente régimen resulten exentas del gravamen, serán consideradas como ganancias determinadas en base a la aplicación de las normas generales de la referida ley.

Art. 10. – En todo lo no previsto en esta ley serán de aplicación las disposiciones de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 11. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible porque en la Cámara existe la aspiración de que finalmente podamos discutir y votar este proyecto de ley en el día de hoy.

Tampoco me voy a detener demasiado tiempo en hacer un análisis acerca del rol fundamental que las pequeñas y medianas empresas tienen en la consolidación de un proyecto de desarrollo con equidad social.

Estoy convencida de que en este recinto todos reconocemos la importancia de las pymes, no sólo por su claro efecto en lo que se refiere a generación de empleo son las principales generadoras de empleo y su capacidad para adaptarse a las fases del ciclo productivo en lo relativo a la incorporación de innovación tecnológica, sino también por su íntima vinculación con el mercado interno.

No es viable una pequeña y mediana empresa en un mercado interno que se desarticula y achica y en un mercado de trabajo que se degrada. Dado que todos coincidimos a grandes rasgos en este enfoque, quiero detenerme en el análisis del contexto económico y social que, a mi juicio, justifica que hoy estemos tratando un proyecto de esta naturaleza.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Marcó del Pont.** – Es posible que en esta Cámara haya diferencias de matices a la hora de interpretar si se está avanzando, con la celeridad a la que algunos aspirarían, en la consolidación de una transformación estructural de un país claramente subdesarrollado e inequitativo. Si tenemos honestidad intelectual no podemos desconocer que en la Argentina cambió el patrón de acumulación y se modificó sustancialmente el modelo de crecimiento sustentado en la especulación financiera. Como bien recordáramos hace unas semanas en ocasión del repudio al terrible golpe de Estado de 1976, en esa época en nuestro país se instauró a sangre y fuego un modelo que destruyó todo lo que había significado el proceso de industrialización, de consolidación del mercado interno, de valorización productiva y de progreso social.

Aquel modelo, que predominó con sus más y sus menos y se perfeccionó en la década del 90 –e hizo eclosión con la crisis de 2001–, definitivamente está quedando atrás gracias a los lineamientos fundamentales de la actual política económica.

Quiero hacer referencia a los cambios cualitativos y a las manifestaciones con que se está produciendo esta modificación del patrón de acumulación, que se desplazó del área financiera hacia la órbita productiva.

Cuando se analiza qué sectores están promoviendo el crecimiento económico se advierte que tales sectores ya no son el de servicios, el financiero y el de las empresas privatizadas, sino el de producción de bienes –con la industria a la cabeza–, el agropecuario y el de la construcción.

Cuando uno observa cómo se fondea o sustenta el crecimiento económico advierte que de una posición basada en el endeudamiento externo permanente se ha pasado a un proceso sostenido fundado en nuestro propio ahorro interno.

Cuando se analiza el rol del gasto público y en particular el de la obra pública, que virtualmente había desaparecido de las cuentas del Estado nacional, se percibe que ella es el motor fundamental del proceso de expansión económica y que el coeficiente de inversión pública pasó del 0,5 por ciento del producto bruto en la década del 90 a 3 puntos del producto en los últimos años. En consecuencia, en los hechos

se observa que se trata de un crecimiento con empleo nacional.

Con tasas muy similares a las que teníamos en los primeros años de la convertibilidad se está creciendo con índices de empleo que duplican los que teníamos en ese entonces.

Por eso, cuando uno analiza determinadas decisiones que sistemáticamente viene adoptando el gobierno de la Nación advierte que algunas de ellas –por ejemplo, sostener el tipo de cambio tozudamente, contrariando las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y de la ortodoxia– tienen que ver con proteger el trabajo y la producción nacional, pero también con esta opción estratégica para que en la Argentina la especulación financiera no vuelva a ser el negocio que brinde la mayor rentabilidad a las inversiones.

Cuando el gobierno decide controlar el ingreso de capital especulativo está apostando en el mismo sentido. Cuando el gobierno decide utilizar un instrumental totalmente heterodoxo para encarar el problema de los aumentos de precios está apostando por un modelo que consolide la valoración productiva.

Ustedes se preguntarán qué tiene que ver esto con las pymes; pues tiene mucho que ver. Nosotros por primera vez en la década del 90, en el ámbito de la discusión del Plan Fénix y de los debates que se daban en la Facultad de Ciencias Económicas, advertimos que en todos los discursos de los funcionarios y economistas aparecían las pymes como primer tema a tratar. Pero eso era simple retórica, porque las pymes no eran viables en un país donde existía el uno a uno; la sustitución negativa de importaciones –las importaciones desplazaban nuestro trabajo nacional–; una degradación permanente de las condiciones de empleo, del salario, de la formalidad; el aumento de la precarización y el crédito concentrado únicamente en los tramos más rentables, vinculados fundamentalmente con el comercio y la especulación financiera. Entonces, cuando uno planteaba políticas promocionales o leyes eso era letra muerta, porque las pymes no eran viables.

Ese contexto general se ha modificado. Hoy, proyectos de esta naturaleza tienen sentido porque se sustentan en una realidad palpable. Miremos lo que ha pasado en los últimos años en la Argentina: hemos crecido fundamentalmente

gracias a las pymes. El grueso del empleo y de la inversión ha venido de las pequeñas y medianas empresas. Y fíjense ustedes que hoy estamos analizando un proyecto donde la promoción consiste en desgravar las utilidades de las pymes en lo que respecta al impuesto a las ganancias, porque hoy en nuestro país las pequeñas y medianas empresas han vuelto a ser rentables.

Este contexto global, este marco macroeconómico que acabo de describir, que es absolutamente funcional a la expansión de las pequeñas y medianas empresas, no significa ignorar todo lo que falta por hacer.

Sabemos que las pymes, que han aportado el grueso del empleo, del crecimiento y de la inversión, tienen problemas objetivos de financiamiento y para dar el salto de actualización tecnológica.

Por eso, esta decisión que ahora estamos planteando y discutiendo en torno a este proyecto avanza en el sentido de permitir que las pymes se capitalicen, se actualicen tecnológicamente y cubran el desafío fundamental –en lo que creo que todos coincidimos– de volver a ser competitivas en nuestro país. Pero esto no debe lograrse porque las pequeñas y medianas empresas puedan “negrear” a sus trabajadores –cosa que tienen que hacer porque no tienen acceso al crédito– sino por tener mano de obra más calificada, acceso al crédito y a políticas de incentivos para invertir, modernizarse y mejorar su productividad. Este proyecto se inscribe en esa idea.

Obviamente, reconocemos que falta mucho por hacer, que el rol articulador social que tenían las pymes hasta mediados de la década del 70 todavía está muy desarticulado y que es una trama que hay que ir regenerando. Sabemos que hoy tenemos prácticamente la mitad de las pequeñas y medianas empresas que había treinta años atrás, pero son los actores que tienen que contribuir a regenerar esta burguesía industrial y nacional que está faltando. Estamos hablando de actores de un proceso de valorización productiva; obviamente otros son los problemas, los desafíos, los conflictos y los actores. De la nada los pequeños y medianos empresarios –estos nuevos actores– se han multiplicado en nuestro país.

Entrando concretamente al sentido de esta iniciativa, se advierte claramente que se trata

de un proyecto dirigido a las empresas que están ganando plata en la Argentina. Cuando uno mira los números de la AFIP y lo que está ocurriendo con la declaración de las utilidades de las empresas, advierte que han mejorado sustancialmente sus márgenes de rentabilidad.

Este proyecto tiene una característica que, a nuestro juicio, es fundamental: carece absolutamente de discrecionalidad; aquí no hay un cupo ni una autoridad de aplicación que decida a quien sí y a quien no. La voluntad que existe es absolutamente optativa por parte del empresario, quien en función de sus proyecciones, plan de negocios y visión de futuro, decide acceder al beneficio, declarándolo en su impuesto a las ganancias, desgravando la inversión directamente de la base imponible de ese tributo.

Esta iniciativa tiene esa característica, que cambia sensiblemente lo que son los regímenes promocionales que rigen y han regido en nuestro país en los últimos años. Además, tiene la clara intención de beneficiar en forma particularizada a la pequeña y mediana empresa y de focalizar ese incentivo en la inversión reproductiva.

A partir de ese objetivo central que fue el espíritu del proyecto, quiero compartir con ustedes cuál fue la saga de este proceso de modificaciones que ha sufrido desde que fue enviado por el Poder Ejecutivo, en septiembre del año pasado, hasta que emitimos un dictamen de mayoría y otro de minoría en diciembre de ese mismo año.

Cuando el Poder Ejecutivo mandó esta iniciativa se emitió un dictamen –no olvidemos que ésta era una norma que iba a tratarse en diciembre del año pasado– que fue evaluado por los nuevos integrantes de la comisión. En ese momento se incorporaron algunos elementos que mejoraron el proyecto; entre ellos, eliminar los terrenos para evitar cualquier especulación relacionada con el negocio inmobiliario e incorporar a los reproductores vacunos para estimular la recomposición del *stock* ganadero y el requisito de que los bienes de capital fueran nuevos, es decir, se eliminó la posibilidad de que fueran promocionados bienes de capital usados.

También se optó por eliminar un párrafo referido al empleo que se había incorporado originalmente, pues evaluamos que era contradictorio con el espíritu de la norma. Durante el

tratamiento en particular de la iniciativa advertiremos que hemos optado por incorporar normas que en aquel momento se habían eliminado.

Con estas modificaciones se llegó al mes de diciembre, oportunidad en la que el proyecto no pudo ser tratado por razones de público conocimiento. Entre ese mes y comienzos del presente año cambió el ministro de Economía. La nueva titular de esa cartera planteó la necesidad de evaluar la iniciativa a fin de dimensionar el costo fiscal. Al no existir un cupo, entendemos que el costo fiscal surge de las inversiones y la desgravación que plantee voluntariamente el empresario. Esta circunstancia nos dio tiempo en la comisión para estudiar quizás con mayor profundidad el tema para medir nosotros mismos el potencial que podía representar esta iniciativa. Nos dimos cuenta de que, tal como estaba planteado el proyecto original, se daba lugar a que hubiera transferencias y que este mecanismo fuera aprovechado no por las pequeñas empresas, sino por las grandes. Además, daba lugar a maniobras de elusión fiscal que podían llegar a ser significativas. No necesariamente se incluían en la promoción los gastos reproductivos, pero se podían incluir los suntuarios, de acuerdo a como estaba definido originariamente el proyecto. Por eso lo modificamos.

Como miembro informante debo manifestar que las modificaciones que vamos a proponer durante la consideración en particular estarán dirigidas fundamentalmente a acotar las posibilidades de elusión fiscal que existían con el proyecto anterior. Efectivamente, con la otra iniciativa se daba lugar a la creación eventual de empresas fantasmas; que una empresa grande adquiriera una pequeña, únicamente con el objetivo de transferir ganancias y poder desgravarlas; también daba lugar a que este marco normativo fuera utilizado para fines no productivos. Incluso, con la sola promesa de inversión se podía acceder al beneficio, sin que existiera inversión alguna.

Por esas razones introdujimos una serie de modificaciones en el ámbito de la comisión. En función de lo expuesto, solicito que votemos en general el proyecto y en la consideración en particular de cada uno de los artículos plantearé las modificaciones que hemos previsto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señora presidenta: el proyecto que hoy debatimos tiene por finalidad que exista un régimen de promoción de inversiones para que las empresas que califiquen como pymes, según la legislación vigente, durante dos períodos fiscales puedan desgravar sus utilidades impositivas en el marco de lo que prescribe el impuesto a las ganancias. Este procedimiento sólo será posible aplicarlo en la medida en que las empresas reinviertan sus utilidades en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación de bienes de capital.

Vale decir que el objetivo que se persigue es que durante dos períodos económicos exista un tratamiento impositivo diferencial para las ganancias distribuidas y las que se reinviertan, privilegiando fundamentalmente estas últimas para incentivar la incorporación de capital productivo.

Cuando el año pasado debatimos este tema en las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda planteamos que siempre estuvimos de acuerdo con este tipo de iniciativas y de políticas activas del Estado.

No obstante ello, teniendo en cuenta alguna experiencia promocional en nuestras jurisdicciones provinciales, a nuestro juicio nos animamos a plantear algunas mejoras que se tradujeron en la elaboración de un dictamen de minoría. Teníamos la idea de que esta buena iniciativa fuera exitosa, es decir, que la inmensa mayoría de las pymes del país tuvieran la posibilidad de acceder a estos beneficios.

Sin entrar en detalle, voy a mencionar dos o tres cuestiones que sirven de fundamento a nuestro dictamen de minoría. En primer lugar, debo preguntar quién es la autoridad de aplicación de la futura ley. A priori, como ha manifestado recién la señora diputada preopinante, no aparece literalmente una autoridad de aplicación, pero será muy relevante el rol que tendrá la AFIP en la reglamentación de la ley. Establecerá formas y condiciones para acceder, aplicará las sanciones por incumplimiento, definirá las formas de las penalidades, etcétera. Es decir que esta repartición tendrá una atribución similar a la de una autoridad de aplicación en la implementación de esta ley.

Sin embargo, debemos ser sinceros en algo. Lo que menos le va a interesar a la AFIP es

promover, difundir y aplicar una ley mediante la cual no va a haber recaudación de impuestos, lo cual es totalmente lógico. La AFIP está para recaudar y no para legislar, reglamentar y ejecutar normas de incentivos fiscales. No es su rol ni su especialidad; tampoco es un organismo preparado para gerenciar una ley de liberación de impuestos y de promoción de inversiones.

Entonces, ¿cuál será la consecuencia de esto? O la reglamentación de la AFIP será estrictísima –siempre va a faltar un “papelito” para que la desgravación quede firme– o el tema no va a tener la difusión necesaria en el último rincón del país, es decir, no todos tendrán las mismas oportunidades. Entonces, todas las buenas intenciones de la norma en realidad se desvanecen en su implementación.

Nuestro dictamen de minoría plantea que la autoridad de aplicación de la ley sean las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por supuesto con vista a la AFIP, ya que las declaraciones juradas de impuesto a las ganancias se presentan allí. Mediante autoridades de aplicación locales vamos a lograr que los beneficios de la ley lleguen a todo el territorio nacional, por más distante que se encuentre el lugar. Es decir, hacemos realmente una norma promocional federal.

Tengamos en cuenta que el impuesto a las ganancias, que es el que absorberá el costo fiscal de la ley, es un impuesto coparticipable. Es decir que la Nación, el conjunto de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son copropietarias del impuesto a las ganancias. En consecuencia, lo menos que podemos hacer es permitir que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participen activamente en la ejecución de esta norma. Más aún, el dictamen de minoría plantea que las provincias deben sancionar una ley de adhesión y establecer normas provinciales de promoción de impuestos a fin de que la ley en consideración tenga un fuerte impulso en la promoción de inversión de nuestras pymes.

La segunda cuestión es que este tipo de leyes de promoción no sólo deben garantizar un incremento de la inversión sino también del empleo. Todos sabemos que un aumento de la inversión, fundamentalmente debido a los avances tecnológicos, no siempre trae aparejado un incremento en el empleo y muchas veces tiene

como consecuencia una expulsión del empleo. Creemos que el dictamen es poco exigente en lo que respecta a la generación de trabajo o, al menos, al mantenimiento de éste en cuanto a dotación de personal.

A nuestro juicio, debe existir un verdadero compromiso empresarial en el sentido de usar este beneficio no sólo para el mantenimiento del personal vigente al momento de la desgravación sino para aumentar el empleo a partir de cierto nivel de desgravación. Esta es otra de las cuestiones que hemos incorporado en nuestro dictamen de minoría.

Una política de desgravación de impuestos forma parte de la política económica de un Estado. Es una herramienta para el logro de objetivos, pero tenemos que tener en claro cuál es el objetivo, y en este caso no sólo es aumentar la inversión sino también la productividad y el empleo.

Estas son básicamente las dos cuestiones relevantes que hemos planteado en nuestro dictamen. Pero como en definitiva se va a votar el dictamen de mayoría, oportunamente nuestro interbloque Justicialista Nacional va a hacer las propuestas pertinentes para procurar su modificación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, quien comparte su tiempo con la señora diputada Bayonzo.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: nuestro bloque ha valorado esta iniciativa en su real dimensión. Como bien lo ha manifestado la señora presidenta de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, en esta última hemos analizado las distintas modificaciones que se han ido planteando.

Creemos que esta norma es un avance porque si bien va a favorecer solamente a un sector de pymes, esto ya es importante para el país y para las economías regionales. Por eso vamos a apoyar en general esta iniciativa, y durante el tratamiento en particular vamos a plantear algunas modificaciones que nos parecen importantes como también lo hará el bloque de la mayoría, como ya se anunció con respecto a algunos temas concretos.

Compartimos el análisis que hizo la presidenta de la comisión acerca de la importancia o del impacto positivo que tiene cualquier decisión que se tome en favor de las pymes –tanto en nues-

tro país como en el mundo—, así como el impacto negativo que se puede dar cuando las condiciones no les son favorables. Sin embargo, tenemos algunas diferencias con el análisis macroeconómico que hizo de la situación del país en este momento.

Coincidimos con el análisis de lo que significa este sector productivo de empresas de servicios e industriales para nuestro país, pero tenemos algunas objeciones en cuanto al origen de esta herramienta.

Si bien lo importante es la decisión política, a nuestro juicio se eligió una herramienta que tiene un pecado original, pues se está utilizando un impuesto coparticipable. Es decir, estamos haciendo que las provincias cofinancien esta iniciativa. Más allá de que las pymes están distribuidas en todas las provincias, creemos que para esta iniciativa se podrían haber elegido otros impuestos que no son coparticipables o cualquier otra forma que afecte directamente al superávit fiscal sin recurrir, como en este caso, a impuestos coparticipables con lo que se afectan la educación, la salud y la seguridad en nuestras provincias.

Pensamos que se podrían haber utilizado otras líneas de financiamiento u otra forma de elaborar una iniciativa similar o que se podría hacerlo. En ese sentido, durante el tratamiento en particular vamos a realizar una propuesta que evite el impacto o la disminución en la coparticipación de este impuesto en las provincias, mediante una alternativa que vamos a plantear.

También queremos dejar en claro que esta norma beneficiaría únicamente a las pymes, a las que les va bien; no a todas las pymes sino sólo a aquellas a las que les va bien, que están obteniendo ganancias y por lo tanto pueden tributar el impuesto a las ganancias.

Está bien que se las beneficie, porque va a servir al país y al desarrollo de nuestro pueblo, pero también nos queda pendiente hacer algo por todas aquellas pymes a las que no les va bien por distintos motivos: ya sea porque han venido de una crisis, porque en alguna economía regional o en algún rubro específico no han podido obtener resultados positivos, porque no han podido resolver algunos problemas que sufren de arrastre en materia de endeudamiento o lo que fuera, porque no pudieron actualizarse en forma adecuada o porque, simplemente, el

sector al que pertenecen es sensible y sufre problemas.

Pienso que debemos tener en cuenta todas estas cuestiones adecuadamente. Asimismo, las cooperativas están quedando fuera de los beneficios de esta herramienta por el solo hecho de no tributar ganancias. Hay un gran sector de pymes que son cooperativas, que contribuyen mucho al país y hacen un trabajo importante y en este caso no las estamos teniendo en cuenta.

Coincido con algunos aspectos del análisis que realizó el señor diputado Poggi, porque estamos dejando al margen a las provincias, a las que les estamos permitiendo que coparticipen o cofinancien esta iniciativa pero sin darles ningún tipo de participación en ninguna de las etapas, no sé si a nivel de ejecución o de agente de ejecución. Considero que deberíamos tenerlas en cuenta cuando se elabore la reglamentación, es decir que se tengan en cuenta cuestiones importantes que tengan que ver con la participación de las provincias.

Queremos señalar que hay muchas alternativas que hoy están durmiendo en la “comisión del no”, como es la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Esas cuestiones impactarían mucho más en las economías regionales, en distintos sectores o en diferentes provincias en la medida en que las consideremos y las aprobemos, quizás con un costo fiscal menor o igual a éste, pero con un impacto sin duda en algunos casos mucho mayor que el que va a producir esta norma.

Creo que tenemos que abrir esta Cámara a la decisión y a la voluntad de los señores diputados que representamos a las distintas provincias. No podemos estar tan dependientes de un sí o de un no de un burócrata del Ministerio de Economía, que nos va a ir vetando todas y cada una de las iniciativas que pueden ser tan o más importantes que ésta, y que repito están durmiendo en la comisión porque no logran la venia de los funcionarios del Ministerio de Economía.

Pienso que tenemos que rever la situación. Esta Cámara no puede ser una escribanía en la que vamos a refrendar cada proyecto proveniente del Poder Ejecutivo. Hay que dar paso también a las iniciativas de los diputados que representamos a las provincias. Me refiero sobre todo a estas iniciativas que son importantes

y que van a impactar positivamente en muchas de las pymes y, por supuesto, en el país.

Debemos reconocer que todos los pasos que ha ido teniendo este proyecto en la Cámara, en la mayoría de los casos han sido positivos. Asimismo cada reforma y cada modificación que se hizo ha ido sirviendo para adecuar la norma, para que no sea tan restrictiva y tampoco tan insidiosa, a fin de cubrirse en algunos aspectos ante la posibilidad de usarla como herramienta de especulación.

También ha sido importante incorporar a las micropymes, a los reproductores, a las hembras. A su vez ha sido importante que se pueda contemplar el ejercicio anterior para que no haya que esperar un año para que esto entre en vigencia.

Creo que en la mayoría de los casos las modificaciones han sido positivas. Se han considerado muchas de las que hemos planteado, pero todavía hay muchas que faltan y que trataremos de que se contemplen en esta sesión.

Con respecto al articulado, haremos mención a varios aspectos, algunos de ellos más importantes que otros; en algunos casos se trata de matices, pero ellos determinan que muchos sujetos queden afuera o muchos adentro.

El artículo 1º hace mención al objeto social que se ha utilizado para la inscripción de la sociedad. Esto pretende evitar que una empresa especule con esta herramienta o realice actividades no vinculadas con su objeto o razón social.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que quizás haya sociedades que se inscribieron hace 10, 15 o 20 años con un objetivo de trabajo que luego se modificó a partir de las vicisitudes de la economía o de nuevas alternativas, por lo que podría ocurrir que una mejora vinculada con la inversión de un bien de capital no brinde ningún beneficio a la empresa porque no actualizó su objeto social. En el país han pasado muchas cosas y ésta es una cuestión que deberíamos tener en cuenta, pues podríamos marginar a muchas pymes. En el tratamiento en particular veremos qué se podría hacer para evitar este inconveniente.

En el artículo 2º están descritos los empresarios que quedarían al margen de los beneficios. Originariamente se trataba de quienes estaban denunciados o querellados por distintos motivos, tal como lo señalan los incisos b), c) y d).

**Sr. Figueroa.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Martínez.** – No, señor diputado, porque debo compartir el tiempo con otros legisladores y mi exposición es extensa.

Por pedido nuestro y de otros señores diputados se ha agregado a quienes estén procesados, aunque podríamos estar cometiendo algún tipo de injusticia con los procesados que terminen sin una condena.

También se ha incluido un artículo nuevo en cuanto al principio de ejecución de la inversión. Me parece correcto buscar una forma de asegurar que ésta no sea una cuestión especulativa, en el sentido que la inversión no se haga o, si está iniciada, luego no se termine. Sin embargo, tal como está planteado, estamos dejando para la reglamentación algo que no nos queda claro, como la iniciación o el principio de ejecución cuando se trata de la compra de un camión o de una importación.

Con respecto al artículo 9º, que aborda la cuestión laboral, me parece bien que se haya optado por mantener la cantidad de empleados. Si bien todos deseamos que esta herramienta sirva para incrementar el empleo –en algunos casos va a ser así–, debemos tener en cuenta que a ciertas pymes les resultará complicado mantener la relación entre los bienes de capital y la masa salarial.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La señora diputada Marcó del Pont le solicita una interrupción, señor diputado. ¿La concede?

**Sr. Martínez.** – No, señora presidenta, ya finalizo mi exposición.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia recuerda al señor diputado que le quedan catorce minutos del tiempo del que dispone su bancada para hacer uso de la palabra, y aún no ha hablado la señora diputada Bayonzo.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: estamos de acuerdo con que se haya creado una alternativa que permitirá salir de esa ecuación, ya que en el caso de algunas pymes será de imposible cumplimiento.

Por otro lado, el artículo 10 establece que está prohibida la cesión, alquiler o *leasing* de los bienes que se adquieran. En este sentido, les recuerdo que hay empresas que brindan su servi-

cio alquilando, por ejemplo, máquinas agrícolas. Quiere decir que, por un lado, permitimos que las pymes se capitalicen incorporando nuevas maquinarias y, por el otro, restringimos el objeto social...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia recuerda al señor diputado que nos encontramos en el debate en general. Luego vamos a analizar el proyecto artículo por artículo.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: me estoy refiriendo a ciertas cuestiones que merecen una explicación. Luego haremos las propuestas en particular. Todas estas cosas hacen a la esencia del proyecto en discusión, ya que se han incluido algunas restricciones que dejarán afuera a muchas pymes. Incluso en ciertos casos, como el de los procesados o condenados, podríamos incurrir en actos que luego podrían ser considerados inconstitucionales. De todos modos, si les resulta más cómodo, puedo continuar sin nombrar el número de los artículos.

En cierta parte del proyecto –no voy a decir en qué artículo– se indica que con una mera comunicación de la AFIP sobre el incumplimiento puede ejecutarse la deuda al momento en que se accedió al beneficio. Esto viola el derecho de defensa del contribuyente en el ámbito administrativo. De insistirse con esta redacción la única alternativa que tendrá el contribuyente será acudir a la Justicia, y ya sabemos que para muchas pymes y micropymes –sobre todo del interior– ése no es un problema menor.

Con este proyecto –que adelanto vamos a apoyar en general– no estamos resolviendo algunos problemas que son fundamentales para las pequeñas y medianas empresas y que en algún momento tendrán que ser tratados por esta Cámara. Me refiero, por ejemplo, al tema del endeudamiento con el Banco Nación, que ya fue abordado en una propuesta de nuestro compañero de bancada, el señor diputado Luis Borsani, al igual que otras iniciativas que permitan superar este problema que vienen arrastrando las pymes.

Tampoco estamos considerando un problema de arrastre de aquella época de crisis en nuestro país. En esos años las pymes han priorizado pagar sueldos, gastos en energía y algunos otros costos esenciales para seguir adelante, y han postergado algunos aspectos financieros, generando una importante deuda y una

mochila fiscal. Por ello, la CAME ha presentado iniciativas que han logrado un gran consenso en esta Cámara pero que finalmente no pudieron ser aprobadas.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señora presidenta: tal como lo señaló el señor diputado Martínez, acompañamos en general el espíritu de este proyecto de ley. Coincidimos en la necesidad de crear mecanismos que subsanen los inconvenientes que enfrentan nuestras pymes debido a la crisis y a los problemas que ya de antes sufrían por todo lo que ha sucedido en nuestro país.

Uno de esos problemas es la falta de inversiones que permitan el crecimiento de estas empresas, pero siempre generando empleo. Todos sabemos el efecto positivo que puede tener este tipo de medidas en las pymes, sobre todo teniendo en cuenta que ocupan el 82 por ciento de la mano de obra en el país y son las que pueden seguir generando empleo, siempre y cuando las condiciones internas del país sigan mejorando y de alguna manera aparezcan ayudas financieras e impositivas. Esta medida es una herramienta útil en ese sentido.

Desde hace bastante tiempo este sector viene planteando soluciones posibles. Al decir posibles me refiero a que sean medidas a las que las pymes puedan adherir y acceder. Me refiero, por ejemplo, a las deudas fiscales y previsionales, que constituyen uno de los graves inconvenientes que tienen las pymes. La imposibilidad de acceder al crédito es también otro inconveniente.

Se trata de obstáculos graves que no pueden salvar las pymes, sobre todo después de la crisis. Me refiero especialmente a aquellas que han hecho grandes esfuerzos por sostenerse después de esa crisis y que están intentando una lenta pero sostenida recuperación.

Como ya lo expresó el señor diputado Martínez, esta Cámara ha debatido proyectos muy importantes vinculados con problemas fundamentales de las pymes. El que consideramos es un aporte trascendente para lograr inversión en esas empresas. Pero si no buscamos otros posibles mecanismos de solución a problemas vinculados con deudas previsionales y fiscales muchas pymes se verán imposibilitadas de acceder a estos beneficios y de crecer, volverse

competitivas y mejorar la calidad de sus servicios.

Es ésa una cuestión pendiente. El año pasado iniciamos la discusión en esta Cámara y avanzamos bastante, pero es una deuda pendiente que hay que satisfacer lo antes posible. En este sentido, estas medidas son importantes para algunas pymes, pero seguimos dejando de lado a muchas micro, pequeñas y medianas empresas en todo el país.

En este régimen de capitalización vemos un importante mecanismo para lograr inversión y para acceder a bienes de capital. También consideramos fundamental la incorporación de las explotaciones agropecuarias y la posibilidad de adquirir reproductores. Es una herramienta muy importante para una política ganadera que este país debe discutir y definir.

En este sentido consideramos que no existe una política ganadera. Nuestro país debe discutir y definir una política de ese tipo, y herramientas como éstas son fundamentales para lograrlo.

De todas formas, el costo fiscal que implica esta medida en ningún caso debe afectar los recursos coparticipados de las provincias. No es aceptable que otra vez disminuyan los fondos que van a las provincias cuando hay una subestimación presupuestaria del superávit fiscal. Habrá un importante superávit y la Nación podría absorber el costo sin afectar los recursos que se destinan a las provincias.

Además, puede ocurrir que este sacrificio fiscal que realiza todo el país no sea beneficioso para todos.

¿Por qué digo esto? Porque el proyecto de ley admite la importación definitiva sin ningún tipo de condicionamiento. Será posible importar bienes de capital sin que para ello exista condicionamiento alguno, pero si el bien se fabrica en el país estaremos afectando la industria nacional. No me parece bien que haya desgravaciones para las pymes que importen bienes de capital que se fabrican en el país. Coincidimos plenamente en que debe existir innovación tecnológica, pero si se permite la importación de bienes que son fabricados en la Argentina se terminará afectando a aquellas pymes que los producen.

Por otro lado, en el dictamen se ha hecho una modificación sustancial en relación con el

proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo —así lo señaló la presidenta de la comisión—, pues se limita la aplicación del beneficio a una menor población de pymes. La iniciativa remitida al Congreso no establecía taxativamente que los bienes de capital a adquirir debían ser nuevos, sino simplemente aludía a “bienes muebles”; sin embargo, el dictamen determina que los bienes de capital deben revestir el carácter bienes muebles nuevos.

En la comisión formulamos el correspondiente planteo. Quienes somos del interior y vivimos alejados del poder central pretendemos eliminar esas asimetrías que nos distancian de la calidad de vida media del país, para que la distribución de la riqueza sea equitativa. Algunos se preguntarán qué tiene que ver esto con el tema en debate; tienen mucho que ver.

Para las provincias es normal y casi cotidiano que muchas de sus pequeñas y medianas empresas adquieran bienes de capital o bienes muebles usados; para ellas significa un avance tecnológico muy importante, aunque tal vez para otras pymes tales bienes pasan a ser un desecho ya que ellas tienen la posibilidad de acceder a una mayor tecnología. Sin embargo, repito, para las pymes del interior la adquisición de aquellos bienes constituye un avance tecnológico y un mejoramiento en la calidad de sus productos y servicios.

Para nosotros es fundamental que se elimine la condición de que los bienes muebles sean nuevos y se mantenga la redacción del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que comenzáramos a discutir el año pasado.

En reunión de comisión se argumentó a favor de que los bienes de capital debían revestir la calidad de bienes muebles nuevos porque de lo contrario se torna muy difícil estimar el precio que se paga por un bien usado o determinar la legitimidad de la factura. No comparto tal argumento, porque entiendo que la AFIP dispone de los medios necesarios para dirimir estas cuestiones. De hecho, la ley de impuesto a las ganancias y sus normas complementarias contemplan la posibilidad de venta y reemplazo de bienes de capital nuevos y usados, y determina a la vez la forma de facturar esas compras, la amortización, etcétera. Entonces, no comprendo por qué se modificó el proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo, que no establece esa limitación.

A mi juicio, estamos tratando con desigualdad a los posibles beneficiarios de esta ley. Aclaro que no hablo de desigualdad legal sino práctica. Como señalé anteriormente, en muchas ciudades del interior del país la compra de bienes muebles usados –repito, contemplada en la ley de impuesto a las ganancias– significa para las pymes un importante avance tecnológico. En razón de que consideramos que esta cuestión debe ser solucionada, en oportunidad del debate en particular nuevamente plantearemos el tema.

Además, algunas empresas del interior que potencialmente serán beneficiarias de la ley nos han transmitido su inquietud en cuanto a la necesidad de corregir el texto del proyecto. Ello, para que todas las pequeñas y medianas empresas –incluso las micropymes– puedan acceder al beneficio. Deben tener tal posibilidad tanto las empresas que están en condiciones de adquirir bienes muebles nuevos como aquellas que sólo pueden acceder a la compra de bienes usados ya que les resulta imposible, dado los costos y valores, comprar bienes de mayor precio.

En realidad vamos a plantear que nuevamente se trate de corregir esto y se amplíe el espectro de pymes beneficiadas por esta ley.

Por último, quiero puntualizar lo siguiente. Este tipo de desgravaciones deberían incluirse dentro de una profunda reforma impositiva que está pendiente y que este país debe discutir teniendo en cuenta las realidades de las distintas provincias y regiones del país.

Sin ninguna duda esto es reclamado por el sector público a través de la sanción de una nueva ley de coparticipación federal, que ya tiene once años de demora luego de varios pactos fiscales. Por su parte, el sector privado reclama que se modifiquen los impuestos distorsivos y se impidan la evasión y la elusión, así como también la doble imposición. En el sector privado los consumidores ven que una cuarta parte de sus ingresos representan gravámenes que directa o indirectamente pagan.

Apoyamos esta iniciativa, que es importante para ayudar a un sector de las pymes en materia de inversiones. Creemos que la norma se puede completar dando mayores posibilidades a otras pymes que tienen diferentes realidades en el interior del país y que no han sido tenidas en cuenta.

Todo lo que hagamos será importante pero siempre que tengamos en cuenta el objetivo de lograr un país regionalmente equilibrado y no un país central y otro periférico o que no permita un desarrollo equitativo.

Esta es una herramienta importante para que en parte vayamos logrando nuestros objetivos.

En el debate en particular plantearé algunas observaciones respecto del artículo 1° y también de la incorporación de un artículo relacionado con lo que ya dijo el señor diputado Martínez con referencia al costo fiscal de la ley.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Con la aclaración de que los señores diputados Stella y Di Landro comparten su tiempo, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Stella**. – Señora presidenta: primero, expondrá el señor diputado Di Landro y luego continuaré yo.

**Sr. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Di Landro**. – Señora presidenta: procuraré ser lo más breve, conciso y claro posible en mi exposición. Mi intervención apunta a adelantar el voto afirmativo en general del bloque Peronista Federal al proyecto de ley sobre régimen de capitalización de micro, pequeñas y medianas empresas.

Consideramos que este proyecto de ley está inserto en un nuevo modelo de país que abandona las prerrogativas de determinados sectores y las políticas especulativas y rentísticas que durante muchos años impusieron sus privilegios generando una distribución inequitativa de los ingresos y hasta diría intencionalmente desequilibrada para poder fortificar su poder económico.

Entiendo que este proyecto de ley persigue dos tipos de objetivos: explícitos e implícitos. No voy a describir los primeros porque forman parte de la elaboración de cada uno de los artículos de esta iniciativa. Entre ellos encontramos beneficiar a los pequeños y medianos inversores, empresarios y microempresarios y hacer que se sientan partícipes no solamente de la economía coyuntural sino también de la economía estructural de nuestro país, que vean que también son beneficiados dentro de este nuevo sistema económico o modelo de país y que las políticas –en este caso, el proyecto de ley en tratamiento– apuntan fundamentalmente a fomentar la

inversión del sector de las pequeñas y medianas empresas.

Pero quiero destacar un aspecto más fundamental que tal vez esté oculto en la misma redacción de la ley, que son los objetivos implícitos. En la medida en que estas microempresas tengan beneficios fiscales, como el que otorga esta ley, podrán multiplicar su inversión.

Para un empresario o una pequeña empresa tener más posibilidad de inversión implica mayor capacidad de producción y de generar empleo; ése es el objetivo más importante que observamos en este proyecto de ley. Teniendo en cuenta este concepto, vamos a plantear algunas modificaciones durante el tratamiento en particular de la iniciativa a fin de que dicho objetivo no se genere.

Las políticas de los últimos años han promovido la imposibilidad de que muchas generaciones puedan acceder –como lo hizo la mía– a conseguir una ocupación por medio de un simple aviso clasificado. ¿Qué significaba la ocupación? Identificarse con el trabajo; integrarse al ámbito social; formar parte de un proyecto, de un modelo de país, y sentirse partícipe como argentino.

Solamente a través de normas como ésta, que generan la posibilidad de mayor inversión, producción y empleo, ese sector que ha quedado relegado tendrá la posibilidad de concretar el anhelo que compartimos muchos de nosotros, incluyendo también a los jóvenes.

Hay otras consecuencias que se dan en un desocupado: la violencia social que tanto sufrimos en estos días. Hablo como padre de hijos adolescentes –como muchos de los que están aquí–, que sabemos cuándo se van pero tenemos miedo de que no vuelvan. Existe un enfrentamiento generacional, ¿por qué? Porque no tienen ocupación en qué pensar ni objetivos concretos. Esto es lo más destacable desde el punto de vista filosófico y político de la norma. Por lo tanto, adelante que vamos a votar afirmativamente en general la iniciativa en cuestión.

Por otra parte, debemos decir que el trabajo no es una dádiva de la sociedad sino el respeto por la integridad humana. Es más, la capacidad de trabajar es un derecho constitucional e inherente a la condición humana. No se puede vivir sin trabajar. Esto forma parte de nuestra propia

esencia. En los últimos años nos hemos regodeado por la recuperación de la cultura del trabajo. Entonces, sancionemos las normas adecuadas para recuperar esa cultura del trabajo.

El término “cultura” viene de “cultivo”; cultivemos pues la actividad que necesita el ser humano para desarrollarse plenamente y no pasar simplemente por la vida. Obviamente, estos aspectos se relacionan con el punto de vista filosófico de la iniciativa.

Ahora bien, deseo citar textualmente un párrafo que forma parte del mensaje que acompaña al proyecto de ley para luego hacer una breve consideración. Dice así: “Si bien es de desear que la reinversión de utilidades, sin descuidar la justa rentabilidad de los inversionistas, sea una tendencia generalizada en todos los ámbitos de la economía, el sacrificio fiscal que implica estimularla a través de beneficios tributarios...”. Aclaremos que no existe tal sacrificio fiscal, porque este beneficio que se otorga a las pequeñas y medianas empresas es una inversión y no un gasto. Es como decir que en educación gastamos; en educación, invertimos.

Tal vez los beneficios de la inversión que aquí se haga no se observen a mediano plazo, pero esto también se vincula con el sacrificio por el trabajo y la recuperación de la cultura del trabajo. Es decir, se relaciona con abandonar un país clavado en la coyuntura. Debemos pensar en un país a mediano y largo plazo y ejecutar políticas a mediano y largo plazo. El nuevo modelo de país debe instrumentarse con proyectos y normas que lo apuntalen. Debemos pensar en un país de veinte a treinta años para adelante. Un país que fortifica la inversión y la capacidad de producción de la pequeña y mediana empresa tiene relación con una Nación que está más allá de nuestras propias narices. Los argentinos nos hemos quedado encerrados en la posibilidad de mirar apenas un poco más allá de nuestro propio rostro. Y más allá de nuestro propio rostro hay otros argentinos que sufren.

Fui intendente durante doce años. Sé que en este recinto hay muchos diputados que también fueron intendentes. Lo que puedo decir es que la gente no me esperaba en la puerta de ingreso a la municipalidad, sino en el banco de la plaza.

Pertenezco a un distrito de 100 mil habitantes, que linda con el conurbano. Esa gente que me aguardaba me decía: “Por favor, quiero tra-

bajo. No quiero dádivas. Quiero poder darles de comer a mis hijos para que aprendan que con el sudor y el esfuerzo es como se construye una familia”.

También así se construye la patria. Por eso quiero corregir algunas cuestiones que aparecen en el mensaje que acompaña al proyecto. Se habla de sacrificio fiscal, pero en realidad se trata de una inversión. El Estado debe invertir en subvenciones que generen trabajo, porque de esa forma se evitará la dádiva y que la gente tenga que arrastrarse para poder comer o para llevar un vaso de leche a sus hijos. Esto lo viví en carne propia cuando fui intendente. Los diputados que han sido intendentes de pequeños, medianos o grandes distritos han padecido lo que he dicho. Lo hemos palpado y sufrido. Hemos sido víctimas de la crisis económica.

De ahí que mi bloque esté de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley. No me quiero extender. Siempre le he dicho a mis compañeros que por haber sido intendente soy un hombre de acción más que una persona propensa a la oratoria.

En su momento vamos a introducir algunas modificaciones en algunos aspectos que consideramos importantes. Uno de ellos tiene que ver con el sumario de este orden del día que estamos considerando. No sé si esto se corrigió o fue una simple omisión, porque la iniciativa habla de micro, pequeñas y medianas empresas. Por eso no sé si en el sumario se introdujo la palabra “micro”, porque se habla de: “Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas.”. Habría que agregar: “...Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.”. No sé si el secretario en su lectura lo corrigió.

También vamos a plantear que la autoridad de aplicación –entendemos que se trata de aspectos objetivos desde el punto de vista de la responsabilidad que tiene la AFIP en todo esto– sea la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

Vamos a plantear otra redacción para el artículo 9°, porque no se garantiza con absoluta claridad el sostenimiento ni el incremento del personal, que justamente fue la base o el eje de todo mi discurso. Acá debemos promover empleo, capacidad de trabajo y la recuperación de la cultura laboral. A eso debe apuntar el beneficio fiscal.

En cuanto al artículo 2°, existen diferencias que yo he planteado a la señora presidenta de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas. Reconozco que ha accedido a consensuar la redacción de este proyecto, pero consideramos que al principio de cada uno de los incisos *b)*, *c)* y *d)* de este artículo 2° donde se habla de “querellados o denunciados penalmente”, debe efectuarse una modificación para que quede solamente “procesados”.

No me quiero extender más en el uso de la palabra, ya que continuará mi compañero de bancada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Stella**. – Señora presidenta: me siento muy reconfortado por haber escuchado en este recinto, con tanta vehemencia y convicción, la palabra “trabajo”.

Estamos ingresando en la discusión de temas trascendentes para la Argentina, para comenzar a resolver los problemas estructurales.

Mi compañero de bancada ha expresado con absoluta claridad el motivo filosófico y doctrinario que nos hace estar absolutamente convencidos en el apoyo que vamos a dar a este proyecto.

Quisiera agregar alguna otra cuestión que aún no se ha expresado, pero que subyace en el contenido de esta iniciativa: la necesidad de contar con algunas herramientas económicas para resolver problemas que, como dije, son estructurales.

Todo el mundo conoce que la sociedad argentina y su tejido social fueron afectados hace pocos años por una crisis que llevó a todas las empresas de la Argentina –desde un pequeño quiosco hasta una gran empresa– a un proceso de desintegración que fue resuelto mediante el castigo a los más pobres. En ese momento las micro, pequeñas y medianas empresas sufrieron el efecto de perder toda su capacidad operativa e incluso de tributación.

Creo que la inflación en la Argentina todavía sigue siendo un problema para tratar, y me parece que este proyecto ofrece algunas alternativas que podemos enumerar y que seguramente pueden servir. Este proyecto promueve de alguna manera la mayor oferta de bienes y servicios. Y digo que la inflación aún sigue siendo

un problema estructural porque, ¿quién no dejó de pagar una tasa municipal, un impuesto provincial o uno nacional en el momento de mayor crisis? La reconversión de todo ese sistema que dejó de tributar en el momento en que hubo casi quince monedas en nuestro país produce un efecto dominó por el cual seguramente la economía argentina tendrá una inflación no menor al 10 por ciento durante varios años.

Este tipo de situaciones que están transmitiendo la necesidad de una reforma fiscal promoverá más justicia y equidad para la capacidad contributiva de las pequeñas y medianas empresas. Creo que con el tiempo ofrecerá la posibilidad de crecimiento de la oferta de bienes y servicios, permitiendo que haya menos inflación. Es decir que generará empleo, seguramente tratará de resolver una parte del problema social y va a redistribuir el ingreso, sobre todo a los pequeños y medianos empresarios que no tienen capacidad contributiva y que al estar organizados como sociedades anónimas o como sociedades de responsabilidad limitada tienen una tasa del 35 por ciento de impuesto a las ganancias, cualquiera sea su capacidad de pago. Tengamos en cuenta que hoy una multinacional que gana miles de millones de dólares tributa en nuestro país la misma tasa que una pyme.

En consecuencia, este proyecto empieza a poner justicia y equidad en cuanto a la capacidad contributiva de las empresas. La capacidad contributiva tiene que ver con el crecimiento, el cual debe estar atado a otras variantes. En este sentido, no podemos dejar de mencionar que las pymes necesitan una ingeniería de armonización de sus intereses que llegue a determinar la ubicación de los centros de negocios o parques industriales temáticos.

La Argentina necesita economía de escala, y vamos por el buen camino. Debemos empezar a resolver estructuralmente los problemas y, como dijo mi compañero de bancada, comenzar a pensar en un país en el mediano y largo plazo. Desde el punto de vista filosófico, doctrinario y de lo que significa una herramienta económica puesta al servicio de la redistribución de ingresos para las pymes, creemos que este proyecto tiene un valor estratégico. Proponemos que no se deje de lado ni la filosofía ni la doctrina ni las herramientas económicas que seguramente nos llevarán a construir otra nación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señora presidenta: no voy a pronunciar un larguísimo discurso, sino que me limitaré a hacer dos o tres comentarios sobre la conveniencia de la aprobación del proyecto de ley en discusión. Hay algunos sectores del pensamiento que creen que el Estado no debe hacer nada en relación con el funcionamiento de la economía, con la generación de empleo y con el fomento del crecimiento económico porque consideran que se puede encargar de eso la gente sola, sin ningún tipo de intervención.

Sin embargo, señora presidenta, nosotros estamos acompañando hoy, con convicción, el proyecto contenido en el dictamen de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda. Y aprovecho para felicitar a la presidenta de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas por los consensos logrados y por la implementación de esta iniciativa.

Acompañamos este proyecto porque consideramos que refleja e impulsa una intervención inteligente de los poderes públicos a efectos de fomentar la generación de empleo a través de inversiones genuinas en nuestro país. Me parece que ni siquiera deberíamos acompañar las quejas por el supuesto ataque a las finanzas provinciales ni las oposiciones basadas en que se permite desgravar bienes de capital importados, es decir, producidos en otras latitudes.

La verdad es que nosotros no vemos al funcionamiento económico como un funcionamiento de compartimentos estancos en los que todo lo bueno es lo que hacemos nosotros dentro de nuestras fronteras, de nuestras provincias, de nuestras municipalidades o de nuestras casas. En realidad, consideramos que es bueno el flujo, el movimiento, la circulación de riqueza, la generación de empleo y todo lo que permite avanzar en la satisfacción de las necesidades de la gente a través del funcionamiento de la economía.

De modo tal que si se decide importar algún bien de capital para aumentar la producción, la inversión, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas argentinas –acá y en el exterior–, nosotros lo vamos a acompañar. Y si se decide aplicar una desgravación que abarque a la totalidad de la Argentina y que fa-

vorezca a las pequeñas y medianas empresas de todo el país –ya que, como todos sabemos, afortunadamente las pymes existen en todas las provincias argentinas–, también vamos a acompañar ese tipo de propuesta.

Este es un proyecto simple, que tiene la belleza de lo sencillo, que consiste en desgravar impositivamente a aquellas pequeñas y medianas empresas que invierten en lugar de sacar los dividendos del circuito productivo. Esa inversión adicional que se genera, que está estimulada por la desgravación, es lo que la Argentina necesita, porque se necesitan hacer esfuerzos muy notables en materia de aumento de inversiones para sostener el ritmo de crecimiento que ha tenido nuestro país y para aumentar el ritmo de generación de empleo que la Argentina requiere.

Nosotros somos opositores al gobierno pero esto no quiere decir que nos vayamos a oponer a medidas impulsadas por el oficialismo que sean beneficiosas para el país y para lo que nosotros creemos que es saludable. Sin embargo, como opositores debemos decir que este régimen de fomento de inversiones es tanto o más necesario hoy en día con este gobierno, que hace un montón de cosas para perjudicar la posibilidad de que haya inversiones, generando incertidumbre y cambios de reglas de juego.

Por un lado creemos que esto va a compensar de alguna manera la forma de gestión que tiene el Poder Ejecutivo, pero por otro lado tenemos la esperanza de que este camino que hoy iniciamos sea el que en el futuro transite el Poder Ejecutivo, generando certezas, reglas de juego claras, para todo el mundo y no para algunos privilegiados.

En este sentido el año pasado hemos votado otros regímenes de desgravación o de facilidades impositivas que han sido destinados con cupos y por concurso a determinadas empresas. Sostuvimos en el debate que era importante el proyecto que estábamos tratando en ese momento ya que demostraba la voluntad de cambiar un perfil productivo en la Argentina, orientándolo a nuevas inversiones, a sectores competitivos, a obras de infraestructura que era necesario realizar, aunque nos quejábamos de la falta de transparencia de alguno de los mecanismos que allí se utilizaban.

Esa mecánica, implementada por el Poder Ejecutivo, la verdad es que ha sido bastante la-

mentable –estamos trabajando en eso, en sus resultados– pero este mecanismo significa lo contrario, es decir, generalizar los beneficios para que todos los que estén en igualdad de condiciones accedan a ellos, para que de acuerdo con su capacidad, con su inventiva y con su coraje de asumir riesgos en la Argentina, puedan aumentar la producción y el empleo, que es lo que todos queremos.

Con estas breves consideraciones, simplemente queremos decir que vamos a acompañar el dictamen de mayoría.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, aclarando que comparte su tiempo con la señora diputada Cassese.

**Sr. De Narváez.** – Señora presidenta: como bien ha señalado la señora diputada Marcó del Pont, finalmente estamos debatiendo este muy buen proyecto de ley que está dirigido al corazón del aparato productivo de la Argentina, porque está dirigido a los microemprendedores y al pequeño y mediano empresario.

Pero para llegar a este día sin duda transitamos un camino donde hubo una serie de modificaciones, seguramente todas tendientes a mejorar finalmente el proyecto. Y en nuestro caso el señor diputado preopinante Poggi, para fundamentar el dictamen de minoría puntualizó lo que cuando consideremos la iniciativa en particular vamos a argumentar.

De todas maneras anticipamos que nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa en general porque para quienes creemos que la economía debe estar en función del hombre, esta ley implica más y mejor trabajo, más y mejores salarios.

No hace falta abundar en lo que implican las pymes en nuestra estructura productiva. Más de un millón de pymes, de las cuales casi la mitad están en mi provincia, generan ya hoy un 80 por ciento del empleo, pero además generan bienes y servicios, con un alto valor agregado.

Sólo como ejemplo quiero mencionar que una tonelada exportada desde el sector pyme tiene un valor FOB de 700 dólares, cuando las exportaciones tradicionales sólo llegan a 350, es decir, a la mitad.

Toda esa diferencia por el valor agregado permea en la sociedad argentina, permea en la

calidad de vida de los argentinos, permea en mejores servicios y mejores productos y sobre todo en mejores salarios.

No sólo quiero hablar de las bondades –que bien puntualizó la señora diputada Marcó del Pont– que hemos alcanzado en los últimos cuatro años sino esencialmente en lo que es nuestro deber, es decir, puntualizar tal vez lo que nos falta.

Siempre me he resistido en mi época de empresario a calificar a las empresas como grandes, pequeñas o medianas, porque de alguna forma también se estaba calificando a los empresarios como grandes, medianos o pequeños.

En realidad, el verdadero empresario es aquel individuo, hombre o mujer, que en forma cotidiana toma el desafío de emprender, de transformar la realidad, a través de producir un producto, ofrecer un servicio, pero siempre agregando valor con un genuino objetivo de lucro, articulándose con la sociedad, cumpliendo con la ley, pagando los impuestos y, sobre todo, generando trabajando y abonando salarios.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

**Sr. De Narváez.** – Por eso no tengo dudas de que el verdadero empresariado nacional, que tanto necesitamos para estructurar un modelo productivo, se encuentra en la génesis de la pequeña y mediana empresa.

Esta iniciativa implica que si una empresa genera ganancias, existirá una vocación de reinvertir una parte de ellas. Esa decisión será acompañada por el Estado nacional con recursos de los contribuyentes y con una tasa del 35 por ciento, lo que constituye un esfuerzo importante.

La condición para que este proyecto sea apto tiene que concretarse en dos aspectos. En primer lugar, deben existir ganancias y, en segundo término, cuando las haya, debe existir vocación de reinvertirlas. Entonces, hablamos de confianza, que finalmente inducirá a un pequeño y mediano empresario a tomar la decisión. A su vez, la confianza está vinculada con el grado de certeza que nos brinda el futuro.

Debemos abandonar las grandes cifras de la macroeconomía y entender la cotidianidad de los pequeños empresarios, que todos conoce-

mos: un comerciante, un tornero, un tallerista o una persona que posee un locutorio.

La realidad de todos los días de este empresario señala que le resulta sumamente difícil acceder al crédito y, si lo obtuviese, le resultaría impagable, porque se sigue evaluando su pasado, en el cual seguramente tuvo incumplimientos con motivo de la crisis. No se evaluará el futuro del emprendimiento, de donde surgiría la posibilidad de repago.

También la realidad diaria muestra un sistema tributario complejo, regresivo y de casi imposible cumplimiento, lo que constituye una invitación a la marginalidad. Se debe luchar contra la falta de infraestructura y de ayuda para abordar mercados nacionales e internacionales.

Se presentan dificultades para incorporar y desarrollar la capacitación del personal propio, ya que existe un total divorcio entre los sistemas de educación y capacitación técnica y las necesidades genuinas de este sector del empresariado.

Sobran los ejemplos de estas realidades cotidianas. Por ejemplo, se sigue pagando el impuesto a los débitos y créditos bancarios, que no existe en ninguna otra economía del mundo. También se abonan impuestos para exportar, cuando se deja que se lo haga. Se aplican multas si se aumenta el consumo de energía. Me gustaría que alguien me explicara cómo se aumenta la productividad si para eso requiero de energía eléctrica, pero al momento de pagar la factura me aparece un ítem que dice “PURE”, con el cual me sancionan por haber aumentado el consumo. Esa medida se aplicó durante la crisis de 2005, y continúa vigente para todos aquellos que tenemos un emprendimiento que requiere ese insumo.

En su momento también debimos hacer frente a los aumentos en las boletas de gas retroactivos a junio del año pasado, es decir, cuando esa energía ya había sido utilizada en la elaboración de productos o en servicios que fueron facturados, entregados y quizás cobrados.

Por último, y aun más grave, se prohibió la exportación de carne.

Alguna de esas medidas estaban justificadas, y personalmente las avalé en 2002 en medio de la crisis que afrontó nuestro país, cuando el ex ministro Lavagna señaló en mayo de ese año que debíamos desarrollar un plan que constaba

de tres etapas: ordenamiento, recuperación y crecimiento. Cuatro años después seguimos con la misma estructura. Estamos carentes o escasos de creatividad y de vocación para modificar esa estructura que se justificó durante la crisis, pero que ya no tiene sentido frente al crecimiento que viene registrando nuestro país.

Coincido con que hay que mantener el superávit fiscal y un tipo de cambio competitivo y estable. Esta es una política que la Argentina tendrá que mantener durante muchos años. Sin embargo, nuestra economía comienza a mostrar rasgos de resquebrajamiento, que se reflejan en la inflación, que es creciente.

En ese sentido, tengamos en cuenta que la inflación es el principal elemento que nos hace desconfiar de que este proyecto de ley de promoción de reinversión de las utilidades nos permitirá alcanzar los dos objetivos que se ha fijado: las ganancias y la vocación de reinversión de esas ganancias.

No debemos perder más tiempo. Tenemos que avanzar en las reformas estructurales, que no espera solamente el sector productivo, sino la sociedad toda. Por eso, en su momento vamos a proponer avanzar sobre una de las reformas más necesarias, que es la tributaria. Debemos implementar una reforma tributaria simple y estable, que se base esencialmente en cuatro tributos, que son los que reconocemos en las economías desarrolladas que admiramos: el impuesto a las ganancias, el impuesto al valor agregado, el impuesto al trabajo y a la seguridad social y el impuesto al patrimonio. Todos tienen que ser diseñados con tasas progresivas que reflejen la capacidad del contribuyente, para que la recaudación se realice con equidad.

Obviamente, deberemos encarar otras reformas estructurales importantes, como la educativa, la previsional y la del sistema financiero. Necesitamos un sistema financiero en el que al menos la banca pública nacional recicle el ahorro de los argentinos, a fin de que ella se convierta en la plataforma de desarrollo de las personas y de las pequeñas y medianas empresas y no actúe como un prestamista de última instancia. Hoy en día la renta financiera no tributa, pero el trabajo lo sigue haciendo.

Aspiramos a que con esas reformas el Estado gaste más y mejor; no queremos que gaste menos, sino que gaste más, pero en base a polí-

ticas claras y activas. Hoy destinamos al gasto productivo un 30 por ciento de nuestro producto bruto interno. Lejos estamos de países como Brasil, que ya está asignando al gasto el 34 por ciento de su PBI, y mucho más lejos de sociedades como la española o la italiana, que destinan entre el 45 y el 50 por ciento de su producto bruto interno a ese fin.

Para concluir, quiero señalar que estamos convencidos de que hoy damos un enorme paso en el camino correcto, pero debemos salir del peligroso cortoplacismo. Dejemos de creer que desde un despacho o desde un salón se puede controlar todo, porque lo único que se logra de ese modo es dañar la confianza.

Debemos dar señales claras, reglas estables y políticas de Estado de largo plazo. Demos certeza a miles de emprendedores que quieren trabajar, invertir y producir en un país serio, pero que por sobre todas las cosas quieren generar más y mejores empleos, más y mejores trabajos, que tanto necesitamos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Cassese.** – Señor presidente: la postura del bloque Justicialista Nacional ha quedado debidamente fundamentada por medio de las claras exposiciones de los diputados Poggi y Francisco de Narváez.

Sólo quiero agregar algunos pequeños comentarios vinculados con el adecuado cumplimiento de esta norma y con el hecho de no perder el tiempo, como decía el diputado De Narváez.

En septiembre de 2005 se consolidaba la situación inflacionaria, ésa que en un principio no se reconocía –al igual que la crisis energética que luego sufrimos los argentinos– y que después de dos años hace que una persona trabaje gratuitamente más de ochenta días del año debido al peor impuesto que puede gravar su salario, que es la inflación. Desde ese momento tendríamos que haber trabajado con el proyecto de ley que envió el ex ministro Roberto Lavagna.

El decía que en la promoción del modelo económico propuesto era importante diferenciar la ganancia distribuida de la ganancia reinvertida. Proponía dar un beneficio a aquellos que ganaban y querían destinar la ganancia a la producción prevista para los años 2005 y 2006, dando al sistema productivo la posibilidad de ampliar

rápida­mente su capacidad instalada, que hoy se encuentra totalmente utilizada.

Se pretendía que los sectores que empleaban mano de obra intensiva pudieran brindar al mercado mayor cantidad de bienes, porque ésa es la forma de controlar los precios o incluso de bajarlos en una economía que está creciendo; y sin duda está creciendo.

Si la economía crece y no hay más bienes y nuestro pueblo –gracias a Dios– consume, lógicamente los precios suben. De la misma manera que pasa con el petróleo que se está agotando en el mundo ocurre con la carne en la Argentina, y también con otros bienes.

Por ejemplo, nuestra industria metalme­cánica está al tope de su capacidad instalada y puede incrementar sus exportaciones y el consumo interno; pero si no cuenta con una desgravación no puede invertir. No puede hacerlo porque al sector pyme todavía no le ha llegado la posibilidad de acceder a un adecuado financiamiento.

Peleamos una quita importante en nuestra deuda externa con los acreedores privados, pero alegremente autorizamos el pago al Fondo Monetario Internacional y no nos dimos cuenta de que hay sectores internos de la economía –los que emplean el 80 por ciento de la mano de obra ocupada, de la que hablaba Francisco de Narváez– que no tienen capacidad de financiamiento y en consecuencia deben autofinanciarse. De allí la importancia de este proyecto de ley y la necesidad de que sea sancionado a tiempo a fin de que la escalada inflacionaria no nos siga azotando.

También es cierto que más allá de los discursos es importante que analicemos cada medida desde la realidad fáctica. Sin perjuicio de que es bueno que sancionemos esta iniciativa –aunque mejor aun es el proyecto original–, es interesante que sepamos que la microempresa –luego de habersele cercenado el cupo al 25 por ciento de las ventas promedio de los últimos tres años– tal vez pueda comprar un serrucho o un martillo. Lo cierto es que quien más se beneficiará con esta norma no será la micropyme sino las pequeñas y medianas empresas nacionales, y entre éstas, las que han tenido mayor éxito en los últimos tres años, según lo establece el nuevo plexo normativo.

De todas formas, vamos a apoyar esta primera norma más allá de la cantidad de políticas

que deberíamos generar –que ya enumeraron mis compañeros– a fin de producir un *shock* de inversiones, crecer con desarrollo y equidad y sin inflación; éste es el tipo de normas que fundamentalmente estamos dispuestos a votar. Es importante que sepamos que la única ley que un DNU no puede anular o reformar es la de la oferta y la demanda. De cualquier manera, bienvenido sea este primer paso. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner**. – Señor presidente: estamos ante el tratamiento de unos de los proyectos de ley más importantes que ha debatido el Congreso de la Nación en este tiempo, pues realmente pasa lectura a un hecho que ha sido fundamental en nuestro país: los emprendedores, los inmigrantes que vinieron con un oficio, que también tuvieron esta impronta de generar procesos productivos para transformar nuestra realidad y producir bienes que en la sustitución de importaciones jugaron un rol fundamental para la independencia del país.

El sector de las comúnmente denominadas “pymes” –que engloba a muchísimas familias que trabajan para lograr la riqueza de la Nación– es uno de los grandes olvidados en las propuestas económicas ya que no se lo integra a un auténtico proceso productivo.

Nosotros estamos convencidos –Santa Fe da testimonio de esto– de que las pequeñas y medianas empresas han sido baluarte fundamental en la transformación y crecimiento del país. Rafaela, por ejemplo, tiene un valor agregado y un valor de exportación que se ubica por encima de los 2.500 dólares la tonelada, frente a una media nacional que apenas supera los 300 dólares la tonelada. Esta es una muestra del gran proceso de transformación de nuestros grandes productores y trabajadores que en todo momento han apostado a la Argentina, han creído en la Nación y han desarrollado una política industrial que es ejemplo en toda Latinoamérica.

Por eso, vemos con mucha alegría que este proyecto de ley que se va a sancionar hoy, que seguramente va a lograr estos objetivos de aumentar la producción y generar más empleo, es una norma que se vincula con el crecimiento de la Nación Argentina. Pero también creemos que es importante que nuestro país tenga un plan productivo que realmente englobe todos los as-

pectos de la producción y del trabajo. Tenemos que pensar que tanto la producción primaria como la industrial o la del sector de servicios cuentan con innumerables emprendedores y pymes que deben estar encadenados en un proceso donde es necesaria la gran empresa, la gran industria y también las microempresas y las empresas familiares.

En ese sentido este proyecto de ley engloba a las microempresas, pero resulta que algunas de ellas no pagan impuesto a las ganancias y son monotributistas, por lo que debemos ver de qué manera las podemos incluir en este proceso de transformación de nuestra producción.

Consideramos que es importante que haya un plan industrial en la Argentina y no nos conformemos solamente con exportar *commodities*. Tenemos que pensar en la transformación de esos *commodities*. Cuando exportamos granos para que se transformen en carne en otro país ello implica una pérdida del proceso productivo en la Argentina porque hemos perdido en materia de ingresos y de mano de obra.

Por lo tanto, tenemos que trabajar para generar cadenas de valor que permitan realmente integrar en este proceso a las pequeñas y grandes empresas, pero también a las microempresas que hoy tenemos en nuestro país. La situación de las pymes en particular, que hoy nos ocupa, verdaderamente recibe una ayuda importantísima a través de este proyecto de ley. Pero también debemos tener en cuenta que todo esto es capital fijo que estamos aportando fundamentalmente para incrementar el de las empresas.

Por otra parte, debemos saber que las pymes necesitan financiar el capital variable, porque sin éste se encuentran en un cuello de botella y no pueden seguir produciendo.

Por eso creemos que las pymes tienen dos lógicas. Una es la de la financiación, a la que indudablemente este sistema de desgravación ayuda, aunque no suplanta a los bancos de fomento que tuvimos en nuestro país ni a los planes de financiación que han acompañado al proceso productivo argentino. Y la otra lógica es la del asociativismo: las pymes tienen que asociarse para ser más competitivas y poder exportar en otras condiciones.

Entendemos que las pymes tienen que ser amparadas por agencias de desarrollo que piensen verdaderamente en la exportación, en el

consumo interno, en la integración de la parte financiera en forma accesible para el fomento de la producción y en el asociativismo, como el que tienen los modelos italianos, por ejemplo en Emilia Romagna, donde son los propios productores los que controlan el proceso productivo y la marca de origen.

Pensamos que hay que apoyar más a las pymes. Debemos convencernos de que este sistema—que logró un gran avance en nuestro país—tiene que ser fomentado, que las pymes están en situación de desamparo al lado de las grandes empresas y que el único que puede ayudarlas es el Estado. Por eso pensamos que este proyecto de ley es importante, pero también hay que ayudarlo con acciones que permitan financiar el capital variable, el capital de trabajo, y que permitan todo lo que hace al asociativismo a través de estas agencias de desarrollo que tienen como finalidad evaluar proyectos.

Debemos acercar los avances tecnológicos y ayudar a la producción. En este sentido, es digno de destacar el rol que cumple en Chile el proyecto “Prochile”. Existe un asociativismo entre el Estado y el sector privado; en la medida en que el sector privado se desarrolla y puede trabajar, el Estado se retira. Hay ejemplos grandes y pequeños; grandes como los salmónidos y pequeños como las fábricas familiares de dulces regionales, que tienen nichos comerciales en Europa, brindando capacidad de trabajo y también riqueza a su país.

Creemos que es importante seguir fomentando el proceso productivo en la Nación, pero también debemos considerar cuándo vamos a evaluar estos proyectos, porque de eso y de la no tergiversación de estos elementos fundamentales vinculados con el desarrollo de nuestras pymes depende también el fortalecimiento de nuestra concepción y de la prolongación de estos proyectos en el tiempo.

Otro aspecto fundamental y necesario para avanzar en esta materia es el tema de la seguridad jurídica. Nuestros productores necesitan seguridad jurídica para producir; nuestros trabajadores necesitan seguridad jurídica para seguir teniendo una ocupación; nuestros consumidores necesitan seguridad jurídica para tener acceso al consumo de los bienes que produce la Argentina, y nuestros exportadores deben tener seguridad jurídica para exportar de acuerdo

con las normas vigentes en el mundo y con lo estipulado en nuestro país y en nuestra Constitución Nacional.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J.C.L.)**. – Señor presidente: tengo una sensación muy parecida a la que tuve cuando se trató en esta Honorable Cámara el proyecto de ley de biocombustibles. En esa oportunidad, parecía innecesario hablar y sólo restaba votar. Finalmente, uno se da cuenta de que es importante dejar una opinión en función de lo trascendente que puede llegar a ser en el futuro este proyecto de ley que estamos a punto de aprobar.

Adelanto que estoy absolutamente de acuerdo con esta idea. En este sentido, voy a adherir al discurso de la presidenta de la comisión cuando hacía referencia a cuestiones estructurales que pueden cambiar la orientación de perfiles productivos como consecuencia de la defensa de este tipo de emprendimientos pequeños y medianos, y dejar –ojalá sea definitivamente– la especulación financiera como pilar fundamental, como sucedía en los años 90.

Recuerdo que en los años 90 daba vergüenza ser pequeño o mediano empresario porque la globalización solamente permitía considerar de valor a las grandes empresas. Además, parecía que la reina de la economía eran las finanzas y no el sistema productivo. Desde ese punto de vista esto podría llegar a ser un principio de cambio estructural.

Comparto las dudas respecto de la falta de planes en la Argentina y también la desconfianza que pueda existir en función de algunas ortodoxias económicas que se están poniendo en práctica. Lo que sucede es que yo quisiera que este proyecto de ley sea sancionado.

Debo decir que si uno busca un cambio total y global no lo va a lograr aquí ni en ningún lugar del mundo. Entonces cuando vemos normas como la del biocombustible o ésta vinculada con las pymes, entiendo que debemos jugarlos para que sirvan para un cambio estructural verdadero.

Precisamente serán las empresas del interior las que más se van a beneficiar con este sistema, porque este cordón industrial –formado por La Plata, Buenos Aires, Rosario, Córdoba y hasta Mendoza– está lleno de empresas gran-

des. Incluso puede haber muchas pequeñas y medianas que abastezcan a estas empresas grandes. Sin embargo, en el resto de las provincias argentinas fundamentalmente pululan las pequeñas y medianas empresas.

Hablo de estructuralismo, porque si la futura ley favoreciera por sobre todas las cosas a las empresas del interior –¡ojalá no sea sólo por dos años, sino por muchos más!–, estaríamos propiciando un cambio después del atraso que provocaron los 90.

En la década del 90 hablar de promociones o de subsidios era una vergüenza. Parecía que quien utilizaba ese tipo de conceptos desconocía la economía. Daba la impresión de que era un atrasado en términos políticos y económicos. Sin embargo, debemos volver a esta idea de que el Estado debe aparecer precisamente para morigerar los mercados.

No me canso de decir que el sistema capitalista no es solo mercado, sino mercado más Estado. Es el Estado el que tiene a su cargo la responsabilidad de equilibrar lo que es la Argentina de hoy: una Argentina dual, subdesarrollada y con diferencias sustanciales entre los que ganan más y los que ganan menos.

Eso nos demuestra que no existe un plan para un verdadero cambio estructural. Pero al menos me agarro de esta futura ley para decir que defendemos la idea de que exista crecimiento con una distribución inmediata. No puede haber primero crecimiento y después distribución, porque se trata de un verso de los 90.

Teniendo en cuenta lo que había manifestado desde el punto de vista macroeconómico la señora presidenta de la comisión, debo decir que el señor diputado Pinedo me hurtó lo que pensaba decir, porque quien está a cargo de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas demostró tres cosas fundamentales: trabajo, búsqueda de consenso y una honestidad intelectual elogiada, que se ha visto plasmada en este proyecto de ley. Debo destacar esto, porque seguramente es uno de los pilares que posibilita que la mayoría de los integrantes de esta Cámara estemos de acuerdo con aprobar esta iniciativa.

Tomando en cuenta palabras de la señora presidenta de la comisión en cuanto a la economía, debo decir que no soy liberal en lo económico, aunque puedo serlo en lo político. A pesar

de ello, como libros de cabecera tengo *La Riqueza de las Naciones* y *La Teoría de los Sentimientos Morales*, ambas obras de Adam Smith.

Adam Smith es el padre de la economía política, a pesar de que no era economista. Era un filósofo moral que, pensando en la felicidad de su pueblo, estudiaba y observaba cómo se podía lograr al menor costo posible el equilibrio en una sociedad. Si había alguien a quien criticar eran los empresarios, porque naturalmente el empresario siempre va por la obtención de ganancias mayores. De ahí la necesidad de que el Estado morigere. Además, en esa búsqueda de ganancias mayores, el mercado naturalmente va concentrando las riquezas. Entonces, siempre puede más el que tiene más, dejando de lado como marginales a los pequeños y medianos empresarios que no terminan formando precios.

Entonces, ¿cuál era la teoría del valor de Adam Smith? Que el justo precio se producía cuanto más competencia hubiera, que es lo que recién se mencionaba.

El problema de los precios en la Argentina nunca va a ser resuelto por un presidente, sino por un mercado y un Estado que generen mayor oferta para que sobre la base de esa competencia se puedan disminuir los precios. En la medida en que no se combatan los monopolios y oligopolios, eso resultará muy difícil.

Repito que yo no soy un liberal, pero debo aferrarme al padre de la economía política, que lamentablemente fue absolutamente desvirtuado con el tiempo hasta llegar en los años 90 al extremo del neoliberalismo.

En nuestra Argentina, donde la creación del puerto de Buenos Aires ha servido para una concentración demográfica y económica, no va a haber solución si no es promoviendo la desconcentración y la creación de pequeñas y medianas empresas que pueden aportar crecimiento del producto bruto, generación de empleo y rebaja de precios. Eso es lo que puede romper la inercia de la concentración económica y de la mala distribución de los ingresos.

Por eso coincido con la señora diputada Mar-có del Pont cuando se refiere a lo estructural. Ojalá también pudiéramos hablar en este recinto del régimen de coparticipación y de la reforma impositiva. Pero todavía esto no es posible porque en los grandes temas del país aún esta-

mos en pañales. Creo que son puntos de inflexión que deben servir para las transformaciones de fondo y no para los maquillajes. En este caso entiendo que estamos en el inicio de una transformación de fondo.

Como decía al inicio de mi exposición, a veces no es tan necesario hablar como brindar el apoyo. Sin embargo, durante el tratamiento en particular voy a expresar algunas diferencias que tengo, que espero podamos analizar.

Quisiera hacer un pedido que espero llegue al gobierno. En principio creo que está bien que esta promoción de las pequeñas y medianas empresas sea sólo por dos años; sin embargo, para que este país avance mucho más, esa promoción debe ser permanente y no circunstancial.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar mi apoyo a este proyecto. Más allá de que entiendo que presenta limitaciones y que incluso con las correcciones que se han efectuado me parece que merecería algunas precisiones adicionales, creo que apunta en la dirección correcta que tenemos que transitar. Eso es lo que va a primar en mi consideración del proyecto y en mi respaldo a él.

Digo que creo que transita en la dirección correcta porque, en primer lugar, el proceso argentino de los últimos treinta años ha tenido tres características. La primera de ellas es el achicamiento productivo de la Argentina; la segunda, el proceso brutal de concentración y extranjerización de la economía nacional y la tercera, la ruptura de las cadenas productivas y también de las relaciones entre los agentes económicos que participan en ellas.

Para ser preciso, ha sido notable el cambio según el cual las empresas más importantes del país dejaron de tener proveedores locales para pasar a tener proveedores importados; esto con el agregado del impacto que en este sentido produjo el proceso de privatizaciones y la extranjerización de las empresas que otrora eran públicas y que luego pasaron a manos privadas.

Con respecto al proceso de achicamiento debemos decir que a pesar de los últimos tres años de crecimiento de la economía, hoy tenemos un producto por habitante que es aun inferior al del momento previo a la crisis, es decir, al

año 1998, y al respecto estamos prácticamente en la misma situación que en 1974. Por lo tanto, treinta años de estancamiento estructural son el problema a resolver.

En segundo lugar, tenemos la concentración y la extranjerización, que uno puede relatar con facilidad analizando los siguientes parámetros. Si tomamos la década comprendida entre 1993 y 2003, observamos que mientras el valor agregado de la economía argentina se incrementó en un 52 por ciento, el crecimiento del valor agregado de las mil empresas más importantes creció un 162 por ciento. Si tomamos las 200 empresas más importantes, vemos que crecieron un 197 por ciento; y si tomamos las 100 empresas más importantes, advertimos que crecieron un 215 por ciento.

De modo que el incremento de la concentración implicó que las cien empresas más importantes del país duplicaran su participación en el valor agregado de la economía argentina. Se trató de una concentración acompañada de extranjerización, porque de las mil empresas más importantes, 524 son extranjeras, y éstas representan un 52 por ciento del total. Pero si uno considera el valor agregado de estas empresas, las empresas extranjeras representan el 82,3 por ciento del total del valor agregado que promueven las mil empresas más importantes del país.

Las conclusiones de los números de concentración y extranjerización que trato de transmitir son básicamente dos. La primera de ellas es que hoy no existe, por lo menos en los núcleos fundamentales de la actividad económica de la Argentina, empresariado nacional. En realidad, en el padrón de las primeras doscientas empresas sólo sobreviven seis grupos de capital local, todos ellos fuertemente transnacionalizados.

Esto que estoy planteando, acompañado del punto que mencionaba anteriormente respecto de la ruptura en las cadenas productivas y de las relaciones entre las pymes y las grandes empresas, define –por lo menos desde nuestro punto de vista– que la discusión acerca del desarrollo futuro de nuestro país supone debatir no solamente algunas cuestiones que indudablemente tienen ribetes técnicos sino también quiénes van a ser los actores o los sujetos sobre los cuales se pueda asentar un proceso de desarrollo nacional en la Argentina. Y es en este aspecto donde nosotros creemos que tiene sen-

tido mirar cómo se puede fortalecer el papel del Estado en el proceso económico, cómo se puede fortalecer el papel de la pequeña y mediana empresa dentro de ese proceso y cómo se puede fortalecer el papel de los trabajadores y del conjunto de los sectores populares en la actividad económica, vinculado esto con las experiencias de trabajo autogestionado, de cooperativismo y de economía popular.

Lo que estoy diciendo es que en un contexto donde en los núcleos fundamentales de la actividad económica del país no existe empresariado nacional es indispensable recuperar el rol del Estado, fortalecer a las pymes y discutir el papel de los trabajadores en el proceso económico nacional.

Justamente porque creemos todo esto es que pensamos que este instrumento que estamos discutiendo va en la dirección correcta, porque identifica a un actor que debe ser promovido. Y fue por esta misma razón que cuando hace dos años se discutió en este recinto una ley que hoy está vigente, que es la número 25.924 de promoción, dijimos que no nos parecía correcto, porque la ley servía en bandeja el uso de recursos millonarios para las principales empresas de la Argentina.

No nos equivocamos porque efectivamente cuando se mira qué pasó con los distintos llamados a licitación y la presentación de proyectos de inversión, resulta que prácticamente el 62 % del total de los recursos provistos por el Estado nacional –que están computados para un año en un total de 4.300 millones de pesos– fueron a parar a manos de un solo inversor, que es el grupo Aluar.

La pregunta que uno podría hacerse es por qué razón el Estado argentino tiene que dar recursos a una empresa que es monopólica en el mercado interno, que tiene un tipo de cambio que le permite exportar, que tiene una adecuada inserción exportadora y que cuenta con buenos precios internacionales. También habría que preguntarse por qué razón hay que, además, ayudarla a ampliar su capacidad productiva en el mismo sector en el que está.

La pregunta es si no le alcanza con las ganancias extraordinarias para resolver este punto, porque en verdad a nosotros nos hubiera resultado mucho más interesante discutir, incluso con quienes son los propietarios de este grupo,

la posibilidad de que desarrollaran la industria del envase en la Argentina en lugar de seguir produciendo solamente aluminio.

Lo que quiero decir con esto es que el grupo Aluar, así como otras diez empresas, se quedan con el 96 por ciento de los recursos —entre estas están Techint, Repsol, Aceitera General Dehesa, Volkswagen y el propio grupo Aluar, a través de otra de sus empresas, la Fate. Todo esto nos está mostrando que efectivamente puede haber un cambio del esquema de negocios de la actividad económica argentina, es decir, podemos haber reemplazado la valorización financiera por la acumulación productiva, como bien se decía en algunas presentaciones, pero lo que no se modificó aún es el nivel de concentración que la economía argentina sigue teniendo y, consecuentemente, el tipo de desigualdad que esta concentración promueve.

Para decirlo de manera sencilla, yo comparo y suscribo que efectivamente hubo un cambio en el patrón de acumulación de la economía nacional pero los conceptos que hay que manejar son dos: por un lado, el patrón de acumulación y, por otro, el régimen bajo el cual se organiza la economía.

El patrón de acumulación define a las distintas actividades que ocupan en un momento histórico el papel central en el perfil productivo porque son las que tienen las mayores tasas de ganancias. Efectivamente esto está fuertemente vinculado al modo en que se modifican los precios dentro de la actividad económica. Ciertamente la devaluación implicó un cambio sustantivo en el esquema de negocios en nuestro país.

Pero el régimen económico no tiene que ver solamente con esto. El régimen es una mirada más estructural, que tiene que ver con la distribución de los medios de producción en los diferentes mercados y con el grado de concentración, con el impacto que esto tiene sobre la distribución de los ingresos, con el tipo de apertura que la economía presenta y con el tipo de intervención del Estado.

Estas problemáticas de carácter más estructural son también parte del debate económico y tienen influencia. Por eso es que uno puede decir que un mismo régimen económico puede tener distintas etapas de acumulación, y ciertamente en la Argentina, que sigue siendo una

economía de alta concentración y desigualdad distributiva, tenemos una etapa de acumulación distinta.

Casualmente, por no atender a este tipo de cuestiones es que si nosotros comparamos el momento de salida de la crisis en el 2005 con el momento de la crisis en el año 1998, tenemos hoy mayor actividad económica. El producto bruto con otros sectores y otras actividades es un 5,8 % más alto, pero la tasa de desempleo no es más baja, es mayor que la que había en 1998.

Mientras tanto el ingreso promedio de los argentinos es un 25 % inferior en poder adquisitivo y tenemos 4.300.000 personas más en situación de pobreza y 2.735.000 personas más en situación de indigencia.

Consecuentemente, un régimen que discuta el cambio en el esquema de negocios pero que no discuta su régimen de alta concentración y de distribución desigual no va a resolver los problemas principales que la Argentina debe solucionar para poder configurar una sociedad efectivamente integrada.

Por estas razones es que este proyecto va en la dirección correcta, porque en lugar de plantear un instrumento de política pública que siga concentrando plantea un instrumento de política pública que desconcentra la economía.

En este sentido, creemos que vale la pena apoyarlo.

Luego de este planteo, quiero también señalar que nos parece que esta iniciativa presenta limitaciones. La idea de que se trata de un régimen de capitalización para pymes implica una denominación casi desmesurada. En todo caso, se trata de un instrumento sencillo que permite desgravar del impuesto a las ganancias las utilidades reinvertidas.

Efectivamente, la iniciativa es positiva, pero ciertamente presenta limitaciones con respecto a cuántas serán las pequeñas y medianas empresas que podrán acceder a este beneficio y en relación a que no nos animamos todavía a plantear una política pública de carácter integral sobre este sector.

Cuando me refiero a limitaciones en el universo, ello implica que muchas de las pequeñas y medianas empresas tendrán serias dificultades para incorporarse a esta propuesta, pues una gran parte de ellas utilizan una porción de sus utilidades para cancelar deudas fiscales y financieras contraídas en etapas pasadas.

Consecuentemente, el hecho de que esta iniciativa se inscriba en este contexto hace que existan dificultades de aplicación para extender la norma al conjunto de pequeños y medianos establecimientos.

También existen limitaciones porque el universo de las pequeñas y medianas empresas —que luego de la etapa neoliberal han egresado con niveles elevadísimos de heterogeneidad y fragmentación— necesita una estrategia integral de carácter fiscal, financiero, tecnológico, de discusión de las tarifas de los servicios públicos y de criterios de asociación.

Por lo tanto, creo que este proyecto, aun con las virtudes que tiene, presenta limitaciones en cuanto a incorporar una parte importante del universo de las pequeñas y medianas empresas. Al mismo tiempo, existe una rémora en la tarea de plantear una estrategia integral de tratamiento para las unidades de menor tamaño, tanto urbanas como rurales.

Por último, si bien ha habido modificaciones, y escucharé con atención las que propondrá la comisión en el tratamiento en particular, debo dejar en claro que existen tres cuestiones que no he visto subsanadas en la última versión de la iniciativa.

La primera se vincula con que seguimos trabajando sobre una definición de pymes que no figura en este proyecto, sino en una ley anterior, que ha quedado desactualizada, que presenta cuestionamientos y que ha sido modificada por decretos posteriores que han incorporado criterios de definición de pymes que pueden ser objetables, como el requerimiento de 80 personas.

En la segunda, parecería adecuado incorporar taxativamente que durante los dos años de vigencia del subsidio no podrán producirse cambios en la titularidad de la empresa. Así se evitará la venta de empresas beneficiadas por el subsidio.

En la tercera, respetando los criterios internacionales y otras normas, habría que buscar la manera de privilegiar la incorporación de bienes de capital producidos en el país.

Con estas apreciaciones, acompaño en general el proyecto oficial.

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** — Señor presidente: quiero destacar la coincidencia de todos los bloques que

se han expresado en este recinto sobre la necesidad de aprobar el proyecto de ley en consideración. Sin duda esto marca un cambio con respecto a los temas que venimos tratando en esta Cámara.

En ese sentido, voy a ponderar las expresiones de dos señores diputados, a las que quisiera hacer referencia. El señor diputado Di Landro manifestó: “Esta ley construye un nuevo modelo de país”. Luego, el señor diputado por la provincia de Entre Ríos, Juan Carlos Godoy, pronunció una frase que debe ser clave para la Argentina: “Distribuir creciendo o crecer distribuyendo”.

Es cierto —como dijo el señor diputado Di Landro— que este proyecto sirve para construir un nuevo modelo de país. Sin embargo, recordemos que hace quince días esta Cámara aprobó la creación de la empresa AySA. Entonces, ¿cuál es el modelo de país? ¿El de la empresa AySA o el de este proyecto destinado a las pymes? Estamos hablando de dos modelos distintos, contradictorios y no complementarios.

El de la empresa AySA es un modelo populista, ya que se basa en la distribución de la riqueza a partir de los subsidios. Es la patria quebrada; es el país de los últimos setenta años, es decir, el país de los subsidios, el país que distribuye riquezas que no posee y que lo hace subsidiando precios y salarios. Este modelo de país es el que debemos dejar atrás, y por eso no logró consensos en esta Cámara.

Obviamente, esto que digo está más allá de lo que nosotros pensemos sobre la rescisión del contrato con Aguas Argentinas. Lo que nos debemos preguntar es por qué el Estado nacional se tiene que hacer cargo de una empresa que desarrolla una actividad que en el resto del país es ejecutada por las provincias y los municipios con subsidios del Tesoro nacional.

El otro modelo es el del desarrollo económico y el del crecimiento, alrededor del cual gira este proyecto de ley. No voy a detallar los instrumentos de esta iniciativa, porque podemos estar de acuerdo o no con lo que se refiere al impuesto a las ganancias o al superávit fiscal. El hecho es que esta iniciativa, bien aplicada, distribuye riqueza. El bien de capital está constituido por puestos de trabajo, y los puestos de trabajo representan salario. Al lado de una fábrica crece otra, y al lado de esta última otra

más. Luego, vienen las rutas, el gas, el agua y la electricidad. Esta es una inversión reproductiva. Este es el modelo que abandonó la Argentina hace más de setenta años.

Esa es la paradoja. ¿Cuál es el modelo que sigue este gobierno? ¿Piensa insistir en el modelo del subsidio o en impulsar el desarrollo económico de la Argentina? Si a este proyecto le agregáramos un acuerdo educativo y otro sobre el marco institucional que tiene que regir en la Argentina, habremos arribado a un consenso sobre el modelo de país de los próximos cincuenta años.

¿Por qué es incompatible el modelo de subsidios con el de desarrollo económico? Porque los recursos que se lleva uno le hacen falta al otro.

Cuando en este recinto tratamos el presupuesto nacional dijimos que el superávit es bueno, pero no lo es por sí solo sino según el destino que tenga. Si se lo utiliza para subsidiar la economía, el salario y los precios no es bueno el camino que sigue el país; pero si el superávit se usa para alentar la inversión productiva estamos en la senda correcta. Así, todos –fundamentalmente este bloque– estaremos al lado del presidente de la Nación impulsando este tipo de normas, con los matices propios de cada ideología o de cada partido político. Lo cierto es que éste es el tipo de proyectos que hacen falta en la Argentina.

Es preciso dejar de lado el populismo subsidiador, la patria del subsidio, y comenzar a construir la patria del trabajo y del salario. El superávit fiscal y el viento a favor que sopla en el país están dándonos la posibilidad de no desaprovechar la oportunidad que en su momento proveerán.

Si no actuamos ahora nos pasará lo que ya nos ocurrió; quedará para la historia una foto de este tiempo dorado. Nuestro país tiene muchas fotos; para verlas basta recorrer las calles de Buenos Aires. Los edificios son testimonio de épocas doradas. Allí están la embajada de Francia, las construcciones sobre la avenida Alvear, los edificios del barrio de Palermo; ellos son el reflejo de nuestras épocas doradas, pero alrededor están la pobreza, la exclusión y la desolación, en la Villa 31.

Ese es el modelo que debemos abandonar para que este tiempo no pase a ser también una foto.

Es necesario terminar con el subsidio y empezar a construir trabajo y salario. La riqueza se distribuye con salarios, mientras que el subsidio crea dependencia, aunque también sea una forma de distribuir riqueza. El subsidio no genera empresas autónomas que se bastan a sí mismas. Necesitamos construir un país en el que nuestros hijos crean que van a estar mejor que nosotros. La evolución social ascendente sólo puede ser garantizada por un modelo productivo, con valor agregado, exportación, construcción de economías primarias, es decir, lo que no hemos hecho durante setenta años.

De allí que exista consenso en torno de este proyecto de ley; y siempre estaremos de acuerdo en la medida en que se impulse la educación, el progreso productivo y la calidad institucional. Ojalá que el gobierno siga auspiciando proyectos de ley de este tipo; contará con la adhesión de esta bancada y nos encontrará apoyando al señor presidente de la República en este camino. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: en verdad, provoca beneplácito participar del debate de un tema que encuentra tanto nivel de coincidencia, y frente a estos niveles de coincidencia expresados por cada uno de los señores diputados preopinantes quiero hacer una referencia a lo obvio: hoy en la Argentina las pymes dan ganancias. La obvedad reside en que durante muchísimos años ellas no tuvieron ganancias sino quebrantos, pues cerraban sus puertas, se concursaban. Se destruyó ese tejido pyme que tantas generaciones de argentinos construyeron.

Provengo de una ciudad donde eso se veía palmariamente. Voy a dar un ejemplo: la ciudad de Rosario presentaba un elevado grado de eficiencia en el desarrollo de la industria de bicicletas. Creo que lo único que no fabricábamos era el piñón de la rueda, pero el resto de los elementos –manubrios, cuadros, ruedas, etcétera– se producían allí.

El proceso fue dramático, porque también había empresas que armaban las bicicletas, y los mismos armadores, alentados por un tipo de cambio favorable al producto importado, empezaron a dejar de comprar al fabricante nacional para armar las bicicletas en la Argentina con partes importadas. Ahí se destruyó una parte

del proceso de fabricación nacional, y después –como en aquel verso de Bertolt Brecht– directamente se importó el rodado hecho.

Así fue como los pequeños empresarios fabricantes de manubrios, cuadros, asientos y demás partes de bicicletas, y los armadores que más suerte tuvieron terminaron manejando un remis o un taxi.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Rossi.** – Ese fenómeno, que tiene que ver con las decisiones macroeconómicas que toma un gobierno, se extendió a toda la geografía del país. Si a partir de la sanción de este proyecto de ley las pymes en la Argentina van a poder desgravar inversiones del impuesto a las ganancias saliendo de esa crisis de quebrantos, concursos y cierres para comenzar, en principio, a fabricar nuevamente sus productos es porque tenemos variables macroeconómicas que vuelven a alentar el tejido productivo de una industria nacional.

Todos conocemos los datos existentes en materia de descentralización y los que ha señalado el señor diputado Lozano en relación con las propiedades de las principales empresas de nuestro país.

Somos conscientes de que estamos en un camino que favorece que nuestras pymes, por un tipo de cambio –como decía la señora diputada Marcó del Pont– que sostenemos sobre la base de decisiones políticas y también de mantener el superávit fiscal que tenemos, puedan exportar y empezar a sustituir importaciones.

Por eso, después de tres o cuatro años venimos a este recinto a decir que este proyecto de ley va a beneficiar a un importante número de pequeñas y medianas empresas, porque las pymes en la Argentina están en un proceso de crecimiento. Me parece que éste es el momento adecuado para hacerlo. Los señores diputados preopinantes ya han descripto con claridad la situación: la Argentina está creciendo y quiere seguir haciéndolo. Necesitamos aumentar nuestros niveles de inversión. Seguramente este proyecto de ley va a significar que muchísimas pymes en la Argentina lo logren.

Quiero decir algo en favor de los pequeños y medianos empresarios. No creo que ninguno de

ellos esté esperando hoy esta norma para invertir; seguramente invertirá más. La mayoría de las pymes de la Argentina tiene planes de inversión –sólo basta con recorrer los centros empresarios o visitar alguna empresa en particular– independientemente de la sanción de esta ley.

El Estado al cual todos representamos tiene un oído y una visión puestos en esta actividad. El Estado de antes no sólo las condenaba con un tipo de cambio que les impedía exportar sino que también las tornaba no competitivas en relación con las importaciones del país. El discurso oficial de ese Estado las condenaba por falta de competitividad. El discurso hegemónico de esa época era que una pyme que quebraba era una pyme que se fundía; no se las ayudaba absolutamente en nada y tampoco se generaba condición macroeconómica alguna que les permitiera seguir trabajando. Al contrario, se le decía: “Usted es el culpable, porque no tiene capacidad competitiva, no se reindustrializó y no tiene eficiencia”. Acuérdense de las palabras de esa época que hace muy poco dejamos atrás.

Quiero destacar que este régimen de promoción es suficientemente amplio para todo empresario en cualquier lugar del país. En su propia declaración jurada de impuesto a las ganancias podrá indicar si se acoge a este régimen.

Como sabemos, los impuestos en la Argentina se perciben a partir de la declaración jurada; ésta es la forma que tenemos de pagar tributos. Si bien nadie controlará esta decisión previa de participar en este régimen de promoción, posteriormente se efectuarán los controles necesarios para verificar que el contenido de dicha declaración jurada de ganancias sea efectivamente el real.

En este aspecto, el Estado debe ser generoso, pero no zozzo; debe ser un Estado que incentive sin dejar de vigilar. Ese mismo criterio es el que utilizamos y defendimos cuando sancionábamos hace dos semanas el proyecto de ley de biocombustibles, que también reivindicó como una decisión trascendente que ha tomado esta Cámara.

El consenso que generó esta norma hace pensar que estamos creando instrumentos que permitirán cambiar la realidad y alcanzar una

Argentina distinta, como ocurrió cuando se votó por unanimidad en esta Honorable Cámara la Ley de Financiamiento Educativo.

Estamos complacidos con esta norma que estamos por aprobar esta noche, así como también con el trabajo desarrollado en la comisión. Estamos convencidos de que esta espera en su tratamiento ha significado un mejoramiento objetivo del proyecto de ley que hoy venimos a sancionar. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea el Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas (expediente 51-P.E.-2005).

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señor presidente: las modificaciones que vamos a proponer, y que fueron consensuadas en la comisión, tienen el objeto de acotar las posibilidades, como ya anticipara oportunamente, de utilizar este régimen promocional para la elusión fiscal.

En el artículo 1° se incorporan varias correcciones. La primera de ellas simplemente busca aclarar un concepto que, si bien figuraba en el proyecto original, podía llegar a ser desvirtuado a la hora de su aplicación. Lo que se intenta dejar en claro es que la inversión se deduce de la base imponible del impuesto a las ganancias y no del gravamen en sí mismo, o sea, de la resultante de aplicarle a la base imponible del gravamen el 35 %. Esto tiene una diferencia bastante significativa en lo que tiene que ver con el costo fiscal de la medida.

En consecuencia, una parte del artículo 1° quedará así: “[...]mediante el cual podrá deducirse de la base imponible sujeta a impuesto del ejercicio, a los efectos de la liquidación del referido gravamen[...]”. Después voy a leer íntegramente cómo quedaría el artículo.

También existe una incorporación que vamos a efectuar para tratar de acotar este proceso de elusión, sobre todo para acotar o vetar la

posibilidad de que aparezcan empresas fantasmas que transfieran sus utilidades. Se trata de evitar que esas transferencias sean utilizadas para distorsionar el objeto del beneficio. También se trata de promocionar empresas que tengan una historia productiva en los últimos tres años, si bien la ley 25.300 excluye de los beneficios a las empresas filiales de los grupos económicos.

Con esto lo que se pretende es evitar la posibilidad de que una gran empresa compre una pequeña, le transfiera sus utilidades y haga uso del beneficio. Para impedir eso se incorporó el siguiente párrafo: “El monto de inversión a ser desgravado no deberá superar el veinticinco por ciento del promedio de las ventas de los últimos tres ejercicios cerrados al momento de la respectiva solicitud de acogimiento al régimen”.

A esta altura quiero realizar alguna precisión, porque algunos señores diputados plantearon que esto era una especie de restricción que iba a condicionar la entrada de pequeñas y medianas empresas que se pudieran beneficiar con este estímulo. El 25 % que hemos fijado no es arbitrario, porque en el ámbito de la comisión realizamos un análisis de cuál ha sido la utilidad promedio de las pymes, de acuerdo a las declaraciones presentadas en la AFIP. Esa utilidad promedio, en los últimos años, estuvo en torno del nueve por ciento. O sea que estamos planteando una proporción que virtualmente triplica la rentabilidad que declararon las pequeñas y medianas empresas en los últimos años. Creemos que tienen oxígeno suficiente como para desagrar montos significativos de inversión.

Un tercer párrafo que se incorpora en el artículo 1° persigue el objeto de evitar que se utilice este régimen para gastos no productivos. Para ello, a continuación de donde dice “párrafo anterior” se agregaron diversas palabras aclaratorias, de modo que el párrafo diría: “[...]son aquellos destinados a la ampliación y/o mejora de las capacidades productivas de la empresa solicitante y que revistan la calidad de bienes muebles nuevos excepto automóviles, encontrándose comprendidas las construcciones sobre inmuebles propios y las inversiones en instalaciones que, transformándose en inmuebles por accesión, sean susceptibles de tener individualidad propia y se amorticen de acuerdo a su vida útil, resultando, en todos los casos, amortizables para el impuesto a las ganancias”.

También se incorpora un párrafo nuevo que dice: “La reglamentación de la presente ley podrá detallar un listado de bienes de capital susceptibles de ser incluidos en la desgravación mencionada en este artículo, los cuales deberán estar relacionados, necesariamente, con las actividades para las cuales se encuentra habilitado, en razón del objeto social descrito en el correspondiente estatuto constitutivo, registrado en el organismo pertinente, a la fecha de publicación de la presente ley”.

Estas son las modificaciones propuestas. No sé, señor presidente, si es necesario que lea cómo quedaría el artículo 1°.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Sí, señora diputada.

**Sra. Marcó del Pont.** – El artículo 1° quedará redactado de la siguiente forma: “Los sujetos comprendidos en los incisos a) y b) y último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que califiquen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 25.300, sus modificaciones y complementarias como micro, pequeñas y medianas empresas, podrán acogerse al Régimen Especial de Capitalización que se establece en la presente Ley, mediante el cual podrá deducirse de la base imponible sujeta a impuesto del ejercicio, a los efectos de la liquidación del referido gravamen, el monto de las inversiones realizadas en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital. El monto de inversión a ser desgravado no deberá superar el veinticinco por ciento (25 %) del promedio de las ventas de los últimos tres ejercicios cerrados al momento de la respectiva solicitud de acogimiento al régimen.

”Los bienes de capital a que alude el párrafo anterior son aquellos destinados a la ampliación y/o mejora de las capacidades productivas de la empresa solicitante y que revistan la calidad de bienes muebles nuevos –excepto automóviles– encontrándose comprendidas las construcciones sobre inmuebles propios y las inversiones en instalaciones que, transformándose en inmuebles por accesión, sean susceptibles de tener individualidad propia y se amorticen de acuerdo a su vida útil, resultando, en todos los casos, amortizables por el impuesto a las ganancias.

”En el caso de inversiones destinadas a la construcción sobre inmuebles, se entenderá tanto la construcción de un nuevo edificio, como así también las mejoras efectuadas en uno ya existente en el patrimonio, con anterioridad a la fecha de acogimiento al presente régimen.

”En el caso de explotaciones agropecuarias, también se consideran comprendidas en el presente régimen, las adquisiciones de reproductores, incluidas las hembras, cuando fuesen de pedigree o puros por cruce.

“La reglamentación de la presente ley podrá detallar un listado de bienes de capital susceptibles de ser incluidos en la desgravación mencionada en este artículo, los cuales deberán estar relacionados, necesariamente, con las actividades para las cuales el sujeto se encuentra habilitado, en razón del objeto social descrito en el correspondiente estatuto constitutivo, registrado en el organismo pertinente, a la fecha de publicación de la presente ley.

“Podrán ser incluidas las utilidades devengadas en el ejercicio anterior a la entrada en vigencia de la presente ley cuyo vencimiento de la obligación fiscal sea posterior a la entrada en vigencia de la misma.”

Aquí termina el artículo 1°.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señora presidenta: estamos de acuerdo con las modificaciones que acaba de leer la presidenta de la comisión porque mejoran la norma y aclaran algunos puntos. Sin embargo, insistimos en las observaciones que efectuamos, por lo que solicitamos que a continuación de donde dice “[...] compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital[...]”, se agregue “siempre que no se produzcan en el país”.

Asimismo, en el párrafo que hace mención a los bienes muebles nuevos, proponemos eliminar la palabra “nuevos”, tal como lo planteamos anteriormente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy** (J.C.L.). – Señora presidenta: coincido totalmente con lo leído por la señora diputada Marcó del Pont, pero quisiera recalcar

una omisión que me interesa que se tenga en cuenta y, sobre todo, que quede aclarada en la versión taquigráfica.

Creo que a lo mejor no se hizo la evaluación necesaria respecto del costo fiscal y por eso quizás hubo alguna prevención. El primer párrafo del artículo 1° dice: “Los sujetos comprendidos en los incisos *a*) y *b*) y último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias[...]”. Quiero aclarar que el último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias dice que cuando la actividad profesional u oficio a que se refiere el artículo 79 –que es de cuarta categoría en el impuesto a las ganancias– se complementa con una explotación comercial o viceversa –sanatorios, etcétera–, el resultado total que se obtenga del conjunto de esas actividades se considerará como ganancia de la tercera categoría.

En consecuencia, quedan afuera todas aquellas actividades encuadradas en el artículo 1° de la ley 25.300, de pymes, que siendo empresas no tienen una actividad comercial como la que menciona el último párrafo del artículo 49 y, sin embargo, existen como empresas, como lo mencionaba recién. En general son empresas vinculadas con ciencia, con tecnología, con software, insumos fundamentales para las empresas productivas. No obstante ello, quedarían excluidas de esta posibilidad. Yo no hablo de profesiones u oficios que no reúnan el carácter de pymes según el artículo 1° de la ley 25.300.

Por eso, mi solicitud es que se incluyan también las del artículo 79 que estén encuadradas dentro del artículo 1° de la ley 25.300.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señora presidenta: quiero formular una pregunta y hacer un comentario sobre las nuevas modificaciones.

La pregunta es si en esta metodología del 25 % del promedio de las ventas para la desgravación estamos formalmente excluyendo las pymes de solamente uno, dos o tres años de antigüedad.

El comentario que quiero hacer es el siguiente: el último párrafo que se propone incorporar dice que la reglamentación de la presente ley podrá detallar un listado de bienes de capital. Creo que con esto le estamos restando transparencia a la norma, ya que le estamos dando una

enorme facultad discrecional al Poder Ejecutivo al disponer que al momento de la reglamentación se pueda hacer un listado de los bienes de capital a desgravar. Imagínense las presiones y los lobbies que esto puede llegar a generar.

La Ley de Impuesto a las Ganancias, por ejemplo, define claramente cuáles son los bienes muebles amortizables, los inmuebles, etcétera. Me parece que no hacen falta más listados que la simple definición de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Lo mismo ocurre con esta norma.

Además, en la segunda parte de ese último párrafo se habla de estatuto, y las empresas unipersonales que serán beneficiarias de esta norma no tienen estatuto. Entonces, estamos excluyendo a las pymes unipersonales porque no tienen estatuto. Si dijéramos “como están inscriptas en la AFIP”, podría ser, pero –repetido– las empresas unipersonales no tienen estatuto constituido. Por lo tanto, creemos que no se debería incluir este último párrafo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont**. – Señora presidenta: todas estas cuestiones se conversaron en el ámbito de la comisión y tengo que decir que no vamos a aceptar las modificaciones que se proponen.

Voy a hacer un planteo que, de alguna manera, engloba todas las inquietudes que se han planteado. Creo que a veces cargar de objetivos múltiples una iniciativa de promoción la lleva al fracaso. Aquí estamos planteando un proyecto que, como dijeron varios diputados preopinantes, tiene un objeto concreto y un sujeto concreto, que son las pymes rentables. Nosotros no ignoramos que hay muchísimas pequeñas y medianas empresas que no pueden acceder a este régimen porque no son sujetos de créditos, por la mochila fiscal y por tantos otros condicionantes. El objetivo es promocionar la actualización tecnológica y la expansión productiva de las pymes que han arrojado ganancias, e implica una orientación en lo que hace al perfil tributario que supone una opción por los entramados más débiles a la hora de plantearse un costo fiscal.

Se argumenta que esta norma tiene que promocionar la inversión pero también el empleo, la producción de bienes de capital y el desarro-

llo científico tecnológico de algunos servicios personales y profesionales, pero no se pueden plantear todos los objetivos en un mismo proyecto de ley; en todo caso discutamos posteriormente cómo podemos hacer para promover la producción de bienes de capital, sobre todo de la pequeña y mediana empresa. De hecho existen regímenes de subsidios de tasas y de devolución del 15 % por exportaciones de bienes de capital, hoy por hoy vigentes justamente con ese objetivo.

Otra cosa que quiero señalar, que quizás no quedó demasiado evidente a lo largo de este debate, es que éste es un proyecto de ley que está probando un instrumento absolutamente novedoso. Hace muchos años que en la Argentina no tenemos un instrumento promocional donde es el mismo sujeto beneficiario el que opta por acceder al beneficio y no hay una autoridad de aplicación, ni nacional ni provincial, que decida a quién van los recursos.

Planteadas en este sentido, justamente, la norma es auspiciosa, y a priori uno no puede conocer cuál es el costo fiscal. Hicimos varios ejercicios fiscales para tratar de sondear cuál era el costo potencial que podía tener, el que va a depender del monto de las inversiones, y asimismo, de cómo les vaya a las empresas pymes en los próximos años. Lo cierto es que creemos que hay que cuidarlo.

Reitero que entiendo que esto es una prueba, como bien lo señalaba el señor diputado Godoy. Probablemente si nos va bien –y advertimos que de esto puede surgir un proceso de inversión pujante, con un segmento importante de pequeñas y medianas empresas–, podremos discutir eventualmente la prolongación, o avanzar hacia algo más sofisticado, que signifique una desgravación marginal diferencial para las pymes respecto de las grandes empresas, no ya la desgravación total.

Creo que esta discusión sobre los bienes de capital nacionales –recuerdo que en el ámbito de la comisión nosotros lo discutimos– tiene una restricción clara. Me refiero a los tratados internacionales firmados en el marco de la OMC y también del Mercosur y a los tratados bilaterales, que impiden que se discrimine a favor de la industria nacional.

En cuanto a la inquietud referida al listado de bienes de capital, que aparentemente puede

aparecer también junto a la inquietud de por qué en la reglamentación tiene que aparecer el porcentaje que se le va a demandar a la empresa para demostrar que está invirtiendo, quiero señalar que nosotros lo hemos planteado y obviamente lo charlamos con los funcionarios de la Secretaría de Industria y con la gente de la AFIP, discutiendo sobre la participación directa en la generación de estos listados y de estos porcentajes.

Pero tampoco mistifiquemos sobre el tema. No se puede inventar demasiado ni producir arbitrariedades en lo que hace a un listado. Existen nomencladores universales, que son los utilizados en las otras leyes promocionales, por ejemplo la 25.924, de promoción de las inversiones.

Estos listados, en lo que hace a bienes de capital e inversiones del sector agropecuario, se encuentran estandarizados. De todas maneras, nosotros pedimos formalmente como comisión participar en su definición final.

Por las razones expuestas, no vamos a aceptar las modificaciones planteadas.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas por la miembro informante de la comisión se va a votar el artículo 1º.

–Resultado afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Di Landro.** – Señora presidenta: tal como lo hemos planteado en un principio queremos introducir algunas modificaciones a este artículo 2º. Este artículo dice: “No podrán acogerse al régimen de capitalización dispuesto por la presente ley quienes se hallen en algunas de las siguientes situaciones[...]”.

No tenemos objeciones en cuanto al inciso a). Con respecto al b), el artículo dice: “Querellados o denunciados penalmente[...]”. Aquí queremos introducir el agregado: “[...]procesados que hayan sido querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, dependiente de la ex Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o la Administración Federal de Ingresos Públicos,

entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes números 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio[...]. Es decir que estamos proponiendo también la eliminación de “con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley” y su agregado “y se encuentren procesados”.

En el inciso *c*), donde dice: “denunciados formalmente o querellados penalmente” proponemos que diga “procesados por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio. Luego de este inciso quitaríamos: “[...]con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se encuentren procesados”.

En el inciso *d*) también proponemos reemplazar la frase “hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente” por la palabra “procesados”, eliminando también la redacción que dice: “[...]con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se encuentren procesados”.

Teniendo en cuenta que proponemos suprimir las palabras “con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley”, también consideramos necesario eliminar: “El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos *b*), *c*) y *d*) del párrafo anterior, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa de caducidad total del mismo”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy** (J.C.L.). – Coincido con el señor diputado preopinante. No recuerdo exactamente el texto, pero apruebo que se excluya del régimen a quienes están procesados.

Quiero aclarar –lo discutimos en comisión– que muchas veces existen determinaciones de oficio o presunciones que hacen que el organismo del Estado presente una demanda o un embargo. Lo mismo ocurre en el tema previsional, y así lo hemos considerado el año pasado.

La denuncia penal nunca llega a feliz término. Por eso entendemos que no debe castigarse a quien está denunciado por la AFIP, pues en esta materia hay muchas presunciones.

Por otra parte, también me parece que estamos violando la Constitución, pues en el último párrafo del artículo se excluye de este beneficio a quienes hayan hecho presentaciones con motivo del régimen de ajuste por inflación. Se pudieron haber interpuesto ante la Justicia o ante un tribunal administrativo, y me parece que no deberían quedar excluidos por el sólo hecho de peticionar ante las autoridades.

La mayoría de los casos están originados en la devaluación de los años 2001 y 2002, y prácticamente luego no se presentaron más causas en la Justicia. Entonces, creo que son muy pocas las que pueden estar en danza en este momento.

Además, la Ley de Convertibilidad, que sigue vigente, establece taxativamente que está prohibido este tipo de ajustes, por lo cual entiendo que estos recursos no tendrán asidero en la Justicia. Me parece que sería como un anatocismo en el sentido legal: agregar a una ley algo que ya está dicho en otra norma.

Además, señalo que no se puede transgredir la Constitución, porque el artículo 14 establece claramente el derecho de peticionar ante las autoridades. A su vez, el artículo 16 establece la igualdad en todo lo atinente al sistema tributario, y pienso que aquí se produce una desigualdad por el solo hecho de hacer una presentación ante la Justicia. Por eso pedimos la exclusión de este párrafo, que en mi opinión no agrega nada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señora presidenta: compartimos la modificación propuesta por el señor diputado Di Landro, pero además entendemos que resulta necesario incluir un nuevo artículo, previo al artículo 2° en tratamiento, que tal como lo manifestamos durante el debate en general apunta a hacer más federal esta iniciativa.

Este nuevo artículo que proponemos incluir busca definir claramente la autoridad de aplicación, a través del siguiente texto: “Actuarán como autoridad de aplicación de la presente ley los poderes ejecutivos de todas las jurisdicciones provinciales, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: durante el debate en general señalamos que no estábamos de acuerdo con la redacción del artículo 2º, principalmente en lo que respecta a los incisos *b)*, *c)* y *d)*.

Según se anticipó, en el caso de los denunciados formalmente o querellados se iba a agregar “que se encuentren procesados”. En mi opinión esta aclaración habría que incluirla en los tres incisos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señora presidenta: el artículo en tratamiento de alguna manera reitera las condiciones que existen en otros regímenes de promoción de inversiones, como el de la ley 25.924.

Como efectivamente el texto daba lugar a arbitrariedades y a que se pudiera inhibir el acceso al beneficio por una simple querrela, proponemos incorporar al final de los incisos *b)*, *c)* y *d)* la expresión “y se encuentren procesados”. De este modo, el inciso *c)* quedaría redactado de la siguiente manera: “Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se encuentren procesados”.

Con esta modificación salvamos la inquietud sobre la posibilidad de que pudieran ocurrir algunas arbitrariedades o condicionamientos para el acceso a este beneficio.

En cuanto a la incompatibilidad planteada por el señor diputado Godoy respecto de la necesidad de desistir de los juicios contra el Estado para acceder a este beneficio, reitero que este requisito figura en todos los regímenes de promoción e inversión vigentes.

Además, tengamos en cuenta que los juicios que se iniciaron contra el Estado con posterioridad a la crisis fueron motivados en su mayoría por la prohibición de realizar ajustes por inflación. Pero como esta iniciativa le permite a la empresa desgravar el ciento por ciento de las utilidades –si no hay ajuste por inflación los bienes de uso tampoco se pueden ajustar y, por ende, las ganancias aumentan proporcionalmente–, se neutraliza así el efecto negativo que hoy le reclaman al Estado a través de un juicio.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por la señora miembro informante de la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señora presidenta: en este artículo proponemos un agregado que tiene como objetivo eliminar la posibilidad de que se acceda al beneficio de la desgravación mediante una simple promesa de inversión. Pretendemos evitar que se dé la situación de que una empresa presente un proyecto firmado y solamente con eso se conceda el beneficio. Debe haber una demostración de que la inversión se ha iniciado.

Por ese motivo, proponemos la siguiente redacción para el artículo 3º: “La desgravación dispuesta por el presente régimen será de aplicación respecto de las inversiones previstas en el artículo 1º que tengan principio de ejecución en el ejercicio en que se generaron las ganancias y hasta el vencimiento del impuesto para el cual se solicita la utilización del presente régimen siempre que haya cumplimentado un porcentaje mínimo de realización en dicho plazo. El porcentaje referenciado será determinado por la reglamentación de la presente ley.

”Las inversiones a que alude el párrafo anterior deberán ser realizadas dentro de los dos (2) años comprendidos entre el mes calendario de la entrada en vigencia de la presente ley y el vigésimo cuarto mes calendario posterior a dicha fecha y resultará procedente siempre que los sujetos beneficiados califiquen como micro, pequeñas o medianas empresas al inicio del ejercicio de realización de las mismas”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señora presidenta: quisiera formular una consulta porque tengo una duda. En otros artículos el proyecto de ley alude a inversiones realizadas, a los fines del beneficio de la desgravación. En el texto que acaba de ser leído se hace referencia a inversiones con principio de ejecución y se faculta a una repartición nacional a fijar porcentajes mínimos de realización.

Por tal razón, desearía saber si, a los fines de la desgravación, se está aludiendo a inversiones concretadas efectivamente, a promesas de inversión o a inversiones con principio de ejecución. Por ejemplo, en el artículo 6° se establece un plazo de cuatro años. No nos queda en claro si la acreditación de la desgravación opera con la efectiva realización de la inversión o con su solo principio de ejecución.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señora presidenta: justamente se apunta a que la inversión no sea una promesa; debe existir una demostración de que ha sido iniciada y no necesariamente de que ha sido realizada en un ciento por ciento.

Por ejemplo, frente a la compra de un bien de capital cuya elaboración insume un tiempo equis, se pide a la empresa que muestre una factura de anticipo, un *down payment* o lo que fuere por la contratación de esa compra. Lo que debe quedar en claro es que la inversión se inició. En caso de tratarse de una obra, deberá existir un anticipo del principio de obra, y si fuese la importación de un bien de capital, un *down payment*.

No quisimos establecer taxativamente en el cuerpo de la norma qué porcentaje habría de considerarse en cada caso, porque entendemos que debe existir la flexibilidad suficiente para que el régimen evolucione y no sea necesario modificar esta ley. En los aspectos relativos a la reglamentación –que trabajaremos en conjunto con la pertinente área del Poder Ejecutivo– se determinará un porcentaje que muestre una realización parcial o un inicio de la inversión sujeta al beneficio.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 3° con la modificación propuesta por la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señora presidenta: el objetivo de la pequeña modificación que proponemos introducir en el artículo 4° tiende a evitar que las empresas cuyas inversiones superen el saldo impositivo puedan imputar este exceso a los adelantos del próximo ejercicio.

El artículo 4° quedaría redactado de la siguiente manera: “La imputación de las inversiones realizadas contra las utilidades gravables previstas en el artículo 1° sólo procederá hasta la concurrencia de las mismas, no generando los montos que las excedan quebrantos computables en ejercicios posteriores.

“El remanente de las referidas inversiones que no sean absorbidas por el resultado del ejercicio podrán detraerse de la base imponible del ejercicio siguiente; una vez determinada la misma siempre que el inicio de dicho ejercicio tenga lugar dentro del plazo establecido en el artículo anterior y que a dicha fecha el beneficiario continúe calificando como micro, pequeñas o medianas empresas”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas por la señora miembro informante de la comisión, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señora presidenta: con el ánimo de sacar a la AFIP de ese rol relevante que se le da de gerenciador de esta ley, proponemos la siguiente redacción: “El beneficio del presente régimen deberá manifestarse en la respectiva declaración jurada anual del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio en que se practique la desgravación”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora miembro informante de la comisión.

**Sra. Marcó del Pont.** – La comisión no acepta la propuesta, señora presidenta. En realidad, la AFIP es la administradora tributaria de la Argentina. Este es un beneficio que se obtiene directamente deduciéndolo de la declaración jurada que se presenta a la AFIP, que es la encargada de administrar los tributos en nuestro país. Por esa razón es inevitable que sea la AFIP la autoridad de aplicación de este artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 6°, 7° y 8°.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra la señora miembro informante de la comisión.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señora presidenta: el artículo 9° persigue un equilibrio en lo que hace al proceso de inversión y al nivel de masa salarial y de empleo. Para ello, en principio se planteó –así remitió el Poder Ejecutivo el proyecto original– una relación entre masa salarial y bienes de uso que tenía que aumentar como mínimo en forma proporcional.

Ahora bien, como ya anticipé durante el debate en general, en el dictamen se había incorporado un párrafo que fue eliminado en diciembre y que decía que optativamente las empresas podían mantener como requisito el nivel de empleo.

Cuando hicimos un análisis más profundo de todo el articulado del proyecto de ley advertimos que, efectivamente, tal como estaba planteado este artículo y esta relación particular entre masa salarial y bienes de uso, se discriminaba claramente en contra de las pymes con más trabajo intensivo y de aquellas que tienen la mayor proporción de sus trabajadores en blanco, porque obviamente el esfuerzo que tenían que hacer estas últimas en materia de aumento de masa salarial era muy superior al de otros casos.

Por eso, proponemos reincorporar ese párrafo del dictamen que se eliminó en diciembre, que dice: “Lo dispuesto precedentemente podrá ser suplido por el mantenimiento de la cantidad de trabajadores ocupados durante dicho período.

”Las exigencias previstas en el párrafo anterior no serán aplicables en aquellos casos en que la utilidad afectada a reinversión en los términos de esta ley, sea igual o inferior a \$ 200.000”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señora presidenta: mi propuesta era en el mismo sentido, pero tal vez en forma más taxativa. Es decir, en vez de ese párrafo que señala que: “Lo dispuesto precedentemente, podrá ser suplido por el mantenimiento de la cantidad de trabajadores[...]”, podríamos plantear que durante dicho lapso no se podrá reducir la dotación de personal con que contase al momento de hacer efectiva la referida opción. Dicho en otros términos, estamos proponiendo taxativamente que no podrá reducirse el personal.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Di Landro.** – Señora presidenta: en relación con el artículo 9°, advertimos que la redacción no es lo suficientemente clara como para garantizar el sostenimiento e incremento del personal, lo cual es un objetivo esencial de esta norma, según nuestra opinión.

Por lo tanto, procederé a dar lectura de la redacción del artículo 9° con la modificación que proponemos: “Los sujetos que se acogieren al presente régimen deberán mantener durante los dos ejercicios siguientes a aquel en que se efectivizó la opción dispuesta por esta ley, una proporción equivalente entre el valor contable registrado en concepto de bienes de uso y el monto de las remuneraciones brutas totales registradas, y siempre que se mantenga o incrementamente el número de empleados registrados respecto del ejercicio al que corresponden las utilidades que resultaron desgravadas.

”A efectos del cálculo de dicho período base, el beneficiario podrá computar los bienes de uso a su valor de adquisición, construcción, fabricación, elaboración o importación, sin considerar las amortizaciones acumuladas.

”Lo dispuesto precedentemente podrá ser suplido por el mantenimiento de la cantidad de trabajadores ocupados durante dicho período.

”Las exigencias previstas en el párrafo anterior no serán aplicables en aquellos casos en que la utilidad afectada a reinversión en los términos de esta ley, sea igual o inferior a \$ 200.000”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señora presidenta: no vamos a aceptar la modificación planteada.

El corazón de esta iniciativa que tiene por objeto promocionar las pymes es ampliar su capacidad productiva que redundará a corto y mediano plazo en la generación de mayor empleo.

Ahora bien, con la combinación de la relación primera o la opción para mantener el nivel de empleo, capitalizar la empresa y mejorar la productividad del trabajo se logra ese equilibrio que se busca con el objeto de la ley. Por eso no vamos a aceptar las modificaciones planteadas.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. De Narváez.** – Señora presidenta: solicito que la votación se practique en forma nominal.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente el artículo 9° con las modificaciones propuestas por la señora miembro informante de la comisión.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 187 señores diputados presentes, 167 han votado por la afirmativa y 15 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 167 votos afirmativos, 15 negativos y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Accastello, Acuña Kunz, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alvarez Rodríguez, Arnold, Arriaga, Atanasof, Azcoiti, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Binner, Bisutti, Borsani, Bösch, Brue, Burzaco, Camaño (G.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, Cecco, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Conti, Córdoba (J. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Daud, Daza, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, López, Lorenzo Borocotó, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni,

Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Stella, Storer, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Tulio, Urtubey, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Baigorri, Bertol, Camaño (E.O.), Cassese, Comelli, De Narváez, Ferri, Lusquiños, Macchi, Marino (A.), Oviedo, Peso, Poggi, Rico y Ritondo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Di Landro y Tinnirello.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Resulta afirmativa.

En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** – Señora presidenta: voy a proponer un agregado a este artículo que tiene por objeto evitar la elusión fiscal de eventuales ventas de bienes con objeto especulativo. Por ello sugerimos incorporar en la última parte del artículo 10 el siguiente texto: “Durante dicho período los mencionados bienes no podrán ser objeto de cesión, alquiler o *leasing*”.

En consecuencia, el artículo 10 que proponemos tiene la siguiente redacción: “Los bienes que hayan dado lugar a la desgravación prevista por este régimen deberán permanecer en el patrimonio de los responsables durante un plazo no menor al 50 por ciento de su vida útil en el caso de bienes muebles y cinco años en el caso de reproductores y no menor a diez años en el caso de los restantes bienes, contados a partir de la fecha de su afectación a la actividad gravada. Durante dicho período los mencionados bienes no podrán ser objeto de cesión, alquiler o *leasing*”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: coincidimos con esta modificación porque de alguna manera se pone un freno a la posibilidad de especulación inmobiliaria o de otro tipo.

Sin embargo, tengo una duda que quiero plantear a la señora miembro informante, para ver qué han previsto sobre el particular. Hay em-

presas de servicios cuya actividad consiste justamente en alquilar, por ejemplo, maquinaria agrícola. Entonces, ¿cómo cumple con su objetivo social—que precisamente es el alquiler—una empresa que utiliza la promoción para comprar ese tipo de maquinaria?

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** — Señora presidenta: estoy hablando a priori, pero efectivamente esa empresa tendría problemas.

Quiero aclarar que esto no surgió de un estudio de laboratorio; esta iniciativa la discutimos con tributaristas y con las propias cámaras empresarias. Esta norma evidentemente daba lugar a claras maniobras de carácter especulativo y por ello se planteó la restricción.

Se incorporó la figura del *leasing* porque fue individualizada como una de las operatorias con más potencialidad para llevar a cabo ese tipo de maniobras.

Una empresa que se dedica a actividades de *leasing* no estaría comprendida dentro de las características aquí planteadas.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Con las modificaciones introducidas propuestas por la comisión, se va a votar el artículo 10.

—Resultado afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** — Señora presidenta: se trata de una aclaración de carácter formal con la que se busca evitar indefiniciones en relación con las sanciones y multas, ya que con el planteo original se estimula el incumplimiento.

Voy a leer la parte final de este artículo luego de introducida la modificación. Dice así: “...la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto, los intereses y punitivos devengados y sus accesorios, aplicables desde la fecha en que se hubiese correspondido el ingreso del impuesto[...]”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Con las modificaciones propuestas por la comisión, se va a votar el artículo 11.

—Resultado afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 12.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — En consideración en particular el artículo 13.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** — Señora presidenta: proponemos la incorporación de un nuevo artículo referido al costo fiscal. Sería el artículo 13, con el siguiente texto: “El costo fiscal del presente régimen no afectará lo que le corresponda a las provincias por coparticipación federal”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marcó del Pont.** — Señora presidenta: la comisión no acepta la modificación.

Este es un régimen que va a beneficiar transversal e íntegramente a todo el país. Justamente lo que no se se busca evitar es la discrecionalidad.

Se contemplará cada caso en particular en función de lo que le toque de coparticipación del impuesto a las ganancias a cada provincia.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Se va a votar el artículo 13.

—Resultado afirmativa.

—El artículo 14 es de forma.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

### 13

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 24.573 SOBRE MEDIACION Y CONCILIACION

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Justicia por el que se acepta la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el cual se modifica el artículo 30 de la ley 24.573, de mediación y conciliación, sobre prórroga del plazo de vigencia de la norma legal (expediente 7-D.-2006).

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 102.)

en el proyecto de ley que fuera pasado en revisión, de la señora diputada Bertol, sobre mediación y conciliación. Ley 24.573, modificación del artículo 30, sobre prórroga del plazo de vigencia de la norma legal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2006.

*Luis F. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Juan M. Irrazábal. – Esteban E. Jerez. – José E. Lauritto. – Ana M. C. Monayar. – Cristian A. Ritondo. – María A. Torrontegui. – Jorge R. Vanossi.*

Buenos Aires, 5 de abril de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión prorrogando el plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573 –mediación y conciliación–, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Prorrógase el plazo previsto en el artículo 1° de la ley 24.573, por el término de dos (2) años a partir del vencimiento previsto en la ley 25.287.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.

*Juan H. Estrada.*

Secretario Parlamentario  
del Honorable Senado.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bertol, sobre mediación y conciliación, ley 24.573, modificación del artículo 30, sobre prórroga del plazo de vigencia de la norma legal, habiendo tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Vanossi (J.R.), expediente 6.857-D.-05, de similar tenor y contenido; resuelve modificar el mencionado proyecto y así despacharlo favorablemente.

*Luis F. Cigogna.*

## ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 29 de marzo de 2006.

*Al señor presidente del Honorable Senado.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Prorrógase el plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573, por el término de tres (3) años a partir de su vencimiento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario Parlamentario  
de la Cámara de Diputados.

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bertol sobre mediación y conciliación. Ley 24.573, modificación del artículo 30, sobre prórroga del plazo de vigencia de la norma legal, habiendo tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Vanossi, expediente 6.857-D.-05, de similar tenor y contenido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Prorrógase el plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573, por el término de tres (3) años a partir de su vencimiento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de marzo de 2006.

*Luis F. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Jorge M. A. Argüello. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Juan M. Irrazábal. – Esteban E. Jerez. – Carlos M. Kunkel. – José E. Lauritto. – Ana M. del C. Monayar. – Héctor P. Recalde. – Cristian A. Ritondo. – Laura J. Sesma. – María A. Torrontegui. – Jorge R. Vanossi.*

En disidencia total:

*Marcela V. Rodríguez.*

## FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DE LA SEÑORA DIPUTADA MARCELA RODRIGUEZ

Señor presidente:

El proyecto en análisis propone prorrogar por el plazo de tres años la obligatoriedad de la etapa de mediación previa establecida en el artículo 1º de la ley 24.573.

La ley 24.573, de mediación y conciliación, en su artículo 1º dispone: “Institúyese con carácter obligatorio la mediación previa a todo juicio, la que se regirá por las disposiciones de la presente ley. Este procedimiento promoverá la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de la controversia. Las partes quedarán exentas del cumplimiento de este trámite si acreditaren que antes del inicio de la causa, existió mediación ante mediadores registrados por el Ministerio de Justicia”.

Por su parte, el artículo 30 dispone que “la obligatoriedad de la etapa de la mediación establecida en el artículo 1º, primer párrafo de la presente ley, regirá por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en funcionamiento del régimen de mediación de conformidad con lo establecido en el artículo 28”.

La ley de mediación fue sancionada en el año 1995, por lo que la obligatoriedad de la mediación previa estaba prevista hasta el año 2000. Luego se sancionó la ley 25.287, que prorrogó el plazo previsto en el artículo 30 por 5 años más. En consecuencia, y tal como se manifiesta en el proyecto en análisis, el plazo de obligatoriedad de la mediación previa al acceso a la jurisdicción vence en este año.

Ante el inminente vencimiento del plazo mencionado, corresponde analizar si es razonable seguir prorrogando la obligatoriedad de la mediación como requisito previo al acceso a la jurisdicción. Ello debe hacerse desde distintos ángulos de análisis.

Por un lado, se debe tener en cuenta que el sistema de mediación previa obligatoria ha sido eficiente en su misión de descongestionar a la Justicia, en virtud de que numerosas causas han sido resueltas en esta instancia. No obstante, no resulta razonable continuar prorrogando la obligatoriedad de la mediación, sin antes evaluar correctamente todas sus consecuencias, y sin analizar si este sistema, independientemente de su eficiencia, no vulnera los derechos de los justiciables, entre ellos el acceso a la Justicia y la garantía de igualdad de oportunidades y de trato.

Se ha señalado al respecto: “Más allá de consideraciones estadísticas acerca del logro o no de los objetivos que inspiraron el dictado de la ley 24.573 (ADLA, LV-E, 5894), la experiencia tribunalicia da muestras acabadas de que muchas veces –más de las que prudencialmente deberían ser– nos encontramos con que el trámite de mediación no sólo se ha convertido en una formalidad más, que las par-

tes cumplen obligatoriamente antes de someterse a juicio, aun sin aspiración a un acercamiento conciliatorio, sino que también, lejos de reducir los litigios y contribuir a la celeridad de las causas ventiladas en los tribunales, incorporan otros elementos de conflicto en déficit del loable objetivo que se tuvo en miras al sancionar dicha ley” (Constenla, Liana M., *Mediación: ¿resolución de conflictos o incorporación de nuevas formalidades?*, publicado en: Sup. Act. 01/07/2004, 2).

Con 10 años de vigencia se ha dado la posibilidad a las partes de conocer el sistema, su funcionamiento y eficacia, razón que motivó su obligatoriedad inicial determinada en un período. En este momento en que los litigantes conocen los beneficios de este sistema, corresponde dejar en sus manos elegir intervenir en el proceso de mediación o acceder directamente a la Justicia cuando sus derechos están en juego.

### *Mediación obligatoria y acceso a la Justicia*

Como es sabido, nuestro país ha firmado numerosos tratados internacionales, que cuentan con jerarquía constitucional, que garantizan a los ciudadanos el acceso a la Justicia sin restricciones ni impedimentos, entre ellos, el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 8º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 25 de la Declaración Americana sobre Derechos Humanos.

Así, nuestro Estado se ha comprometido internacionalmente a garantizar a los ciudadanos el libre acceso a la Justicia para reclamar sus derechos, y este acceso no puede ser limitado ni obstaculizado.

El proceso de mediación previa puede implicar una vulneración al acceso a la Justicia toda vez que constituye un obstáculo para el libre acceso a la jurisdicción, ya que se obliga al ciudadano a transitar una instancia que implica asumir costos de notificación, aranceles y multas y significa también una pérdida de tiempo que puede extenderse a plazos injustificados.

Este obstáculo para el libre acceso al juez implica una vulneración al derecho de todos los ciudadanos al acceso a la Justicia, que comprende el derecho de contar con un recurso judicial efectivo para sanear la situación de conculcación de derechos, contrariando el artículo 25 de la Convención sobre Derechos Humanos, que establece: “1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales”.

Esta norma ha sido interpretada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la opinión

consultiva O.C. 9/87, del 6 de octubre de 1987. En esa oportunidad señaló que: "...el artículo 25.1. [de la convención] incorpora el principio, reconocido en el derecho internacional de los derechos humanos, de la efectividad de los instrumentos o medios procesales destinados a garantizar tales derechos. Como ya la Corte ha señalado, según la convención los Estados partes se obligan a suministrar recursos judiciales efectivos a las víctimas de violación de los derechos humanos (artículo 25), recursos que deben ser sustanciados de conformidad con las reglas del debido proceso legal (artículo 8. 1.), todo ello dentro de la obligación general a cargo de los mismos Estados, de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por la convención a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción (casos Velásquez Rodríguez, Fairén Garbí y Solís Corrales y Godínez Cruz, Excepciones Preliminares, sentencias del 26 de junio de 1987, pars. 90 y 92, respectivamente)" (O.C. 9/87, párrafo 24).

Y prosiguió diciendo la Corte Interamericana: "Según este principio, la inexistencia de un recurso efectivo contra las violaciones a los derechos reconocidos por la convención constituye una transgresión de la misma por el Estado parte en el cual semejante situación tenga lugar" (O.C. 9/87, loc. cit.).

No quedan dudas de que el procedimiento de mediación no puede equipararse al acceso a la Justicia: "El mediador no ejerce, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, potestades jurisdiccionales" (Carlos Garber, *¡Salven a la mediación!*, L.L. 1999-B-911).

Por ello, luego de 10 años de implementación del sistema que tuvo oportunidad de mostrar su eficiencia, la obligatoriedad de la mediación previa a la instancia judicial implica un obstáculo para el acceso a la Justicia, injustificado dentro de nuestro bloque de constitucionalidad.

#### *Proceso de mediación: voluntariedad e igualdad como requisitos esenciales*

Sin lugar a duda, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos facilitan la convivencia entre los seres humanos y, a su vez, contribuyen a la descongestión de la administración de justicia. Así, la solución pacífica de controversias es un método que el Estado debe impulsar a los efectos de contribuir con los fines mencionados de fomentar el diálogo frente a la confrontación.

Sin perjuicio de ello, es importante tener presente que estos mecanismos deben respetar la voluntad y la igualdad de las partes que en ellos intervienen.

Así, en un sistema respetuoso de los derechos de los individuos, se debe asegurar el derecho de cada persona a decidir, frente a un conflicto jurídico, si desea utilizar los métodos alternativos o recurrir a la Justicia de manera inmediata.

Los elementos esenciales de la mediación son la voluntariedad de las personas intervinientes y la igualdad o paridad de poder entre ellas.

Como es obvio, la voluntariedad implica que nadie puede ser obligado a realizar determinado acto, en este caso, a participar en el proceso de mediación. Esta debe ser una decisión tomada por las personas interesadas.

Para tomar una decisión es necesario tener conocimiento de las opciones. Por ello, es posible sostener que la obligatoriedad del régimen de mediación establecida originariamente en la ley pudo estar justificada en tanto brindó la información necesaria respecto del sistema, otorgó a los litigantes las herramientas necesarias para conocer la mediación y los beneficios que ésta otorga. Sin embargo, esta justificación no puede dar razones para seguir prorrogando el plazo, habiendo transcurrido ya más de diez años de su implementación obligatoria, luego de conocido el sistema y sus beneficios, como pretende el proyecto en estudio.

Otro de los elementos esenciales de la mediación es la igualdad o paridad de poder entre las partes. Este elemento es fundamental en un proceso en el cual las partes establecen sus pretensiones, las debaten y negocian entre ellas, a los fines de arribar a un acuerdo.

Como es sabido, esta igualdad o paridad de poder no se presenta en todos los casos, sobre todo en sociedades como la nuestra, en la que existen numerosas causas que generan desigualdad: nivel educacional, socioeconómico, cultural, sexismo, etcétera.

Por ello, en algunos países en los que se han implementado estos métodos han surgido serios problemas. Como ha indicado Yamamoto, la mediación, sutil pero mensurablemente, ha desalentado el acceso judicial de aquellos que están más desfavorecidos cultural y políticamente, particularmente de aquellos que desafían los principios legales y las normas sociales vigentes.

Yamamoto ha estudiado que el informalismo inherente en la estructura de estos métodos eleva el peligro de un tratamiento injusto de las minorías, pues abandona una estructura procedimental formal que puede protegerlas de los prejuicios de quienes toman las decisiones y de los abusos de otros participantes. El informalismo de estos métodos también elimina, o severamente deteriora, el descubrimiento de los hechos o demanda un soporte más costoso en la búsqueda de estos hechos. Los oponentes que tienen algo para ocultar tienen más posibilidades para hacerlo. Las demandas nuevas, difíciles o más complejas pueden verse frustradas por la falta de acceso a información existente, que en el proceso actual puede ser ordenado por los jueces.

Como ya se ha mencionado, la resolución alternativa de disputas permite dar respuestas ante los

excesivos costos del litigio y la insensibilidad del sistema. Así, se ha señalado que estos métodos presentan beneficios tales como: acortar y reducir los costos de la resolución de conflictos; honorarios más reducidos a abogados; reducción de costos para la propia administración de justicia; la resolución más temprana a través de acuerdos entre las partes y no por decisión omnímoda de los tribunales. En este sentido, puede alegarse que los métodos alternativos presentan ventajas para la resolución de determinado tipo de casos. Sin embargo, algunas cuestiones merecen especial atención en relación con la igualdad de poder de las partes, como por ejemplo, las cuestiones patrimoniales derivadas de los procesos de familia.

En particular, la mediación en cuestiones de derecho de familia –aunque sean patrimoniales– constituye esfuerzos para privatizar conflictos públicos, que durante mucho tiempo han sido negados como tales. Así se refuerza la dicotomía entre lo público y lo privado, y se sacan de la arena pública cuestiones que pueden afectar especialmente a las mujeres. Se convierte así un juicio público acerca de derechos fundamentales de las mujeres en mediaciones privadas en las que se filtran las percepciones personales de los mediadores sobre las necesidades e intereses de las partes y los prejuicios y preconceptos en torno de sus derechos.

Esta noción ignora la realidad del poder y la desigualdad. La adopción de una concepción abstracta y formalística de igualdad deja al sistema incapaz de identificar y proveer respuestas a las necesidades de los más desfavorecidos. A causa de esta abstracción, el derecho es incapaz de tener en consideración la diversidad de las necesidades y demandas de la gente. Esta doctrina de la igualdad formal no puede asegurar la igualdad real dado el hecho de que la realidad muestra que los individuos no están igualmente situados. Varones y mujeres están diferentemente situados respecto de numerosas circunstancias económicas, políticas y sociales, y esa diferencia es de orden jerárquico y de subordinación. Así, se trasladan las diferencias sociales y económicas vigentes directamente a la solución de los conflictos.

En la práctica, las mujeres suelen verse presionadas a acceder a un avenimiento. Este avenimiento suele ser presentado como una instancia necesaria para preservar la unión de la familia. El ideal de la unión familiar prevalece sobre los derechos de las mujeres.

Los métodos alternativos de resolución de disputas como la mediación y la conciliación invisibilizan la cuestión de la desigualdad de las partes como un problema social, lo que puede implicar una violación de derechos de las personas más desaventajadas.

Dos elementos podrían contribuir a compensar la desigualdad que puede plantearse en los proce-

sos de mediación. Sin embargo, ninguno de los dos está garantizado en la Ley de Mediación y Conciliación.

Uno de ellos es la neutralidad del mediador, que constituye también un elemento esencial de la mediación. El sistema creado por nuestra ley permite cuestionar la posibilidad de afirmar categóricamente que en todos los casos exista esta neutralidad, toda vez que permite a la parte actora recurrir a mediadores privados elegidos por ésta.

Otro de los elementos que podrían garantizar la igualdad de las partes es el control posterior por parte de los jueces de los acuerdos arribados. Sin embargo, el sistema de mediación previsto en la ley mencionada no requiere homologación alguna del acuerdo celebrado. Simplemente se remite el acta correspondiente al Ministerio de Justicia, sólo con fines estadísticos.

Se podrá alegar que son las partes quienes acceden a un acuerdo. Sin embargo, la presunción de que todos los resultados son igualmente buenos, en tanto las partes acuerden con ellos, no es válida. No podemos asumir que la convalidación de los interesados siempre sea suficiente. El consentimiento es visto como el ejercicio de la libertad de decisión y elección. Pero esto no toma en cuenta las condiciones subyacentes de desigualdad y disparidad que las partes enfrentan. La libertad de elección requiere precondiciones sociales fundamentales para su ejercicio. Un sentido significativo o genuino de consentimiento requiere que quienes consienten estén razonablemente conscientes de las consecuencias de sus actos y que ellos tengan la posibilidad de negarse a consentir. Esta idea del consentimiento reside en una teoría voluntarista amplia que presupone individuos libres e iguales, y con capacidades igualmente desarrolladas para asumir un compromiso.

Por estas razones, considero que no debe prorrogarse el plazo que establece la mediación obligatoria previa a los procesos judiciales.

*Marcela V. Rodríguez.*

## 2

### PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY 24.573

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Prorrógase el plazo previsto en el artículo 1º de la ley 25.287, por el término de cinco (5) años a partir de su vencimiento.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Paula M. Bertol.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de ley el inminente vencimiento, en abril de 2006, de la prórroga pre-

vista en la ley 25.287 del 13 de julio de 2000, que extendió por cinco años el plazo de vigencia de la ley 24.573 (sancionada el 4/10/1995, promulgada el 25/10/95 y publicada en el Boletín Oficial el 27/10/95), y la consecuente necesidad urgente de tratar su renovación por igual período que el establecido anteriormente.

La ley 24.573 estableció, para el ámbito de la Capital Federal y para los juzgados federales del interior del país, la obligatoriedad de la etapa de mediación en todos los procesos de contenido patrimonial, con las excepciones establecidas en el artículo 2°.

El objetivo de esta ley es promover la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de las controversias, es decir, convocar a las partes a trabajar en la solución del problema que tienen en común.

En la mediación son las mismas partes las que trabajan ayudadas por el mediador, comunicándose y proponiendo las soluciones que ellos mismos construyen para resolver el conflicto. No hay un tercero (juez) que decide por ellas. La presencia del mediador como tercero neutral e imparcial no impone una decisión sino que colabora en que la comunicación entre las partes se realice eficazmente, que se escuchen mutuamente, que cada una conozca la percepción que la otra tiene sobre el mismo tema, para ayudar a generar opciones y alternativas que conduzcan al acuerdo, equilibrando las diferencias de poder entre las partes y confrontando con la realidad las expectativas que cada parte tiene.

Todo esto se realiza dentro de un procedimiento informal y confidencial, en el estudio de mediación del mediador matriculado, quien colaborará para que la comunicación se realice en forma eficaz para lograr intercambios creativos y un trabajo colaborativo entre las partes mediadas, que logre la satisfacción de sus intereses individuales, siendo protagonistas y responsables de la propia solución del conflicto.

Es muy importante destacar que aun cuando luego de transcurrido todo el proceso en el que las partes han hablado, se han escuchado, se han dado cuenta cuáles son sus intereses, han trabajado sobre la generación de alternativas para la resolución del conflicto y no han llegado a un acuerdo, ambas partes conservan su posibilidad de recurrir ante la Justicia.

Prueba de la utilidad del método resulta que antes del primer vencimiento de los cinco años de vigencia establecidos en la propia ley, se estableció una prórroga por cinco años (ley 25.287 del 13 de julio de 2000), es decir, hasta el próximo año 2006.

Por la experiencia que se ha acumulado en estos casi diez años de funcionamiento de la mediación prejudicial obligatoria y por el auge y éxito del sistema de mediación privada establecido en el decreto 91/98, según consta en las estadísticas que efectúa año a año el Ministerio de Justicia de la Nación,

se puede asegurar que el proceso de mediación previo a cierto tipo de juicios previstos en la ley nacional 24.573 se ha instalado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como una opción natural que abre la posibilidad de la resolución de los conflictos otorgando soberanía a la voluntad de las partes, en un proceso de toma de decisiones basado en la autocomposición, con el debido asesoramiento legal, y que produce efectos jurídicos definitivos garantizando la protección del principio constitucional del debido proceso y sin soslayar la posibilidad de la intervención del juez. Esta ley ha resultado muy beneficiosa ya que existe un importante porcentaje de casos en los que las partes en mediación han resuelto cuestiones litigiosas que, de no ser así, hubieran ingresado en la Justicia, congestionando aún más nuestro sistema judicial.

Por otra parte, a lo largo de estos casi diez años de instalación de la mediación prejudicial, se han incorporado al cuerpo de mediadores prejudiciales –que gerencia el Ministerio de Justicia de la Nación por delegación de la ley– cerca de 4.800 mediadores abogados, quienes han desarrollado y sostenido el sistema con dedicación y convicción de pacificadores sociales.

En el contexto de la capacitación y el intercambio de experiencias, el método implementado en la Argentina es tomado como modelo por países del mundo entero; esto hace que, en materia de legislación sobre mediación, nuestro país sea un ejemplo de excelencia a tener en cuenta, que los países más desarrollados observan con admiración.

Sin embargo, la litigiosidad de nuestra sociedad, la modificación de la manera como los argentinos resolvemos nuestros problemas, es un hábito que llevará más tiempo que los diez años de vigencia de la ley 24.573. Al no haberse difundido adecuadamente las bondades y características del método, se hace necesario continuar en las presentes condiciones, hasta tanto se puedan proveer los mecanismos necesarios para su divulgación, ejercitando la tarea docente que al efecto se demanda.

Si se piensa por un momento que en el mes de abril de 2006 esta ley quedará sin efecto, debemos darnos cuenta de que estaremos desvalidos ante una situación crítica para nuestro sistema jurídico. Esta situación puede preverse y evitarse si se establecen los mecanismos necesarios para prorrogar por igual plazo –cinco años– la ley 24.573, lapso durante el cual seguirá consolidándose la institución como una verdadera alternativa de acceso a la Justicia, robusteciéndose la labor de difusión y docencia que haga de la mediación una opción válida aun sin ser obligatoria.

Por lo tanto, se solicita a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley, que renueva el plazo de cinco años de vigencia previsto en el artículo 30 de la ley 24.573, prorrogado por

ley 25.287, estableciendo una nueva prórroga por un plazo igual, es decir, hasta abril de 2011.

Sin otro particular y a la espera de un tratamiento favorable en cuanto a lo solicitado, lo saludo atentamente.

*Paula M. Bertol.*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señora presidenta: hace más o menos quince días dimos sanción a este proyecto de ley que el Senado devuelve reduciendo a 2 años el plazo de prórroga que nosotros habíamos fijado en 3. Durante el debate en comisión hubo opiniones discrepantes respecto del plazo y, finalmente, lo fijamos en 3 años. La señora diputada Bertol, autora del proyecto, estuvo de acuerdo con la modificación introducida por el Senado, y así quedó plasmado en el dictamen que redactamos ayer. Por lo tanto, proponemos la ratificación del texto venido del Senado.

Asimismo, quiero recordar que en la comisión acordamos –y así se dijo en el recinto– asumir el compromiso de trabajar lo más rápido posible en la redacción de un proyecto que modifique el fondo de la cuestión, es decir, una ley definitiva en materia de mediación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Rodríguez.** – Señora presidenta: simplemente, quiero señalar que vamos a votar en contra de este proyecto por las mismas razones que expusimos hace quince días, cuando se votó en esta Cámara la versión original. Por eso, no vamos a hacer reiteraciones y nos remitimos a esa discusión.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar el dictamen de la Comisión de Justicia por el cual se acepta la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el cual se modifica el artículo 30 de la ley 24.573, de mediación y conciliación, sobre prórroga del plazo de vigencia de la norma legal.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>4</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 14

### HOMENAJES

#### I

#### A la memoria de don Alberto Ginastera

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para rendir homenaje a la memoria de don Alberto Ginastera, tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños.** – Señora presidenta: trataré de ser lo más breve posible. Esta es la semana en la que prácticamente en todo el mundo se rinde homenaje a Alberto Ginastera en el 90º aniversario de su natalicio. ¿Quién fue Alberto Ginastera? ¿Por qué rendimos este homenaje? Alberto Ginastera fue uno de los más talentosos músicos que tuvo la República Argentina. De muy joven, a los 11 o 12 años, ingresó al conservatorio; luego ganó la beca Guggenheim, fundó la Liga de Compositores, el Conservatorio de La Plata y el Centro Latinoamericano para Estudios Musicales Avanzados de lo que fue el Instituto Di Tella de la Ciudad de Buenos Aires. Fue miembro de la UNESCO. Fundó y fue decano y profesor de la Facultad de Música de la Universidad Católica Argentina. Fue doctor en Música de la Universidad de Yale y profesor en la Universidad de La Plata. Ginastera fue un talento inmenso que honra a la República Argentina.

Ginastera fue un notable representante del nacionalismo musical. Su obra cubrió todo tipo de géneros musicales. Compuso tres óperas, cinco *ballets*, música orquestal, un concierto para arpa, dos conciertos para piano, dos conciertos para chelo, un concierto para violín, obras corales, cantatas, música solista para piano, voz, órgano, flauta, guitarra y cámara.

Tiene aproximadamente 55 obras realizadas, de las cuales voy a destacar algunas. Siendo muy joven, compuso el ballet *Penambí*. También realizó las siguientes obras: *Danzas argentinas*, para piano; *Estancia*, que es una suite orquestal para ballet; *Cinco canciones populares argentinas*; *Las horas de una estancia*; *Pampeana N° 1*; *Dos cuartetos de cuerdas*; *Sonata para piano*; *Pampeana N° 3*, etcétera. Entre sus óperas podemos mencionar *Bomarzo* –que si ustedes hacen memoria re-

<sup>4</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 102.)

cordarán que fue censurada durante la dictadura del general Onganía-, *Concierto para cello, Beatrix Cenci y Popol Vuh* para orquesta – que quedó inconclusa–.

Ginastera fue también un prolífico compositor de música para cine. Compuso la música de *Hay que bañar al nene, Enigma de mujer y Los maridos de mamá*, todas con Abel Santa Cruz. También realizó la música de *Primavera de la vida*, que fue una coproducción con Suecia, en la cual trabajaba el tío de Perla Santalla. Asimismo, creó la música de *Su seguro servidor*, que fue una película muy conocida por la actuación de Juan Carlos Mareco.

Asimismo, la música de *Facundo, el tigre de los llanos*, con adaptación de Leopoldo Torre Nilsson; de *El puente*, dirigida y guionada por Carlos Gorostiza; de *Rosa de América*, cuyo guión estuvo a cargo del poeta y escritor Homero Manzi.

En estos momentos, en todo el mundo se está desarrollando una gigantesca tarea cultural alrededor del recuerdo y homenaje a este gran argentino. La Cancillería, a través de la embajada argentina en Londres, está organizando una enorme serie de conciertos durante todo el año. Es el año de Ginastera. Entre quienes están dirigiendo la correspondiente orquesta, podemos mencionar a nuestro Pedro Ignacio Calderón y a Alberto Portuéguis –que es un pianista argentino radicado en Londres–. En Suiza, se le rendirá homenaje a través de la orquesta de la Suisse Romande; en Brasil, con la orquesta sinfónica nacional, con la cual el último fin de semana se puso en cartel la *Cantata para la América mágica*, que es una obra trascendental en la historia de Ginastera.

En el Teatro Argentino de La Plata se va a estrenar, con la orquesta estable de dicha institución, una obra con el pianista Panizza. El 25 de agosto en la ciudad de Mendoza y en el Auditorio de Belgrano también se va a estrenar otra obra de Ginastera.

En fin, estamos hablando de una personalidad de una talla muy importante.

Durante muchísimos años el peronismo fue estigmatizado como la barbarie, como lo aluvional, como lo ignorante, como lo inculto, como la alpargata sí y el libro no. Nosotros, desde el Interbloque Justicialista Nacional, venimos –con este homenaje y con todos los que vendrán– a derribar este mito injusto, esta etiqueta macabra que nos han puesto. Reivindicamos a todos aquellos que han hecho y hacen cultura desde

una visión nacional y popular, y también reivindicamos a todos aquellos que sin adherir a nuestros postulados trabajan por la cultura argentina.

Para los veintitrés diputados que conformamos el Interbloque Justicialista Nacional es un gran honor rendir un homenaje a este gran argentino. (*Aplausos.*)

## II

### Al Día del Aborigen Americano

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para el próximo homenaje, al Día del Aborigen Americano, tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Marino** (A.). – Señora presidenta: en atención a la importancia del tema que estamos considerando y teniendo en cuenta a quienes vamos a homenajear voy a solicitar que se pase esta instancia para la próxima sesión.

Podemos advertir que son muchos los legisladores que han abandonado el recinto, y teniendo en cuenta la importancia de los pueblos indígenas, que a lo largo de los tiempos han sido sistemáticamente abandonados, no quisiera que los destinatarios de este homenaje volvieran a sufrir un nuevo abandono.

Pienso que en la próxima sesión, en los primeros minutos, podremos rendir el merecido homenaje a los indios americanos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia advierte que también se había anotado en la lista de oradores para este homenaje el señor diputado Zancada.

En ese sentido, sobre la base de la solicitud de la señora diputada, deberíamos saber si el señor diputado está de acuerdo en diferir el homenaje para la próxima sesión.

**Sr. Zancada**. – Estoy de acuerdo, señor presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Si la Cámara da su asentimiento, entonces este homenaje se difiere para la próxima sesión.

–Asentimiento.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 21 y 31.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 15

## APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Prorrógase el plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573, por el término de 2 (dos) años a partir del vencimiento previsto en la ley 25.287.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.094)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.D.D.

DANIEL O. SCIOLI.

*Juan H. Estrada.*

Secretario Parlamentario  
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN  
REVISION AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*REGIMEN ESPECIAL DE CAPITALIZACION DE  
LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS

Artículo 1° – Los sujetos comprendidos en los incisos *a)* y *b)* y último párrafo del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que califiquen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 25.300 y sus modificaciones y complementarias como micro, pequeñas y medianas empresas, podrán acogerse al Régimen Especial de Capitalización que se establece en la presente ley, mediante el cual podrá deducirse de la base imponible sujeta a impuesto del ejercicio, a los efectos de la liquidación del referido gravamen, el monto de las inversiones realizadas en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital. El monto de inversión a ser desgravado no deberá superar el veincinco por ciento (25 %) del promedio de las ventas de los últimos tres ejercicios cerrados al momento de la respectiva solicitud del acogimiento al régimen.

Los bienes de capital a que alude el párrafo anterior son aquellos destinados a la ampliación y/o me-

jora de las capacidades productivas de la empresa solicitante y que revistan la calidad de bienes muebles nuevos –excepto automóviles– encontrándose comprendidas las construcciones sobre inmueble propios y las inversiones en instalaciones que, transformándose en inmuebles propios y las inversiones en instalaciones que, transformándose en inmuebles por accesión, sean susceptibles de tener individualidad propia y se amorticen de acuerdo a su vida útil, resultando, en todos los casos, amortizables para el impuesto a las ganancias.

En el caso de inversiones destinadas a la construcción sobre inmuebles, se entenderá tanto la construcción de un nuevo edificio así como también las mejoras efectuadas en un edificio ya existente en el patrimonio, con anterioridad a la fecha de acogimiento al presente régimen.

En el caso de inversiones destinadas a la construcción sobre inmuebles, se entenderá tanto la construcción de un nuevo edificio así como también las mejoras efectuadas en uno ya existente en el patrimonio, con anterioridad a la fecha de acogimiento al presente régimen.

En el caso de explotaciones agropecuarias, también se consideran comprendidas en el presente régimen, las adquisiciones de reproductores, incluidas las hembras, cuando fuesen de pedigrí o puros por cruce.

La reglamentación de la presente ley podrá detallar un listado de bienes de capital susceptibles de ser incluidos en la desgravación mencionada en este artículo, los cuales deberán estar relacionados necesariamente, con las actividades para las cuales el sujeto se encuentra habilitado, en razón del objeto social descrito en el correspondiente estatuto constitutivo, registrado en el organismo pertinente, a la fecha de publicación de la presente ley.

Podrán ser incluidas las utilidades devengadas en el ejercicio anterior a la entrada en vigencia de la presente ley cuyo vencimiento de la obligación fiscal sea posterior a la entrada en vigencia de la misma.

Art. 2° – No podrán acogerse al régimen de capitalización dispuesto por la presente ley quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a)* Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;
- b)* Querrellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva,

dependiente de la ex Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se encuentren procesados;

- c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se encuentren procesados;
- d) Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia, o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se encuentren procesados.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos b), c) y d) del párrafo anterior, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa de caducidad total del mismo.

Los sujetos que resulten beneficiarios del presente régimen deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo con relación a las disposiciones del decreto 1.043 de fecha 30 de abril de 2003 o para reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos, y hacerse cargo del pago de las costas y gastos causídicos, lo que se deberá acreditar en forma fehaciente. En tales supuestos, las costas y los gastos causídicos serán soportados por el orden causado.

Art. 3° – La desgravación dispuesta por el presente régimen será de aplicación respecto de las in-

versiones previstas en el artículo 1° que tengan principio de ejecución en el ejercicio en que se generaron las ganancias y hasta el vencimiento del impuesto para el cual se solicita la utilización del presente régimen siempre que hayan cumplimentado un porcentaje mínimo de realización en dicho plazo. El porcentaje referenciado será determinado por la reglamentación de la presente ley.

Las inversiones a que alude el párrafo anterior debereán ser realizadas dentro de los dos (2) años comprendidos entre mes calendario al de la entrada en vigencia de la presente ley y el vigésimo cuarto mes calendario posterior a dicha fecha y resultará procedente siempre que los sujetos beneficiados califiquen como micro, pequeñas o medianas empresas al inicio del ejercicio de realización de las mismas.

Art. 4° – La imputación de las inversiones realizadas contra las utilidades impositivas prevista en el artículo 1° sólo procederá hasta la concurrencia de las mismas, no generando los montos que las excedan quebrantos computables en ejercicios posteriores.

El remanente de las referidas inversiones que no sean absorbidas por el resultado del ejercicio podrán detraerse de las utilidades impositivas del ejercicio siguiente, siempre que el inicio del mismo tenga lugar dentro del plazo establecido en el artículo anterior y que a dicha fecha el beneficiario continúe calificando como micro, pequeñas o medianas empresas.

Art. 5° – El acogimiento al presente régimen deberá manifestarse en la respectiva declaración jurada correspondiente al ejercicio en el que se practique la desgravación prevista de la presente ley, de acuerdo a la forma y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 6° – A efectos de gozar del beneficio dispuesto por el presente régimen, la compra, importación definitiva o, en su caso, la iniciación de la construcción, fabricación o elaboración de los bienes de capital deberá realizarse dentro del plazo previsto en el artículo 3° y concluirse en el caso de construcción, fabricación o elaboración, en un período máximo de dos (2) años, cuando se trate de bienes muebles, o de cuatro (4) años en el caso de inmuebles, a contar desde su iniciación.

Art. 7° – Sin perjuicio de la desgravación prevista por la presente ley, los bienes que resulten comprendidos en el régimen en ella establecido serán amortizables de acuerdo a las previsiones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 8° – No podrán acogerse a las disposiciones de esta ley aquellos sujetos que hubieren accedido a los beneficios de la ley 25.924, ni acceder a esta última cuando hubieren optado por el presente régimen.

Art. 9° – Los sujetos que se acogieren al presente régimen deberán mantener durante los dos (2)

ejercicios siguientes a aquel en que se efectivizó la opción dispuesta por esta ley, una proporción entre el valor contable registrado en concepto de bienes de uso con relación al monto de las remuneraciones brutas totales, que sea igual o menor a la del ejercicio al que corresponden las utilidades que resultaron desgravadas. A efectos del cálculo de dicho período base, el beneficiario podrá computar los bienes de uso a su valor de adquisición, construcción, fabricación, elaboración o importación, sin considerar las amortizaciones acumuladas.

Las exigencias previstas en el párrafo anterior no serán aplicables en aquellos casos en que la utilidad afectada a reinversión en los términos de esta ley, sea igual o inferior a pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Art. 10. – Los bienes que hayan dado lugar a la desgravación prevista por este régimen deberán permanecer en el patrimonio de los responsables durante un plazo no menor al cincuenta por ciento (50%) de su vida útil en el caso de bienes muebles y reproductores y no menor a diez (10) años en el caso de los restantes bienes, contados a partir de la fecha de su afectación a la actividad gravada. Durante dicho período los mencionados bienes no podrán ser objeto de cesión, alquiler o *leasing*.

Art. 11. – Si ejercida la opción dispuesta por la presente ley no se habilitaren los bienes dentro de los plazos previstos en el artículo 6º, o no se diere cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 9º y 10, el impuesto y sus accesorios correspondientes a la utilidad desgravada en los respectivos ejercicios comprendidos en el régimen deberán ingresarse en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin que resulte de aplicación en estos casos el trámite establecido por los artículos 16 y siguientes de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, sino que la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto y sus accesorios por parte del referido organismo, sin necesidad de otra sustanciación, y en su caso, implicará la renuncia a la prescripción ganada por el contribuyente.

Art. 12. – En todo lo no previsto en esta ley serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 13. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

### 3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Designar a la diputada Graciela Camaño como vicepresidente 3º de esta Honorable Cámara, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2005 y el 9 de diciembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Conceder a la diputada María Ilse Oscos, licencia sin goce de dieta para ocupar el cargo de ministra de Acción Social de la provincia del Neuquén desde el 10 de abril de 2006 al 28 de febrero de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el docente e investigador, formado en la Universidad Nacional de Salta, Lucas Seghezzo, quien recibiera el premio otorgado por la Real Academia Holandesa de Artes y Ciencias (KNAW) a su tesis doctoral titulada “Tratamiento anaeróbico de aguas residuales domésticas en regiones subtropicales”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación “Gaceta Legislativa”.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio Gaviota Federal Año 2005 obtenido por el programa “Raíces salteñas” en el rubro música nativa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.D.D.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

–Tomando en cuenta al organismo de control de semillas INASE (Instituto Nacional de Semillas), y sus misiones y funciones en cuanto al mercado de semillas de nuestro país, y considerando las últimas tres campañas de las especies de trigo y soja, cuál es el porcentaje de “semilla fiscalizada” cuyo empleo se estima sobre el total de semilla utilizada, agentes afectados a tareas de fiscalización y control del mercado de semillas.

–Cuántas inspecciones se realizaron durante los años 2003 y 2004, en forma directa o a través de convenios con las provincias.

–Qué acciones se programaron en orden a la mejora de fiscalización.

–Qué acciones se pusieron en marcha para la reorganización y nueva estructura a partir de la vigencia de la ley 25.845, propuestas, trámite.

–En cuanto a las autoridades del instituto: razones por las cuales no se ha nombrado al directorio, pese a que la ley 25.845 se encuentra vigente desde enero/2004, ya que el artículo 23 del decreto 2.817/91 –ratificado mediante ley 25.845– indica que el señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos puede designar transitoriamente “quién estará a cargo del instituto, con las facultades del presidente y del directorio, hasta tanto el PEN designe al presidente y al directorio y hasta tanto éste cuente con quórum suficiente para funcionar, no pudiendo dicho plazo exceder de 45 días corridos, momento en el cual cesará la persona designada a cargo de dichas funciones”, cómo se explican las sucesivas designaciones de los ingenieros Oscar Alberto Costamagna (resoluciones SAGPYA 140/04 de fecha 26/1/04; 486/04 y 574/04 de fecha 11/6/04) y José Luis Russo (resoluciones SAGPYA 814/04 de fecha 3/9/04 y resolución conjunta SAGPYA y

Secretaría Legal Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción 46/2005 y 13/2005 de fecha 10/2/05) que exceden ampliamente los plazos legales.

–Funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Semillas, que debe emitir opinión en materia de registro de nuevas variedades y de aplicación de infracciones. En caso de falta de funcionamiento, justifique.

–Detalle del personal de planta y contratado, en este caso, indique acciones o servicios requeridos al mismo, y modos de contratación.

–Cuál ha sido la intervención del INASE en el conflicto planteado en torno de los reclamos de compañías semilleras por la falta de fiscalización del mercado.

–Si se ha diseñado una solución al conflicto, y en caso afirmativo, describa la misma.

–Cuál ha sido la intervención del INASE en cuanto a los reclamos de la compañía Monsanto que ha iniciado acciones contra la Argentina en puertos de la Unión Europea en reclamo por pago de regalías originadas por el uso del gen RR.

–Si se ha diseñado una solución para este conflicto. En caso afirmativo, describir.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.D.D.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado I Expo Industria del Paraná 2006, –La región muestra su producción–, que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de abril de 2006 en la Escuela de Policía “Salvador Macía”, ubicada en la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.D.D.

7

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en

atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión II, convenio de préstamo 925/OC AR-BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido programa.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

DANIEL O. SCIOLI.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

8

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas - convenio de préstamo 4.580-AR BIRF; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

DANIEL O. SCIOLI.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

9

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE), contrato de préstamo 1.345/OC AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

DANIEL O. SCIOLI.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la instalación de una antena repetidora de LRA 1 Radio Nacional, que emite en la frecuencia de 870 kHz por modulación de amplitud (AM), en la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la XV Edición de la Muestra Expo Chacra, que se realizó entre el 1º y el 4 de marzo de 2006, en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la II Exposición Internacional Equina y de Industria Hípica, bajo el lema "Nuestros caballos", a realizarse del 1º al 9 de abril de 2006 en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Central 2006, I Muestra Regional de Productos, Tecnología y Servicios para la Industria Frutihortícola, que se realizó entre el 23 y 26 de marzo de 2006, en el Mercado Central de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso de Producción Porcina del Mercosur, el VIII Congreso de Producción Porcina y las XIV Jornadas de Actualización Porcina, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre el 22 y 24 de mayo de 2006, en el centro de convenciones, Complejo Ferial Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la muestra Feriagro 2006 que se llevó a cabo del 8 al 11 de marzo de 2006, en las localidades de Tortugas y Armstrong, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Megafespal 2006, VI Feria de Seminarios de Producciones Alternativas, que se realizará los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2006, en la comuna de Chabás, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, la realización de la Fiesta Provincial del Trigo, realizada entre los días 4 y 12 de marzo, en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de las Jornadas Conmemorativas del 20º Aniversario de la Fundación de la Cooperativa de Trabajo en Salud Mental (ATICO), que tendrán lugar los días 4 al 9 de mayo de 2006, en la sede de la Cooperativa, Teodoro García 2578, y en el Centro Cultural de la Cooperación (CCC) avenida Corrientes 1543, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de abril de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 364 del 4 de abril de 2006 comunicando el decreto 363/06, por el cual se modifica la distribución de cargos del presupuesto de la administración nacional, incorporándose créditos al presupuesto del Ministerio Público Fiscal (10-P.E.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 374 del 4 de abril de 2006 comunicando el decreto 373/06, por el cual se modifica el decreto 304/06, sobre Sociedad Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (11-P.E.-06). (*A sus antecedentes, a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 25.)

Mensaje 386 del 6 de abril de 2006 comunicando el decreto 385/06, por el cual se ratifica el acta-acuerdo de renegociación contractual celebrada por la Unidad de Renegociación de los Contratos de Servicios Públicos y la empresa Gas Natural S.A. (12-P.E.-06). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional, ley 25.561.*) (Trámite Parlamentario N° 27.)

### II

#### Comunicaciones del Honorable Senado

Proyectos en revisión:

(C.D.-35/06) (5-4-06). (P. P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga por el término de 5 años el plazo para promover el juicio de expropiación en relación con la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de la Casa de Arias Velázquez de la ciudad capital de la provincia de Salta –ley 24.616– (24-S.-06). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*)

(C.D.-36-06). (P P.-2006.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia del Chaco (25-S.-06). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 26.)

(C.D.-37/06) (5-4-06). (P.P.-2006.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional (Ferrocarriles Argentinos) a la Municipalidad de Pedro R. Fernández, provincia Corrientes (26-S.-06). (*A las Comisiones de Legislación General y de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 27.)

Sanciones con modificaciones:

(C.D.-33/06) (5-4-06). (P.P.-2006.) Proyecto de ley sobre mediación y conciliación (ley 24.573). Modificación del artículo 30, sobre prórroga del plazo de

vigencia de la norma legal (7-D.-06). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 25.)

### III

#### Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del reglamento de la Honorable Cámara:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados sobre la impugnación al diploma de la señora Amanda Susana Genem, electa diputada nacional en los comicios del 23 de octubre del año 2005 (6.642-D.-05).

JUSTICIA:

En el proyecto de ley en revisión y el proyecto de ley del señor diputado Roggero por los que se modifica el artículo 3° de la ley 25.970, de creación de un juzgado federal con asiento en Río Cuarto, provincia de Córdoba, ley 25.970 (modificación del artículo 3° ampliando su competencia) (76-S.-05 y 3.404-D.-05).

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXVII Asamblea Anual y Foro de la Industria Farmacéutica Latinoamericana, realizada del 20 al 24 de marzo de 2006 en la provincia de Santa Cruz (189-D.-06).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Solanas y Lauritto sobre declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Expo Industria del Paraná 2006 –La región muestra su producción–, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2006 en la provincia de Entre Ríos (441-D.-06).

FINANZAS:

En el proyecto de ley del señor diputado Garrido Arceo sobre la impresión de una moneda en homenaje a Carlos Gardel (1.698-D.-05).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la acuñación de una moneda conmemorativa del centenario de la inauguración del edificio del Congreso de la Nación el 12 de mayo de 1906 (264-S.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la apertura de un cajero automático en la localidad de Nonogasta, departamento de Chilecito, de la provincia de La Rioja (326-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ban-

co de la Nación Argentina, disponga la apertura de un cajero automático en la localidad de Vichigasta, departamento de Chilecito, de la provincia de La Rioja (327-D.-06).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las IV Jornadas sobre Universidad y Discapacidad "Reconocer la diferencia para proteger la igualdad", a realizarse del 5 al 7 de julio de 2006 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (77-D.-06).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las XVIII Jornadas Argentinas de Tifología, "Homenaje a Enrique Elissalde", bajo el lema: "Ver no es el límite de la realidad", que se llevarán a cabo los días 18, 19 y 20 de agosto de 2006 en las instalaciones del regimiento de infantería de la provincia de La Rioja (944-D.-06).

#### OBRAS PUBLICAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 305 del Poder Ejecutivo nacional comunicando el decreto 304/06, del 21 de marzo de 2006, por el cual se dispone la constitución de la Sociedad Agua y Saneamientos Argentinos S. A. en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y el mensaje 374 del Poder Ejecutivo nacional comunicando el decreto 373/06, por el cual se modifica el decreto 304/06 sobre la constitución de la Sociedad Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (4-P.E.-06 y 11-P.E.-06).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 279º aniversario de la inauguración de la ciudad Nueva Federación, provincia de Entre Ríos (663-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Alchourón por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.871, de migraciones (812-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Mediza por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de las segundas ciudades provinciales en la Encuesta Permanente de Hogares (3.589-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa beneplácito por la participación de científicos argentinos en el experimento Atlas del Centro Europeo de Investigación Nuclear (377-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se declara de interés legisla-

tivo la jornada a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, provincia de Santa Fe, el 31 de marzo de 2006 (544-D.-06).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula en el que se expresa beneplácito por el cincuentenario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que se celebra el 4 de diciembre de 2006 (701-D.-06).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde y el proyecto de declaración De la señora diputada Garín de Tula relacionados con la expresión de pesar por el fallecimiento del doctor José María Mainetti (55-D.-06 y 700-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se declara como Año de Homenaje al Doctor Carrillo al año 2006, teniendo a la vista el proyecto de resolución Del señor diputado Villaverde, expediente 53-D.-06 (255-D.-06).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por la decisión de la VI Reunión Extraordinaria del CAS –Consejo Agropecuario del Sur–, del 2 de marzo de 2006, que contó con la presencia de los ministros y secretarios del Mercosur Ampliado –Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay, más Bolivia y Chile–, de realizar acciones concretas y adoptar una posición conjunta en materia de control de la fiebre aftosa (504-D.-06).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en Nueva York (Estados Unidos de América) el 31 de octubre de 2003 (224-S.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara a la parroquia Natividad de María, ubicada en Río Cuarto, provincia de Córdoba, en virtud del aporte que brinda a la comunidad (313-D.-06).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar, a realizarse del 4 al 8 de diciembre de 2006 en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (986-D.-06).

#### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS, LOS SIGUIENTES DICTAMENES:

(C.D.-38/06) (5-4-06). (P.P.-2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige nuevamente al

Poder Ejecutivo nacional manifestando su rechazo respecto del modo en que ha omitido proceder a informar sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación a fin de regularizar las situaciones observadas con motivo del examen especial sobre metas y objetivos que sustentan los resultados alcanzados por los programas 20 –Acciones complementarias– y 21 –Desarrollo de capital social– en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente durante el ejercicio 2000 (27-S.-06).

(C.D.-40/06) (5-4-06). (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Autoditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción; carta-acuerdo IDF 027.282 (28-S.-06).

(C.D.-41/06) (5-4-06). (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Públicos, contrato de préstamo 1.034/OC-AR BID (29-S.-06).

(C.D.-42/06) (5-4-06). (P.P.-2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-03 correspondiente al Convenio de Donación de los Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22.013 - “Proyecto de reducción de las sustancias que agotan la capa de ozono”; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y efectivizar las responsabilidades correspondientes (30-S.-06).

(C.D.-43/06) (5-1-06). (P.P.-2001.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de diversos estados contables correspondientes al Banco de la Nación Argentina, Fideicomiso Suquía; asimismo, determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (31-S.-06).

(C.D.-44/06) (5-4-06). (P.P.-2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en los diferentes organismos auditados del ámbito del Ministerio de Salud, que tiene a su cargo el cumpli-

miento de las políticas de salud del gobierno nacional; asimismo, determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y las responsabilidades correspondientes (32-S.-06).

(C.D.-45/06) (5-4-06). (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando corrija las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes al control que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ejerce sobre los miembros pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en relación con la utilización de PCB (bifenilos policlorados) como refrigerantes en los transformadores de electricidad; asimismo, determine y efectivice las responsabilidades correspondientes (33-S.-06).

(C.D.-46/06) (5-4-06). (P.P.-2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación del informe de diversos estados contables correspondientes al Banco de la Nación Argentina, Fideicomiso BERSA; asimismo, determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (34-S.-06).

(C.D.-47/06) (5-4-06). (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre las medidas conducentes a que se provea a la Auditoría General de la Nación la información que requiriese en el curso de los procesos de auditoría en el ámbito de la Secretaría de Transporte (35-S.-06).

(C.D.-48/06) (5-4-06). (P.P.-2001.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre la efectivización de las medidas adoptadas a fin de superar las situaciones observadas de la ejecución del Programa de Caminos Provinciales, contrato de préstamo 4.093-AR BIRF, que fueron objeto de las resoluciones 84-S.-01, 54-S.-03 y 9-S.-05 de este Honorable Congreso (36-S.-06).

(C.D.-39/06) (5-4-06). (P.P.-2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de los organismos nacionales y secciones nacionales de los órganos del Mercosur (37-S.-06).

#### FINANZAS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya sobre moneda de curso legal vigente con la imagen del general don Martín Miguel de Güemes en conmemoración del 184º aniversario de su fallecimiento. Impresión (3.364-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas del Sector

Público, bajo el lema: "Por un profesional capacitado y comprometido socialmente ante el desafío del nuevo milenio", a realizarse del 22 al 24 de junio de 2006 en la provincia de Córdoba (855-D.-06). (*Al orden del día.*)

## IV

**Dictámenes observados**

Tinnirello: formula observaciones al Orden del Día N° 107 de las comisiones de Comunicaciones e Informática, Obras Públicas, de Economía y Presupuesto y Hacienda (4-D.O.-06). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas, de Economía, de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.*)

## V

**Comunicaciones de comisiones**

Finanzas: remite la nómina de asuntos que pasan al archivo (1.394-D.-06). (*Al archivo.*)

Comercio: comunica su constitución y elección de autoridades (1.419-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano: comunica su constitución y elección de autoridades (1.428-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Seguridad Interior: comunica su constitución y elección de autoridades (1.454-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Seguridad Interior: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.455-D.-06). (*Al archivo.*)

Comercio: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.461-D.-06). (*Al archivo.*)

Presupuesto y Hacienda: comunica la conformación de la mesa directiva (1.466-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Relaciones Exteriores y Culto: comunica la designación del señor diputado Ruckauf como vicepresidente segundo (1.491-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Discapacidad: comunica la designación de la señora diputada González (M. A.) en una de las secretarías vacantes (1.492-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario: comunica su constitución y elección de autoridades (1.527-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Legislación Penal: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.343-D.-06). (*Al archivo.*)

Comisión de Seguimiento de las Obras de Aprovechamiento Integral del Río Bermejo: comunica su constitución y elección de autoridades (1.552-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Educación: comunica la designación de la señora diputada Osuna como presidenta y del señor di-

putado Lusquiños como secretario (1.553-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Derechos Humanos y Garantías: comunica nómina de autoridades (1.631-D.-06). (*A la Presidencia.*)

## VI

**Comunicaciones de señores diputados**

Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.418-D.-06). (*A sus antecedentes,* 1.488-D.-06.)

Sesma: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (1.420-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Herrera (A.): remite certificado para adjuntar a su solicitud de licencia (1.431-D.-06). (*A sus antecedentes,* 1.235-D.-06.)

Perié: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.443-D.-06). (*A sus antecedentes,* 1.094-D.-06.)

Bloque Justicialista Nacional: comunica su constitución (1.472-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Interbloque Justicialista Nacional: comunica su conformación por los bloques Vida y Compromiso, Producción y Trabajo y Justicialista Nacional (1.473-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque Socialista: solicita la designación del señor diputado Zancada para integrar la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Binner (1.513-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque Unión Federalista: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.523-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bertol: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación General de esta Honorable Cámara (1.529-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Bloque Convergencia: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.538-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Casero: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.551-D.-06). (*A sus antecedentes,* 1.488-D.-06.)

Bloque PRO: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.555-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque Partido Socialista: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.564-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque Acción por la República: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.565-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque Concertación Entrerriana: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.566-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque Renovador de Salta: eleva a cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.567-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque Movimiento Popular Neuquino: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.568-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque ARI: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.570-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque UCR: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.571-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Kakubur (E.): solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (1.416-D.-06), sobre Banco de la Nación Argentina. Apertura de un cajero automático en la localidad de General Roca, provincia de Misiones. Solicitud al Poder Ejecutivo (1.581-D.-06). (*A sus antecedentes y a la Comisión de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 27.)

Bloque Emancipación y Justicia: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.585-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Burzaco (E.): solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (1.505-D.-06), sobre talleres textiles clandestinos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Funcionamiento y control. Pedido de informes verbales al ministro del Interior (1.599-D.-06). (*A sus antecedentes y a la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 27)

Marconato: eleva su renuncia a las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y Bicameral de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales (1.630-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Oscos: solicita autorización para ejercer el cargo de la ministra de Acción Social de la provincia del Neuquén desde el 10 de abril de 2006 al 28 de febrero de 2007 (1.633-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Interbloque Federal de Partidos Provinciales: comunica que su coordinación será ejercida por la señora Alicia Marcela Comelli (1.646-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Interbloque Federal de Partidos Provinciales: comunica su constitución (1.647-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Fabris: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.661-D.-06). (*A sus antecedentes.*) 1.932-D.-06.

## VII

### Comunicaciones oficiales

Proyectos, peticiones y comunicaciones:

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 136 en la que manifiesta su rechazo a la decisión de sacar del aire el programa "Esto que pasa", emitido por Radio Nacional (119-O.V.-06). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 1-2006 en la que solicita se incorporen las imágenes de caciques, capitanejos y líderes de los pueblos originarios en los monedas de circulación obligatoria (120.-O.V.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.460 en la que solicita se declare patrimonio cultural de la Nación a las acequias y canales de la provincia de Mendoza (121-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Junta Nacional Electoral - Provincia de Córdoba: comunica que la reemplazante del señor diputado Montoya, Jorge Luciano, es la ciudadana López, Amelia de los Milagros (122-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca: remite copia de la declaración 1/06 en la que establece el día 24 de marzo de cada año "Jornada de la memoria colectiva" (123-O.V.-06). (*Derechos Humanos y Garantías.*)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.139/06 en la que apoya la resolución tomada por la CARBAP de ese distrito en la que solicita la anulación de la resolución 114 del Ministerio de Economía que suspende por seis meses las exportaciones de carne vacuna (124-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Unión Interparlamentaria: remite programa de la Undécima Convención de Mujeres Parlamentarias, a celebrarse desde el 7 de mayo de 2006 en la ciudad de Nairobi (República de Kenya). Asimismo invita a participar a parlamentarios de ambos sexos (125-O.V.-06). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

Banco Central de la República Argentina: remite informe sobre las principales actividades desarrolladas por esa institución durante el año 2004, en cumplimiento con el artículo 10 de su carta orgánica (126-O.V.-06). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Cámara Federal de Apelaciones de la Provincia de Corrientes: remite oficio en el expediente 2.538/06 caratulado "Oficio N° 51" del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes c/situación de detenidos alojados en el Escuadrón 48 de Gendarmería Nacional (127-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Cámara de Apelaciones -Departamento Judicial Zárate-Campana-, provincia de Buenos Aires: remite copia certificada de la sentencia recaída en la causa 5.519 caratulada "Ubiedo, Orlando-Villarreal, Oscar/ extorsión" del registro de esta secretaría penal (Causa N° 11.723 del ex Criminal y Correccional N° 1 Departamental), en relación con la presentación del señor diputado Miguel Bonasso y la señora diputada Araceli Méndez de Ferreyra (6.639-D.-

05) (128-O.V.-06). (*A sus antecedentes, Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

Honorable Concejo Deliberante de Embarcación, provincia de Salta: hace conocer la declaración 132/06 por la cual solicita la reparación de la ruta nacional 34 a la altura de departamento de San Martín y la reactivación del Ferrocarril General Belgrano (129-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Cámara de Representantes de Misiones, provincia de Misiones: hace conocer la resolución 168-05/06 en la que expresa su beneplácito por la asunción del ciudadano Evo Morales como presidente de la República de Bolivia (130-O.V.-06). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Honorable Cámara de Representantes de Misiones, provincia de Misiones: hace conocer la resolución 201-05/06 en la que solicita a los legisladores de ese distrito que impulsen medidas que garanticen el debido control en la prestación del servicio de telefonía móvil y otras cuestiones conexas (131-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Honorable Cámara de Diputados del Chaco, provincia del Chaco: remite copia de la resolución 206 donde expresa preocupación y pedido de reconsideración por remates judiciales de predios sitios en la ciudad de Castelli de esa provincia, impulsados por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (132-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución en la que solicita se convoque a una audiencia pública a fin de encontrar una solución definitiva a la problemática que deben afrontar los locatarios al momento de contratar o renovar contratos locativos (165-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia del proyecto de declaración D.-577/06-07 por el cual vería con agrado que la provincia de Buenos Aires adhiera a la ley nacional 24.901, sobre prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con Ddscapacidad (218-O.V.-03). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Cayetano, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 3.858/UCR/2006 por el cual manifiesta el apoyo a los reclamos efectuados por las entidades agropecuarias, tendientes a dejar sin efecto las retenciones agropecuarias a nivel nacional, el aumento del impuesto inmobiliario rural en la provincia de Buenos Aires y a que se restablezca la exportación de carnes y otras cuestiones conexas (219-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Cayetano, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolu-

ción 3.848/PJ/2006 por el cual manifiesta la importancia del proyecto de ley de la diputada nacional Vilma Baragiola, referido a la creación de un registro de condenados por delitos sexuales, como una medida preventiva y protectora de la sociedad (220-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite resolución 41/06 en la que solicita al Departamento Ejecutivo municipal realice la limpieza del canal de guarda en la zona oeste paralelo a la ruta nacional 50 y su ampliación hasta la avenida Palacios (221-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite resolución 40/06 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional considere la implementación del servicio del Ferrocarril Belgrano Cargas en las regiones del NOA (222-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 16/06 en la que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento de los proyectos de ley que proponen restricciones y límites a la adquisición de inmuebles rurales a extranjeros (223-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 23-2006 por la que manifiesta la necesidad de derogar el decreto de facto 18.501 y se proceda a debatir y sancionar una ley limítrofe que garantice y respete los derechos de las provincias de Río Negro y Neuquén (224-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

Contestaciones a pedidos de informes:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.809-D.-03) sobre acceso al servicio de Internet. Funcionamiento en diversas provincias (133-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.303-D.-03) sobre ataque sufrido por la emisora radial FM 88.9 Raíces, ocurrido el 8 de octubre de 2003 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Expresión de repudio (134-O.V.-06). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.000-D.-03) sobre ayuda económica extraordinaria al sector tabacalero de las provincias de Tucumán y Catamarca, afectadas por inclemencias climáticas (135-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honora-

ble Cámara (29-D.-04) sobre incremento del precio de gas licuado de petróleo (GLP). Expresión de preocupación (136 -O.V.- 06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (40-D.-04) sobre Asociación de Críticos Musicales. Pedido de ayuda financiera (137-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (126-D.-04) sobre implementación de una campaña de difusión, información y capacitación en la provincia de Misiones sobre la roya de la soja. Solicitud al Poder Ejecutivo (138-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (366-D.-04) sobre situación de emergencia climática en el departamento de Santa Lucía, provincia de San Juan (139-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (537-D.-04) sobre cantidad de mujeres internadas en la Colonia Montes de Oca (140-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (644-D.-04) sobre cumplimiento con lo normado en la resolución SAGPyA 652, en lo relativo a la constitución de las unidades de coordinación provincial del Programa de Reconversión de Areas Tabacaleras (141-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (697-D.-04) sobre incentivo para la diversificación de la producción agrícola con la intención de mantener un equilibrio que asegure la sustentabilidad de la producción agropecuaria (142-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (851-D.-04) sobre reparación de los deterioros del Panteón de los Guerreros del Paraguay sito en el Cementerio de la Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (143-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (877-D.-04) sobre análisis químicos realizados por el Mercado Común Europeo en la miel exportada por la Argentina. Determinación de la utilización de sustancias prohibidas en las colmenas – nitrofurano y clorafenicol– (144-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (891-D.-04) sobre existencia de un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata entre Quilmes y La Plata, provincia de Buenos Aires, destinado a combatir la presencia de algas tóxicas, y otras cuestiones conexas (145-O.V.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.014-D.-04) sobre intensificar los esfuerzos orientados a prevenir a los adolescentes sobre el consumo de alcohol (146-O.V.-06). (*A la Comisión de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.231-D.-04) sobre situación de las empresas del sector eléctrico, controlados por el ENRE y otras cuestiones conexas (147-O.V.-06). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.240-D.-04) sobre situación de crisis energética. Inversiones de infraestructura hechas por las licenciatarias (148-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.264-D.-04) sobre acuerdo de estabilidad del precio del gas butano, suscrito entre la Secretaría de Energía de la Nación y las empresas productoras y fraccionadoras de gas licuado de petróleo (GLP). Renovación de su vigencia (149-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.473-D.-04) sobre crisis energética. Impacto y repercusión de la industria, y otras cuestiones conexas (150-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.580-D.-04) sobre gas licuado de petróleo (GLP). Envases. Control de seguridad (151-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.829-D-04) sobre Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo (24.788). Implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol (152-O.V.-06). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

Jefe de Gabinete Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.935-D.-04) sobre río Salado. Estudios de

factibilidad e impacto ambiental para su navegabilidad (153-O.V.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.981-D.-04) sobre comunidad kolla de Río Blanco, provincia de Salta. Desalojo de sus tierras (154-O.V.-06). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.009-D.-04) sobre emergencia energética. Suministro de gas licuado de petróleo. Incremento de precios (133-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.031-D.-04) sobre Biblioteca Nacional. Dificultades presupuestarias, de recursos humanos y de materiales. Expresión de preocupación (156-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.050-D.-04) sobre monumentos históricos declarados patrimonio cultural, ubicados en la provincia de Córdoba. Preservación (157-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.170-D.-04, 2.254-D.-04, 2.548-D.-04, 2.982-D.-04, y 3.943-D.-04) sobre ruta nacional 22. Realización de diversas obras viales (158-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.269-D.-04) sobre Biblioteca Nacional. Medidas tendientes a solucionar las graves fallas en el sistema de seguridad (159-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.290-D.-04) sobre adulteración en la elaboración de sidra. Registro de casos en el período 2003-2004 (160-O.V.-06). (*A la Comisión de Industria.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.476-D.-04) sobre Subtronal I del Gasoducto del Nordeste Argentino entre Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, y Puerto Iguazú, provincia de Misiones. Plan de estudios e inversiones a instrumentarse (161-O.V.-06) (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.574-D.-04) sobre agencia de la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES–

en Villa Unión, provincia de La Rioja Posibilidad de reapertura (162-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.615-D.-04, 2.744-D.-04, 2.746-D.-04, 2.768-D.-04, 2.820-D.-04, 2.928-D.-04, 2.980-D.-04, 3.092-D.-04, 3.105-D.-04, 3.519-D.-04 y 3.525-D.-04) sobre convenio garrafa social entre los productores de gas y distribuidores. Reedición (163-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.615-D.-04, 2.744-D.-04, 2.746-D.-04, 2.768-D.-04, 2.820-D.-04, 2.928-D.-04, 2.980-D.-04, 3.092-D.-04, 3.105-D.-04, 3.519-D.-04 y 3.525-D.-04) sobre convenio garrafa social entre los productores de gas y distribuidores. Reedición (164-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.128-D.-04) sobre obras públicas, provisión de agua corriente al barrio Puente de Fierro y la delegación de Los Hornos, provincia de Buenos Aires (166-O.V.-06). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.145-D.-04) sobre convenciones colectivas de trabajo, cantidad de convenios celebrados a partir de la vigencia de la ley 25.877 y precarización de las condiciones laborales (167-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.312-D.-04) sobre cultivo de soja. Promoción de la rotación para evitar el monocultivo (168-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.417-D.-04) sobre sanidad animal. Implementación de un plan entre el Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria –SENASA– y las provincias del Norte argentino, para no excluir su producción ganadera de la exportación a la Unión Europea (169-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.587-D.-04) sobre Dirección Nacional de Vialidad. Obras en ejecución o a ejecutar durante el ejercicio 2004 (170-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.831-D.-04) sobre gas en garrafas. Ampliación de las bocas de expendio de la denomina

“garrafa social” en la provincia del Neuquén (171-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.963-D.-04) sobre detección precoz de la fenilcetonuria (ley 23.413). Cumplimiento y estadísticas (172-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.084-D.-04) sobre refinanciación hipotecaria de vivienda única (ley 25.798). Cantidad de mutuos elegibles recepcionados, distribuidos por entidades y su impacto por provincias (173-O.V.-06). (*A la Comisión de Justicia.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.091-D.-06) sobre Planes Jefes y Jefas de Hogar. Beneficiarios de la provincia de Tucumán (174-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.172-D.-04) sobre alimentos y productos agrícolas. Promoción y desarrollo de los métodos de secado solar mediante la producción y uso masivo de los denominados secadores solares (175-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.381-D.-04) sobre gas en garrafas. Falta de provisión de la denominada “garrafa social” en varias provincias del país (176-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.543-D.-04) sobre transporte público de pasajeros. Denuncias efectuadas por personas discapacitadas (177-O.V.-06). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.686-D.-04, 5.245-D.-04 y 5.993-D.-04) sobre medios radiales y televisivos. Incumplimiento de normas durante el horario de protección al menor y sanciones impuestas 178-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.870-D.-04) sobre exportación de cítricos a Canadá. Denuncia de la existencia de una sustancia contaminante en el embarque (179-O.V.-06). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.181-D.-04) sobre gas en garrafas. Instalación de puntos de venta de la denominada “ga-

rrafa social” en la provincia de Formosa (180-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.201-D.-04) sobre osteoporosis. Implementación de medidas tendientes a su conocimiento y prevención (181-OV.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la aprobada por la Honorable Cámara (5.514-D.-04) sobre apicultura. Puesta en marcha de un programa integral destinado a la investigación y mejoramiento en la provincia de La Pampa (182-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Cámara (5.558-D.-04) sobre Programa Nacional de Carpocapsa. Inclusión en la provincia de La Rioja (183-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.752-D.-04) sobre Programa de Reconversión del Area Tabacalera. Cambios en los criterios de distribución entre los valores de los tabacos claros en detrimento de los denominados oscuros en general y del criollo correntino y misionero en particular. Expresión de preocupación (184-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.214-D.-04) sobre Programa de Difusión de Proyectos de Inversión y Búsqueda de Socios Estratégicos. Cantidad de operaciones concretadas por la Agencia de Desarrollo de Inversiones. (*A la Comisión de Economía.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.752-D.-04) sobre Cuota Hilton. Solicitud al Poder Ejecutivo para que se proceda a la modificación de la resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación que establece una nueva distribución en perjuicio de las Industrias frigoríficas de la provincia de Santa Fe (186-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.793-D.-04) sobre gas en garrafas. Acciones para la implementación de un nuevo acuerdo con empresas productoras y fraccionadoras de gas butano para garantizar provisión y precios accesibles (187-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.806-D.-04) sobre Cuota Hilton para la provincia de Santa Fe. Asignación de un 35 %

inferior al ciclo anterior. Expresión de preocupación (188-O.V.-06). (A la Comisión de Agricultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros. remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.148-D.-04) sobre deudas impositivas y previsionales. Regularización (189-O.V.-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.244-D.-04) sobre capacitación en la gestión de empresas pymes. Realización de cursos (190-O.V.-06). (A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.)

Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (274-D.-05) sobre espectro eléctrico. Decisión de la Secretaría de Comunicaciones de retirar bandas de frecuencia modulada para la prestación de telefonía fija (191-O.V.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (625-D.-05) sobre represa de Salto Grande. Excedentes generados desde septiembre del año 2003 (192-D.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (627-D.-05) sobre cartografía náutica del lago de Salto Grande. Confección (193-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (963-D.-05) sobre Línea Mercosur en migraciones y aduana. Creación en los aeropuertos internacionales de nuestro país, para facilitar la circulación de ciudadanos de países miembros y asociados (194-O.V.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.760-D.-05 y 2.001-D.-05) sobre convenios comerciales celebrados con la República Popular China. Contralor de importación de productos en perjuicio de la producción nacional y el empleo (195-O.V.-06). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.802-D.-05). sobre ruta nacional 152, provincia de Río Negro. Realización de diversas obras viales en el tramo La Japonesa-Chelforo (196-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.934-D.-05) sobre educación ambiental. Inclusión en los planes de estudio (197-O.V.-06). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.016-D.-05) sobre ruta nacional 7, provincia del Chaco. Realización de diversas obras viales en el tramo General San Martín. Presidencia De la Plaza (198-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite la respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.076-D.-05) sobre aportes jubilatorios. Incremento de las comisiones que cobran las administradoras de fondos de jubilación y pensión (199-O.V.-06). (A la Comisión de Previsión Seguridad Social.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.266-D.-03) sobre obras en la provincia del Chaco. Estado de gestión (200-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.450-D.-05) sobre pueblos originarios de la Argentina. Implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos (201-O.V.-06). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.473-D.-05) sobre Instituto Nacional de Limnología (INALI), de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Traslado a la ciudad universitaria de El Pozo (202-O.V.-06). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración de la Honorable Cámara (3.387-D.-05) sobre Sistema de Solución de Controversias de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Medidas para dar a conocer a productores y exportadores de la República Argentina sobre los beneficios del mismo (203-O.V.-06). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.517-D.-05) sobre transporte automotor de pasajeros. Aumento de tarifas (204-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.353-D.-05) sobre promoción y producción del gusano de seda. Ley 25.147. Reglamentación (205-O.V.-06). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.718-D.-05) sobre aumento de subsidios a las empresas privadas de Ferrocarriles –decisión administrativa del jefe de Gabinete de Ministros 415/05– Razones (206-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.822-D.-05) sobre empresa Aero 2.000 S.A. Bases consideradas para otorgar la autorización de operaciones (207-O.V.-06). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (247-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros al 31-12-01 del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades. Convenio de préstamo 4.516-AR BIRF (208-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (252-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 del proyecto PNUD ARG/97/03. Apoyo para la implementación del hospital público de autogestión del proyecto de reforma del sector salud (Pressal) en la provincia de Buenos Aires, convenio de préstamo 3.931-A R (209-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (311-S.-03) sobre las medidas adoptadas con motivo de los estados financieros al 31-12-01 correspondientes al Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables (contratos de préstamo 1.021/OC-AR y 996/SF AR y Cooperación Técnica no Rembolsable 5.625-AR-BID); así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (210-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (323-S.-03) sobre las medidas adoptadas a los fines de normalizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de las Areas de Control integrado (ACI) del Sistema Cristo Redentor (Mendoza) y Profesor Salvador Mazza (Salta) por los organismos intervinientes en fronteras (211-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (125-S.-04) sobre las medidas adoptadas como consecuencia de las situaciones observa-

das por la Auditoría General de la Nación con motivo del control de la legalidad de los actos y la gestión económico-financiera llevada a cabo por la intervención federal en la provincia de Corrientes (212-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (262-S.-04) sobre las medidas adoptadas para la regularización de las graves irregularidades observadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión de la Secretaría de Energía y de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor así como para asegurar la adecuada defensa de los intereses de los consumidores (213-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (262-S.-04) sobre las medidas adoptadas para la regularización de las graves irregularidades observadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión de la Secretaría de Energía y de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor así como para asegurar la adecuada defensa de los intereses de los consumidores (214-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Congreso (266-S.-04) sobre a) las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en la auditoría de gestión realizada en el Instituto de Cine y Artes Audiovisuales, y b) las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que, pudiere haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades (215-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (280-S.-04) sobre el proceso de consolidación de deuda de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A., según situaciones OVD 448/01, OVD 1.134/02 y OVD 593/03 para su toma de conocimiento y los afectos que determine su competencia (216-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por el Honorable Congreso (32-S.-05, 155-O.V.-05, 202-O.V.-05 y 1.787-D.-05) sobre las propuestas de renegociación contractual de la Empresa Distribuidora La Plata S.A.

(EDELAP S.A.), en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (217-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

## VIII

### Peticiones particulares

Instituto abierto y a distancia Hernandarias: petición y formula consideraciones acerca del artículo 48 in fine de la ley 24.195 (57-P.-06). (A la Comisión de Educación.)

Di Cola, Eduardo: comunica su decisión de declinar a ocupar la banca que dejara vacante el renunciante diputado Montoya (58-P.-06). (A la Presidencia.)

Asociación Civil Frente Agrario Misionero: eleva propuesta de los productores agropecuarios misioneros endeudados con el Banco de la Nación Argentina (59-P.-06). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina (Cefidar): eleva documento titulado "Financiamiento a pymes en la banca pública. Estudio de caso: desarrollo de modelos de *scoring* de riesgo crediticio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires" (60-P.-06). (A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.)

Centro de Prevención de Drogas y otras Adicciones Lanús –Cedrolan–: remite cartilla informativa para alejar la droga y otras adicciones de nuestra sociedad (61-P.-06). (A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.)

Reyna, Paz, Manuel S.: peticona y formula consideraciones acerca de la evasión previsional (62-P.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Castro, Claro S.: remite proyecto de ley sobre instituir al algarrobo como árbol nacional. (A sus antecedentes.) 22-P.-05. (63-P.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

## IX

### Proyectos de ley

Del señor diputado **Cornejo**: creación del Fondo Federal de Aguas y Saneamiento (1.386-D.-2006). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuestos y Hacienda.) (T. P. Nº 24, pág. 7.)

–Del señor diputado **Nieva**: modificaciones a la ley 24.449, Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, reglamentando el uso de las luces vehiculares (1.397-D.-2006). (A las comisiones de Transportes y de Industria.) (T. P. Nº 24, pág. 13.)

–Del señor diputado **Nieva**: derecho a réplica (1.398-D.-2006). (A las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática y de Justicia.) (T. P. Nº 24, pág. 16.)

–Del señor diputado **Nieva**: régimen para la designación de funcionarios públicos (jefe de Gabinete de Ministros, ministros, secretarios de Estado y directivos de entes descentralizados) (1.399-D.-2006). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. Nº 24, pág. 17.)

–Del señor diputado **Nieva**: denominar al Aeropuerto Internacional de Ezeiza: "Aeropuerto de Ezeiza Jorge Luis Borges" (1.400-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. Nº 24, pág. 18.)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar de interés público y nacional, la reactivación y desarrollo del sistema ferroviario de la República Argentina. Creación de una Comisión Bicameral Especial para el Análisis y Diagnóstico de la actual situación ferroviaria (1.401-D.-2006). (A las comisiones de Transportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. Nº 24, pág. 20.)

–De la señora diputada **Comelli**: eximición del pago de todo impuesto, gravamen, contribución o tasa de orden nacional que deban tributar, por todo concepto, a las adquisiciones o compras de elementos, materiales y/o equipamiento de origen nacional que realicen las fuerzas de seguridad nacional y policías provinciales (1.402-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Interior.) (T. P. Nº 24, pág. 22.)

–Del señor diputado **Ritondo**: régimen de juicio por jurados, reglamentación artículos 24, 75, incisos 12 y 118 de la Constitución Nacional (1.403-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 24, pág. 22.)

–Del señor diputado **Ritondo**: modificación a la ley 23.298, de partidos políticos, sobre requisitos para su existencia; derogación de los artículos 76 y 77 (1.404-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T. P. Nº 24, pág. 27.)

–De la señora diputada **Comelli**: sistema integral de seguridad ciudadana: bases políticas, jurídicas, orgánicas y funcionales (1.405-D.-2006). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 24, pág. 31.)

–Del señor diputado **Nieva**: retenciones a las exportaciones de combustibles: establecimiento de una afectación específica a la recaudación que se obtenga por los derechos de exportación del 20 % (veinte por ciento) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias 2711.11.00, 2711.21.00, 2711.29.10 y 2711.29.90 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), por el lapso de cinco (5) años (1.406-D.-2006). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 24, pág. 35.)

–Del señor diputado **Ritondo**: modificación del artículo 8º de la ley 24.588, de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, sobre transferencia de la Justicia nacional ordinaria (1.407-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, pág. 56.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pasaporte argentino: validez temporal del mismo conforme la edad del titular (1.408-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, pág. 58.)

–Del señor diputado **Ritondo**: financiamiento de partidos políticos, ley 25.600: modificaciones (1.409-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, pág. 59.)

–Del señor diputado **Nieva**: marco regulatorio del transporte ferroviario (1.410-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, pág. 63.)

–Del señor diputado **Ritondo**: emisión de papel moneda con la imagen de María Eva Duarte de Perón (1.411-D.-2006). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 24, pág. 75.)

–De la señora diputada **Comelli**: régimen para la reducción del uso de armas de fuego (1.412-D.-2006). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, pág. 76.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pensiones de guerra del Atlántico Sur (1.414-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, pág. 79.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del Centro de la Cultura Universal Jorge Luis Borges –CCU Borges– en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación (1.415-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, pág. 83.)

–Del señor diputado **Morini**: implementación del Programa de Normalización de Comercio de Carne Bovina (1.432-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 25, pág. 15.)

–De la señora diputada **Marino**: creación del Programa Nacional para la Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (1.433-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 25, pág. 16.)

–De la señora diputada **Conti**: lucha y represión contra el narcotráfico, ley 23.737: incorporación del artículo 29 quáter, sobre despenalización de la marihuana para uso terapéutico (1.453-D.-2006). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 25, pág. 35.)

–Del señor diputado **Pinedo**: competencia de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la provisión del servicio de

agua potable (1.441-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 25, pág. 24.)

–De la señora diputada **Daher**: creación de la Dirección de Aviación Civil Argentina (1.446-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 25, pág. 27.)

–Del señor diputado **Massei**: denominación de los jueces integrantes de tribunales orales creados por ley 24.121: sustitución por “juez de tribunal oral” y “secretario de tribunal oral” (1.448-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 25, pág. 32.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Lauritto**: obras sociales: obligatoriedad de la cobertura integral para personas que padezcan la enfermedad de obesidad (1.456-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 25, pág. 37.)

–Del señor diputado Córdoba: creación de un juzgado federal en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: cargos (1.458-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 25, pág. 38.)

–Del señor diputado **Recalde**: Transporte Automotor de Cargas, ley 24.653: modificación del artículo 4° inciso h), sobre la relación existente entre los fleteros y el principal (1.460-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación General.*) (T. P. N° 25, pág. 40.)

–De la señora diputada **Richter**: creación de una Comisión Bicameral Parlamentaria Educativa en el ámbito del Honorable Congreso (1.462-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 25, pág. 41.)

–Del señor diputado **Negri**: regulación para la incorporación de normas internacionales (1.464-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 25, pág. 43.)

–De la señora diputada **Comelli**: Código Civil y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; modificaciones en relación a los derechos alimentarios (1.469-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 25, pág. 49.)

–Del señor diputado **Binner**: irrenunciabilidad de la jurisdicción argentina (1.470-D.-2006). (*A la comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 25, pág. 54.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: Turismo Esudiantil, ley 25.599: modificaciones (1.484-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo, de Educación y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 25, pág. 66.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declaración como “Capital nacional de la pesca con mosca” a la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (1.485-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 25, pág. 67.)

—De los señores diputados **De Bernardi y Bertone**: institución del “Día Nacional del Artista” el 27 de marzo, en conmemoración del natalicio de don Enrique Santos Discépolo (1.486-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. Nº 25, pág. 68.)

—De la señora diputada **Oviedo**: control y supervisión de fondos públicos otorgados a organismos no gubernamentales (1.493-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 25, pág. 72.)

—Del señor diputado **Lauritto**: Código Procesal Penal de la Nación: modificación del artículo 456, sobre el recurso de casación (1.496-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 26, pág. 6.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: creación de un régimen especial para el Gas licuado de petróleo para el NEA-Reglplnea (1.501-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 11.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: reembolsos a mercaderías originarias de la región noroeste y norreste que se exporten por puertos de su litoral (1.502-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 13.)

—Del señor diputado **Binner**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ley 24.241: modificación del artículo 32, sobre movilidad de los haberes previsionales del régimen público (1.503-D.-2006). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 14.)

—Del señor diputado **Burzaco**: creación del Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas en el ámbito del Ministerio del Interior (1.504-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 19.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones: prohibición de modificar el porcentaje asignado en la ley de presupuesto del año 2006, en concepto de recaudación del impuesto a las ganancias (1.506-D.-2006). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 24.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación del Registro Nacional de Productores, Distribuidores, Comercializadores y Exportadores de Acero y Cobre en el ámbito del Ministerio de Economía (1.507-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Economía.*) (T. P. Nº 26, pág. 25.)

—Del señor diputado **Cambareri**: impuesto a las ganancias, ley 20.628: modificación del artículo 20, sobre exenciones a trabajadores que perciben adicionales por zona desfavorable (1.508-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 26, pág. 27.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: funcionarios públicos de los gobiernos de facto: inserción del texto “usurpador del cargo de...” en la aclaración de firmas en toda documentación oficial (1.510-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 26, pág. 29.)

—De la señora diputada **González**: renegociación de contratos, ley 25.790: modificación del artículo 4º, sobre el plazo que tiene el Honorable Congreso para expedirse (1.512-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 26, pág. 31.)

—Del señor diputado **Solanas**: creación del Sistema Nacional de Control de Turismo de Estancia y/o Coto de Caza (1.521-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 26, pág. 35.)

—De la señora diputada **Díaz**: Impuesto al Valor Agregado (IVA), ley 23.349: modificación del artículo 28, sobre el alcance de la alícuota (1.522-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T. P. Nº 26, pág. 36.)

—Del señor diputado **Pérez**: creación de una Comisión Bicameral Permanente de Control de las Facultades Legislativas del Poder Ejecutivo nacional en el ámbito del Honorable Congreso (1.528-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 26, pág. 42.)

—Del señor diputado **Gallo**: declarar como “Día de la Unidad Latinoamericana” al 22 de junio (1.530-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 26, pág. 48.)

—Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: régimen de conservación in situ y utilización sostenible del recurso fitogenético de maní *—arachis spp—* (1.531-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 49.)

—De la señora diputada **Osuna**: declarar el estado de emergencia de la actividad “pesca de río”, en el río Paraná, por el termino de tres años (1.532-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 51)

—De la señora diputada **Vaca Narvaja**: turismo, ley 25.997: modificación del artículo 6º, sobre la autoridad de aplicación (1.537-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 26, pág. 58.)

—Del señor diputado **Acuña Kunz**: declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de la obesidad (1.546-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 26, pág. 71.)

–Del señor diputado **De Narváez**: creación de la Oficina de Seguimiento del Presupuesto Nacional en el ámbito del Honorable Congreso (1.547-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 26, pág. 76.)

–Del señor diputado **Ferro**: programa de sanidad reproductiva bovina (1.548-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, pág. 80.)

–De la señora diputada **Tate**: derecho de acceso a la información de la administración pública (1.549-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, pág. 82.)

–De la señora diputada **Müller**: envases post consumo, gestión integral (1.550-D.-2006). (*A las comisiones de Industria, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, pág. 85.)

–De la señora diputada **Ingram**: incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, ley 13.944: incorporación del artículo 1° bis, sobre penas (1.559-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 37.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 158, sobre licencias especiales (1.573-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 45.)

–De la señora diputada **Bertone**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: modificación del artículo 164, sobre sucesión de un diputado en banca (1.587-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 27, pág. 55.)

–De los señores diputados **Raimundi** y **Gorbacz**: Código Penal: incorporación del artículo 146 bis, sobre “secuestros parentales” (1.591-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 59.)

–Del señor diputado **Raimundi**: organización de la Justicia y del Ministerio Público Federal en lo Electoral (1.592-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 27, pág. 60.)

–De los señores diputados **Raimundi** y **Gorbacz**: programa de reforma administrativa del Poder Legislativo nacional (1.593-D.-2006). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 27, pág. 62.)

–De la señora diputada **Camaño**: transferencia de inmuebles del Estado nacional actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes –ONABE– a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires (1.598-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. N° 27, pág. 69.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: fondos sectoriales para el desarrollo de la ciencia y tecnología (1.606-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 27, pág. 78.)

–Del señor diputado **Martínez**: impuesto al valor agregado (IVA), ley 23.349: modificación del artículo 28, estableciendo una tasa del 10,5 % a aplicar sobre el cobro final a la provisión de energía eléctrica para riego agrícola (1608-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 27, pág. 87.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar zona de desastre y emergencia económica y social a varios departamentos de la provincia de Corrientes (1.611-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 28, pág. 5.)

–De los señores diputados **Marino (A.C.)** y **Baigorri**: otorgamiento de la posesión comunitaria de la tierra a comunidades aborígenes (1.612-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 7.)

–De los señores diputados **Marino (A.C.)** y **Baigorri**: programa nacional de señalización urbana para no videntes (1.613-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad, y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 28, pág. 7.)

–De los señores diputados **Marino (A.C.)** y **Baigorri**: programa de desarrollo sustentable para las regiones argentinas (1.614-D.-2006). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 8.)

–De los señores diputados **Marino (A.C.)** y **Baigorri**: promoción de la difusión de la cultura aborígen en la República Argentina (1.615-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Educación.*) (T. P. N° 28, pág. 9.)

–De los señores diputados **Carrió** y **Macaluse**: atención médica integral de los veteranos de guerra, ex combatientes de Malvinas y del Atlántico Sur (1.618-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 12.)

–De la señora diputada **Tate**: creación del Defensor de los Derechos del Usuario de los Medios de Comunicación del Estado en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación (1.620-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 18.)

–De los señores diputados **Tate** y **Giubergia**: instituir el “2007 Año de la Educación y el Respeto Vial” (1.621-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 22.)

–Del señor diputado **Tonelli**: creación de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional Electoral,

modificación de la ley 19.108 (1.626-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 27.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del Código Electoral Nacional, ley 19.945, sobre la presentación de candidatos (1.628-D.-2006) (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 28, pág. 29.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **De Bernardi**: modificación del artículo 41 del Código Penal sobre agravantes cuando la víctima del delito sea persona mayor de 65 años (1.638-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 29, pág. 6.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: ley 19.549 de Procedimiento Administrativo: modificación respecto al trámite procesal (1.639-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 29, pág. 7.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: propiedad intelectual, modificación al artículo 5° de la ley 11.723, sobre plazos de protección *post mortem auctoris* (1.640-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 29, pág. 12.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: exención de impuestos, tasas y/o contribuciones para la importación de máquinas de escribir, software, impresoras y hardware del sistema braille (1.641-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, pág. 13.)

–De la señora diputada **Tomaz**: incorporación de la cirugía reconstructiva como prestación médica obligatoria por parte de los agentes de seguro de salud (1.642-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 29, pág. 14.)

–Del señor diputado **Urtubey**: consorcios de cooperación de empresas pymes constituidos para exportar: aplicación del IVA (1.650-D.-2006). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, pág. 19.)

–Del señor diputado **Pinedo**: impuesto a las ganancias, ley 20.628: modificación sobre mínimo imponible (1.660-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, pág. 30.)

–Del señor diputado **Canteros**: ley 25.954, redondeo a favor del consumidor: modificación del artículo 2°, sobre campaña de difusión (1.662-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 29, pág. 32.)

–Del señor diputado **Canteros**: normas para el funcionamiento de comités de ética de la investigación en salud (1.663-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 29, pág. 32.)

–Del señor diputado **Canteros**: autarquía del Poder Judicial, ley 23.853: modificaciones (1.664-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, pág. 39.)

–De la señora diputada **Fiol**: régimen básico de protección al niño/a internado en centros de asistencia médica y sanitaria (1.670-D.-2006). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 29, pág. 40.)

–Del señor diputado **Ritondo**: impuesto sobre los bienes personales, ley 23.966: modificaciones a los artículos 21 y 24, sobre exenciones (1.676-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, pág. 48.)

–Del señor diputado **Pinedo**: penalización de los delitos contra el orden socio-económico: modificación del Código Penal (1.681-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 5.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: ordenamiento laboral, ley 25.877: modificación del artículo 24, sobre la realización de huelgas que afecten servicios esenciales (1.686-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 30, pág. 18.)

–Del señor diputado **Pinedo**: programa nacional para la formación y educación sexual (1.691-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 30, pág. 23.)

–De la señora diputada **Alarcón**: producción y/o comercialización de híbridos que contengan “GA21”, excepción de las obligaciones de garantizar las medidas de bioseguridad y prácticas ambientales, dejar sin efecto la resolución SAGP y a 71/06 (1.693-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 30, pág. 25.)

–Del señor diputado **Solanas**: fondo de desempleo para ex trabajadores con hijos/as discapacitados: incremento y cobertura asistencial (1.696-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T. P. N° 30, pág. 28.)

–Del señor diputado **Heredia**: creación de la Universidad Nacional del Noroeste Cordobés –UNNCOR– (1.697-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 30.)

–De las señoras diputadas **Garín de Tula** y **Rico**: prevención del tabaquismo (1.698-D.-2006). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 32.)

–De la señora diputada **Marino (J. I.)**: programa integral de transporte público de pasajeros multimodal a través de tarjeta inteligente para el Área Metropolitana de Buenos Aires (1.699-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 30, pág. 35.)

–Del señor diputado **Vanossi**: impuesto a las ganancias: aplicabilidad a magistrados y funcionarios

judiciales (1.710-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T. P. N° 31, pág. 25.)

–Del señor diputado **Sartori**: Código Penal: incorporación del artículo 2° bis a la ley 25.087 de integridad sexual (1.712-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 31, pág. 27.)

–Del señor diputado **Sartori**: envases de medicamentos: incorporación del lenguaje braille (1.713-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Industria.*) (T. P. N° 31, pág. 29.)

–Del señor diputado **Poggi**: creación de la agencia sede, región San Luis, de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– en la actual agencia de la ciudad capital de San Luis (1.715-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 30.)

## X

### Proyectos de resolución

Del señor diputado **Daza**: solicitar al Poder Ejecutivo declare la nulidad de la venta del centro forestal propiedad de Acero Zapla S.A., ex Altos Hornos Zapla (1.385-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 24, pág. 4.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación del directorio de YPF S.A. con respecto a las “acciones clase a” representativas del capital del Estado nacional (1.391-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economía.*) (T. P. N° 24, pág. 9.)

–De los señores diputados **Panzoni** y **Azcoiti**: composición e integración de la Comisión Bicameral Permanente creada por la ley 24.964, de Ministerio Público (1.413-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 24, pág. 79.)

–Del señor diputado **Kakubur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles y mantenimiento del puente internacional San Roque González de Santa Cruz, que vincula la ciudad de Posadas –Misiones– y la ciudad de Encarnación –Paraguay– (1.417-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 24, pág. 84.)

–Del señor diputado **Chironi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acuerdos con las empresas de telecomunicaciones Telefónica y Telecom a través de actas de entendimiento con el gobierno nacional (1.429-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 25, pág. 11.)

–Del señor diputado **Villaverde**: declarar de interés legislativo a la Quinta Exposición y Simposio de Investigación y Producción para la Defensa

–Sinprode 2006–, a realizarse del 27 de septiembre al 1° de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.434-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Industria.*) (T. P. N° 25, pág. 20.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.404 de Protección para las Personas que Padecen Epilepsia (1.437-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 25, pág. 22.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.829, Programa Federal de Huertas Educativas (1.438-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 25, pág. 22.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la disponibilidad de los reclamos efectuados por los usuarios de “Call Center” (1.439-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 25, pág. 23.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de las Jornadas de Reflexión Educativa (1.440-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 25, pág. 23.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Reunión Patagónica y III Reunión Nacional sobre Ecología y Manejo del Fuego, a realizarse del 25 al 27 de abril de 2006 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (1.445-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 25, pág. 26.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el no pago de la bonificación prevista por ley 19.485 de jubilaciones y pensiones, para los beneficiarios residentes en la provincia de La Pampa (1.447-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 25, pág. 31.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXXIV Exposición Regional de Ganadería, Agricultura e Industria, a realizarse el 27 de agosto de 2006 en Santo Tomé, provincia de Corrientes (1.450-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 25, pág. 33.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 98 Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la 33ª Exposición Regional de Industria y Comercio, a realizarse del 7 al 11 de septiembre de 2006 en Mercedes, provincia de Corrientes (1.451-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 25, pág. 34.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la honorable cámara la 84ª Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio a realizarse del 15 al 18 de septiembre de 2006 en Curuzú

Cuatí, provincia de Corrientes (1.452-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 25, pág. 34.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: solicitar al Poder Ejecutivo la pavimentación del tramo de la ruta provincial 70, provincia de Buenos Aires, comprendido entre las rutas nacionales 33 y 226 (1.457-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 25, pág. 38.)

—De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: creación de la Comisión Especial de Convocatoria a los Gremios Aeronáuticos y Representantes de la Empresa Aerolíneas Argentinas a fin de mediar en el conflicto colectivo de trabajo existente (1.463-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 25, pág. 43.)

De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo el dictado del decreto suspendiendo las exportaciones de carne bovina por 180 días (1.465-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 25, pág. 46.)

—Del señor diputado **De Narváez**: expresar preocupación por los efectos negativos para la actividad industrial y comercial que pueden derivarse con la autorización del Enargas para la aplicación de nuevos cuadros tarifarios (1.467-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 25, pág. 47.)

—Del señor diputado **De Narváez**: expresar preocupación por los perjuicios que implica la aplicación del Programa para el Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) para diversos sectores de la industria (1.468-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria.*) (T. P. N° 25, pág. 48.)

—De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estadísticas de los índices de suicidio registrados durante los últimos cinco años (1.475-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 25, pág. 59.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: reasignación de partidas presupuestarias para la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (1.478-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 25, pág. 62.)

—De los señores diputados **De Bernardi** y **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara los 10 años de edición de la “Revista Funámbulos. Cultura desde el Teatro” (1.479-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 25, pág. 63.)

—De los señores diputados **De Bernardi** y **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades del Teatro Nacional Cervantes (1.480-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 25, pág. 63.)

—De los señores diputados **De Bernardi** y **Arnold**: declarar de interés parlamentario la obra del padre Juan Carlos Molina, desarrollada en Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz (1.481-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 25, pág. 64.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación en la enseñanza media de cursos extracurriculares de educación vial (1.482-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T. P. N° 25, pág. 65)

—De la señora diputada **Bianco**: solicitar al Poder Ejecutivo instruir que el día 12 de junio se realicen jornadas de información y reflexión referentes a la erradicación del trabajo infantil en entidades educativas (1.490-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 25, pág. 71.)

—Del señor diputado **Jano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos de financiación previstos para las obras del Programa de Inversión Ferroviaria 2006 (1.494-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 25, pág. 73.)

—Del señor diputado **Lauritto**: solicitar al Poder Ejecutivo una tasa de peaje válida por 24 horas contadas a partir del registro correspondiente al día y hora del “tickeado” para la conexión vial Rosario-Victoria (1.497-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 8.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia y actividades de policías paraguayos uniformados y armados en Clorinda, provincia de Formosa, República Argentina (1.500-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 26, pág. 10.)

—Del señor diputado **Burzaco**: interpelación al ministro del Interior para que informe sobre el funcionamiento y control de talleres textiles clandestinos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.505-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 26, pág. 23.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo la remisión de un refuerzo presupuestario en razón de la situación edilicia y económica por la que atraviesa la Universidad Nacional de Rosario (1.509-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, pág. 28.)

—De los señores diputados **Storero** y **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la identificación de programas de corredores viales (1.514-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 26, pág. 32.)

—De los señores diputados **Storero** y **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los tra-

mos de la red troncal vial nacional que no se encuentran gestionados a través de algún sistema de mantenimiento y/o rehabilitación (1.515-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 26, pág. 32.)

–De los señores diputados **Storero** y **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de Vialidad Nacional, ley 26.078 (1.516-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T. P. N° 26, pág. 33.)

–De los señores diputados **Storero** y **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de Vialidad Nacional, ley 25.967 (1.517-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 26, pág. 34.)

–De los señores diputados **Storero** y **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre detalles de todas las mallas licitadas para el sistema de gestión denominado Contratos de Recuperación y Mantenimiento (1.518-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 26, pág. 34.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación de la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados (1.524-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, pág. 40.)

–De las señoras diputadas **Menem** y **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la antigüedad promedio del parque automotor (1.525-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 41.)

–Del señor diputado **Alonso**: declaración de interés de la Honorable Cámara al II Congreso Panamericano para la Promoción y el Consumo de Frutas y Hortalizas a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2006 en la provincia de Mendoza (1.526-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 26, pág. 42.)

–De la señora diputada **Sesma**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación de una planta depuradora de Bajo Grande, de la provincia de Córdoba, para la optimización y rehabilitación (1.534-D.-2006). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 26, pág. 54.)

–Del señor diputado **Figuroa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación ambiental del dique de embalse Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.535-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 26, pág. 55.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Bulgaria, relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1993, ley 24.401 (1.540-D.-2006). (*A las comisio-*

*nes de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 26, pág. 60.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Jamaica, relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito en Kingston, Jamaica, el 8 de febrero de 1994, ley 24.549 (1.541-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 26, pág. 63.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Ecuador, relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Quito, Ecuador, el 18 de febrero de 1994 (1.542-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 26, pág. 66.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar repudio por la obra realizada por el artista español Santiago Sierra mediante la cual transformó el templo de la sinagoga de Pulheim, Alemania, en la representación de una cámara de gas (1.560-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 27, pág. 40.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara la última gira nacional denominada “Gracias país”, que protagoniza Horacio Guarany, a realizarse del 5 al 7 de mayo y las primeras semanas de junio de 2006 en las diversas localidades de las provincias del Chubut y Santa Cruz (1.561-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 27, pág. 41.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo que la XXX Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2006, se realice en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.563-D.-2006). (*A la Comisión del Mercosur.*) (T. P. N° 27, pág. 42.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de relleno sanitario en el paraje Aguas Blancas, provincia de Misiones (1.569-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 27, pág. 43.)

–De los señores diputados **Zimmermann** y **Rozas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del subprograma de detección precoz del cáncer de cuello uterino (1.574-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 46.)

–De los señores diputados **Zimmermann** y **Rozas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del subprograma de prevención secundaria del cáncer de mama (1.575-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de*

*Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 46.)

–De los señores diputados **Baigorri y Marino (A.C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 25.326 de protección de datos personales (1.578-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 27, pág. 49.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de trabajo del personal de los hipermercados “Carrefour” y “Jumbo” de las sucursales de Warnes y Almagro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.580-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 27, pág. 50.)

–De los señores diputados **Bertone y Balestrini**: declarar de interés cultural la obra del artista plástico argentino, Ricardo Carpani (1930-1997) (1.586-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 27, pág. 52.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el compromiso en forma conjunta para el seguimiento de vuelos clandestinos a fin de identificar su trayectoria en cualquiera de los Estados Parte del Mercosur (1.588-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y del Mercosur.*) (T. P. N° 27, pág. 57.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la colocación de un radar móvil del tipo TPS-43 Westinghouse en el Aeropuerto de Posadas, provincia de Misiones (1.590-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 27, pág. 58.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar beneplácito a la abogada doctora Romina Picolotti por la obtención del premio “Sofía 2006” otorgado por su labor en derechos humanos y protección al medio ambiente (1.596-D.-2006). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 27, pág. 68.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Edición de la Exepochaca Ganadera a realizarse del 20 al 23 de abril de 2006 en la provincia de Buenos Aires (1.600-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 27, pág. 72.)

De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del anexo c: anexo III, del decreto 764/200, de creación del Fondo Fiduciario de Servicio Universal, para extender el servicio de telefonía básica y de Internet a los lugares más lejanos del país (1.601-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 27, pág. 73.)

De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de los proyectos de investigación tecnológica (1.602-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 27, pág. 75.)

De la señora diputada **Comelli**: reglamento de la Honorable Cámara: modificaciones sobre la competencia de las comisiones de Legislación Penal y Seguridad Interior (1.603-D.-2006). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 27, pág. 75.)

De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de fertilización humana asistida (1.604-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 76.)

–De los señores diputados **Marino (A.C.) y Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para garantizar el servicio de transporte aéreo de pasajeros (1.616-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 28, pág. 9.)

–De los señores diputados **Marino (A.C.) y Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas de control del espacio radioeléctrico y electromagnético en los aeropuertos nacionales (1.617-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 28, pág. 10.)

–De los señores diputados **Tate y Giubergia**: modificación del artículo 200 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre plazo de presentación de los requerimientos al jefe de Gabinete de Ministros (1.622-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 28, pág. 25.)

–De los señores diputados **Tate y Giubergia**: interpelación a la señora ministra de Defensa, doctora Nilda Garré, para que informe sobre el caso de espionaje desde la Base Almirante Zar de la Armada Argentina en Trelew (1.623-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 28, pág. 25.)

De la señora diputada **Cassese**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación de nuevas carteras de médicos de cabecera en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– (1.624-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 28, pág. 26.)

–De la señora diputada **Rosso**: solicitar al Poder Ejecutivo el seguimiento intensivo de los ocho objetivos de desarrollo de las metas del milenio a cumplirse en el año 2015 (1.625-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 28, pág. 26.)

–De la señora diputada **Carrió**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de términos en las licencias de servicios de radiodifusión, decreto 527/05 (1.627-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 28, pág. 28.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Méndez de Ferreyra**: expresar beneplácito por el convenio suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana para difundir los instrumentos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos (1.636-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.*) (T. P. N° 28, pág. 33.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Programa de Minimización de Riesgos por Exposición a Arsénico en Aguas de Consumo, resolución del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación 153/01 (1.637-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 29, pág. 5.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento del Proyecto Conjunto para Definir una Estrategia Nacional en Producción Limpia para Argentina – ENPL– (1.653-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 29, pág. 24.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el juicio a iniciarse por la Defensoría del Pueblo si no se revierte la emergencia ambiental y sanitaria de la cuenca Matanza-Riachuelo (1.654-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 29, pág. 25.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis sufrida en el sector porotero del NOA por la discriminación en la baja de las retenciones a las exportaciones (1.655-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 29, pág. 26.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades y tareas realizadas por el equipo argentino de antropología forense (1.658-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 29, pág. 29)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Bertol**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos vinculados con la muerte de un menor de edad ocurrido en inmediaciones de la avenida Figueroa Alcorta y Jerónimo Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.659-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 29, pág. 29.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las campañas de difusión de lo prescripto en el artículo 9° bis de la ley 25.954, sobre redondeo a favor del consumidor (1.665-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y*

*de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 29, pág. 35.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas a tomarse ante el crecimiento de las exportaciones de productos textiles (1.666-D.-2006). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 29, pág. 36.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar adhesión a la celebración del septuagésimo quinto aniversario de la instauración del Día de las Américas el 14 de abril (1.671-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 29, pág. 44.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el alcance del acuerdo de precios con el sector de la industria pesquera (1.675-D.-2006). (*A las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 29, pág. 48.)

–Del señor diputado **Cornejo**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones ante la ONU a fin de instrumentar medidas para el marcaje, registro y rastreo de armas de fuego (1.682-D.-2006). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 14.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acuerdos de precios de alimentos de la canasta básica (1.687-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 30, pág. 20.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo la repavimentación del tramo empalme ruta nacional 16-ruta nacional 89, en la ruta 94 de la provincia del Chaco (1.689-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 30, pág. 22.)

De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la honorable cámara el Primer Salón Nacional del Automóvil a Cielo Abierto, a realizarse del 12 al 15 de mayo de 2006 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (1.692-D.-2006). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 30, pág. 25.)

–Del señor diputado **Pérez (A.C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales “Una Mirada Hacia el Pacífico”, a realizarse del 23 al 26 de agosto de 2006 en la provincia del Neuquén (1.694-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 26.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas ante la posible aparición de la enfermedad de la gripe aviar (1.700-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 31, pág. 4.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Malasia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Kuala Lumpur, República de Ma-

lasia el 6 de septiembre de 1994, ley 24.613 (1.701-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 31, pág. 5.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Finlandia, relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Helsinki, República de Finlandia, el 5 de noviembre de 1993, ley 24.614 (1.702-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 31, pág. 8.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Croacia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Buenos Aires el 2 de diciembre de 1994, ley 24.563 (1.703-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 31, pág. 12.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Ucrania relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Kiev, República de Ucrania, el 9 de agosto de 1995, ley 24.681 (1.704-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 31, pág. 15.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Portugal relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Lisboa, República de Portugal (1.705-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 31, pág. 18.)

–De los señores diputados **Pérez y Comelli**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Simposio Internacional Sobre Huevos, Crías y Biología del Desarrollo de Dinosaurios, a realizarse del 13 al 15 de abril de 2006 en la provincia del Neuquén (1.706-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 31, pág. 22.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de inspecciones y controles a la empresa Tours & Travel SRL, Zaiga Travel durante el período 2003-2006 y la estafa a alumnos contratantes de viajes de egresados (1.707-D.-2006). (*A las Comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, pág. 23.)

## XI

### Proyectos de declaración

De la señora diputada **Torrontegui**: expresar reconocimiento a los excombatientes de la Guerra de Malvinas por su lucha para recuperar nuestras is-

las (1.389-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 24, pág. 9.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: homenaje al papa Juan Pablo II en el primer aniversario de su muerte el día 2 de abril de 2006 (1.390-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 24, pág. 9.)

–Del señor diputado **Kakubur**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de un cajero automático del Banco de la Nación Argentina en la localidad de General Roca, provincia de Misiones (1.416-D.-2006). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 24, pág. 84.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la organización de campañas de información y difusión de donación de sangre (1.421-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 24, pág. 85.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para impedir el contrabando de aves autóctonas en los pasos fronterizos nacionales, que podrían ser portadoras del virus de influenza aviar (1.422-D.-2006). (*A las comisiones de Economía y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 24, pág. 85.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de prevención y control de enfermedades cardiovasculares (1.423-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 24, pág. 86.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de frecuencias de vuelos comerciales a las provincias del Noroeste (1.424-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 24, pág. 87.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de prevención de la ludopatía –adicción al juego– (1.425-D.-2006). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 24, pág. 87.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una rotonda de distribución en el cruce de la ruta nacional 34, provincia de Salta, con la ruta provincial 11 en General Güemes (1.426-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 24, pág. 88.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés cultural la realización de una danza del grupo de promesantes autóctonos “Los Cachis”, en las celebraciones patronales del pueblo de Iruya en la provincia de Salta (1.427-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 24, pág. 88.)

–De la señora diputada **Oviedo**: expresar rechazo y repudio por la decisión del gobierno de la provincia de La Rioja de retirarle al municipio del departamento Arauco la totalidad de los programas sociales (1.430-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 25, pág. 13.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de la red de cajeros automáticos habilitados en las provincias del interior (1.435-D.-2006). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 25, pág. 21.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Latinoamericanas Sobre Medio Ambiente a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta (1.436-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 25, pág. 21.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXXI Exposición FERIA Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2006 en la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (1.449-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 25, pág. 33.)

–Del señor diputado **Recalde**: derogación del decreto 2.915/76 sobre neutralización de la actividad sindical en la promoción y capacitación del empleo en los agentes de propaganda médica; reestablecimiento de la vigencia del decreto 74/74 sobre regulación de la actividad (1.459-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 25, pág. 40.)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la aceleración de los mecanismos para el nombramiento de un nuevo cónsul para la delegación de la República de Bolivia en la provincia de Mendoza (1.474-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 25, pág. 59.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por los III Cursos Universitarios de Capacitación en Intereses Marítimos, a realizarse entre el 5 de abril y el 5 de julio de 2006 (1.476-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 25, pág. 61.)

–De los señores diputados **De Bernardi** y **Arnold**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de la ruta nacional 40 como recorrido turístico (1.477-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T. P. N° 25, pág. 61.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de la promoción y desarrollo de la especialidad “hidrología médica” en el ámbito educativo universitario (1.487-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 25, pág. 69.)

–De la señora diputada **Bianco**: declarar de interés de la honorable cámara el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil establecido para el 12 de junio (1.489-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 25, pág. 70.)

–Del señor diputado **Arnold**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Convención del Foro

de Profesionales en Turismo, a realizarse el día 8 de junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.495-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 26, pág. 6.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar beneplácito por el nonagésimo tercer aniversario de la creación del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 9 de abril de 2006 (1.498-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 26, pág. 9.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar beneplácito por el logro alcanzado por la Municipalidad de San Francisco de Tilcara, provincia de Jujuy, al haberse declarado libre de analfabetismo a través del Programa Yo sí puedo (1.499-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 26, pág. 10.)

De la señora diputada **Osuna**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de inversiones para garantizar una adecuada prestación del servicio de telefonía móvil (1.533-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 53.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés nacional la Expochacra Ganadera Argentina – INTA– Balcarce, a realizarse del 20 al 23 de abril de 2006 en la provincia de Buenos Aires (1.536-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 26, pág. 57.)

–De la señora diputada **Cantos**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Competencia de Fórmula 1 de Power Boat 2006, a realizarse los días 14 y 15 de abril de 2006 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.539-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 26, pág. 59.)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar preocupación por la situación de conflicto social generado con los trabajadores de la Curtiembre ARLEI S.A. de Las Toscas, provincia de Santa Fe, y los ciudadanos de dicha ciudad (1.544-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 26, pág. 70.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo la reinstalación del servicio de balsa entre la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, y Bella Vista, Corrientes (1.545-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 70.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Expo-Apícola Internacional, a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2006 en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (1.554-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 26, pág. 90.)

–De los señores diputados **Cavadini** y **Córdoba (J.M.)**: declarar de interés parlamentario la VI Conferencia Sudamericana para las Migraciones a realizarse los días 4 y 5 de mayo de 2006 en la República

de Paraguay (1.558-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 27, pág. 36.)

–De la señora diputada **García (S.R.)**: expresar preocupación por las demoras en la constitución de la Comisión Nacional de Ética Pública (1.576-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 27, pág. 47.)

–De los señores diputados **Canevarolo** y **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de líneas divisorias de las jurisdicciones nacionales en el margen ribereño del río Uruguay, para el control de calidad del cauce de las aguas (1.577-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 27, pág. 48.)

–De los señores diputados **Chironi** y **Aguad**: expresar beneplácito por el fallo del Tribunal Superior de Justicia, declarando la restitución del intendente Ubaldo Coronel de la ciudad Mayor Villafañe, provincia de Formosa (1.579-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 27, pág. 50.)

–De la señora diputada **Velarde**: expresar beneplácito por los premios obtenidos por el film *Derecho de Familia*, película de Daniel Burman, en el XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata” provincia de Buenos Aires (1.582-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 27, pág. 51.)

–De la señora diputada **Velarde**: expresar solidaridad al gobierno de Bolivia por el fallecimiento de seis bolivianos en el incendio de un taller textil el día 30 de marzo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.583-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 27, pág. 51.)

–De la señora diputada **Velarde**: expresar preocupación por la muerte de seis personas de nacionalidad boliviana en el incendio en un taller textil ocurrido el día 30 de marzo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.584-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 27, pág. 52.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la elaboración del proyecto circuito turístico de las minas jesuíticas del Paraguay, Argentina y Brasil (1.589-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T. P. N° 27, pág. 57.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la posibilidad de concretar un tratado bilateral para garantizar su exportación a Rusia de carnes y sus derivados (1.594-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 27, pág. 67.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la posibilidad de concretar una convención internacional en el ámbito de las Naciones Unidas para la penalización de lavado de activos provenientes de la comisión de delitos (1.595-D.-2006). (*A las*

*comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. N° 27, pág. 67.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Campaña de Campañas creado por la Escuela Primaria N° 170, de Las Lajas, provincia del Neuquén, tendiente al cuidado del medio ambiente (1.605-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 27, pág. 77.)

–Del señor diputado **Martínez**: solicitar al Poder Ejecutivo responda al pedido de apoyo presentado por China para que Taiwán obtenga estatus de observador en la LIX Asamblea Mundial de la Salud (1.607-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 27, pág. 86.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la liquidación de indemnizaciones a productores que sufrieron la implementación del rifle sanitario contra la aftosa en San Luis del Palmar, provincia de Corrientes (1.609-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 28, pág. 4.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar repudio por la extensión de la suspensión de las exportaciones de carnes rojas al ganado en pie (1.610-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 28, pág. 5.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIII Congreso Anual del Equipo Federal del Trabajo a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2006 en la provincia de Salta (1.619-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 28, pág. 16.)

–Del señor diputado **Marconato**: declarar de interés parlamentario la 2ª edición del evento “Redes de gobierno, la puesta en marcha y los nuevos desafíos”, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.629-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 28, pág. 31.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 14.800 sobre la actividad teatral (1.632-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 28, pág. 32.)

–De los señores diputados **Binner** y **Augsburger**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una autovía en el tramo Venado Tuerto-Rufino, ruta nacional 33, provincia de Santa Fe (1.635-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 28, pág. 32.)

–De los señores diputados **Canevarolo** y **Arnold**: solicitar al Poder Ejecutivo la autorización para la importación transitoria de los materiales que participan de la V Exposición y VII Simposio de Investigación y Producción para la Defensa –Sinprode 2006–, a realizarse del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.643-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Economía.*) (T. P. N° 29, pág. 15.)

–De los señores diputados **Canevarolo** y **Arnold**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés turístico la V Exposición y VII Simposio de Investigación y Producción para la Defensa –Sinprode 2006–, a realizarse del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.644-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 29, pág. 16.)

–Del señor diputado **Tonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 2º, de la ley 14.800, de teatro, sobre demolición de salas teatrales y aplicación de la norma con respecto al demolido Teatro Odeon de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.645-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 29, pág. 17.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34, provincia de Salta, tramos Rosario de la Frontera-Metán y Cabeza de Buey –límite con la provincia de Jujuy– (1.648-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 29, pág. 17.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés cultural la XXX Edición del Abril Cultural Salteño, a realizarse del 3 al 30 de abril de 2006 en la provincia de Salta (1.649-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 29, pág. 18.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la pérdida de documentos históricos en el Archivo General de la Nación (1.651-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 29, pág. 23.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los cambios en el paisaje de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy (1.652-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 29, pág. 23.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Trigésimo cuarta Edición de “Expo Suipacha”, a realizarse del 26 de abril al 1º de mayo de 2006 en la localidad de Suipacha, provincia de Buenos Aires (1.656-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 29, pág. 27.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la segunda edición de “Expo Chacra Ganadera” a realizarse del 20 al 23 de abril de 2006 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (1.657-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 29, pág. 28.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al pediatra e infectólogo argentino Fernando Polack por la obtención del premio “Investigador Joven del Año” (1.667-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 29, pág. 37.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los expertos argentinos galardonados por la empresa Microsoft en el programa “Inclusión Digital” (1.668-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 29, pág. 37.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés cultural al Proyecto Gerardo Gandini: Obra de

Cámara (1.669-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 29, pág. 38.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 3 de abril de 2006 durante el partido de fútbol disputado entre Sarmiento y Unión Santiago en La Banda, provincia de Santiago del Estero (1.672-D.-2006). (*A las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 29, pág. 45.)

–De la señora diputada **Tomaz**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de información y prevención de la gripe aviar (1.673-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 29, pág. 46.)

–De la señora diputada **Tomaz**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 205, provincia de Buenos Aires (1.674-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 29, pág. 47.)

–De la señora diputada **Cassese**: solicitar al Poder Ejecutivo la habilitación de un consultorio médico permanente del PAMI con atención clínica general en el barrio Manzanar de Morón, provincia de Buenos Aires (1.677-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 29, pág. 49.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación generada por emanaciones tóxicas de la fábrica Riamat –ex Cena– de Bernal, provincia de Buenos Aires (1.678-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T. P. Nº 30, pág. 4.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos que provocaron la muerte de 33 reclusos en la unidad penitenciaria 28 de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en octubre de 2005 (1.679-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 30, pág. 4.)

–De la señora diputada **Jerez**: expresar preocupación por los casos de desaparición de personas seguidas de muerte en la provincia de Tucumán (1.680-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 30, pág. 5.)

–Del señor diputado **Baladrón**: declarar de interés legislativo las XII Jornadas del Foro Electoral a realizarse del 19 al 22 de abril de 2006 en la provincia de Buenos Aires (1.683-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 30, pág. 16.)

–Del señor diputado **Illarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara al seminario internacional Actividad Física, Deporte e Inclusión Social a realizarse del 21 al 23 de abril de 2006 en la provincia de Buenos Aires (1.684-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 30, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un riguroso control fronterizo para evitar el ingreso de aves infectadas con el virus de la gripe aviaria o gripe del pollo (1.685-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 30, pág. 17.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para solucionar problemas edilicios en establecimientos educativos de Quilmes, provincia de Buenos Aires (1.688-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 30, pág. 21.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar rechazo por la sentencia emitida por el juez en lo civil Dr. Julio César Davolos, rechazando el reclamo por discriminación interpuesto por un matrimonio judío contra una propietaria que no les quiso alquilar por su condición (1.690-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 30, pág. 22.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la resolución ST 1.027/05, sobre emisión de pasajes nominados (1.695-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 30, pág. 27.)

–Del señor diputado **Cantos**: expresar beneplácito por la II Fiesta Provincial de la Soja, realizada el 8 y 9 de abril de 2006 en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero (1.708-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 31, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cantos**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Vía Crucis Teatralizado realizado el 14 de abril de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (1.709-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (T. P. N° 31, pág. 24.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la operatoria para el ingreso del té de yerba mate *Ilex paraguariensis* en el mercado de la República Popular China por parte del grupo de exportadores argentinos –GEA– (1.711-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 31, pág. 27.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el aniversario de los treinta años de trayectoria de Hipólito Argentino Cortés, presidente de la Federación Misionera de Automovilismo Deportivo –FEMAD– (1.714-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 31, pág. 29.)

## XII

## Licencias

Oliva: para los días 4 y 5 de abril de 2006, por razones de salud (1.387-D.-06).

Fabris: desde el 3 al 13 de abril de 2006 por razones de salud (1.392-D.-06).

Brue: desde el 4 al 6 de abril de 2006, por razones de salud (1.393-D.-06).

Rozas: desde el 3 al 30 de abril de 2006, por razones de salud (1.395-D.-06).

Costa: desde el 3 al 6 de abril de 2006, por razones de salud (1.396-D.-06).

Bonasso: desde el 24 de marzo al 12 de abril de 2006, por razones particulares (1.442-D.-06).

Lovaglio Saravia: para el 5 de abril de 2006, por razones particulares (1.444-D.-06).

Martini: para el 5 de abril de 2006, por razones de salud (1.471-D.-06).

Cantos: solicita licencia para el 5 de abril de 2006, por razones particulares (1.483-D.-06).

Caserio: para el 5 de abril de 2006, por razones de salud (1.488-D.-06).

Macchi: solicita licencia para el 5 de abril de 2006, por razones de salud (1.511-D.-06).

Zottos: solicita licencia para el 5 de abril de 2006, por razones particulares (1.519-D.-06).

Sosa: solicita licencia para el 5 de abril de 2006, por razones particulares (1.520-D.-06).

Garrido Arceo: solicita licencia desde el 1° al 12 de abril de 2003, por razones de salud (1.562-D.-06).

Del Riccio: para el 5 de abril de 2006, por razones de enfermedad familiar (1.572-D.-06).

Morandini: para el 29 de marzo de 2006, por razones particulares (1.597-D.-06).

Oscos: desde el 10 de abril de 2006 al 28 de febrero de 2007, para ocupar el cargo de ministra de Acción Social de la provincia del Neuquén, sin goce de diceta (1.634-D.-06). (*Sobre tablas.*)

## C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO AGUAD

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas**

Cierto es que no se puede dejar de destacar las coincidencias de todos los bloques que se han ex-

presado en este recinto sobre la necesidad de aprobar el proyecto de ley en consideración. Destacable es sin dudas haber logrado, a diferencia de lo que venía sucediendo, que el gran arco del pensamiento nacional se encolumne detrás de un proyecto de ley que sin duda es muy necesario para el país. Esto demuestra que no hay oposición por la oposición misma y que cuando el Ejecutivo a partir de un proyecto de ley lidera el pensamiento mayoritario logra que todos lo acompañemos.

¿Cuál es la diferencia para haber logrado este escenario? Hay dos exposiciones que van en ese sentido y que las destaco para corroborar lo que sostengo: pondero en este marco las expresiones

de dos señores diputados que sintetizan el pensamiento superador. Di Landro manifestó: "Esta ley construye un nuevo modelo de país"; también el señor diputado por la provincia de Entre Ríos Juan Carlos Godoy sintetizó en una frase un nuevo desafío que completa en materia de desarrollo aquel modelo al que refería el diputado por la provincia de Buenos Aires: "Argentina debe lograr distribuir riqueza mientras crece o tiene que crecer distribuyendo".

Necesario es que brevemente analicemos una y otra afirmación: que esta ley puede contribuir a construir un nuevo modelo de país, no hay dudas. Significaría pasar de un modelo clientelar y populista, cortoplacista, con una economía de producción primaria exportadora de commodities que no tiene en cuenta el desarrollo integral del país a otro capaz de financiar a partir del crecimiento autosostenido un nuevo perfil productivo que privilegie el conocimiento y el desarrollo tecnológico. Este proyecto puede ser el punto de partida para retomar aquella vieja idea de integrar la Argentina a partir de su reindustrialización, pensando en sus fortalezas regionales, en su aparato educativo y en el desarrollo de su infraestructura para que el valor del trabajo agregado garantice arraigos, pertenencias, viabilidad económica de todo nuestro vasto territorio y la consecuente integración productiva tanto tiempo relegada. Pasar de ser un país con ventajas comparativas a uno cuyas características en materia productiva sean sus ventajas competitivas.

En este sentido el sistema deberá tener reglas de juego estables, previsible, no sujetas a los bandazos o a los placebo que imponen las necesidades de la coyuntura política del gobierno de turno.

Por otro lado, haber propuesto, como lo hizo el diputado Godoy, la búsqueda del camino para lograr distribuir riqueza mientras la economía crece es un reconocimiento al fracaso del modelo liberal del vaso que derrama o al fracaso cortoplacista y paternalista del populismo distribuidor que crea el hábito del logro sin esfuerzo, además de ser funcional a un esquema que con gran precisión explota los temores y los instintos más elementales.

Hasta aquí las coincidencias son alentadoras y los acuerdos una expectativa. Pero lo cierto es que no todo es como se lo ve y que las confusiones se transforman en paradojas.

Así como por ejemplo hay que recordar que hace quince días esta Cámara aprobó la creación y nacionalización de la empresa AySA que estatiza la distribución del agua en la Capital y algunos partidos del conurbano bonaerense en un contexto que como se explicó requerirá del aporte de importante recursos económicos en calidad de subsidios por parte del Estado nacional para permitir que esta nueva empresa pueda gestionar e invertir para mejorar la urbana necesidad de los habitantes de esta ciudad de acceder a un servicio público primario y elemen-

tal como lo es el del acceso al agua potable y la eliminación de excretas.

Obviamente, como fácilmente se entenderá, aquella decisión (la del agua) marcha de contramano con el proyecto que hoy aprobaremos por lo que cuando tratamos aquella iniciativa fue rechazada.

Frente a estos dos modelos, es decir ese que impulsa la utilización de recursos públicos para el incentivo de la inversión reproductiva y aquel que impulsa un subsidio para mantener tarifas e inversiones en obras de infraestructura para los usuarios de esta parte de la geografía argentina la pregunta surge espontánea: ¿cuál es el modelo de país que impulsa el gobierno?; ¿son o no incompatibles ambos proyectos?; ¿de esos dos modelos surge con claridad el rumbo que sigue el gobierno o por el contrario aumentan las dudas y las incertidumbres sobre el destino al que quiere arribar?

No hay que vacilar en la respuesta: estamos frente a dos modelos distintos, contradictorios y no complementarios.

El de la empresa AySA es el modelo del atajo, de la magia, el que cree que con un decreto o un proyecto de ley se pueden solucionar los grandes problemas nacionales o evitar transitar el camino y los tiempos que requiere un país en crecimiento. Este modelo populista que privilegia al votante por sobre el ciudadano, que tiene tiempos que le impiden pensar en las próximas generaciones, es un modelo agotado que hace más de setenta años nos ha puesto de rodillas y nos impide despegar. Es tan grave el equívoco que es muy probable que por este camino logremos la proeza de dilapidar el impulso favorable que hoy tracciona las posibilidades argentinas por aquello de que no hay viento a favor que le venga bien a quien no sabe donde va.

Qué dilema. ¿Adónde va este gobierno? Tropezará de nuevo con la piedra cortoplacista del subsidio perpetuo o iniciará definitivamente la marcha que nos coloque en el camino del desarrollo sostenido. Dos proyectos, dos países. Dos iniciativas, dos alternativas diferentes y un alarde de contrasentido que agrega un nuevo dilema a las incertidumbres cotidianas.

Es obvio que esto que sostenemos está más allá de lo que nosotros pensemos sobre la rescisión del contrato con aguas argentinas. Pero el ejemplo vale como una metáfora para que la paradoja tenga explicación.

El otro modelo es el del desarrollo económico y el del crecimiento, alrededor del cual gira este proyecto de ley. No voy a detallar los instrumentos de esta iniciativa, porque podemos estar en desacuerdo con las formas. Esto, en este tiempo es casi una anécdota.

Lo trascendente es lo otro, es la búsqueda de instrumentos nuevos para distribuir riqueza que soslaye el clásico "manguero" nacional, el subsidio a

toda las actividades, el clientelismo degradante, los eternos bolsones, los planes, etcétera.

Como réplica, esta iniciativa del incentivo fiscal, que, bien aplicada, distribuye riqueza. Es sabido que la inversión en herramientas de trabajo o bienes de capital que esta ley fomenta para las pymes es fundamental no sólo para reactivar el aparato productivo sino para utilizar sus consecuencias, es decir, la creación de nuevos puestos de trabajo que no sólo distribuyan salarios sino que también incidan en el incremento del mercado interno que es vital para la salud del sistema por aquello de que no hay mercado sin salario ni trabajo genuino sin inversiones.

Hay que entenderlo definitivamente: al lado de una fábrica que se levanta crece otra, y al lado de esta última otra más y otra y otra y así sucesivamente. Luego, vienen las rutas, el gas, el agua, la electricidad, y todo junto va generando una integración reproductiva que reproduce inversiones, puestos de trabajo, salarios, rentabilidad. Este círculo virtuoso es el camino y obviamente el modelo que abandonó la Argentina hace más de setenta años.

Esa es la paradoja. ¿Cuál es el rumbo que sigue ese gobierno? ¿Piensan insistir en el modelo del subsidio o en impulsar el desarrollo económico de la Argentina? Es tan sencilla la expectativa que se genera que si a este proyecto que impulsa un nuevo perfil productivo le agregáramos un acuerdo educativo y otro sobre el marco institucional que tiene que regir en la Argentina, habremos arribado a un consenso sobre el modelo de país de los próximos cincuenta años.

¿Por qué es incompatible el modelo de subsidios con el de desarrollo económico? Porque los recursos que se lleva uno le hacen falta al otro.

Cuando en este recinto tratamos el presupuesto nacional dijimos que el superávit es bueno, pero no lo es por sí solo sino según el destino que se le dé. Si se lo utiliza para subsidiar la economía, el salario y los precios no es bueno el camino que sigue; pero si por el contrario el superávit se utiliza para incentivar inversiones productivas estamos en la senda correcta.

En estas condiciones, todos –fundamentalmente este bloque– estaremos al lado del presidente de la Nación impulsando este tipo de normas, con los matices propios de cada ideología o de cada partido político. Como se quiso hacer en los tiempos en que gobernaba Frondizi con aquella ley que logró la tractorización de la Argentina.

Por eso alentamos a las autoridades nacionales para que se abandone este populismo asfixiante y se comience a edificar la patria del trabajo y del salario. El superávit fiscal y el viento a favor que sopla en el país están dándonos la posibilidad de no desaprovechar la oportunidad que en su momento ya dilapidamos. Este es el gesto heroico que precisamos del presidente. Dejar de pensar en las próximas elecciones y pensar en el futuro de la patria.

Si no actuamos ahora nos pasará lo que ya nos ocurrió; quedará para la historia una foto de este

tiempo dorado. Nuestro país tiene muchas fotos; para verlas basta recorrer las calles de Buenos Aires. Los edificios son fieles testigos del tiempo perdido. Allí están la embajada de Francia, las construcciones sobre la calle Alvear, o Quintana o Guido, o los edificios de Palermo o del centro o los inmuebles de las embajadas que fueron adquiridas a terratenientes argentinos; ellos son el reflejo de una época dorada de las que sólo quedan estos pocos mojones. Alrededor de ellos sólo pobreza, exclusión y desolación. Si no cambiamos en pocos años algún diputado en esta misma Cámara hablará del impulso inmobiliario de Puerto Madero o de los edificios que se construyen el todo el país sosteniendo al igual que nosotros que se trató de otra época dorada y de otro tiempo perdido. Seguramente la Villa 31 seguirá siendo un crudo testigo de esta realidad.

Estamos a tiempo para no dejar pasar otra oportunidad y que este tiempo dorado no se convierta también en sólo una foto testigo. Es cierto que es el camino más esforzado; pero si queremos construir hombres autónomos que se basten así mismos y que tengan la posibilidad del ascenso social, la riqueza hay que distribuirla con los salarios que generan los puestos de trabajo de la actividad productiva o de servicio. El subsidio por el contrario crea dependencia y genera subordinación y hombres obedientes. No creo que sea éste el modelo al que aspira este presidente.

Si este proyecto prospera y consecuentemente se generan mejores condiciones para el desarrollo es probable que en un tiempo prudente podamos volver a tener un país donde trabajemos pensando que nuestros hijos van a estar mejor que nosotros. La evolución social ascendente sólo puede ser garantizada por un modelo productivo, que cambien nuestro perfil estratégico y nuestra matriz cultural.

De allí que exista consenso en torno de este proyecto de ley; y siempre estaremos de acuerdo en la medida que se impulse la educación, el progreso productivo y la calidad institucional. Ojala que el gobierno siga auspiciando proyectos de ley de este tipo; contará con la adhesión de esa bancada y nos encontrará apoyando al señor presidente de la República en este camino. (*Aplausos.*)

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA SPATOLA

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada  
al dictamen de mayoría de las comisiones  
de Pequeñas y Medianas Empresas  
y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley  
del Poder Ejecutivo sobre Régimen Especial  
de Capitalización de las Pequeñas y Medianas  
Empresas**

Resulta imperioso reconocer que las pequeñas y medias empresas son, en nuestro país, artífices fun-

damentales de la generación de empleo, y sostenes ineludibles de la economía. A lo largo de los años, los trabajadores han encontrado en las pymes su principal fuente de ocupación y desarrollo.

Desde nuestra óptica, que es la que nos inculcó Juan Domingo Perón, la protección del trabajo y el trabajador es insoslayable en la creación de un país más justo, y con posibilidades de crecimiento para todos los trabajadores que, poco a poco, van recuperando sus derechos y sus posibilidades perdidas en otros tiempos.

El proyecto que tratamos se enmarca en la impronta del nuevo Estado, en un nuevo rol que no es el del intervencionismo desmedido de hasta los años 80, ni la ausencia marcada y desinteresada de los 90. El Estado activo, cumpliendo un rol protector sin ser proteccionista, fomentando la iniciativa privada, generando así puestos de trabajo y producción, es la alternativa que se impone en el mundo y que va llegando a la Argentina.

La ausencia dañina de otros tiempos, ahora debe ser reemplazada por un presencia calificada, relacionada con el contralor y con el fomento. El proyecto que nos ocupa va en esa dirección y es por eso que le adelanto que el bloque Guardia Peronista

acompañará con su voto afirmativo esta iniciativa.

En el mismo marco, debe resaltarse que hablamos del mismo Estado que ha exhibido en los últimos años un superávit fiscal enorme y un crecimiento de su PBI récord. Tales indicadores son la muestra de un desarrollo que debe trasuntarse en el corto plazo, en el bienestar de la población. La redistribución de la riqueza generada por el crecimiento no puede seguir haciéndose esperar en nuestro país.

Para ello, incentivar el trabajo de las pymes desde el otorgamiento de exenciones impositivas, parece lo más razonable; el Estado no tiene la necesidad imperiosa de recaudar cuando de todas formas lo hace y con creces, y otorga beneficios fiscales a quienes han liderado a lo largo de los años, la producción nacional y el empleo. Estas empresas fueron las más castigadas además por el proceso ultra-importador de la década anterior; necesitan reconstruirse para reinsertarse en el mercado y el Estado debe ocuparse de ello.

Entendemos que este proyecto cumple acabadamente con todos esos requisitos y expectativas y es por eso que vamos a apoyarlo con nuestro voto. Muchas gracias.

**D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA****(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)****Febrero de 2003. Total de reuniones: 1**

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abalos, Roberto José .....	1	–	–	–
Accavallo, Julio César .....	1	–	–	–
Acevedo, Sergio .....	1	–	–	–
Agüero, Elda Susana .....	–	1	–	–
Alarcia, Martha Carmen .....	–	1	–	–
Alarcón, María del Carmen .....	1	–	–	–
Alchouron, Guillermo Eduardo .....	1	–	–	–
Alessandri, Carlos Tomás .....	–	–	1	–
Alessandro, Darío Pedro .....	1	–	–	–
Allende, Alfredo Estanislao .....	1	–	–	–
Alvarez, Roque Tobías .....	–	–	1	–
Amstutz, Guillermo .....	1	–	–	–
Argul, Marta del Carmen .....	1	–	–	–
Arnaldi, Mónica Susana .....	1	–	–	–
Baigorria, Miguel Angel .....	1	–	–	–
Baladrón, Manuel Justo .....	1	–	–	–
Balián, Alejandro .....	–	–	–	–
Baltuzzi, Angel Enzo .....	1	–	–	–
Basile, Daniel Armando .....	1	–	–	–
Basteiro, Sergio Ariel .....	1	–	–	–
Basualdo, Roberto Gustavo .....	–	1	–	–
Baylac, Juan Pablo .....	1	–	–	–
Bayonzo, Liliana Amelia .....	1	–	–	–
Becerra, Omar Enrique .....	1	–	–	–
Bertone, Rosana Andrea .....	–	1	–	–
Bianchi Silvestre, Marcela A. ....	1	–	–	–
Biglieri, María Emilia .....	1	–	–	–
Blanco, Jesús Abel .....	1	–	–	–
Bonacina, Mario Héctor .....	1	–	–	–
Bordenave, Marcela Antonia .....	1	–	–	–
Bortolozzi, Adriana Raquel .....	1	–	–	–
Bravo, Alfredo Pedro .....	1	–	–	–
Breard, Noel Eugenio .....	1	–	–	–
Briozzo, Alberto Nicolás .....	1	–	–	–
Britos, Oraldo Norvel .....	–	1	–	–
Brown, Carlos Ramón .....	1	–	–	–
Bucco, Jorge Luis .....	–	–	–	–
Bussi, Ricardo Argentino .....	1	–	–	–
Caballero Martín, Carlos Aurelio .....	1	–	–	–
Cafiero, Mario Alejandro H. ....	1	–	–	–
Calvo, Pedro .....	1	–	–	–
Camaño, Eduardo Oscar .....	1	–	–	–
Cambareri, Fortunato Rafael .....	1	–	–	–
Canevarolo, Dante Omar .....	1	–	–	–
Cantini, Guillermo Marcelo .....	1	–	–	–
Capello, Mario Osvaldo .....	1	–	–	–
Cappelleri, Pascual .....	–	1	–	–
Carbonetto, Daniel .....	–	1	–	–
Carrió, Elisa María Avelina .....	–	1	–	–
Casanovas, Jorge Osvaldo .....	1	–	–	–
Castellani, Carlos Alberto .....	1	–	–	–

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Castro, Alicia Amalia .....	1	-	-	-
Cavallero, Héctor José .....	1	-	-	-
Caviglia, Franco Agustín .....	1	-	-	-
Cerdán, Argentina .....	1	-	-	-
Cerezo, Octavio Néstor .....	-	1	-	-
Cettour, Hugo Ramón .....	1	-	-	-
Chaya, María Lelia .....	-	-	-	-
Chiacchio, Nora Alicia .....	1	-	-	-
Cigogna, Luis Fernando Jorge .....	1	-	-	-
Cisterna, Víctor Hugo .....	1	-	-	-
Conca, Julio César .....	-	-	-	-
Conte Grand, Gerardo Amadeo .....	1	-	-	-
Córdoba, Stella Maris .....	-	-	-	-
Corfield, Guillermo Eduardo .....	1	-	-	-
Correa, Elsa Haydée .....	1	-	-	-
Correa, Juan Carlos .....	1	-	-	-
Cortinas, Ismael Ramón .....	1	-	-	-
Coto, Alberto Agustín .....	1	-	-	-
Courel, Carlos Alberto .....	-	-	-	-
Cusinato, José César Gustavo .....	1	-	-	-
Daher, Zulema Beatriz .....	1	-	-	-
Damiani, Hernán Norberto Luis .....	1	-	-	-
Daud, Jorge Carlos .....	1	-	-	-
De Nuccio, Fabián .....	1	-	-	-
Di Benedetto, Gustavo Daniel .....	-	-	-	-
Di Cola, Eduardo Román .....	1	-	-	-
Di Leo, Marta Isabel .....	1	-	-	-
Díaz Bancalari, José María .....	1	-	-	-
Díaz Colodrero, Agustín .....	-	-	-	-
Dragan, Marcelo Luis .....	1	-	-	-
Elizondo, Dante .....	1	-	-	-
Esain, Daniel Martín .....	1	-	-	-
Escobar, Jorge Alberto .....	1	-	-	-
Falbo, María del Carmen .....	1	-	-	-
Falú, José Ricardo .....	-	-	-	-
Fayad, Víctor Manuel Federico .....	1	-	-	-
Fernández, Horacio Aníbal .....	1	-	-	-
Fernández Valoni, José Luis .....	1	-	-	-
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia .....	1	-	-	-
Ferrero, Fernanda .....	1	-	-	-
Ferrín, María Teresa .....	1	-	-	-
Figueroa, José Oscar .....	-	1	-	-
Filomeno, Alejandro Oscar .....	1	-	-	-
Foglia, Teresa Beatriz .....	-	-	-	-
Fontdevila, Pablo Antonio .....	1	-	-	-
Foresi, Irma Amelia .....	1	-	-	-
Frigeri, Rodolfo Aníbal .....	1	-	-	-
García Mérida, Miguel Angel .....	1	-	-	-
García, Eduardo .....	-	1	-	-
Garré, Nilda Celia .....	1	-	-	-
Gastañaga, Graciela I. .....	1	-	-	-
Geijo, Angel Oscar .....	-	-	-	-
Giubergia, Miguel Angel .....	1	-	-	-
Giustiniani, Rubén Héctor .....	1	-	-	-
Gómez, Ricardo Carmelo .....	-	1	-	-
González, María América .....	1	-	-	-
González, Oscar Félix .....	1	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
González, Oscar R. ....	1	—	—	—
González, Rafael Alfredo .....	1	—	—	—
Goy, Beatriz Norma .....	1	—	—	—
Grosso, Edgardo Rogel Miguel .....	1	—	—	—
Gutiérrez, Alicia V. ....	—	—	—	—
Gutiérrez, Francisco Virgilio .....	1	—	—	—
Gutiérrez, Gustavo Eduardo .....	—	1	—	—
Gutiérrez, Julio César .....	1	—	—	—
Hernández, Simón Fermín Guadalupe .....	—	1	—	—
Herrera, Alberto .....	—	1	—	—
Herrera, Griselda Noemí .....	—	—	—	—
Herzovich, María Elena .....	1	—	—	—
Honcheruk, Atlanto .....	1	—	—	—
Humada, Julio César .....	1	—	—	—
Insfran, Miguel Angel .....	—	—	—	—
Iparraguirre, Carlos Raúl .....	1	—	—	—
Isla de Saraceni, Celia Anita .....	1	—	—	—
Jalil, Luis Julián .....	—	1	—	—
Jaroslavsky, Gracia María .....	1	—	—	—
Jarque, Margarita Ofelia .....	1	—	—	—
Jobe, Miguel Antonio .....	1	—	—	—
Johnson, Guillermo Ernesto .....	1	—	—	—
Kuney, Mónica .....	—	1	—	—
Lafalla, Arturo Pedro .....	1	—	—	—
Lamisovsky, Arnoldo .....	—	1	—	—
Larreguy, Carlos Alberto .....	1	—	—	—
Leonelli, María Silvina .....	1	—	—	—
Lernoud, María Teresa .....	1	—	—	—
L'Huiller, José Guillermo .....	—	—	—	—
Lix Klett, Roberto Ignacio .....	1	—	—	—
Llano, Gabriel Joaquín .....	1	—	—	—
Lofrano, Elsa .....	—	1	—	—
López, Juan Carlos .....	—	1	—	—
Lorenzo, Antonio Arnaldo .....	—	—	—	—
Loutaif, Julio César .....	1	—	—	—
Lozano, Encarnación .....	—	1	—	—
Lugo de González Cabañas, Celia .....	1	—	—	—
Lynch, Juan Carlos .....	1	—	—	—
Macaluse, Eduardo Gabriel .....	1	—	—	—
Maldonado, Aída Francisca .....	—	—	—	—
Martínez Llano, José Rodolfo .....	—	—	—	—
Martínez Raymonda, Rafael Juan .....	1	—	—	—
Martínez, Alfredo .....	1	—	—	—
Martínez, Carlos Alberto .....	1	—	—	—
Martínez, Silvia Virginia .....	1	—	—	—
Mastrogíacomo, Miguel A. ....	1	—	—	—
Melillo, Fernando C. ....	1	—	—	—
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela .....	1	—	—	—
Menem, Adrián .....	—	1	—	—
Milesi, Marta Silvia .....	—	—	—	—
Millet, Juan Carlos .....	1	—	—	—
Minguez, Juan Jesús .....	1	—	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Mirabile, José Arnaldo .....	–	1	–	–
Moisés, Julio Carlos .....	–	–	–	–
Molinari Romero, Luis Arturo R. ....	1	–	–	–
Monteagudo, María Lucrecia .....	1	–	–	–
Montoya, Fernando Ramón .....	–	1	–	–
Morales, Nélide Beatriz .....	1	–	–	–
Moreau, Leopoldo Raúl Guido .....	–	1	–	–
Mukdise, Miguel Roberto Daives .....	1	–	–	–
Musa, Laura Cristina .....	–	1	–	–
Narducci, Alicia Isabel .....	1	–	–	–
Natale, Alberto Adolfo .....	1	–	–	–
Neri, Aldo Carlos .....	1	–	–	–
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo .....	1	–	–	–
Nieva, Alejandro Mario .....	1	–	–	–
Obeid, Jorge Alberto .....	1	–	–	–
Ocaña, María Graciela .....	1	–	–	–
Olivero, Juan Carlos .....	1	–	–	–
Osorio, Marta Lucía .....	1	–	–	–
Ostropolsky, Aldo Héctor .....	1	–	–	–
Osuna, Blanca Inés .....	1	–	–	–
Oviedo, Alejandra Beatriz .....	–	1	–	–
Palomo, Nélide Manuela .....	–	–	–	–
Palou, Marta .....	1	–	–	–
Parentella, Irma Fidela .....	1	–	–	–
Pascual, Jorge Raúl .....	–	–	–	–
Patterson, Ricardo Ancell .....	1	–	–	–
Peláez, Víctor .....	1	–	–	–
Pepe, Lorenzo Antonio .....	1	–	–	–
Pérez Martínez, Claudio Héctor .....	1	–	–	–
Pérez Suárez, Inés .....	–	1	–	–
Pernasetti, Horacio Francisco .....	–	–	–	–
Picazo, Sarah Ana .....	1	–	–	–
Piccinini, Alberto José .....	1	–	–	–
Pilati, Norma Raquel .....	1	–	–	–
Pinto Bruchmann, Juan D. ....	–	–	–	–
Polino, Héctor Teodoro .....	1	–	–	–
Posse, Melchor Angel .....	–	–	–	–
Pruyas, Rubén Tomás .....	1	–	–	–
Puig de Stubrin, Lilia Jorgelina G. ....	–	–	–	–
Quintela, Ricardo Clemente .....	–	–	–	–
Quiroz, Elsa Siria .....	1	–	–	–
Raimundi, Carlos Alberto .....	1	–	–	–
Rapetti, Ricardo Francisco .....	1	–	–	–
Rattin, Antonio Ubaldo .....	1	–	–	–
Rial, Osvaldo Hugo .....	1	–	–	–
Rico, María del Carmen Cecilia .....	–	1	–	–
Rivas, Jorge .....	1	–	–	–
Rivas, Olijela del Valle .....	–	–	–	–
Rodil, Rodolfo .....	1	–	–	–
Rodríguez González, Oliva .....	–	1	–	–
Rodríguez, Jesús .....	1	–	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia .....	1	–	–	–
Roggero, Humberto Jesús .....	–	–	–	–
Romá, Rafael Eduardo .....	–	1	–	–
Romero, Gabriel Luis .....	–	1	–	–
Romero, Héctor Ramón .....	1	–	–	–

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Roselli, José Alberto .....	1	-	-	-
Roy, Irma .....	1	-	-	-
Rubini, Mirta Elsa .....	1	-	-	-
Saade, Blanca Azucena .....	1	-	-	-
Saadi, Ramón Eduardo .....	-	-	1	-
Salim, Fernando Omar .....	1	-	-	-
Santilli, Diego .....	1	-	-	-
Sánchez, Liliana Ester .....	1	-	-	-
Saredi, Roberto Miguel .....	1	-	-	-
Savrón, Haydé Teresa .....	-	1	-	-
Schiaretti, Juan .....	-	-	1	-
Sebriano, Luis Alberto .....	1	-	-	-
Sejas, Lisandro Mauricio .....	1	-	-	-
Sellarés, Francisco Nicolás .....	1	-	-	-
Snopek, Carlos Daniel .....	1	-	-	-
Sodá, María Nilda .....	-	-	1	-
Solanas, Julio Rodolfo Francisco .....	1	-	-	-
Solmoirago, Raúl Jorge .....	1	-	-	-
Stolbizer, Margarita Rosa .....	1	-	-	-
Storero, Hugo Guillermo .....	1	-	-	-
Stubrin, Marcelo Juan Alberto .....	1	-	-	-
Tanoni, Enrique .....	1	-	-	-
Tazzioli, Atilio Pascual .....	-	1	-	-
Toledo, Hugo David .....	-	-	1	-
Torrontegui, María Angélica .....	1	-	-	-
Trejo, Luis Alberto .....	1	-	-	-
Tulio, Rosa Ester .....	1	-	-	-
Ubal dini, Saúl Edol ver .....	-	-	1	-
Urtubey, Juan Manuel .....	1	-	-	-
Vázquez, Ricardo Héctor .....	1	-	-	-
Venica, Pedro Antonio .....	1	-	-	-
Villalba, Alfredo Horacio .....	1	-	-	-
Villaverde, Jorge Antonio .....	1	-	-	-
Vitale, Domingo .....	1	-	-	-
Vitar, José Alberto .....	1	-	-	-
Vivo, Horacio .....	1	-	-	-
Walsh, Patricia .....	1	-	-	-
Zamora, Luis Fernando .....	-	1	-	-
Zottos, Andrés .....	1	-	-	-
Zuccardi, Cristina .....	-	-	1	-
Zúñiga, Ovidio Octavio .....	1	-	-	-

## ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Marzo de 2003. Total de reuniones: 5

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abalos, Roberto José .....	3	2	—	—
Accavallo, Julio César .....	2	2	1	—
Acevedo, Sergio .....	4	1	—	—
Agüero, Elda Susana .....	1	4	—	—
Alarcía, Martha Carmen .....	—	5	—	—
Alarcón, María del Carmen .....	3	2	—	—
Alchouron, Guillermo Eduardo .....	4	1	—	—
Alessandri, Carlos Tomás .....	—	1	4	—
Alessandro, Darío Pedro .....	4	1	—	—
Allende, Alfredo Estanislao .....	1	2	2	—
Alvarez, Roque Tobías .....	3	2	—	—
Amstutz, Guillermo .....	2	3	—	—
Argul, Marta del Carmen .....	2	3	—	—
Arnaldi, Mónica Susana .....	1	2	2	—
Baigorria, Miguel Angel .....	3	2	—	—
Baladrón, Manuel Justo .....	4	1	—	—
Balián, Alejandro .....	—	—	5	—
Baltuzzi, Angel Enzo .....	2	3	—	—
Basile, Daniel Armando .....	2	3	—	—
Basteiro, Sergio Ariel .....	4	1	—	—
Basualdo, Roberto Gustavo .....	1	3	1	—
Baylac, Juan Pablo .....	1	3	1	—
Bayonzo, Liliana Amelia .....	3	2	—	—
Becerra, Omar Enrique .....	3	2	—	—
Bertone, Rosana Andrea .....	2	3	—	—
Bianchi Silvestre, Marcela A. ....	2	3	—	—
Biglieri, María Emilia .....	2	3	—	—
Blanco, Jesús Abel .....	3	2	—	—
Bonacina, Mario Héctor .....	2	2	1	—
Bordenave, Marcela Antonia .....	3	2	—	—
Bortolozzi, Adriana Raquel .....	2	3	—	—
Bravo, Alfredo Pedro .....	2	3	—	—
Breard, Noel Eugenio .....	3	2	—	—
Briozzo, Alberto Nicolás .....	3	2	—	—
Britos, Oraldo Norvel .....	3	2	—	—
Brown, Carlos Ramón .....	2	3	—	—
Bucco, Jorge Luis .....	—	2	3	—
Bussi, Ricardo Argentino .....	1	3	1	—
Caballero Martín, Carlos Aurelio .....	2	1	2	—
Cafiero, Mario Alejandro H. ....	1	4	—	—
Calvo, Pedro .....	4	1	—	—
Camaño, Eduardo Oscar .....	5	—	—	—
Cambareri, Fortunato Rafael .....	4	1	—	—
Canevarolo, Dante Omar .....	4	1	—	—
Cantini, Guillermo Marcelo .....	3	2	—	—
Capello, Mario Osvaldo .....	4	1	—	—
Cappelleri, Pascual .....	3	2	—	—
Carbonetto, Daniel .....	1	3	1	—
Carrió, Elisa María Avelina .....	1	4	—	—
Casanovas, Jorge Osvaldo .....	1	4	—	—
Castellani, Carlos Alberto .....	1	2	2	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Castro, Alicia Amalia .....	2	1	2	–
Cavallero, Héctor José .....	1	2	2	–
Caviglia, Franco Agustín .....	1	4	–	–
Cerdán, Argentina .....	1	4	–	–
Cerezo, Octavio Néstor .....	1	3	1	–
Cettour, Hugo Ramón .....	2	3	–	–
Chaya, María Lelia .....	1	4	–	–
Chiacchio, Nora Alicia .....	1	4	–	–
Cigogna, Luis Fernando Jorge .....	2	3	–	–
Cisterna, Víctor Hugo .....	1	3	1	–
Conca, Julio César .....	2	3	–	–
Conte Grand, Gerardo Amadeo .....	5	–	–	–
Córdoba, Stella Maris .....	1	3	1	–
Corfield, Guillermo Eduardo .....	4	1	–	–
Correa, Elsa Haydé .....	2	2	1	–
Correa, Juan Carlos .....	4	1	–	–
Cortinas, Ismael Ramón .....	2	2	1	–
Coto, Alberto Agustín .....	2	3	–	–
Courel, Carlos Alberto .....	4	1	–	–
Cusinato, José César Gustavo .....	4	1	–	–
Daher, Zulema Beatriz .....	2	3	–	–
Damiani, Hernán Norberto Luis .....	2	2	1	–
Daud, Jorge Carlos .....	2	3	–	–
De Nuccio, Fabián .....	3	2	–	–
Di Benedetto, Gustavo Daniel .....	4	1	–	–
Di Cola, Eduardo Román .....	2	3	–	–
Di Leo, Marta Isabel .....	3	2	–	–
Díaz Bancalari, José María .....	2	3	–	–
Díaz Colodrero, Agustín .....	–	–	5	–
Dragan, Marcelo Luis .....	3	2	–	–
Elizondo, Dante .....	2	3	–	–
Esaín, Daniel Martín .....	3	2	–	–
Escobar, Jorge Alberto .....	1	4	–	–
Falbo, María del Carmen .....	2	3	–	–
Falú, José Ricardo .....	2	2	1	–
Fayad, Víctor Manuel Federico .....	2	3	–	–
Fernández, Horacio Aníbal .....	1	4	–	–
Fernández Valoni, José Luis .....	2	3	–	–
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia .....	2	3	–	–
Ferrero, Fernanda .....	3	2	–	–
Ferrín, María Teresa .....	3	2	–	–
Figueroa, José Oscar .....	1	3	1	–
Filomeno, Alejandro Oscar .....	4	1	–	–
Foglia, Teresa Beatriz .....	1	3	1	–
Fontdevila, Pablo Antonio .....	2	3	–	–
Foresi, Irma Amelia .....	2	3	–	–
Frigeri, Rodolfo Aníbal .....	2	3	–	–
García Mérida, Miguel Angel .....	1	2	2	–
García, Eduardo .....	2	3	–	–
Garré, Nilda Celia .....	4	1	–	–
Gastañaga, Graciela I. .....	3	2	–	–
Geijo, Angel Oscar .....	4	1	–	–
Giubergia, Miguel Angel .....	3	2	–	–
Giustiniani, Rubén Héctor .....	3	2	–	–
Gómez, Ricardo Carmelo .....	4	1	–	–
González, María América .....	4	1	–	–
González, Oscar Félix .....	2	3	–	–

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
González, Oscar R. ....	4	1	—	—
González, Rafael Alfredo .....	3	2	—	—
Goy, Beatriz Norma .....	2	3	—	—
Grosso, Edgardo Rogel Miguel .....	3	2	—	—
Gutiérrez, Alicia V. ....	2	3	—	—
Gutiérrez, Francisco Virgilio .....	3	2	—	—
Gutiérrez, Gustavo Eduardo .....	1	4	—	—
Gutiérrez, Julio César .....	4	1	—	—
Hernández, Simón Fermín Guadalupe .....	2	3	—	—
Herrera, Alberto .....	1	4	—	—
Herrera, Griselda Noemí .....	1	4	—	—
Herzovich, María Elena .....	4	1	—	—
Honcheruk, Atlanto .....	1	4	—	—
Humada, Julio César .....	1	3	1	—
Insfran, Miguel Angel .....	2	3	—	—
Iparraguirre, Carlos Raúl .....	3	2	—	—
Isla de Saraceni, Celia Anita .....	3	2	—	—
Jalil, Luis Julián .....	—	5	—	—
Jaroslavsky, Gracia María .....	4	1	—	—
Jarque, Margarita Ofelia .....	3	2	—	—
Jobe, Miguel Antonio .....	2	3	—	—
Johnson, Guillermo Ernesto .....	3	2	—	—
Kuney, Mónica .....	2	1	2	—
Lafalla, Arturo Pedro .....	3	1	1	—
Lamisovsky, Arnoldo .....	1	4	—	—
Larreguy, Carlos Alberto .....	1	4	—	—
Leonelli, María Silvina .....	—	1	4	—
Lernoud, María Teresa .....	4	1	—	—
L'Huiller, José Guillermo .....	—	—	5	—
Lix Klett, Roberto Ignacio .....	4	1	—	—
Llano, Gabriel Joaquín .....	2	3	—	—
Lofrano, Elsa .....	3	2	—	—
López, Juan Carlos .....	2	3	—	—
Lorenzo, Antonio Arnaldo .....	4	1	—	—
Loutaif, Julio César .....	2	3	—	—
Lozano, Encarnación .....	1	4	—	—
Lugo de González Cabañas, Celia .....	1	4	—	—
Lynch, Juan Carlos .....	2	3	—	—
Macaluse, Eduardo Gabriel .....	4	1	—	—
Maldonado, Aída Francisca .....	3	1	1	—
Martínez Llano, José Rodolfo .....	—	2	3	—
Martínez Raymonda, Rafael Juan .....	3	2	—	—
Martínez, Alfredo .....	4	1	—	—
Martínez, Carlos Alberto .....	1	2	2	—
Martínez, Silvia Virginia .....	2	3	—	—
Mastrogíacomo, Miguel A. ....	3	1	1	—
Melillo, Fernando C. ....	3	2	—	—
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela .....	3	1	1	—
Menem, Adrián .....	—	3	2	—
Milesi, Marta Silvia .....	2	2	1	—
Millet, Juan Carlos .....	2	3	—	—
Mínguez, Juan Jesús .....	3	2	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Mirabile, José Arnaldo .....	1	4	–	–
Moisés, Julio Carlos .....	3	2	–	–
Molinari Romero, Luis Arturo R. ....	–	2	3	–
Monteagudo, María Lucrecia .....	3	2	–	–
Montoya, Fernando Ramón .....	1	3	1	–
Morales, Nélda Beatriz .....	1	3	1	–
Moreau, Leopoldo Raúl Guido .....	1	4	–	–
Mukdise, Miguel Roberto Daives .....	2	2	1	–
Musa, Laura Cristina .....	4	1	–	–
Narducci, Alicia Isabel .....	1	3	1	–
Natale, Alberto Adolfo .....	2	3	–	–
Neri, Aldo Carlos .....	4	1	–	–
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo .....	4	1	–	–
Nieva, Alejandro Mario .....	3	2	–	–
Obeid, Jorge Alberto .....	3	2	–	–
Ocaña, María Graciela .....	3	2	–	–
Olivero, Juan Carlos .....	4	1	–	–
Osorio, Marta Lucía .....	2	3	–	–
Ostropolsky, Aldo Héctor .....	2	3	–	–
Osuna, Blanca Inés .....	1	4	–	–
Oviedo, Alejandra Beatriz .....	–	3	2	–
Palomo, Nélda Manuela .....	1	3	1	–
Palou, Marta .....	2	1	2	–
Parentella, Irma Fidela .....	5	–	–	–
Pascual, Jorge Raúl .....	2	2	1	–
Patterson, Ricardo Ancell .....	3	2	–	–
Peláez, Víctor .....	4	1	–	–
Pepe, Lorenzo Antonio .....	1	2	2	–
Pérez Martínez, Claudio Héctor .....	3	2	–	–
Pérez Suárez, Inés .....	3	2	–	–
Pernasetti, Horacio Francisco .....	3	1	1	–
Picazo, Sarah Ana .....	3	1	1	–
Piccinini, Alberto José .....	3	2	–	–
Pilati, Norma Raquel .....	2	3	–	–
Pinto Bruchmann, Juan D. ....	1	3	1	–
Polino, Héctor Teodoro .....	4	1	–	–
Posse, Melchor Angel .....	–	4	1	–
Pruyas, Rubén Tomás .....	3	2	–	–
Puig de Stubrin, Lilia Jorgelina G. ....	3	2	–	–
Quintela, Ricardo Clemente .....	1	3	1	–
Quiroz, Elsa Siria .....	3	2	–	–
Raimundi, Carlos Alberto .....	4	1	–	–
Rapetti, Ricardo Francisco .....	2	2	1	–
Rattin, Antonio Ubaldo .....	2	3	–	–
Rial, Osvaldo Hugo .....	–	3	2	–
Rico, María del Carmen Cecilia .....	1	3	1	–
Rivas, Jorge .....	4	1	–	–
Rivas, Olijela del Valle .....	1	3	1	–
Rodil, Rodolfo .....	4	1	–	–
Rodríguez González, Oliva .....	1	4	–	–
Rodríguez, Jesús .....	3	2	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia .....	5	–	–	–
Roggero, Humberto Jesús .....	–	–	5	–
Romá, Rafael Eduardo .....	1	4	–	–
Romero, Gabriel Luis .....	2	3	–	–
Romero, Héctor Ramón .....	3	2	–	–

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Roselli, José Alberto .....	4	1	—	—
Roy, Irma .....	2	3	—	—
Rubini, Mirta Elsa .....	2	3	—	—
Saade, Blanca Azucena .....	1	4	—	—
Saadi, Ramón Eduardo .....	—	2	3	—
Salim, Fernando Omar .....	—	2	3	—
Santilli, Diego .....	2	3	—	—
Sánchez, Liliana Ester .....	3	2	—	—
Saredi, Roberto Miguel .....	3	2	—	—
Savrón, Haydé Teresa .....	4	1	—	—
Schiaretti, Juan .....	—	—	5	—
Sebriano, Luis Alberto .....	3	2	—	—
Sejas, Lisandro Mauricio .....	2	3	—	—
Sellarés, Francisco Nicolás .....	3	2	—	—
Snopek, Carlos Daniel .....	2	3	—	—
Sodá, María Nilda .....	4	1	—	—
Solanas, Julio Rodolfo Francisco .....	3	2	—	—
Solmoirago, Raúl Jorge .....	3	2	—	—
Stolbizer, Margarita Rosa .....	5	—	—	—
Storero, Hugo Guillermo .....	4	1	—	—
Stubrin, Marcelo Juan Alberto .....	2	3	—	—
Tanoni, Enrique .....	2	3	—	—
Tazzioli, Atilio Pascual .....	2	3	—	—
Toledo, Hugo David .....	—	—	5	—
Torrontegui, María Angélica .....	1	3	1	—
Trejo, Luis Alberto .....	3	2	—	—
Tulio, Rosa Ester .....	2	3	—	—
Ubal dini, Saúl Edolver .....	2	2	1	—
Urtubey, Juan Manuel .....	3	2	—	—
Vázquez, Ricardo Héctor .....	4	1	—	—
Venica, Pedro Antonio .....	—	5	—	—
Villalba, Alfredo Horacio .....	3	2	—	—
Villaverde, Jorge Antonio .....	2	3	—	—
Vitale, Domingo .....	2	3	—	—
Vitar, José Alberto .....	3	2	—	—
Vivo, Horacio .....	2	1	2	—
Walsh, Patricia .....	1	2	2	—
Zamora, Luis Fernando .....	3	2	—	—
Zottos, Andrés .....	2	3	—	—
Zuccardi, Cristina .....	1	4	—	—
Zúñiga, Ovidio Octavio .....	1	4	—	—

## ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Abril de 2003. Total de reuniones: 1

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abalos, Roberto José .....	—	1	—	—
Accavallo, Julio César .....	—	1	—	—
Acevedo, Sergio .....	—	1	—	—
Agüero, Elda Susana .....	—	1	—	—
Alarcia, Martha Carmen .....	—	1	—	—
Alarcón, María del Carmen .....	—	1	—	—
Alchouron, Guillermo Eduardo .....	1	—	—	—
Alessandri, Carlos Tomás .....	—	—	1	—
Alessandro, Darío Pedro .....	—	1	—	—
Allende, Alfredo Estanislao .....	—	1	—	—
Alvarez, Roque Tobías .....	—	1	—	—
Amstutz, Guillermo .....	—	1	—	—
Argul, Marta del Carmen .....	—	1	—	—
Arnaldi, Mónica Susana .....	—	1	—	—
Baigorria, Miguel Angel .....	—	1	—	—
Baladrón, Manuel Justo .....	—	1	—	—
Balián, Alejandro .....	—	1	—	—
Baltuzzi, Angel Enzo .....	1	—	—	—
Barbagelata, María E. ....		(No incorporada)		
Basile, Daniel Armando .....	—	1	—	—
Basteiro, Sergio Ariel .....	1	—	—	—
Basualdo, Roberto Gustavo .....	1	—	—	—
Baylac, Juan Pablo .....	—	1	—	—
Bayonzo, Liliana Amelia .....	—	1	—	—
Becerra, Omar Enrique .....	—	1	—	—
Bertone, Rosana Andrea .....	—	1	—	—
Bianchi Silvestre, Marcela A. ....	—	1	—	—
Biglieri, María Emilia .....	—	1	—	—
Blanco, Jesús Abel .....	1	—	—	—
Bonacina, Mario Héctor .....	—	1	—	—
Bordenave, Marcela Antonia .....	—	1	—	—
Bortolozzi, Adriana Raquel .....	—	1	—	—
Bravo, Alfredo Pedro .....	—	1	—	—
Breard, Noel Eugenio .....	—	1	—	—
Briozzo, Alberto Nicolás .....	—	1	—	—
Britos, Oraldo Norvel .....	—	1	—	—
Brown, Carlos Ramón .....	—	1	—	—
Bucco, Jorge Luis .....	—	1	—	—
Bussi, Ricardo Argentino .....	—	1	—	—
Caballero Martín, Carlos Aurelio .....	—	1	—	—
Cafiero, Mario Alejandro H. ....	1	—	—	—
Calvo, Pedro .....	—	1	—	—
Camaño, Eduardo Oscar .....	1	—	—	—
Cambareri, Fortunato Rafael .....	—	1	—	—
Canevarolo, Dante Omar .....	—	1	—	—
Cantini, Guillermo Marcelo .....	—	1	—	—
Capello, Mario Osvaldo .....	—	1	—	—
Cappelleri, Pascual .....	—	1	—	—
Carbonetto, Daniel .....	1	—	—	—
Carrió, Elisa María Avelina .....	—	1	—	—
Casanovas, Jorge Osvaldo .....	—	1	—	—
Castellani, Carlos Alberto .....	—	1	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Castro, Alicia Amalia .....	—	1	—	—
Cavallero, Héctor José .....	—	1	—	—
Caviglia, Franco Agustín .....	—	1	—	—
Cerdán, Argentina .....	—	1	—	—
Cerezo, Octavio Néstor .....	—	1	—	—
Cettour, Hugo Ramón .....	—	1	—	—
Chaya, María Lelia .....	—	1	—	—
Chiacchio, Nora Alicia .....	—	1	—	—
Cigogna, Luis Fernando Jorge .....	—	1	—	—
Cisterna, Víctor Hugo .....	—	1	—	—
Conca, Julio César .....	—	1	—	—
Conte Grand, Gerardo Amadeo .....	—	1	—	—
Córdoba, Stella Maris .....	—	1	—	—
Corfield, Guillermo Eduardo .....	—	1	—	—
Correa, Elsa Haydée .....	—	1	—	—
Correa, Juan Carlos .....	—	1	—	—
Cortinas, Ismael Ramón .....	—	1	—	—
Coto, Alberto Agustín .....	—	1	—	—
Courel, Carlos Alberto .....	—	1	—	—
Cusinato, José César Gustavo .....	—	1	—	—
Daher, Zulema Beatriz .....	—	1	—	—
Damiani, Hernán Norberto Luis .....	—	1	—	—
Daud, Jorge Carlos .....	—	1	—	—
De Nuccio, Fabián .....	—	1	—	—
Di Benedetto, Gustavo Daniel .....	—	1	—	—
Di Cola, Eduardo Román .....	—	1	—	—
Di Leo, Marta Isabel .....	—	1	—	—
Díaz Bancalari, José María .....	—	1	—	—
Díaz Colodrero, Agustín .....	—	1	—	—
Dragan, Marcelo Luis .....	—	1	—	—
Elizondo, Dante .....	—	1	—	—
Esaín, Daniel Martín .....	1	—	—	—
Escobar, Jorge Alberto .....	—	1	—	—
Falbo, María del Carmen .....	—	1	—	—
Falú, José Ricardo .....	—	1	—	—
Fayad, Víctor Manuel Federico .....	—	1	—	—
Fernández, Horacio Aníbal .....	—	1	—	—
Fernández Valoni, José Luis .....	—	1	—	—
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia .....	—	1	—	—
Ferrero, Fernanda .....	—	1	—	—
Ferrín, María Teresa .....	—	1	—	—
Figueroa, José Oscar .....	—	1	—	—
Filomeno, Alejandro Oscar .....	—	1	—	—
Foglia, Teresa Beatriz .....	—	1	—	—
Fontdevila, Pablo Antonio .....	—	1	—	—
Foresi, Irma Amelia .....	—	1	—	—
Frigeri, Rodolfo Aníbal .....	—	1	—	—
García Mérida, Miguel Angel .....	—	1	—	—
García, Eduardo .....	—	1	—	—
Garré, Nilda Celia .....	—	1	—	—
Gastañaga, Graciela I. ....	—	1	—	—
Geijo, Angel Oscar .....	—	1	—	—
Giubergia, Miguel Angel .....	—	1	—	—
Giustiniani, Rubén Héctor .....	—	1	—	—
Gómez, Ricardo Carmelo .....	—	1	—	—
González, María América .....	—	1	—	—
González, Oscar Félix .....	—	1	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
González, Oscar R. ....	1	-	-	-
González, Rafael Alfredo .....	-	1	-	-
Goy, Beatriz Norma.....	-	1	-	-
Grosso, Edgardo Rogel Miguel .....	-	1	-	-
Gutiérrez, Alicia V. ....	-	1	-	-
Gutiérrez, Francisco Virgilio .....	-	1	-	-
Gutiérrez, Gustavo Eduardo .....	-	1	-	-
Gutiérrez, Julio César .....	-	1	-	-
Hernández, Simón Fermín Guadalupe .....	-	1	-	-
Herrera, Alberto.....	-	1	-	-
Herrera, Griselda Noemí .....	-	1	-	-
Herzovich, María Elena .....	-	1	-	-
Honcheruk, Atlanto .....	-	1	-	-
Humada, Julio César .....	-	1	-	-
Insfran, Miguel Angel.....	-	1	-	-
Iparraguirre, Carlos Raúl .....	-	1	-	-
Isla de Saraceni, Celia Anita .....	-	1	-	-
Jalil, Luis Julián .....	-	1	-	-
Jaroslavsky, Gracia María .....	-	1	-	-
Jarque, Margarita Ofelia .....	1	-	-	-
Jobe, Miguel Antonio .....	-	-	-	-
Johnson, Guillermo Ernesto .....	1	-	-	-
Kuney, Mónica.....	-	1	-	-
Lafalla, Arturo Pedro .....	-	1	-	-
Lamisovsky, Arnoldo .....	-	1	-	-
Larreguy, Carlos Alberto .....	-	1	-	-
Leonelli, María Silvina .....	-	1	-	-
Lernoud, María Teresa.....	-	1	-	-
L'Huiller, José Guillermo .....	-	-	1	-
Lix Klett, Roberto Ignacio .....	-	1	-	-
Llano, Gabriel Joaquín .....	-	1	-	-
Lofrano, Elsa .....	-	1	-	-
López, Juan Carlos .....	-	1	-	-
Lorenzo, Antonio Arnaldo .....	-	1	-	-
Loutaif, Julio César .....	-	1	-	-
Lozano, Encarnación .....	-	1	-	-
Lugo de González Cabañas, Celia .....	-	1	-	-
Lynch, Juan Carlos.....	-	1	-	-
Macaluse, Eduardo Gabriel .....	1	-	-	-
Maldonado, Aída Francisca .....	-	1	-	-
Martínez Llano, José Rodolfo .....	-	1	-	-
Martínez Raymonda, Rafael Juan .....	-	1	-	-
Martínez, Alfredo .....	1	-	-	-
Martínez, Carlos Alberto .....	-	1	-	-
Martínez, Silvia Virginia .....	-	1	-	-
Mastrogiácomo, Miguel A. ....	-	1	-	-
Melillo, Fernando C. ....	-	1	-	-
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela.....	-	1	-	-
Menem, Adrián .....	-	1	-	-
Milesi, Marta Silvia .....	-	1	-	-
Millet, Juan Carlos .....	-	1	-	-
Minguez, Juan Jesús .....	-	1	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Mirabile, José Arnaldo .....	—	1	—	—
Moisés, Julio Carlos .....	—	1	—	—
Molinari Romero, Luis Arturo R. ....	—	1	—	—
Monteagudo, María Lucrecia .....	—	1	—	—
Montoya, Fernando Ramón .....	—	1	—	—
Morales, Nélica Beatriz .....	—	—	—	—
Moray, Héctor Luis .....		(No incorporado)		
Moreau, Leopoldo Raúl Guido .....	—	1	—	—
Mukdise, Miguel Roberto Daives .....	—	1	—	—
Musa, Laura Cristina .....	—	1	—	—
Narducci, Alicia Isabel .....	—	1	—	—
Natale, Alberto Adolfo .....	—	1	—	—
Neri, Aldo Carlos .....	—	1	—	—
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo .....	—	1	—	—
Nieva, Alejandro Mario .....	—	1	—	—
Obeid, Jorge Alberto .....	—	1	—	—
Ocaña, María Graciela .....	1	—	—	—
Olivero, Juan Carlos .....	—	1	—	—
Osorio, Marta Lucía .....	—	1	—	—
Ostropolsky, Aldo Héctor .....	—	1	—	—
Osuna, Blanca Inés .....	—	1	—	—
Oviedo, Alejandra Beatriz .....	—	1	—	—
Palomo, Nélica Manuela .....	—	1	—	—
Palou, Marta .....	—	1	—	—
Parentella, Irma Fidela .....	1	—	—	—
Pascual, Jorge Raúl .....	—	1	—	—
Patterson, Ricardo Ancell .....	—	1	—	—
Peláez, Víctor .....	—	1	—	—
Pepe, Lorenzo Antonio .....	—	1	—	—
Pérez Martínez, Claudio Héctor .....	—	1	—	—
Pérez Suárez, Inés .....	—	1	—	—
Pernasetti, Horacio Francisco .....	—	1	—	—
Picazo, Sarah Ana .....	1	—	—	—
Piccinini, Alberto José .....	1	—	—	—
Pilati, Norma Raquel .....	—	1	—	—
Pinto Bruchmann, Juan D. ....	—	1	—	—
Polino, Héctor Teodoro .....	—	1	—	—
Posse, Melchor Angel .....	—	—	1	—
Pruyas, Rubén Tomás .....	—	1	—	—
Puig de Stubrin, Lilia Jorgelina G. ....	—	1	—	—
Quintela, Ricardo Clemente .....	—	1	—	—
Quiroz, Elsa Siria .....	1	—	—	—
Raimundi, Carlos Alberto .....	—	1	—	—
Rapetti, Ricardo Francisco .....	1	—	—	—
Rattin, Antonio Ubaldo .....	—	1	—	—
Rial, Osvaldo Hugo .....	—	1	—	—
Rico, María del Carmen Cecilia .....	—	—	1	—
Rivas, Jorge .....	1	—	—	—
Rivas, Olijela del Valle .....	—	1	—	—
Rodil, Rodolfo .....	—	1	—	—
Rodríguez González, Oliva .....	—	1	—	—
Rodríguez, Jesús .....	—	1	—	—
Rodríguez, Marcela Virginia .....	—	1	—	—
Roggero, Humberto Jesús .....	—	—	1	—
Romá, Rafael Eduardo .....	1	—	—	—
Romero, Gabriel Luis .....	—	1	—	—
Romero, Héctor Ramón .....	—	1	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Roselli, José Alberto .....	1	–	–	–
Roy, Irma .....	–	1	–	–
Rubini, Mirta Elsa .....	–	1	–	–
Saade, Blanca Azucena .....	–	1	–	–
Saadi, Ramón Eduardo .....	–	1	–	–
Salim, Fernando Omar .....	–	1	–	–
Santilli, Diego .....	–	1	–	–
Sánchez, Liliana Ester .....	–	1	–	–
Saredi, Roberto Miguel .....	–	1	–	–
Savrón, Haydé Teresa .....	–	1	–	–
Schiaretti, Juan .....	–	–	1	–
Sebriano, Luis Alberto .....	–	1	–	–
Sejas, Lisandro Mauricio .....	–	1	–	–
Sellarés, Francisco Nicolás .....	–	1	–	–
Snopek, Carlos Daniel .....	–	1	–	–
Sodá, María Nilda .....	–	1	–	–
Solanas, Julio Rodolfo Francisco .....	–	1	–	–
Solmoirago, Raúl Jorge .....	–	1	–	–
Stolbizer, Margarita Rosa .....	–	1	–	–
Storero, Hugo Guillermo .....	–	1	–	–
Stubrin, Marcelo Juan Alberto .....	–	1	–	–
Tanoni, Enrique .....	–	1	–	–
Tazzioli, Atilio Pascual .....	–	1	–	–
Toledo, Hugo David .....	–	–	1	–
Torrontegui, María Angélica .....	1	–	–	–
Trejo, Luis Alberto .....	–	1	–	–
Tulio, Rosa Ester .....	–	1	–	–
Ubal dini, Saúl Edolver .....	1	–	–	–
Urtubey, Juan Manuel .....	–	1	–	–
Vázquez, Ricardo Héctor .....	–	1	–	–
Venica, Pedro Antonio .....	1	–	–	–
Villalba, Alfredo Horacio .....	1	–	–	–
Villaverde, Jorge Antonio .....	–	1	–	–
Vitale, Domingo .....	–	1	–	–
Vitar, José Alberto .....	–	1	–	–
Walsh, Patricia .....	1	–	–	–
Zamora, Luis Fernando .....	1	–	–	–
Zottos, Andrés .....	–	1	–	–
Zuccardi, Cristina .....	–	1	–	–
Zúñiga, Ovidio Octavio .....	–	1	–	–

## ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Mayo de 2003. Total de reuniones: 3

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abalos, Roberto José .....	2	1	—	—
Accavallo, Julio César .....	1	1	1	—
Acevedo, Sergio .....	2	—	—	—
Agüero, Elda Susana .....	3	—	—	—
Alarcía, Martha Carmen .....	1	2	—	—
Alarcón, María del Carmen .....	3	—	—	—
Alchouron, Guillermo Eduardo .....	3	—	—	—
Alessandri, Carlos Tomás .....	—	—	3	—
Alessandro, Darío Pedro .....	3	—	—	—
Allende, Alfredo Estanislao .....	—	2	1	—
Alvarez, Roque Tobías .....	3	—	—	—
Amstutz, Guillermo .....	1	1	1	—
Argul, Marta del Carmen .....	2	—	1	—
Arnaldi, Mónica Susana .....	2	—	1	—
Baigorria, Miguel Angel .....	3	—	—	—
Baladrón, Manuel Justo .....	3	—	—	—
Balián, Alejandro .....	1	1	1	—
Baltuzzi, Angel Enzo .....	3	—	—	—
Barbagelata, María E. ....	3	—	—	—
Basile, Daniel Armando .....	3	—	—	—
Basteiro, Sergio Ariel .....	3	—	—	—
Basualdo, Roberto Gustavo .....	2	1	—	—
Baylac, Juan Pablo .....	2	1	—	—
Bayonzo, Liliana Amelia .....	1	1	1	—
Becerra, Omar Enrique .....	2	1	—	—
Bertone, Rosana Andrea .....	2	1	—	—
Bianchi Silvestre, Marcela A. ....	3	—	—	—
Biglieri, María Emilia .....	2	1	—	—
Blanco, Jesús Abel .....	3	—	—	—
Bonacina, Mario Héctor .....	2	1	—	—
Bordenave, Marcela Antonia .....	2	1	—	—
Bortolozzi, Adriana Raquel .....	1	2	—	—
Bravo, Alfredo Pedro .....	2	—	—	—
Breard, Noel Eugenio .....	2	1	—	—
Briozzo, Alberto Nicolás .....	3	—	—	—
Britos, Oraldo Norvel .....	3	—	—	—
Brown, Carlos Ramón .....	3	—	—	—
Bucco, Jorge Luis .....	1	2	—	—
Bussi, Ricardo Argentino .....	1	1	1	—
Caballero Martín, Carlos Aurelio .....	2	1	—	—
Cafiero, Mario Alejandro H. ....	3	—	—	—
Calvo, Pedro .....	2	1	—	—
Camaño, Eduardo Oscar .....	3	—	—	—
Cambareri, Fortunato Rafael .....	2	1	—	—
Canevarolo, Dante Omar .....	3	—	—	—
Cantini, Guillermo Marcelo .....	3	—	—	—
Capello, Mario Osvaldo .....	2	1	—	—
Cappelleri, Pascual .....	3	—	—	—
Carbonetto, Daniel .....	2	—	1	—
Carrió, Elisa María Avelina .....	3	—	—	—
Casnovas, Jorge Osvaldo .....	2	1	—	—
Castellani, Carlos Alberto .....	3	—	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Castro, Alicia Amalia .....	1	2	—	—
Cavallero, Héctor José .....	3	—	—	—
Caviglia, Franco Agustín .....	2	1	—	—
Cerdán, Argentina .....	2	1	—	—
Cerezo, Octavio Néstor .....	1	2	—	—
Cettour, Hugo Ramón .....	2	1	—	—
Chaya, María Lelia .....	1	1	1	—
Chiacchio, Nora Alicia .....	3	—	—	—
Cigogna, Luis Fernando Jorge .....	3	—	—	—
Cisterna, Víctor Hugo .....	2	—	1	—
Conca, Julio César .....	2	1	—	—
Conte Grand, Gerardo Amadeo .....	3	—	—	—
Córdoba, Stella Maris .....	3	—	—	—
Corfield, Guillermo Eduardo .....	2	1	—	—
Correa, Elsa Haydée .....	2	1	—	—
Correa, Juan Carlos .....	3	—	—	—
Cortinas, Ismael Ramón .....	3	—	—	—
Coto, Alberto Agustín .....	3	—	—	—
Courel, Carlos Alberto .....	1	1	1	—
Cusinato, José César Gustavo .....	2	1	—	—
Daher, Zulema Beatriz .....	2	1	—	—
Damiani, Hernán Norberto Luis .....	2	1	—	—
Daud, Jorge Carlos .....	3	—	—	—
De Nuccio, Fabián .....	2	1	—	—
Di Benedetto, Gustavo Daniel .....	2	1	—	—
Di Cola, Eduardo Román .....	3	—	—	—
Di Leo, Marta Isabel .....	2	1	—	—
Díaz Bancalari, José María .....	3	—	—	—
Dragan, Marcelo Luis .....	3	—	—	—
Elizondo, Dante .....	1	1	1	—
Esaín, Daniel Martín .....	3	—	—	—
Escobar, Jorge Alberto .....	1	1	1	—
Falbo, María del Carmen .....	3	—	—	—
Falú, José Ricardo .....	3	—	—	—
Fayad, Víctor Manuel Federico .....	2	1	—	—
Fernández, Horacio Aníbal .....	3	—	—	—
Fernández Valoni, José Luis .....	2	—	1	—
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia .....	2	1	—	—
Ferrero, Fernanda .....	3	—	—	—
Ferrín, María Teresa .....	2	—	1	—
Figueroa, José Oscar .....	2	1	—	—
Filomeno, Alejandro Oscar .....	3	—	—	—
Foglia, Teresa Beatriz .....	1	1	1	—
Fontdevila, Pablo Antonio .....	3	—	—	—
Foresi, Irma Amelia .....	3	—	—	—
Frigeri, Rodolfo Aníbal .....	2	1	—	—
García Mérida, Miguel Angel .....	3	—	—	—
García, Eduardo .....	1	1	1	—
Garré, Nilda Celia .....	3	—	—	—
Gastañaga, Graciela I. .....	2	1	—	—
Geijo, Angel Oscar .....	1	—	2	—
Giubergia, Miguel Angel .....	2	1	—	—
Giustiniani, Rubén Héctor .....	3	—	—	—
Gómez, Ricardo Carmelo .....	3	—	—	—
González, María América .....	2	1	—	—
González, Oscar Félix .....	2	1	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
González, Oscar R. ....	3	—	—	—
González, Rafael Alfredo .....	3	—	—	—
Goy, Beatriz Norma .....	1	—	2	—
Grosso, Edgardo Rogel Miguel .....	1	—	1	1
Gutiérrez, Alicia V. ....	3	—	—	—
Gutiérrez, Francisco Virgilio .....	2	—	1	—
Gutiérrez, Gustavo Eduardo .....	3	—	—	—
Gutiérrez, Julio César .....	2	1	—	—
Hernández, Simón Fermín Guadalupe .....	2	1	—	—
Herrera, Alberto .....	1	1	1	—
Herrera, Griselda Noemí .....	2	—	1	—
Herzovich, María Elena .....	2	—	1	—
Honcheruk, Atlanto .....	1	2	—	—
Humada, Julio César .....	3	—	—	—
Insfran, Miguel Angel .....	1	1	1	—
Iparraguirre, Carlos Raúl .....	3	—	—	—
Isla de Saraceni, Celia Anita .....	2	1	—	—
Jalil, Luis Julián .....	1	2	—	—
Jaroslavsky, Gracia María .....	2	1	—	—
Jarque, Margarita Ofelia .....	2	1	—	—
Jobe, Miguel Antonio .....	3	—	—	—
Johnson, Guillermo Ernesto .....	3	—	—	—
Kuney, Mónica .....	3	—	—	—
Lafalla, Arturo Pedro .....	2	1	—	—
Lamisovsky, Arnoldo .....	2	1	—	—
Larreguy, Carlos Alberto .....	1	2	—	—
Leonelli, María Silvina .....	1	1	1	—
Lernoud, María Teresa .....	2	1	—	—
L'Huiller, José Guillermo .....	1	—	2	—
Lix Klett, Roberto Ignacio .....	1	1	1	—
Llano, Gabriel Joaquín .....	3	—	—	—
Lofrano, Elsa .....	3	—	—	—
López, Juan Carlos .....	1	1	1	—
Lorenzo, Antonio Arnaldo .....	2	1	—	—
Loutaif, Julio César .....	1	1	1	—
Lozano, Encarnación .....	2	1	—	—
Lugo de González Cabañas, Celia .....	2	1	—	—
Lynch, Juan Carlos .....	3	—	—	—
Macaluse, Eduardo Gabriel .....	2	1	—	—
Maldonado, Aída Francisca .....	2	1	—	—
Martínez Llano, José Rodolfo .....	1	1	1	—
Martínez Raymonda, Rafael Juan .....	3	—	—	—
Martínez, Alfredo .....	3	—	—	—
Martínez, Carlos Alberto .....	3	—	—	—
Martínez, Silvia Virginia .....	3	—	—	—
Mastrogíacomo, Miguel A. ....	2	—	1	—
Melillo, Fernando C. ....	2	1	—	—
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela .....	3	—	—	—
Menem, Adrián .....	1	2	—	—
Milesi, Marta Silvia .....	1	2	—	—
Millet, Juan Carlos .....	3	—	—	—
Minguez, Juan Jesús .....	2	1	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Mirabile, José Arnaldo .....	–	2	1	–
Moisés, Julio Carlos .....	3	–	–	–
Molinari Romero, Luis Arturo R. ....	–	2	1	–
Monteagudo, María Lucrecia .....	3	–	–	–
Montoya, Fernando Ramón .....	1	1	1	–
Morales, Nélide Beatriz .....	2	1	–	–
Moray, Héctor Luis .....	2	(Incorporado el 8/5/03)		
Moreau, Leopoldo Raúl Guido .....	3	–	–	–
Mukdise, Miguel Roberto Daives .....	2	–	1	–
Musa, Laura Cristina .....	1	1	1	–
Narducci, Alicia Isabel .....	2	–	1	–
Natale, Alberto Adolfo .....	3	–	–	–
Neri, Aldo Carlos .....	2	1	–	–
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo .....	2	1	–	–
Nieva, Alejandro Mario .....	2	1	–	–
Obeid, Jorge Alberto .....	3	–	–	–
Ocaña, María Graciela .....	2	1	–	–
Olivero, Juan Carlos .....	2	1	–	–
Osorio, Marta Lucía .....	–	2	1	–
Ostropolsky, Aldo Héctor .....	2	1	–	–
Osuna, Blanca Inés .....	2	–	1	–
Oviedo, Alejandra Beatriz .....	2	–	1	–
Palomo, Nélide Manuela .....	1	–	2	–
Palou, Marta .....	3	–	–	–
Parentella, Irma Fidela .....	3	–	–	–
Pascual, Jorge Raúl .....	2	1	–	–
Patterson, Ricardo Ancell .....	3	–	–	–
Peláez, Víctor .....	2	1	–	–
Pepe, Lorenzo Antonio .....	3	–	–	–
Pérez Martínez, Claudio Héctor .....	2	1	–	–
Pérez Suárez, Inés .....	2	1	–	–
Pernasetti, Horacio Francisco .....	2	1	–	–
Picazo, Sarah Ana .....	3	–	–	–
Piccinini, Alberto José .....	3	–	–	–
Pilati, Norma Raquel .....	3	–	–	–
Pinto Bruchmann, Juan D. ....	1	1	1	–
Polino, Héctor Teodoro .....	3	–	–	–
Posse, Melchor Angel .....	1	1	1	–
Pruyas, Rubén Tomás .....	2	1	–	–
Puig de Stubrin, Lilia Jorgelina G. ....	2	1	–	–
Quintela, Ricardo Clemente .....	2	1	–	–
Quiroz, Elsa Siria .....	3	–	–	–
Raimundi, Carlos Alberto .....	2	1	–	–
Rapetti, Ricardo Francisco .....	3	–	–	–
Rattin, Antonio Ubaldo .....	2	–	1	–
Rial, Osvaldo Hugo .....	2	1	–	–
Rico, María del Carmen Cecilia .....	2	–	1	–
Rivas, Jorge .....	3	–	–	–
Rivas, Olijela del Valle .....	1	1	1	–
Rodil, Rodolfo .....	2	1	–	–
Rodríguez González, Oliva .....	2	1	–	–
Rodríguez, Jesús .....	2	1	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia .....	2	1	–	–
Roggero, Humberto Jesús .....	–	–	3	–
Romá, Rafael Eduardo .....	3	–	–	–
Romero, Gabriel Luis .....	3	–	–	–
Romero, Héctor Ramón .....	2	1	–	–

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Roselli, José Alberto .....	2	1	—	—
Roy, Irma .....	3	—	—	—
Rubini, Mirta Elsa .....	3	—	—	—
Saade, Blanca Azucena .....	1	1	1	—
Saadi, Ramón Eduardo .....	1	—	2	—
Salim, Fernando Omar .....	3	—	—	—
Santilli, Diego .....	3	—	—	—
Sánchez, Liliana Ester .....	1	2	—	—
Saredi, Roberto Miguel .....	3	—	—	—
Savrón, Haydé Teresa .....	2	1	—	—
Schiaretti, Juan .....	1	—	2	—
Sebriano, Luis Alberto .....	1	2	—	—
Sejas, Lisandro Mauricio .....	1	1	1	—
Sellarés, Francisco Nicolás .....	2	—	1	—
Snopek, Carlos Daniel .....	3	—	—	—
Sodá, María Nilda .....	2	1	—	—
Solanas, Julio Rodolfo Francisco .....	3	—	—	—
Solmoirago, Raúl Jorge .....	1	1	1	—
Stolbizer, Margarita Rosa .....	2	1	—	—
Storero, Hugo Guillermo .....	3	—	—	—
Stubrin, Marcelo Juan Alberto .....	2	—	1	—
Tanoni, Enrique .....	3	—	—	—
Tazzioli, Atilio Pascual .....	2	1	—	—
Toledo, Hugo David .....	1	—	2	—
Torrentegui, María Angélica .....	2	1	—	—
Trejo, Luis Alberto .....	2	1	—	—
Tulio, Rosa Ester .....	3	—	—	—
Ubal dini, Saúl Edolver .....	3	—	—	—
Urtubey, Juan Manuel .....	3	—	—	—
Vázquez, Ricardo Héctor .....	2	1	—	—
Venica, Pedro Antonio .....	1	2	—	—
Villalba, Alfredo Horacio .....	3	—	—	—
Villaverde, Jorge Antonio .....	1	2	—	—
Vitale, Domingo .....	3	—	—	—
Vitar, José Alberto .....	2	1	—	—
Walsh, Patricia .....	3	—	—	—
Zamora, Luis Fernando .....	2	1	—	—
Zottos, Andrés .....	2	1	—	—
Zuccardi, Cristina .....	1	—	2	—
Zúñiga, Ovidio Octavio .....	2	1	—	—

**ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA****(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)****Junio de 2003. Total de reuniones: 2**

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abalos, Roberto José .....	2	–	–	–
Accavallo, Julio César .....	2	–	–	–
Agüero, Elda Susana .....	2	–	–	–
Alarcía, Martha Carmen .....	2	–	–	–
Alarcón, María del Carmen .....	2	–	–	–
Alchouron, Guillermo Eduardo .....	2	–	–	–
Alessandri, Carlos Tomás .....	–	–	2	–
Alessandro, Darío Pedro .....	2	–	–	–
Allende, Alfredo Estanislao .....	2	–	–	–
Alvarez, Roque Tobías .....	1	1	–	–
Amstutz, Guillermo .....	1	–	1	–
Argul, Marta del Carmen .....	1	–	1	–
Arnaldi, Mónica Susana .....	2	–	–	–
Baigorria, Miguel Angel .....	1	–	1	–
Baladrón, Manuel Justo .....	2	–	–	–
Balián, Alejandro .....	–	–	2	–
Baltuzzi, Angel Enzo .....	2	–	–	–
Barbagelata, María E. ....	2	–	–	–
Basile, Daniel Armando .....	2	–	–	–
Basteiro, Sergio Ariel .....	1	–	1	–
Basualdo, Roberto Gustavo .....	2	–	–	–
Baylac, Juan Pablo .....	2	–	–	–
Bayonzo, Liliana Amelia .....	1	1	–	–
Becerra, Omar Enrique .....	–	2	–	–
Bertone, Rosana Andrea .....	2	–	–	–
Bianchi Silvestre, Marcela A. ....	2	–	–	–
Biglieri, María Emilia .....	2	–	–	–
Blanco, Jesús Abel .....	1	–	1	–
Bonacina, Mario Héctor .....	2	–	–	–
Bordenave, Marcela Antonia .....	2	–	–	–
Bortolozzi, Adriana Raquel .....	2	–	–	–
Breard, Noel Eugenio .....	1	1	–	–
Briozzo, Alberto Nicolás .....	2	–	–	–
Britos, Oraldo Norvel .....	2	–	–	–
Brown, Carlos Ramón .....	2	–	–	–
Bucco, Jorge Luis .....	1	1	–	–
Bussi, Ricardo Argentino .....	1	–	1	–
Caballero Martín, Carlos Aurelio .....	1	1	–	–
Cafiero, Mario Alejandro H. ....	2	–	–	–
Calvo, Pedro .....	2	–	–	–
Camaño, Eduardo Oscar .....	2	–	–	–
Cambareri, Fortunato Rafael .....	1	1	–	–
Canevarolo, Dante Omar .....	2	–	–	–
Cantini, Guillermo Marcelo .....	2	–	–	–
Capello, Mario Osvaldo .....	2	–	–	–
Cappelleri, Pascual .....	2	–	–	–
Carbonetto, Daniel .....	1	–	1	–
Carrió, Elisa María Avelina .....	2	–	–	–
Casanovas, Jorge Osvaldo .....	2	–	–	–
Castellani, Carlos Alberto .....	1	1	–	–

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Castro, Alicia Amalia .....	2	—	—	—
Cavallero, Héctor José .....	1	—	1	—
Caviglia, Franco Agustín .....	2	—	—	—
Cerdán, Argentina .....	2	—	—	—
Cerezo, Octavio Néstor .....	1	—	1	—
Cettour, Hugo Ramón .....	2	—	—	—
Chaya, María Lelia .....	2	—	—	—
Chiacchio, Nora Alicia .....	2	—	—	—
Cigogna, Luis Fernando Jorge .....	2	—	—	—
Cisterna, Víctor Hugo .....	2	—	—	—
Conca, Julio César .....	2	—	—	—
Conte Grand, Gerardo Amadeo .....	2	—	—	—
Córdoba, Stella Maris .....	2	—	—	—
Corfield, Guillermo Eduardo .....	2	—	—	—
Correa, Elsa Haydée .....	2	—	—	—
Correa, Juan Carlos .....	2	—	—	—
Cortinas, Ismael Ramón .....	—	—	2	—
Coto, Alberto Agustín .....	2	—	—	—
Courel, Carlos Alberto .....	2	—	—	—
Cusinato, José César Gustavo .....	2	—	—	—
Daher, Zulema Beatriz .....	1	—	1	—
Damiani, Hernán Norberto Luis .....	2	—	—	—
Daud, Jorge Carlos .....	2	—	—	—
De Nuccio, Fabián .....	2	—	—	—
Di Benedetto, Gustavo Daniel .....	1	—	1	—
Di Cola, Eduardo Román .....	2	—	—	—
Di Leo, Marta Isabel .....	2	—	—	—
Díaz Bancalari, José María .....	2	—	—	—
Dragan, Marcelo Luis .....	2	—	—	—
Elizondo, Dante .....	1	—	1	—
Esaín, Daniel Martín .....	2	—	—	—
Escobar, Jorge Alberto .....	1	1	—	—
Falbo, María del Carmen .....	2	—	—	—
Falú, José Ricardo .....	2	—	—	—
Fayad, Víctor Manuel Federico .....	—	—	2	—
Fernández, Horacio Aníbal .....	2	—	—	—
Fernández Valoni, José Luis .....	2	—	—	—
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia .....	1	—	1	—
Ferrero, Fernanda .....	1	1	—	—
Ferrín, María Teresa .....	2	—	—	—
Figueroa, José Oscar .....	2	—	—	—
Filomeno, Alejandro Oscar .....	2	—	—	—
Foglia, Teresa Beatriz .....	1	—	1	—
Fontdevila, Pablo Antonio .....	1	1	—	—
Foresi, Irma Amelia .....	2	—	—	—
Frigeri, Rodolfo Aníbal .....	2	—	—	—
García Mérida, Miguel Angel .....	1	—	1	—
García, Eduardo .....	1	—	1	—
Garré, Nilda Celia .....	2	—	—	—
Gastañaga, Graciela I. .....	2	—	—	—
Geijo, Angel Oscar .....	1	—	1	—
Giubergia, Miguel Angel .....	1	—	1	—
Giustiniani, Rubén Héctor .....	2	—	—	—
Gómez, Ricardo Carmelo .....	2	—	—	—
González, María América .....	2	—	—	—
González, Oscar Félix .....	1	1	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
González, Oscar R. ....	2	—	—	—
González, Rafael Alfredo .....	1	—	1	—
Goy, Beatriz Norma .....	1	1	—	—
Grosso, Edgardo Rogel Miguel .....	1	—	1	—
Gutiérrez, Alicia V. ....	2	—	—	—
Gutiérrez, Francisco Virgilio .....	1	—	1	—
Gutiérrez, Gustavo Eduardo .....	2	—	—	—
Gutiérrez, Julio César .....	2	—	—	—
Hernández, Simón Fermín Guadalupe .....	2	—	—	—
Herrera, Alberto .....	—	2	—	—
Herrera, Griselda Noemí .....	2	—	—	—
Herzovich, María Elena .....	2	—	—	—
Honcheruk, Atlanto .....	1	1	—	—
Humada, Julio César .....	2	—	—	—
Insfran, Miguel Angel .....	1	1	—	—
Iparraguirre, Carlos Raúl .....	2	—	—	—
Isla de Saraceni, Celia Anita .....	1	—	1	—
Jalil, Luis Julián .....	—	—	2	—
Jaroslavsky, Gracia María .....	2	—	—	—
Jarque, Margarita Ofelia .....	2	—	—	—
Jobe, Miguel Antonio .....	1	—	1	—
Johnson, Guillermo Ernesto .....	2	—	—	—
Kuney, Mónica .....	2	—	—	—
Lafalla, Arturo Pedro .....	2	—	—	—
Lamisovsky, Arnoldo .....	2	—	—	—
Larreguy, Carlos Alberto .....	2	—	—	—
Leonelli, María Silvina .....	1	—	1	—
Lernoud, María Teresa .....	2	—	—	—
L'Huiller, José Guillermo .....	1	—	1	—
Lix Klett, Roberto Ignacio .....	2	—	—	—
Llano, Gabriel Joaquín .....	2	—	—	—
Lofrano, Elsa .....	2	—	—	—
López, Juan Carlos .....	1	—	1	—
Lorenzo, Antonio Arnaldo .....	2	—	—	—
Loutaif, Julio César .....	—	—	2	—
Lozano, Encarnación .....	—	—	2	—
Lubertino Beltrán, María José .....	2	—	—	—
Lugo de González Cabañas, Celia .....	2	—	—	—
Lynch, Juan Carlos .....	2	—	—	—
Macaluse, Eduardo Gabriel .....	2	—	—	—
Maldonado, Aída Francisca .....	2	—	—	—
Martínez Llano, José Rodolfo .....	2	—	—	—
Martínez Raymonda, Rafael Juan .....	2	—	—	—
Martínez, Alfredo .....	2	—	—	—
Martínez, Carlos Alberto .....	2	—	—	—
Martínez, Silvia Virginia .....	1	—	1	—
Mastrogiácomo, Miguel A. ....	2	—	—	—
Melillo, Fernando C. ....	2	—	—	—
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela .....	2	—	—	—
Menem, Adrián .....	1	1	—	—
Milesi, Marta Silvia .....	—	—	2	—
Millet, Juan Carlos .....	1	1	—	—
Mínguez, Juan Jesús .....	2	—	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Mirabile, José Arnaldo .....	2	—	—	—
Moisés, Julio Carlos .....	1	—	1	—
Molinari Romero, Luis Arturo R. ....	1	—	1	—
Monteagudo, María Lucrecia .....	2	—	—	—
Montoya, Fernando Ramón .....	—	—	2	—
Morales, Nélica Beatriz .....	2	—	—	—
Moray, Héctor Luis .....	2	—	—	—
Moreau, Leopoldo Raúl Guido .....	2	—	—	—
Mukdise, Miguel Roberto Daives .....	2	—	—	—
Musa, Laura Cristina .....	2	—	—	—
Narducci, Alicia Isabel .....	2	—	—	—
Natale, Alberto Adolfo .....	2	—	—	—
Neri, Aldo Carlos .....	2	—	—	—
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo .....	2	—	—	—
Nieva, Alejandro Mario .....	2	—	—	—
Obeid, Jorge Alberto .....	2	—	—	—
Ocaña, María Graciela .....	—	1	1	—
Olivero, Juan Carlos .....	2	—	—	—
Osorio, Marta Lucía .....	2	—	—	—
Ostropolsky, Aldo Héctor .....	2	—	—	—
Osuna, Blanca Inés .....	2	—	—	—
Oviedo, Alejandra Beatriz .....	1	—	1	—
Palomo, Nélica Manuela .....	1	—	1	—
Palou, Marta .....	1	—	1	—
Parentella, Irma Fidela .....	2	—	—	—
Pascual, Jorge Raúl .....	—	—	2	—
Patterson, Ricardo Ancell .....	2	—	—	—
Peláez, Víctor .....	2	—	—	—
Pepe, Lorenzo Antonio .....	1	—	1	—
Pérez Martínez, Claudio Héctor .....	2	—	—	—
Pérez Suárez, Inés .....	2	—	—	—
Pernasetti, Horacio Francisco .....	2	—	—	—
Picazo, Sarah Ana .....	2	—	—	—
Piccinini, Alberto José .....	2	—	—	—
Pilati, Norma Raquel .....	2	—	—	—
Pinto Bruchmann, Juan D. ....	1	—	1	—
Polino, Héctor Teodoro .....	2	—	—	—
Posse, Melchor Angel .....	1	—	1	—
Pruyas, Rubén Tomás .....	1	1	—	—
Puig de Stubrin, Lilia Jorgelina G. ....	2	—	—	—
Quintela, Ricardo Clemente .....	2	—	—	—
Quiroz, Elsa Siria .....	2	—	—	—
Raimundi, Carlos Alberto .....	1	—	1	—
Rapetti, Ricardo Francisco .....	2	—	—	—
Rattin, Antonio Ubaldo .....	2	—	—	—
Rial, Osvaldo Hugo .....	2	—	—	—
Rico, María del Carmen Cecilia .....	2	—	—	—
Rivas, Jorge .....	2	—	—	—
Rivas, Olijela del Valle .....	—	1	1	—
Rodil, Rodolfo .....	2	—	—	—
Rodríguez González, Oliva .....	2	—	—	—
Rodríguez, Jesús .....	1	1	—	—
Rodríguez, Marcela Virginia .....	2	—	—	—
Roggero, Humberto Jesús .....	—	—	2	—
Romá, Rafael Eduardo .....	1	1	—	—
Romero, Gabriel Luis .....	1	1	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Romero, Héctor Ramón .....	2	–	–	–
Roselli, José Alberto .....	2	–	–	–
Roy, Irma .....	2	–	–	–
Rubini, Mirta Elsa .....	2	–	–	–
Saade, Blanca Azucena .....	2	–	–	–
Saadi, Ramón Eduardo .....	1	–	1	–
Salim, Fernando Omar .....	2	–	–	–
Santilli, Diego .....	2	–	–	–
Sánchez, Liliana Ester .....	2	–	–	–
Saredi, Roberto Miguel .....	2	–	–	–
Savrón, Haydé Teresa .....	1	–	1	–
Schiaretti, Juan .....	–	–	2	–
Sebriano, Luis Alberto .....	1	1	–	–
Sejas, Lisandro Mauricio .....	2	–	–	–
Sellarés, Francisco Nicolás .....	2	–	–	–
Snopek, Carlos Daniel .....	1	1	–	–
Sodá, María Nilda .....	2	–	–	–
Solanas, Julio Rodolfo Francisco .....	2	–	–	–
Solmoirago, Raúl Jorge .....	1	–	1	–
Stolbizer, Margarita Rosa .....	2	–	–	–
Storero, Hugo Guillermo .....	2	–	–	–
Subrin, Marcelo Juan Alberto .....	2	–	–	–
Tanoni, Enrique .....	1	1	–	–
Tazzioli, Atilio Pascual .....	2	–	–	–
Toledo, Hugo David .....	2	–	–	–
Torrentegui, María Angélica .....	2	–	–	–
Trejo, Luis Alberto .....	–	2	–	–
Tulio, Rosa Ester .....	2	–	–	–
Ubal dini, Saúl Edolver .....	2	–	–	–
Urtubey, Juan Manuel .....	2	–	–	–
Varizat, daniel Alberto .....	2	–	–	–
Vázquez, Ricardo Héctor .....	2	–	–	–
Venica, Pedro Antonio .....	1	1	–	–
Villalba, Alfredo Horacio .....	1	1	–	–
Villaverde, Jorge Antonio .....	2	–	–	–
Vitale, Domingo .....	2	–	–	–
Vitar, José Alberto .....	2	–	–	–
Walsh, Patricia .....	2	–	–	–
Zamora, Luis Fernando .....	2	–	–	–
Zottos, Andrés .....	–	–	2	–
Zuccardi, Cristina .....	1	–	1	–
Zúñiga, Ovidio Octavio .....	1	1	–	–